

THE SEQUEL

Jasutopianism 2: The Answer

Jasone Rodriguez

Jasutopianism 2: The Answer

Jasone Rodriguez

Derechos de autor © 2026 Jasone Rodriguez. Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional.

Usted es libre de compartir (copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato) y adaptar (remezclar, transformar y construir a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente) bajo los términos de la Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/), siempre que otorgue el crédito correspondiente al autor, proporcione un enlace a la licencia e indique si se realizaron cambios. El autor conserva los derechos de autor sobre esta obra.

Primera Edición, 2026.

Tabla de Contenido

Capítulo 1: Lo que Jasutopianism demostró y lo que dejó abierto 1

Capítulo 2: La Teoría de la Relatividad Eterna Expandida 30

Capítulo 3: La evidencia: estudios de caso para la gobernanza cooperativa 61

Capítulo 4: Artículos de Diplomacia Cultural 91

Capítulo 5: Gobernanza digital: Artículos para la era de las plataformas habitadas 123

Capítulo 6: El Plan de Transición: del Año 1 al Año 10 156

Capítulo 7: Predicciones, falsación y honestidad intelectual 198

Capítulo 8: La Cooperación Ambiental como Tercer Pilar 236

Capítulo 9: Asimilación forzada de una lengua frente al reconocimiento formal de las lenguas existentes 275

Capítulo 10: Si un determinado país ha de mantenerse con un sistema monetario: la ecuación para eliminar el pago injusto condado por condado 290

Capítulo 11: El modelo operativo de la S.U.W. 313

Capítulo 12: El cierre de las brechas económicas y de poder político por adición 351

Capítulo 13: El sistema completo 372

Capítulo 1: Lo que Jasutopianism demostró y lo que dejó abierto

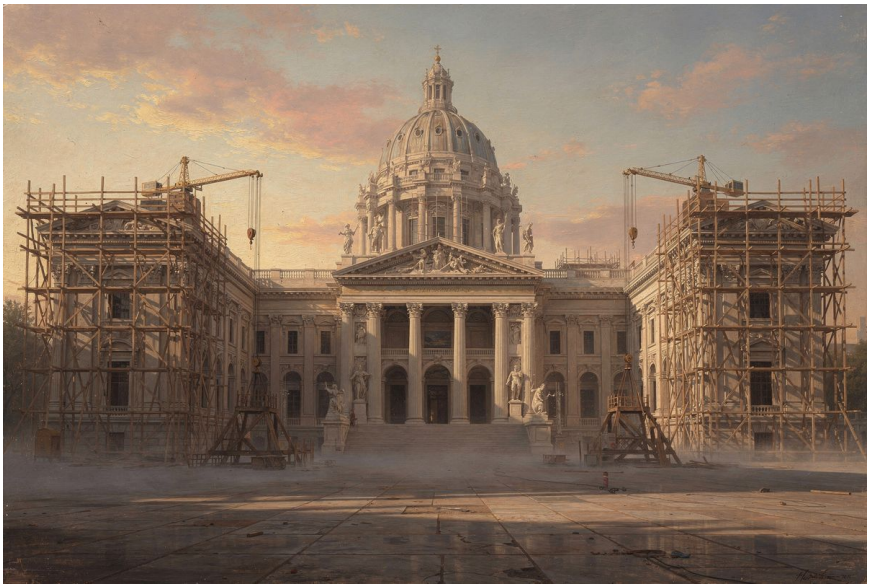

Por la presente se enuncia ante todos quienes la lean que una obra de teoría de la gobernanza se mide no solo por lo que construye, sino por lo que revela que aún debe construirse. Jasutopianism (Rodriguez, 2021) fue escrito principalmente en formato declarativo, con un capítulo [Argumento XX] que emplea citas. Creó un sistema completo, propuesto en su totalidad, para la reorganización de un determinado país moderno hacia un estándar utópico de gobernanza. Dicho sistema incluía una arquitectura constitucional de ciento dos Artículos de Ley, un modelo económico novedoso que sustituyó el papel moneda y la moneda digital por la Nivelación de Estatus, una estructura de gobernanza con Tri-Presidentes y una Cámara de los Ciudadanos, una estructura filosófica llamada la Teoría de la Relatividad Eterna, un sistema de medición de trece métricas formales y un plan de transición de cuatro años para convertir un país existente a la gobernanza Jasutopian.

El resultado es un cuerpo de obra que propuso un diseño institucional completo en lugar de una crítica puramente normativa. No se limitó a describir un ideal ni a acusar a los sistemas existentes; especificó, artículo

por artículo, cómo deben operar las instituciones propuestas. Abordó la cuestión operativa que la mayor parte de la literatura utópica deja sin respuesta: ¿cómo funcionaría realmente un país así?

Dicho esto, el propósito de este capítulo es realizar dos tareas con igual honestidad. La primera consiste en reconocer lo que Jasutopianism demostró. La segunda consiste en identificar lo que dejó abierto. Estas no son tareas contradictorias. La identificación de vacíos no menoscaba lo que se construyó; revela los límites naturales de cualquier obra que intente construir un sistema completo dentro de un solo género y un solo alcance. Jasutopianism fue un libro dedicado a la gobernanza interna. No fue, ni pretendió ser, un tratado empírico con evidencia revisada por pares, una obra de teoría de las relaciones internacionales ni un documento vivo capaz de autoenmendarse en respuesta a tecnologías que aún no habían sido inventadas en el momento de su redacción. Los vacíos existen porque Jasutopianism respetó los límites de su propia ambición. Jasutopianism 2: The Answer existe porque esos límites ahora pueden superarse.

Erik Olin Wright, en su obra fundamental *Envisioning Real Utopias* (Wright, 2010), propuso una estructura para evaluar alternativas institucionales igualitarias con base en tres criterios: deseabilidad, viabilidad y factibilidad. Una “utopía real”, en el vocabulario de Wright, no es una fantasía; es un diseño institucional detallado que toma en serio la mecánica práctica mientras apunta al florecimiento humano. Jasutopianism es, conforme a este estándar, una utopía real. No se limita a declarar que los ciudadanos deben ser libres, prósperos y vivir en plenitud; especifica, artículo por artículo, cómo la maquinaria constitucional haría cumplir dichas declaraciones. La estructura de Wright servirá como lente analítico a lo largo de este capítulo, no porque Jasutopianism requiera validación externa, sino porque el lenguaje de la deseabilidad, la viabilidad y la factibilidad ofrece una estructura útil para comprender tanto lo que se demostró como lo que quedó abierto.

I. Lo que Jasutopianism demostró: Seis contribuciones a la teoría de la gobernanza

1. Una arquitectura constitucional

El logro más inmediatamente visible de Jasutopianism es su arquitectura constitucional. Ciento dos Artículos de Ley, que abarcan desde el Artículo I [el derecho de todos los ciudadanos contribuyentes a alimentación esencial gratuita, agua potable, educación, vestimenta, atención médica, vivienda de nivel estándar y servicios públicos básicos, "incluso en tiempos de Crisis Formalmente Declarada" (Rodriguez, 2021, Art. I)] hasta el Artículo CII [la prohibición de eliminar o alterar cualquiera de los Artículos I al CII tras su aprobación en su totalidad], constituyen un código jurídico completo para una forma novedosa de gobernanza.

Lo que sigue no es un conjunto de principios. No es una lista de deseos. Es un documento constitucional en la tradición de las grandes cartas magnas, en donde cada artículo especifica una disposición jurídica concreta con mecanismos de aplicación. El Artículo IX, por ejemplo, no se limita a establecer que los ciudadanos no deben ser discriminados; especifica que la Nivelación de Estatus "no se basará en rasgos de personalidad, sino en el número de transacciones y otros datos empíricos demostrablemente objetivos" (Rodriguez, 2021, Art. IX). El Artículo XC no se limita a establecer que las empresas deben comerciar de manera justa; especifica, respecto del Día Nacional del Comercio, que "a ninguna empresa en ese día le está legalmente permitido realizar más de 4 transacciones de ida y vuelta con la misma empresa", con monitoreo electrónico automático para detectar infracciones (Rodriguez, 2021, Art. XC). El Artículo CII cierra entonces toda la estructura: ningún artículo puede ser eliminado ni alterado después de su aprobación. Se trata de un mecanismo constitucional de autovinculación, una forma de lo que Jon Elster (2000) reconocería como precompromiso; la comunidad política vinculando su futuro a sus principios fundacionales.

Además de los ciento dos Artículos de Ley, Jasutopianism incluye los Artículos de las Tres Autoridades de Gobernanza (Artículos I al IX de una sección constitucional separada), los cuales establecen la Autoridad Legislativa [un sistema bicameral integrado por el Senado y la Cámara de los

Ciudadanos], la Autoridad Ejecutiva [una Oficina Tri-Presidencial con toma de decisiones unánime de 3/3] y la Autoridad Judicial [un sistema nacional de tribunales que protege los Tres Principios Fundacionales]. La separación de poderes es explícita. Los pesos y contrapesos son operativos. La Cámara de los Ciudadanos goza de una Anulación de Veto por Supermayoría del ochenta por ciento, que asciende al noventa por ciento en tiempos de Guerra Formalmente Declarada.

Según los criterios de Wright (2010), esta arquitectura constitucional obtiene su calificación más alta en deseabilidad. Es un sistema diseñado a partir de primeros principios para proteger la libertad, la vida y la prosperidad, con cada artículo rastreable hasta uno o más de esos tres valores fundacionales. La cuestión de la viabilidad, es decir, si estos artículos pueden funcionar en la práctica, es precisamente lo que Jasutopianism 2: The Answer abordará en capítulos posteriores.

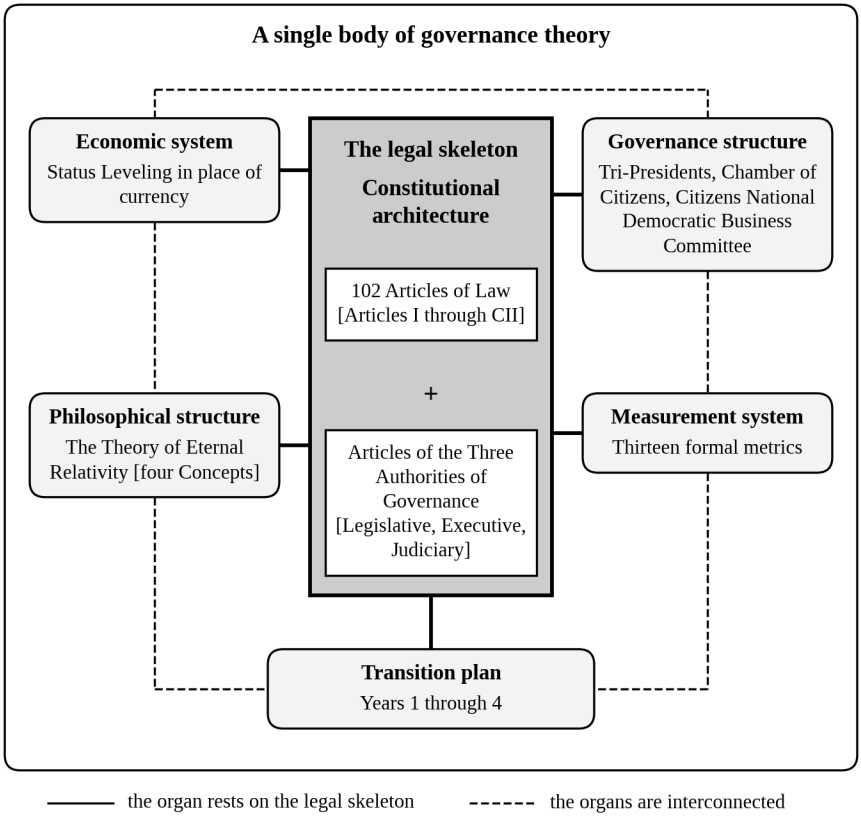

Figura 1.1. Las seis contribuciones de Jasutopianism

2. Un sistema económico novedoso

Jasutopianism en su esencia, según sus propias palabras, “es una forma derivada del capitalismo” (Rodriguez, 2021, Argumento V). Esta aclaración es esencial para cualquier lector que se acerque al sistema por primera vez. Jasutopianism no abole el capitalismo. Reestructura la forma de la moneda.

El sistema monetario es sustituido por la Nivelación de Estatus: un sistema en donde la ciudadanía, el desempeño laboral y el logro educativo sirven como base del valor económico. Todos los ciudadanos contribuyentes [junto con los no ciudadanos contribuyentes legalmente autorizados y, conforme al Artículo LXXI, los ciudadanos con discapacidad documentada] reciben recursos esenciales gratuitos [alimentación, agua potable, educación, vestimenta, atención médica, vivienda de nivel estándar y servicios públicos

básicos] con independencia de su Nivel de Estatus (Rodriguez, 2021, Art. I, Art. LXXI). Todos los bienes no esenciales [artículos de lujo, viviendas más amplias, automóviles de gama superior, etc.] se obtienen mediante el avance en el Nivel de Estatus, el cual se obtiene a su vez mediante un desempeño laboral demostrablemente objetivo medido por el número de transacciones y otros datos empíricos (Rodriguez, 2021, Art. IX).

El libre mercado persiste. Las empresas realizan transacciones de recursos con otras empresas. El Comité Nacional Democrático Empresarial de los Ciudadanos, representado por todos los propietarios ciudadanos de empresas, ofrece una voz directa en el gobierno en asuntos empresariales (Rodriguez, 2021, Art. LV). La diferencia crítica respecto de un sistema monetario es que el medio de intercambio para las transacciones entre empresas son los propios recursos [materias primas y materiales procesados], no el dinero, y el medio de progreso ciudadano son los Niveles de Estatus, no la moneda acumulada.

Jasutopianism incluye un argumento lógico formal para demostrar por qué este sistema es económicamente superior a las alternativas monetarias. El argumento, presentado en la sección “Argumentos Filosóficos y Lógicos de los Sistemas Monetarios frente a los Sistemas No Monetarios”, coloca un modelo monetario de tres personas junto a un modelo no monetario de cinco: en el modelo monetario, un solo ciclo de transacciones deja las tenencias desiguales (“la Persona A es la más rica y la Persona B es la más pobre”), mientras que en el modelo no monetario “todas las partes siguen teniendo exactamente el mismo valor de 1 antes y después de la transacción” (Rodriguez, 2021, Argumentos Filosóficos y Lógicos de los Sistemas Monetarios frente a los Sistemas No Monetarios). Esto se debe a que, en el razonamiento de Jasutopianism, el acto de recibir un producto o servicio no reduce el Nivel de Estatus de un ciudadano; simplemente confirma su elegibilidad. Bajo ese razonamiento, la dinámica de suma cero que Jasutopianism identifica en los sistemas monetarios está estructuralmente ausente en la Nivelación de Estatus.

En su esencia, esta es la afirmación central de la teoría económica de Jasutopianism, y Jasutopianism la sustenta sobre bases lógicas. Lo que el

modelo demuestra es más acotado que la igualdad: el intercambio sin un instrumento transferible no puede por sí mismo concentrar tenencias. No demuestra resultados iguales [los Niveles de Estatus difieren por diseño], ni que un intercambio monetario represente una pérdida para una de las partes [el comprador de un bien conserva el bien]. El argumento formal, además, opera en el plano de un modelo mínimo [de tres a cinco personas]. Jasutopianism 2: The Answer aportará evidencia empírica pertinente a esa lógica [mediante estudios de caso de economías cooperativas y no monetarias], y el Capítulo 3 expone con claridad hasta dónde llega dicha evidencia.

3. Una estructura de gobernanza novedosa

La estructura de gobernanza de un país Jasutopian descansa sobre tres innovaciones que no tienen precedente exacto en los sistemas políticos existentes.

La primera es la Oficina Tri-Presidencial. Tres Presidentes elegidos en igualdad de condiciones bajo el mismo partido, quienes toman todas las decisiones de la Autoridad Ejecutiva por voto unánime de 3/3. Jasutopianism enuncia directamente el fundamento: esto “evitará que la Oficina del Presidente actúe en el futuro como una sola entidad de carácter monárquico, actúe de manera irracional con el poder nuclear, y permitirá contar con otros dos individuos con el mismo poder [y estatus político] para aportar retroalimentación crítica y perspectiva sobre las decisiones” (Rodriguez, 2021, Gobierno por Fuente de Poder). La estructura Tri-Presidencial constituye a la vez una salvaguarda contra el autoritarismo y un mecanismo para la toma de decisiones deliberativa en el más alto nivel de la autoridad ejecutiva.

La segunda es la Cámara de los Ciudadanos. A diferencia de la democracia representativa, donde los ciudadanos eligen representantes que luego votan en su nombre, la Cámara de los Ciudadanos permite que “todos y cada uno de los ciudadanos mayores de 18 años sin antecedentes penales por delito grave [o equivalente]” (Rodriguez, 2021, Artículos de las Tres Autoridades de Gobernanza, Art. I) voten directamente sobre la legislación aprobada por el Senado. El efecto es una democracia directa a nivel nacional,

inserta dentro de una estructura representativa. El Senado crea las leyes; la Cámara de los Ciudadanos las ratifica o rechaza. Un proyecto de ley se aprueba en la Cámara únicamente con más del cincuenta y cinco por ciento de los votos a favor, un umbral más alto que el cincuenta y uno por ciento del Senado, lo cual garantiza que la legislación cuente con un respaldo popular más amplio antes de llegar a la Autoridad Ejecutiva.

La tercera es el Comité Nacional Democrático Empresarial de los Ciudadanos. Se trata de un sistema federado de comités por nivel empresarial, cada uno con funcionarios electos designados directamente por los propietarios ciudadanos de empresas registrados en ese nivel (Rodriguez, 2021, Art. LVI, Art. LVII). El Comité no cuenta con un líder único ni con una figura titular. No puede votar para alterar los Artículos de Ley ni el sistema de puntos de la Nivelación de Estatus (Rodriguez, 2021, Art. LXV, LXX). Cumple una función acotada pero esencial: brindar a los empresarios un canal estructurado para influir en la legislación sobre asuntos "con un interés claro directamente relacionado con la actividad empresarial y sus funciones" (Rodriguez, 2021, Art. LXIX), sujeto a los pesos y contrapesos del Senado.

Ningún sistema de gobernanza existente combina estas tres innovaciones. Algunos países cuentan con ejecutivos integrados por varios miembros [el Consejo Federal de Suiza], algunos cuentan con formas de democracia directa [los referendos suizos, la Asamblea ateniense] y algunos cuentan con consejos empresariales corporativistas [los sistemas tripartitos nórdicos]. Ninguno integra las tres dentro de una sola estructura constitucional en donde los Tres Principios Fundacionales de la libertad, la vida y la prosperidad funjan como la autoridad jurídica suprema.

4. Una estructura filosófica: La Teoría de la Relatividad Eterna

Jasutopianism contiene, en cuatro párrafos breves, un argumento epistemológico compacto de cuatro partes que sustenta sus planteamientos institucionales. La Teoría de la Relatividad Eterna consta de cuatro Conceptos:

Concepto I. Todo está indirectamente relacionado entre sí en eventuales puntos de inferencia en la escala visible. Ya sea que el mundo

comprenda esta verdad hoy en día o no, “cada sistema es relativo a otro sistema a través de la metainformación, o más bien, de toda la información que se deriva de otra información” (Rodriguez, 2021, TER, Concepto I).

Concepto II. Toda la información conocida es alcanzable en la escala visible. Una determinada pieza de información puede teóricamente rastrearse hasta una gran causa de origen, “como el juego verbal del ‘Teléfono descompuesto’ o el tráfico de metadatos de una dirección IP de computadora” (Rodriguez, 2021, TER, Concepto II).

Concepto III. A partir de estos dos conceptos, un individuo, grupo, sociedad o nación “puede rastrear toda la información para comprender todas las decisiones previas desde distintas perspectivas a fin de hallar la mayor iluminación y el significado más preciso en todas las cosas dadas” (Rodriguez, 2021, TER, Concepto III). El resultado es la humanización: la capacidad de comprender y, por ende, humanizar a cada miembro de la sociedad, lo cual constituye “la única manera de alcanzar la mayor Responsabilidad Social” (Rodriguez, 2021, TER, Concepto III). Este concepto también establece que la humanización mediante la comprensión es “el concepto más importante para prevenir toda guerra” (Rodriguez, 2021, TER, Concepto III).

Concepto IV. La responsabilidad producida por este proceso de comprensión “es esencial para el progreso social constructivo” y otorga a un país “la más alta verdad per cápita” y, por lo tanto, “el mayor poder por defecto y, en consecuencia, la forma más pura de libertad” (Rodriguez, 2021, TER, Concepto IV).

La Teoría de la Relatividad Eterna es, en esencia, un argumento epistemológico a favor de la responsabilidad social mediante la transparencia informativa. Afirma que si toda información está relacionada en su raíz [Concepto I] y es alcanzable en su raíz [Concepto II], entonces cualquier falla de comprensión entre los pueblos es una falla en el rastreo de la información, no una falla de la naturaleza humana en sí misma. La guerra es, entre sus causas, una falla en el rastreo de la información [sus otras causas, así como los Tres Pilares de la Paz Global que les dan respuesta, se abordan en el Capítulo 8], y el prejuicio y la deshumanización son consecuencias de

una metainformación incompleta. La solución no es la exhortación moral, sino la completitud epistémica: rastréese la información hacia atrás lo suficiente, y la comprensión surgirá.

Esta es la sección filosófica más condensada de Jasutopianism. Cuatro Conceptos que abordan la teoría de la información, la epistemología, la responsabilidad social y la teoría de la paz ocupan cuatro párrafos breves. Jasutopianism 2: The Answer, Capítulo 2, ampliará esta estructura hasta la profundidad analítica que requiere, situando cada Concepto junto a cuerpos establecidos de investigación académica.

5. Un sistema de medición

Allí donde la mayoría de las propuestas de gobernanza dejan la medición a futuros implementadores, Jasutopianism especifica trece métricas formales para evaluar el desempeño de un país Jasutopian. Estas métricas, nombradas en las secciones de nivel Nacional y Global del Preámbulo y definidas en el Glosario, son:

Métrica	Nombre completo	Qué mide
S.O.L.P.C.N.	Nivel de Vida por Ciudadano Indexado Nacionalmente	Calidad de vida nacional
S.O.L.P.C.I.G.	Nivel de Vida por Ciudadano Indexado Globalmente	Calidad de vida comparativa global
D.P.P.	Producción del Producto Interno	Rendimiento productivo
I.O.	Oportunidad Innovadora	Acceso a la innovación
I.N.R.	Tasa de Norma Innovadora	Productos creados mediante empleos de innovación
N.R.O.	Salida Nacional de Recursos	Recursos exportados
N.R.I.	Entrada Nacional de Recursos	Recursos importados
N.N.R.	Recursos Nacionales Netos	Balance de flujos de recursos
T.A.R.	Tasa de Avance Tecnológico	Velocidad del progreso tecnológico
U.A.O.R.	Calificación de Oportunidad de Avance Utópico	Progreso hacia el estándar Utópico

Métrica	Nombre completo	Qué mide
N.C.I.	Índice de Criminalidad Urbana	Medición de la criminalidad por ciudad [sin promediar las ciudades entre sí]
C.P.I.	Índice de Pobreza Urbana	Medición de la pobreza por ciudad [sin promediar las ciudades entre sí]
N.A.A.C.G.A.	Número de Países Aliados Asistidos en el Avance Global	Contribución a la cooperación internacional

Jasutopianism es preciso respecto a estas métricas en dos aspectos importantes. En primer lugar, distingue entre tasas [crecimiento o atrofia de un valor a lo largo del tiempo] y calificaciones [un valor en una escala definida]. En segundo lugar, especifica que ciertas métricas, en particular N.C.I. y C.P.I., deben medirse por ciudad, “sin promediarlas entre sí” (Rodriguez, 2021, Preámbulo), lo que evita el artificio estadístico que ocurre cuando los promedios nacionales ocultan el sufrimiento localizado. Este enfoque de medición desagregada es metodológicamente más riguroso que el promedio nacional basado en el GDP que utilizan la mayoría de los sistemas de gobernanza.

Las trece métricas constituyen un instrumento de evaluación integrado. Un país Jasutopian puede evaluar su propio desempeño frente a sus propios estándares declarados [una de ellas, S.O.L.P.C.I.G., sitúa su nivel de vida junto al de otros países]. Sin embargo, un gobierno que se califica a sí mismo representa un riesgo, y este volumen encomienda la verificación de dichas cifras al Panel de Auditoría de Métricas del Capítulo 6, un órgano establecido por ley, independiente de las tres Autoridades de Gobernanza e integrado además por observadores invitados del extranjero.

6. Un plan de transición

El Argumento VII de Jasutopianism, “Transición de un país ya establecido con personas de diferentes edades y niveles de experiencia laboral hacia un país Jasutopian no monetario de Nivel de Estatus” (Rodriguez, 2021, Argumento VII), presenta un plan de transición de cuatro años:

Año Uno: Ubicación en el Nivel de Estatus para todos los ciudadanos, basada en un examen de ubicación para quienes deseen obtener un nivel superior, trabajo previo comprobable, así como las horas trabajadas y las transacciones realizadas durante el año uno. Emisión de tarjetas nacionales de ID con capacidad de registro electrónico. Establecimiento formal del sistema no monetario. Inicio de la construcción de vivienda de nivel estándar. Activación de los programas de distribución de recursos. Retiro del dinero de circulación.

Año Dos: Determinación formal del valor de los recursos mediante el sistema de doble variable [necesidad para preservar la sociedad (X) frente a abundancia o escasez (Y)]. Establecimiento de empresas esenciales para el funcionamiento Jasutopian. Establecimiento de relaciones comerciales internacionales: el gobierno proporciona a las empresas las herramientas para realizar transacciones internacionales registradas en el Sistema de Registro de Tarjetas, y las Asociaciones Empresariales de Sucursales pueden hacerse posibles en el tercer año.

Año Tres: Admisión de no ciudadanos con visas de trabajo y apertura de vías hacia la ciudadanía, sujetas a las limitaciones de capacidad de recursos.

Año Cuatro: Preparación para la transición hacia la siguiente Tri-Presidencia o para la continuidad de la misma.

No se trata de una aspiración teórica. Es un calendario de implementación por fases con acciones específicas en cada etapa. El plan de transición parte de un “País Modernizado” como punto de partida (Rodriguez, 2021, Preámbulo), reconoce la complejidad de ciudadanos “de diferentes edades y niveles de experiencia laboral” y especifica mecanismos de reconocimiento de derechos adquiridos para incorporar los logros existentes al sistema de Nivel de Estatus.

Según los criterios de Wright (2010), este plan de transición da un primer paso en materia de factibilidad, la dimensión que la mayoría de las propuestas utópicas descuidan por completo: establece un calendario para los años posteriores a la adopción del sistema y deja abierta la cuestión de cómo

una población llega a adoptarlo, una pregunta que este volumen aborda junto con la viabilidad. Jasutopianism toma en serio la pregunta de “¿cómo llegamos de aquí hasta allá?”, lo cual constituye una contribución a la literatura que no debe subestimarse.



II. Lo que Jasutopianism dejó abierto: diez vacíos y sus orígenes

Las diez brechas que se presentan a continuación surgen directamente de aplicar los tres criterios analíticos de Erik Olin Wright (2010) [deseabilidad, viabilidad y alcanzabilidad] a Jasutopianism (Rodriguez, 2021) como un proyecto nacional autónomo. Leído en sus propios términos, Jasutopianism expone sus Artículos de Ley, sus trece métricas y su calendario de transición de cuatro años con claridad formal. Sin embargo, en el momento en que un determinado politólogo somete a prueba esa arquitectura nacional frente a los criterios de viabilidad y alcanzabilidad, aparecen diez límites estructurales. Ninguno constituye una omisión descuidada. Cada uno señala aquello que una sola obra declarativa nacional no se propuso especificar, aquello que una carta prescriptiva no incluye por convención, o aquello que emergió en la vida pública después de 2021.

Jasutopianism 2: The Answer en su conjunto está organizado en torno a dos tareas disciplinadas: la viabilidad institucional y la verificabilidad empírica. Cada capítulo examina si un determinado mecanismo puede funcionar bajo restricciones humanas reales y especifica qué evidencia lo confirmaría o falsaría. Dentro de esa auditoría institucional más amplia, una dinámica particular rige los capítulos internacionales y culturales [Capítulos 4, 5, 8 y 11]. Esa dinámica es un ciclo de refuerzo. La empatía transfronteriza aporta la voluntad política para erigir y defender instituciones humanizadoras [leyes que protegen el intercambio cultural y la interacción abierta]. A su vez, esas instituciones resguardan las condiciones para el contacto cultural auténtico, y el contacto cultural sostenido genera mayor empatía entre las poblaciones [un ciclo de retroalimentación positiva en el sentido de Meadows (2008), en donde cada vuelta fortalece las condiciones para la siguiente]. Este volumen denomina a ese ciclo internacional y cultural el Ciclo de Retroalimentación Empatía-Institución; en donde, su contraparte correctiva, construida a partir de métricas auditadas y rendición de cuentas democrática, es el Puente de Responsabilidad y Empatía desarrollado en el Capítulo 2.

Aplicar los criterios de Wright a los primeros principios de Jasutopianism revela diez puntos exactos de presión donde un código de gobernanza nacional debe incorporar evidencia empírica, condiciones de falsación, válvulas de seguridad constitucional, protecciones digitales y disposiciones internacionales. Estas diez brechas se dividen en tres categorías según su origen: brechas de alcance [lo que un libro de gobernanza nacional no se propuso abarcar], brechas de género [lo que un documento prescriptivo sin convención académica no proporciona] y brechas de temporalidad [lo que no pudo haberse anticipado al momento de su redacción].

Severity	Gap of scope	Gap of genre	Gap of temporality
Critical	**Gap 2. No international cultural exchange provisions** *Filled by Chapter 4*	**Gap 1. Zero falsification conditions** *Filled by Chapter 7*	**Gap 3. No digital platform governance** *Filled by Chapter 5*
Major	**Gap 8. Theory of Eternal Relativity underdeveloped [borders on genre]** *Filled by Chapter 2* **Gap 9. S.U.W. lacks operational mechanism** *Filled by Chapter 11*	**Gap 4. Deterministic claims without hedging** *Filled by Chapters 3 and 7* **Gap 5. No case studies and little empirical evidence** *Filled by Chapter 3* **Gap 6. No academic citation architecture [borders on scope]** *Filled by all chapters*	*[none]*
Moderate	**Gap 7. Environmental policy disconnected from cultural theory** *Filled by Chapter 8* **Gap 10. Transition plan needs specificity beyond Year 4** *Filled by Chapter 6*	*[none]*	*[none]*

Each gap names the chapter of Jasutopianism 2: The Answer that fills it.

Figura 1.2. Los diez vacíos

Vacío 1: Cero condiciones de falsación (Crítico, vacío de género)

Jasutopianism no contiene condiciones de falsación. No existe ninguna proposición de la forma: “Si ocurre X, entonces la teoría es errónea”. Las predicciones integradas en el texto [que la Nivelación de Estatus motivará el trabajo, que la innovación florecerá, que la pobreza será eliminada] se formulan como declaraciones, no como hipótesis comprobables.

Este es un vacío de género. La Constitución de los Estados Unidos también carece de condiciones de falsación. La Declaración Universal de los Derechos Humanos no especifica qué evidencia demostraría que está

equivocada. Los documentos prescriptivos, por su propia naturaleza, declaran cómo deben ser las cosas; por lo general, no especifican las condiciones bajo las cuales deben abandonarse sus propias prescripciones. Jasutopianism se inscribe en esta tradición.

Sin embargo, la ausencia de condiciones de falsación limita la credibilidad de la obra dentro de la ciencia política como disciplina académica. Una propuesta de gobernanza que no puede someterse a prueba no puede evaluarse conforme a los estándares de la metodología de las ciencias sociales. Jasutopianism 2: The Answer, Capítulo 7, proporcionará cinco predicciones explícitas y cinco condiciones de falsación explícitas, medidas con las métricas de Jasutopianism, complementadas por los instrumentos que añade este libro, e indicará qué procede cuando una predicción queda falsada, transformando el sistema de un "diseño de gobernanza plausible" en una "propuesta de gobernanza comprobable".

Vacío 2: Ausencia de disposiciones sobre intercambio cultural internacional (Crítico, vacío de alcance)

Jasutopianism aborda las relaciones internacionales desde la perspectiva de las transacciones comerciales [Argumento II: intercambios de trabajo por recursos, acuerdos de visas de turista, Asociaciones Empresariales de Sucursales] y mediante la visión de la Unión Supranacional del Mundo [S.U.W.; Argumento XVIII]. Lo que no proporciona es una estructura jurídica para el intercambio cultural internacional [el intercambio deliberado de productos artísticos, educativos y mediáticos entre un país Jasutopian y la comunidad internacional en general].

El vacío es de alcance. Jasutopianism es un libro de gobernanza nacional. Sus Artículos de Ley rigen el funcionamiento interno de un solo país Jasutopian. El intercambio cultural internacional requiere un conjunto distinto de disposiciones jurídicas: disposiciones sobre cómo un país Jasutopian respalda el acceso de sus ciudadanos a productos culturales extranjeros, cómo garantiza la reciprocidad en el intercambio cultural y cómo impide que dicho intercambio sea cooptado por aparatos estatales de inteligencia. Estas disposiciones no encajan de manera natural en un documento centrado en el derecho constitucional interno.

La brecha se vuelve evidente cuando los propios primeros principios de Jasutopianism se llevan más allá de una sola frontera. Si la humanización cultural transfronteriza y la identificación cultural afectiva reducen la hostilidad intergrupal entre poblaciones [una hipótesis fundamentada en la psicología política y la investigación sobre diplomacia pública, desarrollada en los Capítulos 2 y 4], entonces un sistema de gobernanza orientado a la paz y la prosperidad duraderas no puede omitir la arquitectura jurídica para el intercambio cultural. Jasutopianism 2: The Answer, en su Capítulo 4, aportará los Artículos de Diplomacia Cultural [CIII a CIX], junto con el Artículo CXXIV que aclara la regla de no cautiverio del Artículo IV, para cerrar esta brecha.

Vacío 3: Ausencia de gobernanza de plataformas digitales (Crítico, vacío de temporalidad)

Jasutopianism se publicó en 2021. TikTok, una plataforma de internet de aquella época en donde los usuarios crean y ven videos cortos seleccionados para ellos, uno a la vez, por un algoritmo de recomendación, informó en septiembre de 2021 que más de mil millones de personas la utilizaban cada mes. Esa plataforma funciona como el caso de referencia para la gobernanza digital a lo largo de este libro porque sus circunstancias [diseño extranjero, curación algorítmica y una disputa pública sobre su propiedad] plantean cada una de las cuestiones de gobernanza [soberanía de datos, influencia algorítmica, alcance de Estados extranjeros] que ningún código legal redactado en 2021 había respondido aún. El apego de sus usuarios estadounidenses no derrotó la ley de Estados Unidos de 2024 en su contra, la cual fue ratificada por la Suprema Corte en enero de 2025, pero sí moldeó el desenlace: la venta de la operación estadounidense en lugar de una prohibición [Capítulo 5]. Un determinado lector de una época posterior podrá sustituirla por cualquier plataforma que su propia población habite en ese momento; el argumento se refiere a la categoría, no a la empresa. El fenómeno de la “plataforma habitada”, en el cual cientos de millones de ciudadanos dedican horas cada día a crear y consumir contenido en plataformas digitales curadas algorítmicamente, aún no había alcanzado su escala actual ni sus implicaciones actuales para la gobernanza.

Las disposiciones de infraestructura electrónica de Jasutopianism [el sistema de tarjetas de ID nacional, el Sistema de Registro Electrónico de Tarjetas, el aparato de monitoreo de transacciones] abarcan el seguimiento y la verificación de las transacciones de recursos. No abarcan la gobernanza de las plataformas donde los ciudadanos crean, comparten y consumen productos culturales. Esto se debe a que el desafío de gobernanza planteado por las plataformas habitadas [curación algorítmica de contenidos, capitalismo de vigilancia, soberanía de datos, manipulación de los ecosistemas de información por Estados extranjeros] aún no era plenamente visible en el momento de la redacción de Jasutopianism.

Por el contrario, se trata de un vacío de temporalidad y no de una omisión. La estructura jurídica necesaria para gobernar plataformas de la clase de TikTok [plataformas habitadas diariamente, curadas por algoritmos y sujetas a propietarios fuera del país en cuestión] dentro de una sociedad Jasutopian requiere disposiciones que sencillamente no podían haberse anticipado en 2021 con la especificidad que exigen los artículos constitucionales. Jasutopianism 2: The Answer, Capítulo 5, proporcionará los Artículos de Interacción Cultural Digital [CX a CXVI] que actualizan Jasutopianism para la era digital contemporánea.

Vacío 4: Afirmaciones deterministas sin matización (Mayor, vacío de género)

El registro declarativo de Jasutopianism, que constituye una de sus grandes fortalezas como libro, produce afirmaciones de la forma: “Esto, a su vez, significa que un país Jasutopian no tendrá un valor inflado artificialmente de ciertos recursos” (Rodriguez, 2021, Argumento I). Las afirmaciones se enuncian como certezas. Casi no hay matización, ni cualificación probabilística, y rara vez se reconoce que los resultados dependen de condiciones que pueden cumplirse o no.

En la ciencia política empírica, por el contrario, las afirmaciones causales conllevan condiciones explícitas de alcance y una calificación probabilística. Los mecanismos de gobernanza del mundo real pueden fallar en cualquier etapa, y una obra analítica debe especificar las condiciones bajo

las cuales los resultados se desmoronan. El registro declarativo de Jasutopianism rara vez se detiene a hacer tales acotaciones.

Este es un vacío de género. Los documentos constitucionales no matizan. La Decimotercera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos no establece: “Es probable que no exista la esclavitud”. Establece: “Ni la esclavitud ni la servidumbre involuntaria... existirán”. Los Artículos de Jasutopianism están redactados en este registro, y un mandato no necesita matización. El ejemplo anterior es de otra índole: proviene de los Argumentos y es un pronóstico, y un pronóstico puede someterse a prueba, razón por la cual el Capítulo 7 reformula dichos pronósticos como predicciones matizadas. El costo es la credibilidad académica en las ciencias sociales empíricas, donde se espera un enfoque probabilístico. Jasutopianism 2: The Answer, en particular los Capítulos 3 y 7, introducirá la matización y la cualificación basada en evidencia que exige el registro empírico.

Vacío 5: Ausencia de estudios de caso y escasa evidencia empírica (Mayor, vacío de género)

Jasutopianism contiene argumentos lógicos, demostraciones filosóficas y disposiciones constitucionales. No contiene estudios de caso. Ningún ejemplo histórico se analiza en profundidad para demostrar que elementos de la visión Jasutopian se hayan implementado con éxito en la práctica.

Este es, nuevamente, un vacío de género. El Federalista recurrió a las confederaciones históricas como advertencias y no ofreció ningún estudio de caso del sistema que proponía. El Manifiesto Comunista no incluyó evidencia etnográfica de comunas exitosas. Jasutopianism es un libro declarativo; los libros declarativos proponen. El trabajo empírico de demostrar que los elementos propuestos han funcionado, de manera parcial, en contextos históricos reales es tarea de una obra analítica distinta.

Jasutopianism 2: The Answer, Capítulo 3, proporcionará dicho trabajo. Siete estudios de caso [Corporación Mondragón, los kibutz israelíes, la socialdemocracia nórdica, la Felicidad Nacional Bruta de Bután, las comunidades de bancos de tiempo, la gobernanza electrónica de Estonia y el confederalismo democrático de Rojava] se vincularán cada uno con principios Jasutopian específicos, demostrando que los mecanismos cercanos

al diseño del sistema [provisión universal de bienes esenciales, medidas alternativas de valor, registro digital de transacciones, voz directa de los ciudadanos] cuentan con precedentes históricos, mientras que el intercambio no monetario graduado a escala nacional no tiene ninguno y es precisamente lo que pone a prueba la Predicción Uno del Capítulo 7.

Vacío 6: Ausencia de arquitectura de citación académica (Mayor, vacío de género)

Jasutopianism fue escrito en gran medida sin citación académica. Más allá de un capítulo [Argumento XX] que emplea citas, no hay referencias en el texto a literatura revisada por pares, ni bibliografía de investigación de respaldo, ni diálogo con los cuerpos existentes de teoría de la gobernanza, economía cooperativa o filosofía política con los que se cruzan las propuestas de Jasutopianism.

El vacío aquí es de género, aunque colinda con un vacío de alcance. La voz original y la independencia intelectual del autor son fortalezas genuinas de Jasutopianism; las ideas de la obra son auténticamente novedosas y no derivan de ninguna teoría existente en particular. Sin embargo, la escasez de citas implica que el lector dispone de pocos elementos para evaluar la relación de la obra con la literatura académica existente. Toda la estructura de Jasutopianism 2: The Answer, desde su arquitectura de citación académica en formato APA 7.ª edición hasta su diálogo sistemático con la literatura sobre transición de gobernanza, la teoría de la información y la metodología de falsación, proporciona el andamiaje académico que Jasutopianism no ofrece.

Vacío 7: Política ambiental desconectada de la teoría cultural (Moderado, vacío de alcance)

Jasutopianism incluye el Argumento XX, “Desarrollo de métodos para reducir las emisiones de CO2 a cero neto” (Rodriguez, 2021, Argumento XX), que abarca el desarrollo de la energía solar, las políticas y la legislación para la protección ambiental, así como el fundamento científico para la transición hacia las energías renovables. En sí misma, esta constituye una sección sustantiva de política ambiental.

Lo que Jasutopianism no proporciona es una conexión entre la política ambiental y la teoría cultural de la cooperación internacional. Los desafíos ambientales son, por su naturaleza, transnacionales; las emisiones de carbono en un país afectan a todos los países. Un sistema que concibe la cooperación internacional a través de la S.U.W. necesita especificar cómo la cooperación ambiental actúa como un ámbito donde convergen el intercambio cultural, la confianza institucional y la alineación en materia de gobernanza.

Esta conexión no estaba dentro del alcance de un libro de gobernanza nacional. Jasutopianism 2: The Answer, en su Capítulo 8, abordará la cooperación ambiental como el ámbito operativo de los Tres Pilares de la Paz Global [la disuasión física y militar, incluida la Destrucción Mutua Asegurada para díadas nucleares; la disuasión cultural afectiva mediante la humanización cultural transfronteriza; y la disuasión económica estructural mediante la reforma de la gobernanza nacional], y propondrá siete Artículos de Cooperación Ambiental [CXVII a CXXIII], extendiendo el código legal al ámbito ambiental.

Brecha 8: Desarrollo insuficiente de la Teoría de la Relatividad Eterna (Mayor, Brecha de Alcance)

Como se señaló anteriormente, la Teoría de la Relatividad Eterna ocupa cuatro breves párrafos del texto de Jasutopianism. Cuatro Conceptos que abarcan la teoría de la información, la epistemología, la responsabilidad social y la teoría de la paz se presentan de forma comprimida, sin conexión con las literaturas académicas con las que se entrecruzan.

La afirmación del Concepto I de que “todo está indirectamente relacionado entre sí” muestra un paralelismo estructural isomórfico con la teoría general de sistemas (Bertalanffy, 1968) y la ciencia de la complejidad. La afirmación del Concepto II sobre la accesibilidad de toda la información conocida guarda paralelismo con estructuras formales de la teoría de la información de Shannon (Shannon, 1948). La afirmación del Concepto III sobre la humanización a través de la comprensión da origen de manera natural a la Tesis de la Paz Epistemológica desarrollada en el Capítulo 2. La afirmación del Concepto IV sobre la rendición de cuentas y la verdad guarda

paralelismo con la teoría de la transparencia y los estudios sobre gobierno abierto. Ninguno de estos vínculos analíticos se traza en Jasutopianism.

Esta es una brecha de alcance que linda con una brecha de género: Jasutopianism no se propuso desarrollar su filosofía frente a las literaturas académicas, y un libro declarativo no suele incluir exposiciones filosóficas con revisiones de literatura académica. La Teoría de la Relatividad Eterna se presentó como una proposición fundacional, no como un argumento filosófico desarrollado. Jasutopianism 2: The Answer, en su Capítulo 2, ampliará cada Concepto hasta la profundidad que merece, haciendo explícitas las conexiones con cuerpos de pensamiento establecidos que Jasutopianism dejó implícitas.

Brecha 9: La S.U.W. carece de mecanismo operativo (Mayor, Brecha de Alcance)

El Argumento XVIII de Jasutopianism, “Posibles funciones de Jasutopianism en una unión supranacional; la Unión Supranacional del Mundo; S.U.W.” (Rodriguez, 2021, Argumento XVIII), declara la visión de una federación global de naciones compatibles con Jasutopianism. La visión queda declarada. El mecanismo operativo para alcanzarla no se especifica.

¿Cómo pasa un solo país Jasutopian de la gobernanza interna a la federación internacional? ¿Cuáles son las etapas? ¿Qué condiciones previas deben cumplirse antes de que dos naciones compatibles con Jasutopianism puedan iniciar la armonización institucional? ¿Qué métricas indicarían la preparación para la federación? ¿Qué condiciones de falla indicarían que el proceso debe pausarse o revertirse?

Estas cuestiones operativas quedaban fuera del alcance de Jasutopianism, que se centraba en la mecánica interna de la transición de un solo país. Jasutopianism 2: The Answer, en el Capítulo 11, proporcionará un modelo operativo de cuatro etapas para la S.U.W., aplicando a la escala supranacional la lógica secuencial en la que el intercambio cultural precede a la adopción de la gobernanza [el Conducto de Cultura y Gobernanza derivado en el Capítulo 6], con una compuerta de umbrales medidos entre etapas, una regla de adhesión por supermayoría para coaliciones en expansión, un límite de tiempo en cada etapa, membresía escalonada de

bloques regionales y una regla para la retirada; en donde, la unión comienza como una confederación de cuatro ámbitos y puede después, cumplida una condición enunciada de fusión en dos partes, convertirse en el único gran país que describe el Argumento XVIII.

Brecha 10: El plan de transición requiere especificidad más allá del Año 4 (Moderada, Brecha de Alcance)

El plan de transición de Jasutopianism abarca los Años 1 a 4. El Año 4 concluye con “Preparación para la transición hacia la siguiente Tri-Presidencia o su continuación” (Rodriguez, 2021, Argumento VII). ¿Qué ocurre en el Año 5? ¿En el Año 6? ¿En el Año 10?

El primer mandato de la Tri-Presidencia es de cuatro años. El plan de transición cubre exactamente un mandato. Al término del Año 4, un país Jasutopian recién establecido ha completado la conversión inicial, pero aún no ha consolidado el sistema. La economía de Nivelación de Estatus se encuentra operativa, pero no ha sido puesta a prueba a lo largo de ciclos económicos. Las relaciones internacionales se han iniciado, pero no han madurado. La Cámara de los Ciudadanos se ha activado, pero todavía no ha construido la cultura institucional del voto democrático directo.

La ausencia de un plan de transición a más largo plazo constituye una brecha de alcance: Jasutopianism especificó lo necesario para la conversión inicial y dejó la consolidación a más largo plazo para su desarrollo futuro. Jasutopianism 2: The Answer, en su Capítulo 6, extenderá el plan de transición de cuatro a diez años, con hitos específicos y medibles en cada etapa [medidos con las métricas de Jasutopianism, complementadas por los instrumentos que añade este libro, frente a umbrales fijados antes de que comience la transición], condiciones de falla y mecanismos correctivos.

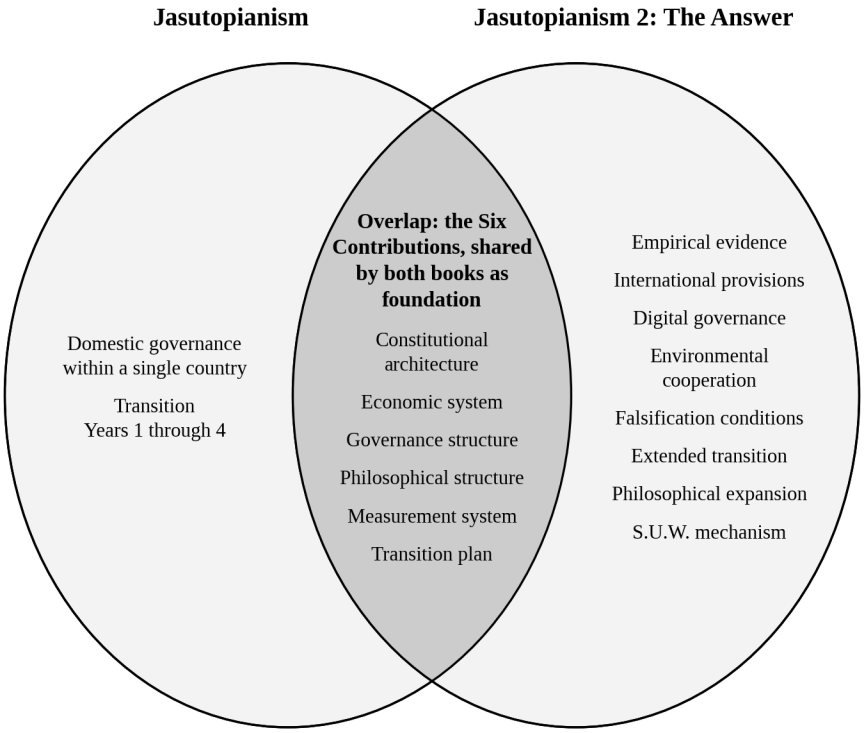

Figura 1.3. Comparación de alcance entre Jasutopianism y Jasutopianism 2: The Answer

III. El propósito de Jasutopianism 2: The Answer (complementación, no corrección)

Jasutopianism no se revisa. No se retracta. No se suprime. Cada Artículo de Ley, cada Argumento, cada elemento de la Teoría de la Relatividad Eterna, cada métrica y cada disposición de la estructura de gobernanza permanecen tal como fueron publicados. El Artículo CII, que prohíbe la eliminación o alteración de cualquier Artículo de Ley numerado del I al CII, rige los ciento dos artículos originales de Jasutopianism. Los treinta y tres Artículos que este volumen propone [los Artículos CIII a CXXIII sobre diplomacia cultural, gobernanza digital y cooperación ambiental, más el Artículo CXXIV que aclara la prohibición del cautiverio del Artículo IV, y los Artículos CXXV a CXXXV que cierran las brechas económicas y de poder político del Capítulo 12] ingresan al código mediante el procedimiento estándar que el Artículo XCVI establece para todo proyecto

de ley, y los Artículos CXXIII y CXXXV extienden el candado del Artículo CII a las nuevas adiciones constitucionales. Jasutopianism 2: The Answer suma a la arquitectura. No altera su texto original.

Dicho esto, la ciencia política académica plantea una pregunta institucional legítima sobre cualquier código jurídico permanente: si un mecanismo empírico falla en la práctica, ¿cómo responde una comunidad política constitucional sin violar la inmutabilidad textual? Para responder a esa pregunta manteniendo intacto el candado del Artículo CII, este volumen introduce un estrecho Protocolo de Sustitución Constitucional [Anulación Operativa Lex Superior], añadido mediante el procedimiento estándar del Artículo XCVI y detallado en los Capítulos 7 y 13. El protocolo traza una línea estricta entre la inmutabilidad textual y la sustitución operativa. Ningún Artículo del I al CII, del CIII al CXXIV ni del CXXV al CXXXV se elimina, reescribe o suprime jamás del texto constitucional. Sin embargo, un Artículo Operativo Sustitutorio anexado al final del código puede suspender o modificar lícitamente la aplicación operativa de un Artículo procesal o económico anterior si, y solo si, se cumplen cinco condiciones acumulativas: primera, un Detonante Verificado de Falsación publicado por el Panel de Auditoría de Métricas independiente que confirme que se ha cruzado un umbral empírico de falsación prerregistrado del Capítulo 7; segunda, un Periodo de Diagnóstico Obligatorio en donde el Senado lleve a cabo una investigación pública de doce meses que distinga entre un error de calibración de parámetros y una falla estructural del mecanismo; tercera, una Supermayoría Legislativa que apruebe el Artículo sustitutorio en el Senado mediante un voto de dos tercios [67 por ciento]; cuarta, un Mandato Popular de Nivel Fundacional que ratifique el Artículo sustitutorio en la Cámara de los Ciudadanos por más del 70 por ciento de los votos emitidos; y quinta, una Revisión del Núcleo Inderogable en donde la Autoridad Judicial certifique la Congruencia con los Tres Principios Fundacionales [la libertad, la vida y la prosperidad]. Las garantías de derechos fundamentales [Artículos I, III, IV, V, IX, XII, XIV, CII, CXXIII y CXXXV] permanecen explícitamente inderogables; la sustitución operativa se aplica estrictamente a mecanismos económicos, administrativos o procesales falsados.

La distinción entre revisión y complementación sigue siendo exacta. Jasutopianism 2: The Answer es una secuela. Una secuela aporta lo que la obra original dejó abierto. Los vacíos identificados arriba no son errores por descuido. Son límites naturales de alcance, género y temporalidad que enfrenta cualquier libro declarativo de un solo volumen.

Lo que aporta Jasutopianism 2: The Answer, capítulo por capítulo:

Brecha	**Capítulo**	**Lo que se aporta**
1. Cero condiciones de falsación	Cap. 7	Cinco predicciones, cinco condiciones de falsación, referencias duales de innovación física y el Protocolo de Sustitución Constitucional
2. Sin disposiciones de intercambio cultural	Cap. 4	Artículos de Diplomacia Cultural (CIII a CIX) y Artículo CXXIV (No Cautiverio y Rendición)
3. Sin gobernanza de plataformas digitales	Cap. 5	Artículos de Interacción Cultural Digital (CX a CXVI) y Transacciones Digitales Calificadas
4. Afirmaciones deterministas	Caps. 3, 7	Evidencia empírica, matización probabilística y veredictos diagnósticos condicionales
5. Sin estudios de caso	Cap. 3	Siete estudios de caso históricos vinculados a principios Jasutopian más mecanismos internos de contención de la fuga de cerebros
6. Citas escasas	Todos los capítulos	Una arquitectura de citas académicas en APA 7.ª edición
7. Medio ambiente desconectado	Cap. 8	Cooperación ambiental como ámbito operativo de los Tres Pilares y Artículos CXVII a CXXIII
8. TER insuficientemente desarrollada	Cap. 2	Cuatro Conceptos ampliados con paralelos de la teoría de sistemas y literatura académica arbitrada sobre la empatía
9. La S.U.W. carece de mecanismo	Cap. 11	Modelo de Integración por Precedencia Cultural en cuatro etapas, adhesión por supermayoría y membresía escalonada de bloques regionales
10. Transición más allá del Año 4	Cap. 6	Fase Cero Preconstitucional, Arquitectura de Compensación Transitoria de Tres Niveles y plan maestro de transición a diez años

El efecto combinado de estas adiciones lleva a Jasutopianism de ser una propuesta nacional declarativa a convertirse en un tratado de gobernanza auditable y con sustento empírico. Los tres criterios de Wright (2010) resumen limpiamente la división del trabajo: Jasutopianism estableció la deseabilidad [un diseño constitucional orientado hacia la libertad, la vida y la prosperidad] y ofreció un calendario inicial para la alcanzabilidad [su plan de conversión de cuatro años]. Jasutopianism 2: The Answer asume la viabilidad [evidencia empírica, mecanismos de contención y pruebas de falsación prerregistradas] y completa la alcanzabilidad al trazar una ruta de Fase Cero preconstitucional para un primer país en el Capítulo 6, junto con un modelo de adhesión supranacional en el Capítulo 11.



IV. Lo que sigue

Los capítulos que siguen a este avanzan en el orden marcado por los propios diez vacíos. El Capítulo 2 abre con el vacío filosófico: la Teoría de la Relatividad Eterna, comprimida en cuatro breves párrafos en Jasutopianism, se amplía hasta convertirse en un tratado epistemológico completo con paralelos estructurales isomórficos en la teoría de la información, la teoría de sistemas, la ciencia de la complejidad y la psicología de la empatía arbitrada por pares. El Capítulo 3 pasa al vacío empírico, poniendo a prueba

componentes Jasutopian frente a siete casos históricos de gobernanza cooperativa y especificando cuatro mecanismos internos de contención contra la fuga de cerebros altamente calificados. Los Capítulos 4 y 5 aportan los nuevos Artículos constitucionales sobre Diplomacia Cultural [CIII a CIX, más el Artículo aclaratorio CXXIV] e Interacción Cultural Digital [CX a CXVI, respaldados por Transacciones Digitales Calificadas] que el alcance nacional de Jasutopianism y su fecha de publicación de 2021 dejaron abiertos. El Capítulo 6 añade la Fase Cero Preconstitucional, una Arquitectura de Compensación Transitoria de Tres Niveles a lo largo de los Años 1 a 3 y un plan maestro completo de transición a diez años verificado por el Panel de Auditoría de Métricas independiente. El Capítulo 7 enuncia cinco predicciones prerregistradas, cinco umbrales condicionales de falsación, una referencia dual de innovación física y el Protocolo de Sustitución Constitucional de dos niveles. El Capítulo 8 vincula la cooperación ambiental con los Tres Pilares de la Paz Mundial y especifica los Artículos CXVII a CXXIII, incluidas las participaciones basadas en el consumo y en los límites biofísicos. El Capítulo 9 pasa del planeta a los pueblos que lo habitan, abordando la cuestión del idioma: si un determinado país que ya contiene lenguas establecidas ha de imponerles la asimilación o reconocer formalmente las lenguas existentes. Ese capítulo no llena ningún decimoprimer vacío; pone el sistema a trabajar sobre una cuestión constitucional viva, llevándola a través del Senado, la Cámara de los Ciudadanos y el procedimiento del Artículo XCVI para arrojar el Umbral de Reconocimiento [toda lengua que sea la lengua materna de más de una décima parte de los ciudadanos queda como lengua oficial]. El Capítulo 10 permanece dentro de un solo país monetario y pregunta qué debe al ciudadano trabajador un país que conserva la moneda. Responde con la Ecuación de Pago Justo, calculada condado por condado bajo la escala de equivalencia modificada de la OECD, una regla de doble anclaje presencial y a distancia, recursos depurados del empleador y cinco deberes nacionales que incluyen un puente salarial para pequeñas empresas y un servicio de transición laboral; ese capítulo tampoco llena ningún vacío. El Capítulo 11 especifica el modelo operativo de cuatro etapas de la S.U.W., completo con la adhesión por supermayoría de la Compuerta 1 y la membresía escalonada de bloques regionales. El Capítulo 12 cierra, por adición, dos brechas que las

diez dejan sin nombrar, la económica y la política, con los Artículos CXXV a CXXXV [señales diarias de encauzamiento que nadie posee, una corrida en sombra antes del Mes 30, Cartas de Exploración, reglas supletorias de continuidad para los Tri-Presidentes, jurados ciudadanos de revisión, credenciales no vinculables, órdenes de umbral, un Equipo Rojo, rotación para quienes asignan y continuidad de salida en la Unión]; ese capítulo tampoco llena ninguna de las diez brechas. El Capítulo 13 sintetiza el sistema de 135 Artículos, establece una agenda empírica modular de cinco ejes para su prueba subnacional y académica inmediata, y cierra con una carta dirigida a investigadores y lectores.

Esta es la tarea que asume Jasutopianism 2: The Answer. Complementación, no corrección. El núcleo constitucional que Jasutopianism propuso permanece intacto, y los capítulos siguientes añaden la evidencia empírica, la precisión analítica, las extensiones jurídicas y las pruebas falsables que la ciencia política exige.

Con esto, que comience el trabajo.

Referencias (Capítulo 1)

Bertalanffy, L. von. (1968). *General system theory: Foundations, development, applications*. George Braziller.

Elster, J. (2000). *Ulysses unbound: Studies in rationality, precommitment, and constraints*. Cambridge University Press.

Meadows, D. H. (2008). *Thinking in systems: A primer* (D. Wright, Ed.). Chelsea Green Publishing.

Rodriguez, J. (2021). *Jasutopianism*. [Self-published].

Shannon, C. E. (1948). A mathematical theory of communication. *Bell System Technical Journal*, *27*(3), 379-423.

Wright, E. O. (2010). *Envisioning real utopias*. Verso.

Capítulo 2: La Teoría de la Relatividad Eterna Expandida



La Teoría de la Relatividad Eterna es el fundamento filosófico sobre el cual descansa todo el sistema Jasutopian. No es un apéndice. No es una posdata añadida a posteriori después de la arquitectura constitucional, ni una digresión especulativa colocada entre los argumentos y los artículos a modo de ornamento. Es el cimiento. Cada Artículo de Ley, cada disposición de las Tres Autoridades de Gobernanza, cada métrica del sistema de medición de trece métricas, cada nivel de la economía de Nivelación de Estatus, se basa en un conjunto de afirmaciones epistemológicas sobre la naturaleza de la información, la posibilidad de la comprensión y la relación entre la verdad y la libertad. Esas afirmaciones constituyen la Teoría de la Relatividad Eterna.

Jasutopianism (Rodriguez, 2021) presentó estas afirmaciones en cuatro párrafos breves. Cuatro Conceptos, cada uno enunciado una sola vez, cada uno con implicaciones que tradiciones académicas enteras han dedicado décadas a investigar. El Concepto I declaró que todo en el universo está relacionado con todo lo demás a través de cadenas de metainformación. El Concepto II declaró que toda la información conocida es teóricamente

alcanzable al rastrear dichas cadenas hacia atrás. El Concepto III declaró que esta capacidad de rastreo, cuando se ejerce, produce humanización, que es la capacidad de comprender y, por lo tanto, dignificar a cada miembro de cualquier sociedad. El Concepto IV declaró que esta humanización produce Responsabilidad Social, la cual otorga a un país “la verdad más alta per cápita” y, por lo tanto, “el poder más alto por defecto, y por lo tanto, la forma más pura de libertad” (Rodriguez, 2021, TER, Concepto IV).

No se trata de afirmaciones menores. Son afirmaciones del mismo orden de ambición que las proposiciones fundacionales de la teoría de la información, la teoría de sistemas y la ciencia de los sistemas adaptativos complejos. Aquello que Jasutopianism sostuvo a partir de primeros principios, las tradiciones matemáticas y científicas de los siglos XX y XXI llegarían a respaldarlo con evidencia independiente, mediante métodos completamente distintos y con propósitos enteramente separados.

Este capítulo hace lo que Jasutopianism optó por no hacer. Expande cada Concepto. Sitúa al Concepto I junto a la ciencia de redes y la teoría general de sistemas, tratando los vínculos con Bertalanffy, Barabási y Watts estrictamente como paralelos estructurales isomórficos en la teoría de sistemas, más que como pruebas deductivas. El Concepto II se sitúa junto a la teoría de la información de Shannon, la termodinámica de Prigogine y la filosofía de la información de Floridi como paralelos estructurales con límites operativos explícitos; en donde, nunca se gana información en el procesamiento y la entropía física limita la recuperación en la práctica. El Concepto III se ubica junto a la cibernética de Wiener, la teoría de la emergencia de Deacon y la investigación sobre empatía revisada por pares para derivar de manera nativa la Humanización Multirresolución y la Tesis de la Paz Epistemológica. Luego, el Concepto IV enlaza la teoría de la transparencia con el Puente de Responsabilidad y Empatía [derivado de manera nativa en la Sección IV], mostrando cómo la empatía cívica transforma la supervisión formal en gobernanza viva.

La prueba deductiva no es la pretensión. El propósito analítico es mucho más disciplinado: trazar paralelos estructurales entre campos independientes [teoría de la información, ciencia de redes, ciencia de la

complejidad, cibernética y psicología empírica] para que los politólogos académicos puedan examinar en qué puntos se alinea TER con el saber académico establecido y dónde concluyen sus límites formales al respecto.

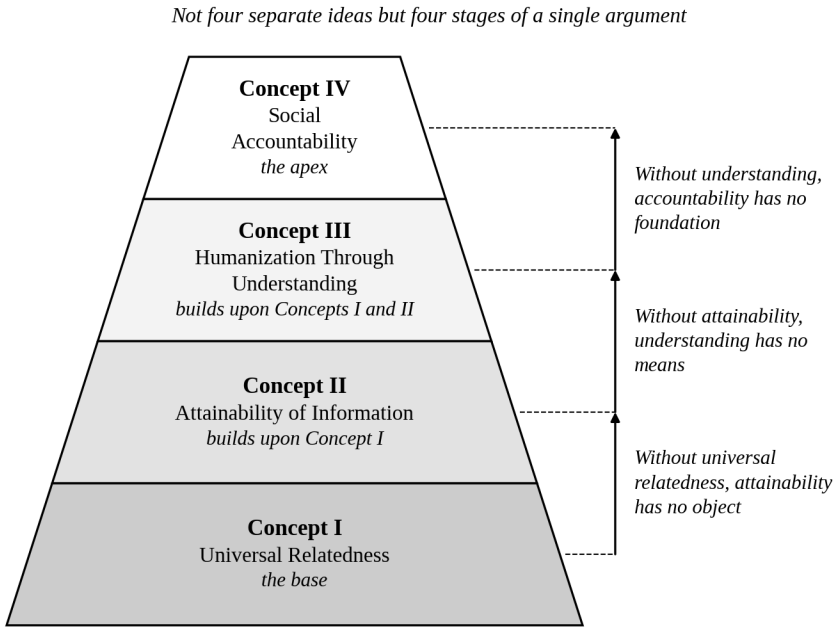

Figura 2.1. Los Cuatro Conceptos de la Teoría de la Relatividad Eterna

Dicho esto, la expansión comienza con el Concepto I.

I. Concepto I: Interrelación Universal

Jasutopianism enuncia:

"Todo Está Indirectamente Relacionado Entre Sí en Puntos Eventuales de Inferencia a la Escala Visible. Ya sea que el mundo lo entienda hoy o no, todo está relacionado entre sí en algún punto de inferencia. El carácter de un país es incluso relativo a las funciones de una computadora. Puede no ser aparente porque hay muchos sistemas que están en diferentes etapas de desarrollo o separados por muchos puntos de inferencia, pero el concepto clave es que cada sistema individual es relativo a otro sistema a través de la

> metainformación, o más bien, toda la información que se deriva de otra información." (Rodriguez, 2021, TER, Concepto I)

La afirmación es audaz. El carácter de un país está relacionado con las operaciones de una computadora. La cultura de una nación está conectada con la física de las partículas subatómicas. Todo sistema, sin excepción, es relativo a cualquier otro sistema a través de cadenas de información derivada. La palabra "metainformación" es la clave: información derivada de otra información, capa sobre capa, hasta que la cadena de derivación conecta dos sistemas cualesquiera del universo, sin importar cuán distantes sean ni cuán diferentes resulten en escala o función.

Ludwig von Bertalanffy, en su obra fundacional *Teoría general de los sistemas* (Bertalanffy, 1968), articuló un principio que se corresponde directamente con esta afirmación. Bertalanffy argumentó que los sistemas de todos los ámbitos [biológicos, sociales, físicos, cognitivos] comparten principios organizacionales isomorfos, y que un sistema no se define por sus componentes, sino por las *relaciones* entre sus componentes. Tanto una célula viva como una ciudad exhiben autorregulación, retroalimentación y organización jerárquica, no porque las células y las ciudades estén hechas del mismo material, sino porque la estructura relacional de ambos sistemas sigue la misma lógica organizacional. Bertalanffy denominó a esta estructura compartida "isomorfismo", la observación de que leyes formalmente idénticas aparecen en diferentes disciplinas [su término distinto "equifinalidad" designa la capacidad de un sistema abierto de alcanzar el mismo estado final a partir de diferentes condiciones iniciales]. El isomorfismo ofrece un paralelo formal a lo que afirma el Concepto I: el carácter de un país y las funciones de una computadora están relacionados no porque compartan sustancia física, sino porque ambos son sistemas cuyas propiedades organizacionales se derivan del mismo sustrato informacional, conectados a través de cadenas de metainformación demasiado numerosas y con demasiadas capas para que la observación casual las detecte, pero que están estructuralmente presentes.

El trabajo sobre redes congruente con la afirmación del Concepto I surgió después, en algunos casos décadas más tarde. Albert-László Barabási,

en *Enlazados: Cómo todo está conectado con todo lo demás* (Barabási, 2003), demostró que diversas redes del mundo real, entre ellas internet, el metabolismo celular, las redes sociales, las rutas aéreas y la World Wide Web, comparten una propiedad estructural denominada topología libre de escala, en la cual unos pocos nodos están extraordinariamente conectados mientras que la mayoría tiene relativamente pocas conexiones. En redes de este tipo, dos nodos cualesquiera también están conectados mediante un número sorprendentemente pequeño de enlaces intermedios. Esa distancia corta no fue un descubrimiento de Barabási: el resultado de los "seis grados de separación" se remonta a los experimentos con cartas de Stanley Milgram, en los cuales 64 de 296 cartas llegaron a una persona destinataria en Massachusetts a través de cadenas de conocidos con un promedio de alrededor de seis enlaces, mientras que las otras 232 nunca llegaron (Travers y Milgram, 1969), así como al modelo de red de mundo pequeño que se aborda en el siguiente párrafo. Los "puntos de inferencia" que Rodriguez describe en el Concepto I son estos enlaces intermedios. Lo que Jasutopianism enunció como una proposición filosófica es congruente con lo que Barabási midió como una propiedad de las redes del mundo real.

Duncan Watts, codescubridor del modelo de red de mundo pequeño, amplió este hallazgo en *Seis grados: La ciencia de una era conectada* (Watts, 2003). Watts demostró que la propiedad de mundo pequeño [longitudes de trayectoria cortas entre dos nodos cualesquiera combinadas con un alto agrupamiento local] surge en redes sociales, redes biológicas y redes tecnológicas sin un diseño centralizado. Su análisis del célebre experimento de reenvío de cartas de Stanley Milgram mostró algo aún más notable: las personas pueden navegar por vastas redes sociales utilizando únicamente información local. No necesitan un mapa global de todas las conexiones. Solo necesitan sus contactos inmediatos y un sentido general de dirección. Las cartas que llegaron [enviadas desde Nebraska y desde Boston] encontraron a su destinatario mediante cadenas de conocidos personales, estableciéndose cada enlace únicamente con el conocimiento que el remitente tenía de su propio círculo social.

Este hallazgo ilumina el Concepto I a un nivel práctico. Rodriguez afirma que todos los sistemas están conectados a través de la

metainformación. El trabajo que expone Watts es congruente con ello: en las redes estudiadas, la distancia entre dos puntos es corta y una búsqueda puede avanzar únicamente con conocimiento local, aunque la mayoría de las cadenas de Milgram se interrumpieron antes de llegar a su destino. El universo de los "puntos de inferencia" no es un laberinto infinito; es una red con trayectorias notablemente cortas entre dos posiciones cualesquiera.

Melanie Mitchell, en *Complejidad: Un recorrido guiado* (Mitchell, 2009), ofreció la síntesis que vincula estos hallazgos con un principio más amplio. Mitchell señaló tres propiedades que comparten los sistemas complejos: comportamiento colectivo complejo sin control central, señalización y procesamiento de información, y adaptación mediante el aprendizaje o la evolución. A partir de su exposición, este libro extrae cuatro características: autoorganización sin control centralizado, emergencia de patrones a nivel macro a partir de interacciones a nivel micro, adaptación mediante retroalimentación y procesamiento de información como sustrato de todos estos procesos. Estas características aparecen en colonias de hormigas, economías, redes neuronales, sistemas inmunológicos y ecosistemas. Su universalidad es congruente con el Concepto I, porque significa que todo sistema complejo, independientemente de su composición material, realiza el mismo tipo de actividad [procesamiento de información] y, por lo tanto, está conectado con cualquier otro sistema complejo a través de la lógica compartida de dicha actividad. La "metainformación" que describe Rodriguez es el rastro informacional que deja este procesamiento compartido, el cual conecta las colonias de hormigas con las economías y las redes neuronales mediante el isomorfismo estructural, incluso cuando no resulta aparente ningún vínculo físico.

Fritjof Capra y Pier Luigi Luisi, en *La visión sistémica de la vida* (Capra y Luisi, 2014), enunciaron directamente la consecuencia filosófica. Argumentaron que el tránsito de una cosmovisión mecanicista a una sistémica, de concebir el mundo como una colección de objetos a concebirlo como una red de relaciones, es la transición intelectual definitoria de la era actual. El Concepto I es esta transición, enunciada en el vocabulario de la teoría de la gobernanza. Rodriguez escribe que "cada sistema individual es relativo a otro sistema a través de la metainformación". Capra y Luisi

escriben que “las propiedades de las partes no son propiedades intrínsecas, sino que solo pueden comprenderse dentro del contexto del todo más amplio” (Capra y Luisi, 2014). El vocabulario difiere. Los dos enunciados corren en paralelo.

Jasutopianism incluye en el Concepto I una anotación entre corchetes que merece una atención cuidadosa: “[Esto es especialmente aparente a la escala subatómica al interpretar las interacciones de partículas y ondas, pero difícil de derivar a la escala visible o a la escala cósmica debido a las interpretaciones que usan metainformación, pero eventualmente todo es relacionable si la capacidad tecnológica estuviera disponible para mostrarlo]” (Rodriguez, 2021, TER, Concepto I). La física ofrece un paralelo a esta acotación, y el paralelo tiene un límite. Las leyes que gobiernan las partículas y las ondas conservan la información: recorridas hacia atrás, devuelven cada estado anterior, de modo que en la escala más pequeña nada del pasado se pierde en principio (Susskind & Hrabovsky, 2013). En la escala visible ese mismo pasado se reparte entre tantas partículas que ningún instrumento vuelve a reunirlo, que es lo que la acotación dice de las escalas visible y cósmica [“difícil de derivar”] y lo que deja a una capacidad aún no construida. El paralelo no lleva el Concepto I más lejos. No muestra que el carácter de un país pueda leerse en una partícula; muestra que la relación en principio y el rastreo en la práctica son dos afirmaciones, y este capítulo sostiene a TER en la primera mientras sus instituciones trabajan sobre la segunda.

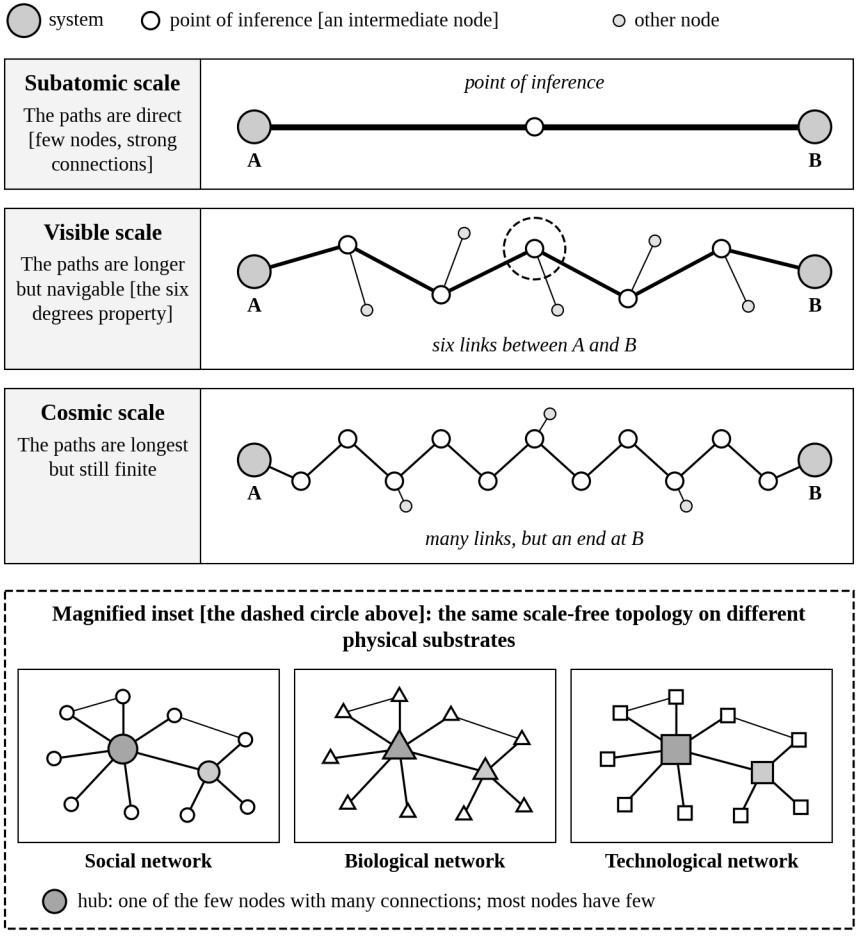

Figura 2.2. La Interrelación Universal como Estructura de Red

El Concepto I no es metafísica ociosa. Enuncia un planteamiento estructural. Articulada por Rodriguez en 2021, su geometría relacional exhibe un paralelo estructural con los modelos de redes y los principios de sistemas desarrollados a lo largo de seis décadas por Bertalanffy, Barabási, Watts, Mitchell, y Capra y Luisi [paralelos de estructura organizativa más que pruebas matemáticas deductivas].



II. Concepto II: La Alcanzabilidad de la Información

Jasutopianism enuncia:

> “Toda la Información Conocida es Alcanzable a la Escala Visible. Toda la Información conocida en el universo ya es alcanzable dentro de uno mismo a través de derivados de la metainformación existente actual a su alrededor. Esto se debe a que una determinada pieza de información se deriva de vuelta de toda otra información en alguna manera, forma o modo, puede por lo tanto teóricamente rastrearse hasta una gran causa de origen, como el juego verbal del ‘Teléfono’ o el tráfico de metadatos de una Dirección IP de computadora.” (Rodriguez, 2021, TER, Concepto II)

La analogía con el juego del Teléfono es más precisa de lo que podría parecer inicialmente. En 1948, Claude Shannon publicó “Una teoría matemática de la comunicación” (Shannon, 1948), el documento fundacional de la teoría de la información. Shannon formalizó la información como una magnitud matemática medible e independiente del contenido semántico. La aportación central fue la entropía: la medida de incertidumbre o “sorpresa” contenida en un mensaje. Shannon demostró que la información puede

transmitirse a través de un canal con ruido cuando el mensaje incluye suficiente redundancia; cuando un mensaje atraviesa un canal con ruido [el juego del Teléfono, un cable de fibra óptica, una cadena de conversaciones humanas], la señal se degrada, pero con redundancia suficiente, incorporada al mensaje antes de enviarse, el contenido original puede reconstruirse en el extremo receptor.

El Concepto II plantea una afirmación del mismo género. Una determinada pieza de información, escribe Rodriguez, "se deriva de vuelta de toda otra información en alguna manera, forma o modo". Las matemáticas de Shannon ofrecen un paralelo formal a esta afirmación, con un límite que debe enunciarse: la información nunca se gana durante el procesamiento [en el mejor de los casos se conserva, y por lo general se pierde una parte], de modo que el contenido informacional de una fuente solo es recuperable a partir de sus derivados cuando la transformación lo ha conservado, tal como lo conserva un mensaje codificado con suficiente redundancia. El juego del Teléfono degrada el mensaje. Shannon demuestra que un mensaje degradado aún puede portar lo necesario para reconstruir el original, siempre que la redundancia estuviera presente y se cuente con conocimiento suficiente de las características de ruido del canal. El Concepto II enuncia que esta recuperación es teóricamente posible allí donde la cadena de derivación ha conservado lo que portaba, porque toda información se deriva de otra información en cadenas rastreables.

La investigación de Watts (2003) añade una dimensión práctica. Su análisis del experimento de las cartas de Milgram demostró que las personas pueden navegar por redes sociales globales utilizando únicamente información local [sus contactos personales y una noción aproximada de la ubicación del destinatario]. No necesitan un mapa completo de la red. Solo necesitan la metainformación local disponible para ellas en cada paso, la cual basta para acercarse al destinatario con cada enlace. La afirmación del Concepto II de que la información es "alcanzable dentro de uno mismo a través de derivados de la metainformación existente actual a su alrededor" describe este proceso: el conocimiento local puede conducir una búsqueda hacia un descubrimiento global, porque la cadena de derivación puede seguirse utilizando únicamente la información disponible en cada punto,

aunque la mayoría de las cadenas de Milgram se interrumpieron antes de llegar a su destino.

Luciano Floridi, en *La filosofía de la información* (Floridi, 2011), elevó esta afirmación hasta su plena consecuencia filosófica. Floridi defiende el "realismo estructural informacional", la tesis de que la realidad tiene en su raíz un carácter informacional y de que la naturaleza última del mundo consiste en estructuras informacionales más que en sustancias materiales. Si Floridi tiene razón, entonces el Concepto II no es meramente una afirmación epistemológica [sobre lo que podemos conocer], sino una afirmación ontológica [sobre lo que existe]. Rodriguez enuncia que toda la información es alcanzable. Floridi enuncia que la realidad ES información. En conjunto, estas posiciones enuncian un condicional y nada más: si la realidad es en su núcleo informacional, y si toda la información es alcanzable a través de sus derivados entonces, la realidad es cognoscible en principio mediante el rastreo que describe el Concepto II. Ninguna de las dos premisas se prueba aquí.

Esta afirmación suscita una objeción inmediata: si la entropía aumenta [la Segunda Ley de la Termodinámica], entonces la información debería degradarse con el tiempo, haciendo que la información antigua sea cada vez más irrecuperable. La objeción se sostiene en la práctica: la entropía limita al Concepto II como afirmación operativa, ya que gran parte del rastro del pasado se pierde y ninguna institución puede devolverlo. Deja abierto el Concepto en principio, que es la forma que adopta su propio razonamiento [una determinada pieza de información "puede por lo tanto teóricamente rastrearse de vuelta"]. Ilya Prigogine, en *Orden a partir del caos* (Prigogine & Stengers, 1984), responde a una parte más acotada de la objeción. Prigogine demostró que los sistemas alejados del equilibrio termodinámico [lo que él denominó "estructuras disipativas"] pueden generar y mantener un nuevo orden mediante un flujo continuo de energía; esto demuestra que la entropía no prohíbe un nuevo orden, pero no demuestra que pueda recuperarse la información sobre el pasado. Un organismo vivo es una estructura disipativa: mantiene su complejidad informacional no desafiando la entropía, sino consumiendo energía para contrarrestar el deterioro. Una sociedad es también una estructura disipativa: mantiene su base de

conocimiento invirtiendo en educación, mantenimiento de registros, instituciones de transparencia e infraestructura de comunicación.

El diseño institucional de Jasutopianism, leído bajo la lente de Prigogine, es una estructura disipativa social diseñada para maximizar la alcanzabilidad de la información. La educación universal [Artículos XXII, XLIX, L] otorga a cada ciudadano las herramientas cognitivas para rastrear cadenas de metainformación. Los recursos esenciales gratuitos [Artículo I] garantizan los prerrequisitos materiales para aprender y pensar a todo ciudadano contribuyente [una garantía condicional, que el Artículo LXXI extiende a los ciudadanos con discapacidad documentada]. El Sistema Nacional de Registro de Identificación de los Artículos LXXXV al LXXXVIII [explicado en el Argumento VIII] y el requisito de fuentes verificables para las noticias [Artículo V] hacen posible que cualquier transacción o evento informativo sea rastreado de vuelta hasta su origen. El Artículo CII [la prohibición de eliminar o alterar cualquiera de los Artículos I al CII tras su aprobación en su totalidad] fija de manera permanente las condiciones estructurales para la transparencia informacional. Cada una de estas disposiciones cumple la misma función que el flujo de energía cumple en las estructuras disipativas de Prigogine: mantener la complejidad informacional del sistema frente a la tendencia de la entropía a degradarla.

El Concepto II es audaz. Toda información conocida es alcanzable. La literatura científica aporta paralelismos estructurales isomorfos más que pruebas deductivas, señalando con precisión dónde el Concepto II permanece acotado en la práctica por la tecnología, el ancho de banda cognitivo y la entropía física, mientras se mantiene abierto en principio: Shannon aporta el paralelismo de la teoría de la información en donde una señal sigue siendo recuperable solo cuando las transformaciones preservan la redundancia y nunca se gana información en el procesamiento; Watts aporta el paralelismo de redes en donde pistas locales guían la búsqueda a través de grafos vastos; Floridi aporta el paralelismo de la ontología informacional; y Prigogine aporta el paralelismo termodinámico de las estructuras disipativas que preservan el orden local frente a la degradación sin revertir la historia borrada. Jasutopianism aporta el vehículo institucional. Sus registros

públicos transparentes actúan como una estructura disipativa cívica que mantiene operativo en la práctica al Concepto II.

III. Concepto III: Humanización a través del entendimiento

Jasutopianism enuncia:

> "Usando estos dos conceptos un individuo, grupo, sociedad, territorio, estado, nación o país puede rastrear de vuelta toda la información para entender todas las decisiones previas desde diferentes perspectivas para encontrar la iluminación más alta y el significado más exacto en todas las cosas dadas. A partir de esto, un individuo puede entender 'por qué' una decisión es tomada por otro individuo al que inicialmente no entendería, y por qué es interpretada de manera diferente por diferentes pueblos con base en observar la información que tenían disponible, o la carencia de ello... Como resultado, esto causa que cualquier individuo determinado Humanice a cada miembro individual de la sociedad que de otro modo sería condenado al ostracismo, ya que esta es la única manera de lograr la mayor Responsabilidad Social que es necesaria para entender y disciplinar a una entidad o país para volverse la versión más civil e iluminada posible. Este es también el concepto individual más importante en la prevención de toda guerra…" (Rodriguez, 2021, TER, Concepto III)

Lo que sigue es la afirmación más trascendente de la TER, y merece enunciarse con claridad, junto con su único límite. La guerra, el prejuicio y la deshumanización no son únicamente fallas morales. Son, entre sus causas, fallas epistémicas. Ocurren cuando una población particular carece de un entendimiento suficiente de la metainformación que produjo las decisiones y los comportamientos de otra población y, en consecuencia, llena ese vacío con miedo, proyección y la arquitectura psicológica de la deshumanización. La solución, según la TER, no es la exhortación moral [decirle a la gente que debería ser amable], sino la completitud epistémica [darle a la gente las herramientas informacionales para rastrear la cadena de decisiones que

hicieron al otro quien es]. El entendimiento opera contra la hostilidad no porque quien entiende haya mejorado moralmente, sino porque la ignorancia de la que se alimenta gran parte de la hostilidad cede paso al entendimiento.

El proceso que describe el Concepto III es, en el vocabulario de la cibernética, un ciclo de retroalimentación. Norbert Wiener, en *Cibernética: o el control y la comunicación en el animal y la máquina* (Wiener, 1948), demostró que los ciclos de retroalimentación [donde la salida de un sistema se devuelve como entrada, modificando el comportamiento posterior] son el mecanismo universal de autorregulación en los sistemas biológicos, mecánicos y sociales. El termostato es el ejemplo más sencillo: mide la temperatura [información], la compara con un objetivo [entendimiento] y ajusta el sistema de calefacción [acción], lo que cambia la temperatura [nueva información], la cual vuelve a medirse. El ciclo es continuo. El sistema se autocorrige porque cada salida se convierte en la entrada del siguiente ciclo.

El Concepto III de la TER describe un ciclo de retroalimentación social construido sobre el mismo principio, con una diferencia. Un determinado individuo rastrea la metainformación [información] y llega a un entendimiento de por qué otra persona tomó una decisión que inicialmente parecía incomprensible [entendimiento]. Este entendimiento produce humanización [el otro ahora es percibido como una persona plena con motivos racionales, no como un extraño o un enemigo]. La humanización produce responsabilidad [una sociedad que ha humanizado a todos sus miembros puede exigirles el cumplimiento de estándares compartidos sin deshumanizarlos en el proceso]. La responsabilidad produce transparencia [porque la responsabilidad requiere que la información permanezca accesible]. La transparencia produce más información, que es rastreada por más individuos, produciendo más entendimiento, y el ciclo se repite. Este es un ciclo de retroalimentación cibernético, pero del otro tipo respecto al termostato. El termostato ejecuta un ciclo corrector, que actúa contra cualquier desviación de su objetivo; el Concepto III describe un ciclo de refuerzo [retroalimentación positiva, en el sentido de Meadows (2008)], en el que cada giro se suma al siguiente, de modo que más transparencia genera más entendimiento en cada iteración. Un ciclo de refuerzo amplifica en

cualquier dirección en que se mueva, y la misma estructura que acumula entendimiento acumularía ignorancia si se cortara el rastro [razón por la cual este capítulo coloca un ciclo corrector junto a él, en la Sección IV]. El ciclo tiene la misma forma que el Ciclo de Retroalimentación Empatía-Institución introducido en el Capítulo 1; en donde, la empatía entre poblaciones suministra la voluntad de proteger el intercambio cultural, y el intercambio protegido produce más empatía.

Terrence Deacon, en *Naturaleza incompleta: cómo emergió la mente de la materia* (Deacon, 2012), ofrece el puente filosófico entre la información y el significado. Deacon introduce el concepto de rasgos "ausenciales", propiedades definidas por lo que está ausente más que por lo que está presente. Un propósito se define por lo que aún no se ha logrado; un significado se define por aquello a lo que se refiere, no por su propia sustancia. El proceso que Rodriguez describe en el Concepto III [rastrear de vuelta toda la información para entender las decisiones de otra persona] es la reconstrucción de la intencionalidad a partir de rastros informacionales, la recuperación de propósitos ausentes a partir de los datos que dejaron atrás. La obra de Deacon es congruente con leer esto como un proceso cognitivo con fundamento científico. Entender la decisión de otra persona requiere rastrear el contexto informacional que la hizo racional para ella, lo cual es la reconstrucción de su perspectiva ausente a partir de los rastros informacionales presentes.

La humanización nunca habita en una sola escala. Derivado de manera nativa de los primeros principios de Jasutopianism y situado directamente junto a la psicología arbitrada por pares, el proceso se despliega a través de tres resoluciones que convergen en un único resultado [el punto en donde otra persona se erige como plenamente humana y la agresión en su contra se vuelve psicológicamente costosa]. Cilliers (1998) señaló la regla más amplia para los sistemas complejos: el significado emerge a través de escalas en interacción; ninguna lente única capta el todo. Este volumen denomina a esa síntesis de tres niveles Humanización Multirresolución.

Tres niveles analíticos arbitrados por pares componen la estructura. En primer lugar se encuentra la resolución Epistemológica y de Mente Primero:

los Conceptos I a III de TER modelan el rastreo de metainformación y la toma deliberada de perspectiva, en donde un determinado ciudadano sigue la cadena informacional detrás de la conducta de otro pueblo hasta que los motivos antes ajenos se tornan legibles. En segundo lugar se encuentra la resolución Cognitiva e Integradora: la neurociencia cognitiva social documenta la brecha de empatía intergrupal, mostrando cómo las personas atenúan las respuestas neuronales empáticas hacia los exogrupos percibidos, pero revierten esa atenuación cuando la toma de perspectiva y la categorización compartida disuelven las fronteras grupales (Cikara, Bruneau, & Saxe, 2011). En tercer lugar se encuentra la resolución Afectiva y Encarnada: la psicología del desarrollo y la psicología social establecen la vía afectivo-cognitiva de la empatía, en donde el encuentro estético, narrativo y cultural sostenido suscita el compartir afectivo, la preocupación empática y el malestar moral internalizado ante el sufrimiento ajeno (Decety, 2012; Batson, 2011; Hoffman, 2000). Ninguno compite con los demás. Inspeccionan un mismo fenómeno a escalas anidadas, tal como la hidrología, la mecánica de fluidos y la química inspeccionan un solo río. Un solo río corre a través de los tres. El vocabulario cambia entre niveles, pero los tres disuelven la barrera que separa al yo del otro en ello.

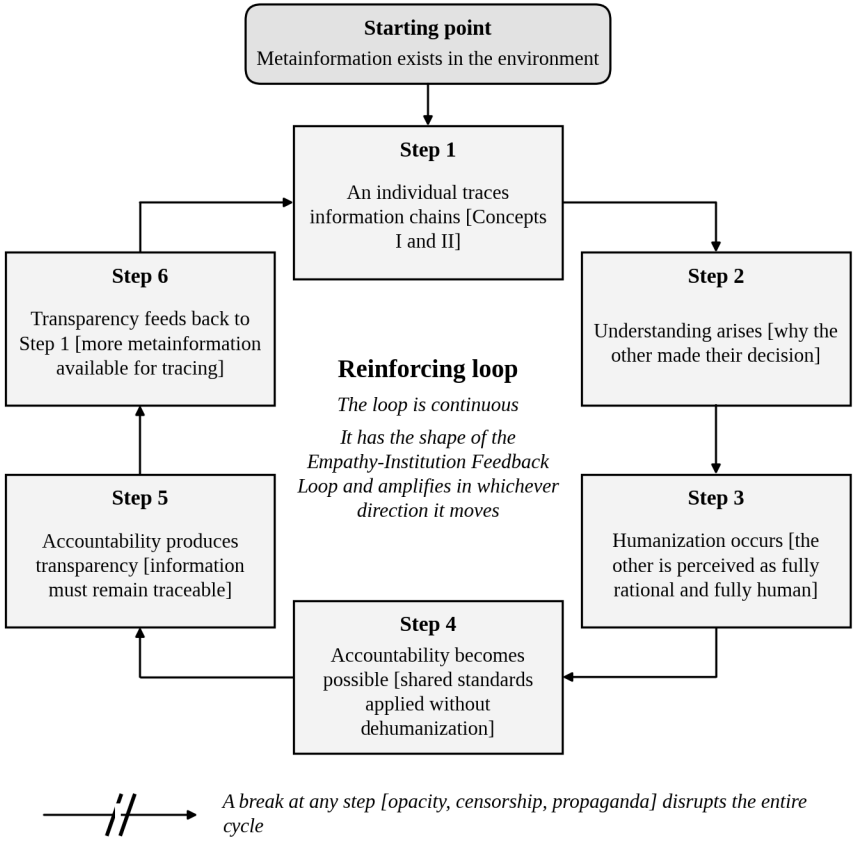

Figura 2.3. Cascada de información: de la metainformación a la humanización

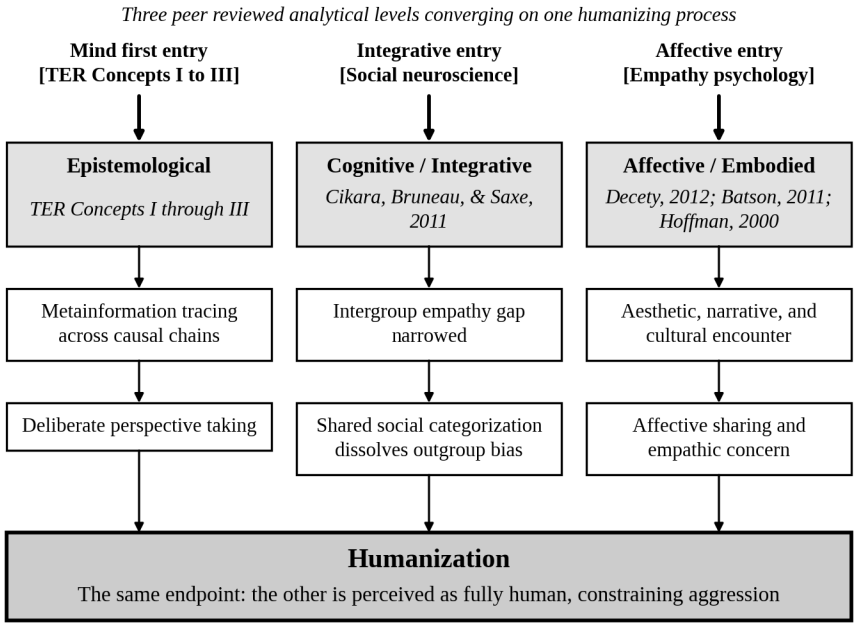

Figura 2.4. Humanización Multirresolución: Tres niveles de análisis arbitrados por pares

Se sigue una inferencia nativa. Cuando la música, el cine, la literatura y el arte cívico vivido activan la vía afectivo-cognitiva de la empatía y reducen la brecha de empatía intergrupal (Decety, 2012; Batson, 2011; Cikara et al., 2011), mientras los Conceptos III y IV de TER impulsan hacia "la verdad más alta per cápita" mediante el rastreo abierto de metainformación (Rodriguez, 2021, TER, Concepto IV), la opinión pública cambia de abajo hacia arriba mediante señales entre pares que restringen a las élites de política exterior (Kertzer & Zeitzoff, 2017). El paso es una inferencia y no una prueba. Una población cuya imagen deshumanizada de un adversario se ha disuelto [ya sea que la haya disuelto la identificación cultural afectiva o el rastreo informacional] deja de suministrar la distorsión que exige la violencia masiva organizada. Este volumen denomina a esa afirmación la Tesis de la Paz Epistemológica.

Enúnciese la implicación con claridad. La humanización cultural transfronteriza erige una restricción política real contra la guerra. Esto se debe a que la violencia organizada depende de despojar al pueblo atacado de

humanidad legible, y un público que percibe a otra nación como actores morales plenos con historias rastreables se resiste a los líderes políticos que instan a escalar en su contra [se resiste con firmeza, aunque nunca de manera infalible: los emprendedores políticos aún pueden erosionar la identificación afectiva al reavivar agravios históricos activados o instrumentalizar narrativas identitarias prominentes]. La evidencia a la escala de un país apunta en el mismo sentido en un caso estudiado: donde las emisiones de una sola estación de radio alcanzaron las aldeas de Ruanda en 1994, más de sus habitantes tomaron parte en la matanza (Yanagizawa Drott, 2014), lo cual es el costo de una esfera pública cuyas fuentes no responden ante nadie y la razón por la que el Artículo V ata las noticias a una fuente nombrada y rastreable.

Jasutopianism formula la tesis central sin rodeos: “Este es también el concepto más importante para prevenir toda guerra” (Rodriguez, 2021, TER, Concepto III). Este volumen conserva esa afirmación tal como Jasutopianism la escribió, que es una afirmación sobre la prevención y no la afirmación de que toda guerra tiene una sola causa. Las guerras comienzan por al menos tres razones que el estudio de la guerra mantiene separadas: cada parte juzga mal a la otra u oculta lo que sabe, ninguna parte puede obligarse a cumplir un acuerdo, o lo que está en juego no puede dividirse (Fearon, 1995). TER responde a la primera, junto con la deshumanización que permite a un público aceptar la matanza. No responde por sí sola a la segunda ni a la tercera, en donde dos pueblos pueden comprenderse plenamente y aun así combatir por un territorio, por la supervivencia de un gobierno o por un temor que ninguno puede deponer. A ellas responden otras partes del diseño: ninguna fuerza se mueve sin el voto de 3/3 de los Tri-Presidentes y un voto de la Autoridad Legislativa [Artículos de las Tres Autoridades de Gobernanza, Artículo IV, Secciones X y XI], un texto permanente permite que un país se obligue a sí mismo, y los Capítulos 8 y 11 ponen bajo administración compartida lo que no puede dividirse. El Capítulo 8 une todo esto a la tesis como los Tres Pilares de la Paz Global. La tesis también puede demostrarse falsa. Si los dos índices del Capítulo 11 [el Índice de Consumo Cultural y el Índice de Paridad de Sentimiento] se mantienen por encima de sus pisos de la Compuerta 1 entre dos países durante diez años, y luego se abre un conflicto armado entre esos dos países entonces, la Tesis

Epistemológica de la Paz queda refutada para ese par, y la condición queda escrita aquí antes del hecho.



IV. Concepto IV: Responsabilidad Social

Jasutopianism enuncia:

> “Esta responsabilidad es esencial para el progreso social constructivo. La Responsabilidad Social da a un país de personas un entendimiento de toda la metainformación que existe, sin miedo a la verdad. Cuando el país tiene la verdad más alta per cápita, tendrá el poder más alto por defecto, y por lo tanto, la forma más pura de libertad así como muchas otras funciones útiles.” (Rodriguez, 2021, TER, Concepto IV)

El Concepto IV completa la cadena. La interrelación universal [Concepto I] significa que toda la información está conectada. La alcanzabilidad [Concepto II] significa que esta información conectada puede rastrearse. La humanización a través del entendimiento [Concepto III] significa que rastrearla produce la disolución de las barreras entre el yo y el otro. La Responsabilidad Social [Concepto IV] es la consecuencia política:

una población que entiende toda la metainformación que existe, “sin miedo a la verdad”, posee la verdad más alta per cápita, que es en sí misma la forma más alta de poder, que es en sí misma la forma más pura de libertad.

La cadena es: interrelación → alcanzabilidad → entendimiento → humanización → responsabilidad → verdad → poder → libertad.

Esta cadena no es circular. Es ascendente. Cada paso se construye sobre el anterior y no puede existir sin él. La responsabilidad sin entendimiento es castigo. La verdad sin responsabilidad es conocimiento impotente. El poder sin verdad es tiranía. La libertad sin poder es aspiración. La afirmación de la TER es que el único camino hacia la libertad genuina [no la libertad de hacer lo que uno quiera, sino la libertad que proviene de vivir en una sociedad que se gobierna a sí misma mediante el entendimiento y no mediante la coerción] requiere toda la cadena, comenzando por el reconocimiento de que toda la información está relacionada y es alcanzable.

La cibernética de Wiener (1948) explica cómo una sociedad construida sobre esta cadena se mantiene en su curso. La retroalimentación de tipo correctivo es el mecanismo de autocorrección en cualquier sistema: un termostato corrige la desviación de la temperatura; un mercado corrige las distorsiones de precios; una democracia corrige los errores de política pública mediante elecciones. Cada una de estas correcciones depende de que la información fluya de vuelta desde la salida del sistema hacia su entrada. Cuando el flujo de información se bloquea [el termostato está averiado, el mercado está manipulado, las elecciones son fraudulentas], el sistema pierde su capacidad de autocorrección y se degrada.

El Concepto IV es la aplicación de este principio a la gobernanza. La Responsabilidad Social significa que la información fluye libremente a través de la sociedad, desde los individuos hacia las instituciones y de regreso, produciendo una corrección continua. La “verdad más alta per cápita” no es un estado místico; es la condición de una sociedad en la que la información necesaria para la autocorrección está disponible universalmente, y los ciudadanos poseen la educación y la seguridad material para procesar esa información con precisión.

El Concepto IV también expone un puente analítico necesario dentro de la propia gobernanza Jasutopian. Un orden constitucional de supervisión ciudadana directa requiere ciudadanos que voten en la Cámara de los Ciudadanos con seriedad moral, que presenten peticiones de juicio político cuando se vulneren los Tres Principios Fundacionales [Artículo IX de las Tres Autoridades de Gobernanza] y que vigilen los fallos de Congruencia de la Autoridad Judicial [sus resoluciones sobre si una determinada ley o un acto ejecutivo concuerda con los Tres Principios Fundacionales, los Artículos de Organización Social, los Artículos de las Tres Autoridades de Gobernanza y los Artículos de Ley I y IV; cualquier acto que no lo haga es nulo]; en donde, cada deber cívico depende de que importe lo que les ocurre a otros seres humanos. Ese interés es la empatía. Sin empatía, los mecanismos formales de rendición de cuentas permanecen inertes. Batson (2011) demostró a lo largo de décadas de experimentos controlados que la preocupación empática produce un motivo genuinamente altruista, y Hoffman (2000) rastreó cómo el malestar empático ante el sufrimiento de otros madura hasta convertirse en un principio moral internalizado. Extender los propios primeros principios de Jasutopianism a través de esta psicología produce el Puente de Responsabilidad y Empatía.

El Puente corrige un malentendido común sobre la relación entre la empatía y la rendición de cuentas. La formulación corregida: la empatía hace posible la rendición de cuentas, no al revés. La empatía proporciona la perspectiva externa necesaria para reconocer los agravios, ver las situaciones desde la perspectiva de las personas afectadas y motivar la voluntad política para la corrección legislativa. Una sociedad sin empatía puede imponer el cumplimiento mediante la coerción, pero no puede producir una rendición de cuentas genuina, porque la rendición de cuentas requiere comprender *por qué* una acción específica estuvo mal, lo cual exige la capacidad de verla desde la perspectiva de quienes resultaron perjudicados. El Concepto III produce empatía [mediante la comprensión]. El Concepto IV traduce esa empatía en poder institucional [mediante la rendición de cuentas]. El Puente conecta el argumento epistemológico de la TER con la estructura política de la gobernanza Jasutopian. Inserto en esa estructura, el Puente se convierte en el segundo ciclo del sistema, un ciclo correctivo de métricas y rendición de cuentas: las métricas de Jasutopianism, junto con los instrumentos que este

libro añade, informan cómo le está yendo a la sociedad; la empatía permite a los ciudadanos ver cada falla desde el lado de quienes sufren su daño; y la rendición de cuentas actúa para devolver a la sociedad a su punto de referencia. Mientras que el ciclo del Concepto III es autorreforzante, este es autocorrectivo y autoestabilizador en el sentido de Wiener: mantiene a la sociedad en su punto de referencia y no promete un ascenso sin fin.

La relevancia contemporánea del Concepto IV se hace visible en una amenaza que Jasutopianism no abordó en todas sus dimensiones. Frank Pasquale, en *The Black Box Society* (Pasquale, 2015), argumentó que los sistemas algorítmicos que rigen los resultados de búsqueda, las calificaciones crediticias, las recomendaciones de contenido y las evaluaciones de reputación operan como "cajas negras", en donde las entradas, la lógica y las salidas son opacas para los ciudadanos a quienes afectan. La crítica de Pasquale es, en el vocabulario de la TER, una descripción de lo que ocurre cuando el Concepto IV falla. Si la rendición de cuentas requiere comprensión, y los algoritmos son opacos, entonces la gobernanza algorítmica es una gobernanza sin rendición de cuentas, que es una gobernanza sin verdad, que es una gobernanza sin libertad. La cadena informativa que describe la TER [interrelación → accesibilidad → comprensión → humanización → rendición de cuentas → verdad → poder → libertad] se corta en el punto de la accesibilidad: la información existe, pero no está disponible para el ciudadano que la necesita.

El Capítulo 5 de este volumen abordará precisamente este problema. Los Artículos de Interacción Cultural Digital [del CX al CXVI] son disposiciones constitucionales diseñadas para restaurar la cadena que los algoritmos opacos cortan. Son, en su nivel más profundo, implementaciones institucionales del Concepto IV: requisitos legales que establecen que los sistemas informativos que afectan la vida de los ciudadanos deben ser transparentes, rastreables y estar sujetos a supervisión democrática.

Los Artículos de Ley ya escritos en Jasutopianism encarnan el Concepto IV en múltiples disposiciones:

El Artículo V exige que todos los medios informativos proporcionen una "fuente de información noticiosa verificable de manera independiente y

no anónima” que permita a “cada ciudadano revisar y rastrear el informe noticioso hasta la fuente original explícita” (Rodriguez, 2021, Art. V). Esto es la trazabilidad de la información, el Concepto IV aplicado al periodismo.

El Sistema Nacional de Registro de Identificación de los Artículos del LXXXV al LXXXVIII [explicado en el Argumento VIII] proporciona el registro electrónico de todas las transacciones, lo que hace que la vida económica de la nación sea rastreable de la misma manera que el Concepto II describe para la información en general.

El Artículo CII prohíbe la eliminación o alteración de los Artículos I al CII tras su aprobación, y los Artículos CXXIII y CXXXV extienden ese bloqueo textual a las adiciones constitucionales propuestas en este volumen [Artículos CIII al CXXIV y Artículos CXXV al CXXXV]. La disposición protege la permanencia de la propia arquitectura de rendición de cuentas, junto con el acotado Protocolo de Sustitución Constitucional del Capítulo 7, de modo que ninguna facción política pueda desmantelar las reglas de transparencia para beneficio privado.

El Concepto IV, ampliado, revela que la libertad no es la ausencia de restricciones. La libertad es la consecuencia de una población que ha rastreado toda la información, comprendido todas las perspectivas, humanizado a todos los miembros y construido instituciones que mantienen este proceso permanentemente operativo. Es la definición de libertad más exigente de la filosofía política, y es la que Jasutopianism está diseñado para producir.

V. La TER como sustrato filosófico

La Teoría de la Relatividad Eterna no es una digresión filosófica colocada entre los argumentos y los artículos para que el lector interesado la considere con calma. Es el sustrato epistemológico del cual crece todo el sistema Jasutopian. Cada disposición de Jasutopianism es una implementación institucional de uno o más de los cuatro Conceptos de la TER, ya sea que la conexión se haya hecho explícita o no en el texto original.

Considere las conexiones:

La educación universal [Artículos XXII, XLIX, L], en virtud de la cual todos los ciudadanos desde los tres hasta los dieciocho años reciben una educación estandarizada y todos los ciudadanos tienen acceso al aprendizaje continuo a lo largo de toda su vida. Si la comprensión produce humanización [Concepto III], y la humanización previene la guerra, entonces la educación no es meramente un servicio social; es infraestructura para la paz. Cada ciudadano educado en alfabetización informacional, análisis crítico y toma de perspectiva es un ciudadano mejor equipado para rastrear cadenas de metainformación y llegar a la comprensión que describe la TER.

Los recursos esenciales gratuitos [Artículo I], en virtud de los cuales todos los ciudadanos contribuyentes reciben alimentación, agua potable, educación, vestimenta, atención médica, vivienda estándar y servicios públicos como un derecho básico. Si la capacidad de rastrear información requiere recursos cognitivos [tiempo, salud, refugio, nutrición], entonces una sociedad que niega estos recursos a cualquier sector de su población es una sociedad que impide estructuralmente que ese sector alcance la comprensión que describe el Concepto III. La garantía del Artículo I es condicional [alcanza a los ciudadanos contribuyentes, y el Artículo LXXI la extiende a los ciudadanos con discapacidad documentada], y según la propia medida de este argumento, un ciudadano que queda fuera de dicha condición queda también fuera de los prerrequisitos de la comprensión. La pobreza no es meramente una condición material; en el vocabulario de la TER, es una condición epistémica, un estado en el cual los prerrequisitos para el rastreo de información están ausentes.

La gobernanza transparente, en donde el Sistema Nacional de Registro de Identificación rastrea las transacciones, el Artículo V exige fuentes informativas verificables y la Cámara de los Ciudadanos proporciona acceso democrático directo a las decisiones legislativas. Si la rendición de cuentas requiere información [Concepto IV], entonces la opacidad en la gobernanza no es meramente una deficiencia administrativa; es un ataque contra las condiciones para la libertad. La TER proporciona el argumento filosófico de por qué Jasutopianism insiste en la transparencia hasta un grado que la mayoría de los sistemas de gobernanza consideran poco práctico.

La constitución permanente [el Artículo CII, que bloquea los Artículos I al CII, y los Artículos CXXIII y CXXXV, que extienden ese bloqueo a las adiciones de este volumen], en donde ningún Artículo de Ley puede ser eliminado ni reescrito tras su aprobación. Si la estructura institucional crea las condiciones para la humanización, la rendición de cuentas y la libertad, entonces desmantelar las garantías de transparencia degrada la base epistémica del autogobierno. La permanencia no es rigidez ciega; vinculada a las estrictas condiciones operativas de sustitución del Capítulo 7, protege la retroalimentación informacional frente a la captura partidista.

Operan dos canales en conjunto. Las obras estéticas y culturales [música, cine, literatura, artesanía pública compartida] involucran a los ciudadanos a través del canal afectivo antes de que comience el razonamiento político deliberado, mientras que el rastreo de metainformación y las instituciones de gobernanza transparentes los involucran mediante la indagación cognitiva deliberada. Decety (2012) documenta ambos mecanismos con claridad: la empatía humana une el intercambio afectivo [resonar con el estado sentido por otra persona] con la toma de perspectiva cognitiva, sustentados en vías neuronales y psicológicas parcialmente distintas que se refuerzan mutuamente en una respuesta empática plena.

Su convergencia explica el doble papel de TER. El diseño institucional opera de arriba hacia abajo, avanzando desde los principios constitucionales, a través de registros públicos transparentes, hasta la responsabilidad social. La humanización cultural transfronteriza opera de abajo hacia arriba, avanzando desde el encuentro estético vivido, a través de la identificación cultural afectiva, hasta la contención cívica contra la hostilidad. En conjunto llegan más lejos de lo que cualquiera de los dos alcanza por sí solo. Algunos ciudadanos ingresan primero mediante la verificación analítica, otros primero mediante el encuentro cultural, y muchos a través de ambos.

Los cuatro rasgos que este libro extrae de la exposición de Mitchell (2009) sobre los sistemas complejos, señalados en la Sección I anterior, proporcionan una correspondencia estructural final, que este libro ofrece como lectura propia. Autoorganización [Concepto I: los sistemas se relacionan entre sí sin coordinación centralizada]. Emergencia [Concepto III:

la comprensión emerge del rastreo de la información, como una propiedad de orden superior que no puede predecirse a partir de un solo fragmento de información por sí solo]. Adaptación mediante retroalimentación [Concepto IV: la rendición de cuentas es el mecanismo de retroalimentación social que corrige al sistema]. Procesamiento de información como sustrato [Concepto II: la accesibilidad de la información es lo que hace posible todo el proceso]. Bajo esta lectura, la TER es consistente con la ciencia de la complejidad: sus cuatro Conceptos se corresponden con esos cuatro rasgos, lo cual sugiere que la TER describe el comportamiento de las sociedades humanas como sistemas adaptativos complejos, regidos por las mismas dinámicas informativas que rigen a todos esos sistemas, desde las colonias de hormigas hasta los ecosistemas e internet.

Donella Meadows, en *Thinking in Systems* (Meadows, 2008), escribió que los puntos de apalancamiento más eficaces en un sistema complejo no son los flujos físicos [más dinero, más recursos, más coerción], sino los flujos informativos: las metas del sistema, las reglas que rigen la retroalimentación y la capacidad de autoorganización. La TER es una teoría sobre estos puntos de apalancamiento. Identifica la información [no el dinero, no la fuerza, no la ideología] como el medio fundacional a través del cual las sociedades se autoorganizan, e identifica la comprensión [el rastreo preciso de la metainformación] como el proceso a través del cual la autoorganización produce humanización en lugar de deshumanización, libertad en lugar de tiranía, paz en lugar de guerra.

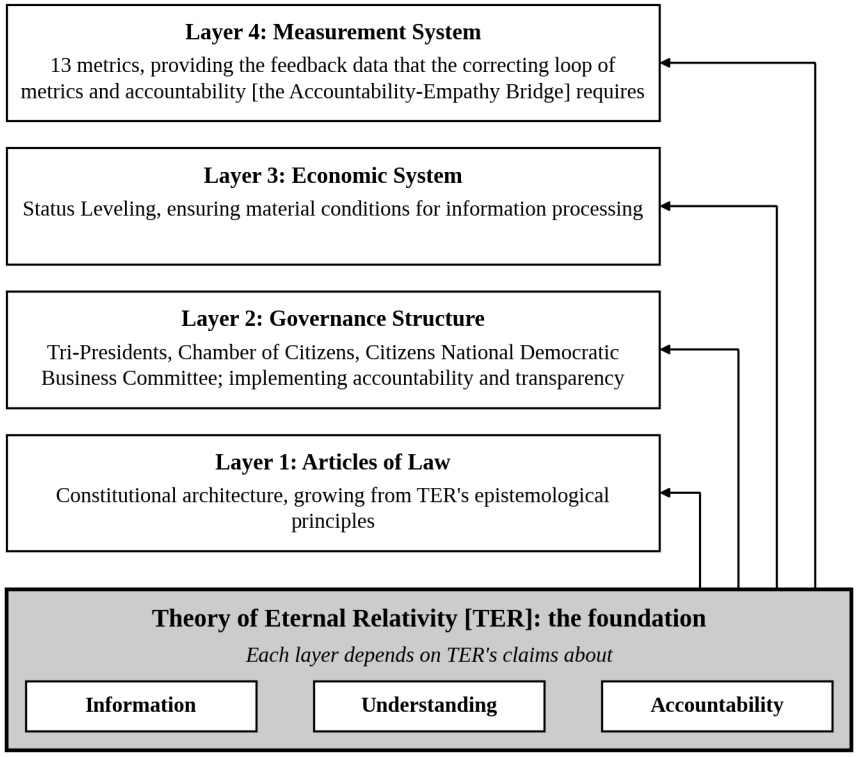

Figura 2.5. La TER como sustrato filosófico

VI. De la filosofía a la evidencia

Cuatro párrafos breves se han convertido en un argumento cuyas partes pueden distinguirse. En este capítulo se sostienen tres clases de apoyo, y no tienen la misma fuerza. Un paso es derivado: la información nunca se gana en el procesamiento [la desigualdad del procesamiento de datos de la teoría de la información (Cover & Thomas, 2006)], de modo que una decisión solo puede rastrearse hacia atrás hasta donde cada eslabón conservó su registro, y un país que quiere que sus decisiones sean rastreables debe registrar en la fuente y conservar lo que registra; el Artículo V, el Sistema de Registro y el Artículo CII son esa exigencia escrita como ley. Los vínculos con la teoría de sistemas, la ciencia de redes, la termodinámica y la filosofía de la información son paralelos, que muestran que TER describe estructuras que otros campos también encontraron y que no prueban ninguna de sus afirmaciones. Las afirmaciones sobre las personas [que el rastreo produce

comprensión, que la comprensión humaniza, que un público humanizado contiene a sus dirigentes] son hipótesis con evidencia a la escala de personas y grupos, y este volumen las pone a prueba a la escala de un país mediante las lecturas de los Capítulos 7 y 11. Ninguno de los cuatro Conceptos permanece aislado de la investigación académica formal. El Concepto I traza paralelismos estructurales isomórficos con la teoría general de sistemas, la ciencia de redes y los sistemas vivos; el Concepto II traza paralelismos formales con la teoría de la información de Shannon, la filosofía informacional de Floridi y las estructuras disipativas de Prigogine, al tiempo que señala el límite práctico impuesto por la entropía física; el Concepto III vincula la cibernética de Wiener y la teoría de la emergencia de Deacon con la Humanización Multirresolución a lo largo de la psicología de la empatía revisada por pares (Cikara et al., 2011; Decety, 2012; Batson, 2011; Hoffman, 2000); y el Concepto IV conecta la teoría de la transparencia directamente con la rendición de cuentas democrática, sentando las bases para el código de la plataforma digital del Capítulo 5.

El terreno queda ahora despejado. El rastreo de información conduce al entendimiento, la humanización, la rendición de cuentas y la libertad, respaldado por paralelismos isomórficos explícitos a través de Shannon, Bertalanffy, Wiener, Barabási, Watts, Floridi, Mitchell, Capra y Luisi, Prigogine, Deacon y Meadows (2008), junto con investigaciones sobre empatía revisadas por pares en lugar de afirmaciones bioquímicas no verificadas.

Lo que la filosofía argumenta, sin embargo, la práctica debe confirmarlo. El siguiente capítulo pasa de lo filosófico a lo empírico. Si los elementos de la visión de Jasutopianism tienen mérito, entonces deberían existir ejemplos históricos, por parciales que sean, de sociedades que hayan implementado con éxito la gobernanza cooperativa, el intercambio no monetario, la voz democrática directa o la asignación de recursos basada en necesidades. El Capítulo 3 ofrece siete ejemplos de este tipo. La evidencia, como comprobará el lector, es tanto alentadora como honesta.

Por la presente, el fundamento filosófico queda establecido. Que siga la evidencia.

Referencias (Capítulo 2)

Barabási, A.-L. (2003). *Linked: How everything is connected to everything else and what it means for business, science, and everyday life*. Plume.

Batson, C. D. (2011). *Altruism in humans*. Oxford University Press.

Bertalanffy, L. von. (1968). *General system theory: Foundations, development, applications*. George Braziller.

Capra, F., & Luisi, P. L. (2014). *The systems view of life: A unifying vision.* Cambridge University Press.

Cikara, M., Bruneau, E. G., & Saxe, R. R. (2011). Us and them: Intergroup failures of empathy. *Current Directions in Psychological Science, 20*(3), 149-153.

Cilliers, P. (1998). *Complexity and postmodernism: Understanding complex systems*. Routledge.

Cover, T. M., & Thomas, J. A. (2006). *Elements of information theory* (2nd ed.). Wiley.

Deacon, T. W. (2012). *Incomplete nature: How mind emerged from matter*. W. W. Norton.

Decety, J. (Ed.). (2012). *Empathy: From bench to bedside*. MIT Press.

Fearon, J. D. (1995). Rationalist explanations for war. *International Organization, 49*(3), 379-414.

Floridi, L. (2011). *The philosophy of information*. Oxford University Press.

Hoffman, M. L. (2000). *Empathy and moral development: Implications for caring and justice*. Cambridge University Press.

Kertzer, J. D., & Zeitzoff, T. (2017). A bottom-up theory of public opinion about foreign policy. *American Journal of Political Science, 61*(3), 543-558.

Meadows, D. H. (2008). *Thinking in systems: A primer* (D. Wright, Ed.). Chelsea Green Publishing.

Mitchell, M. (2009). *Complexity: A guided tour*. Oxford University Press.

Pasquale, F. (2015). *The black box society: The secret algorithms that control money and information*. Harvard University Press.

Prigogine, I., & Stengers, I. (1984). *Order out of chaos: Man's new dialogue with nature*. Bantam Books.

Rodriguez, J. (2021). *Jasutopianism*. [Self-published].

Shannon, C. E. (1948). A mathematical theory of communication. *Bell System Technical Journal*, *27*(3), 379-423.

Susskind, L., & Hrabovsky, G. (2013). *The theoretical minimum: What you need to know to start doing physics*. Basic Books.

Travers, J., & Milgram, S. (1969). An experimental study of the small world problem. *Sociometry*, *32*(4), 425-443.

Watts, D. J. (2003). *Six degrees: The science of a connected age*. W. W. Norton.

Wiener, N. (1948). *Cybernetics: Or control and communication in the animal and the machine*. Technology Press; John Wiley & Sons.

Yanagizawa Drott, D. (2014). Propaganda and conflict: Evidence from the Rwandan genocide. *The Quarterly Journal of Economics*, *129*(4), 1947-1994.

Capítulo 3: La evidencia: estudios de caso para la gobernanza cooperativa



I. De la filosofía a la evidencia

El Capítulo 2 estableció el fundamento filosófico. La Teoría de la Relatividad Eterna, ampliada de cuatro párrafos breves a una postura epistemológica desarrollada, ofrece el argumento de por qué las instituciones de Jasutopianism están estructuradas como lo están: porque la información, rastreada adecuadamente, produce comprensión; la comprensión produce humanización; la humanización produce rendición de cuentas; la rendición de cuentas produce libertad. El argumento es internamente coherente y congruente con tradiciones establecidas en la teoría de la información, la teoría de sistemas, la ciencia de la complejidad y la cibernética.

La coherencia interna, sin embargo, no es evidencia. Un sistema filosófico que es lógicamente completo pero empíricamente vacío es un experimento mental, no una propuesta de gobernanza. Jasutopianism se presentó a sí mismo como una arquitectura constitucional completa [veinte Argumentos, más de cien Artículos de Ley, un sistema económico novedoso,

un sistema de medición, un plan de transición]. Lo que Jasutopianism no proporcionó, y lo que este capítulo comienza a aportar, es el registro empírico. ¿Se han intentado los elementos de esta visión? Allí donde se han intentado, ¿qué funcionó? ¿Qué fracasó? ¿Y qué revelan los fracasos sobre los requisitos de diseño que Jasutopianism debe cumplir?

La metodología empleada aquí es el análisis comparativo de casos en la tradición que Erik Olin Wright (2010) denomina “utopías reales”: alternativas institucionales a los arreglos existentes que se evalúan según tres criterios: deseabilidad (¿encarnan valores que vale la pena perseguir?), viabilidad (¿pueden funcionar tal como fueron diseñadas?) y factibilidad (¿pueden implementarse dadas las condiciones existentes?). Las secciones que siguen no califican cada caso uno por uno según los tres criterios; establecen la correspondencia de cada caso con los principios Jasutopian con los que se relaciona y señalan qué demuestra y qué no demuestra. Los estudios de caso provienen de tres continentes y abarcan casi seis décadas, desde el País Vasco en 1956 hasta el noreste de Siria en 2012. Cubren la propiedad cooperativa, el intercambio no monetario, la voz democrática directa, la medición alternativa del valor, la transparencia digital y la durabilidad institucional en situaciones de crisis.

Una aclaración fundamental antes de proseguir. Ningún estudio de caso presentado aquí es Jasutopianism. Las cooperativas de Mondragón operan dentro de una economía capitalista. Los kibutz experimentaron con la igualdad radical, pero nunca propusieron una arquitectura constitucional. Los países nórdicos mantienen economías monetarias con mercados privados de capital. Bután mide la felicidad, pero no abole el intercambio monetario. Las comunidades de bancos de tiempo funcionan a escala vecinal. Estonia digitalizó la gobernanza, pero no reestructuró su sistema económico. Rojava construyó una democracia directa en condiciones de guerra y fue absorbida por el Estado sirio en 2026, antes de que fuera posible cualquier evaluación a largo plazo. Cada caso muestra un componente de la visión Jasutopian en funcionamiento, no el sistema. La distinción es esencial, y este capítulo la mantiene a lo largo de todo su desarrollo.

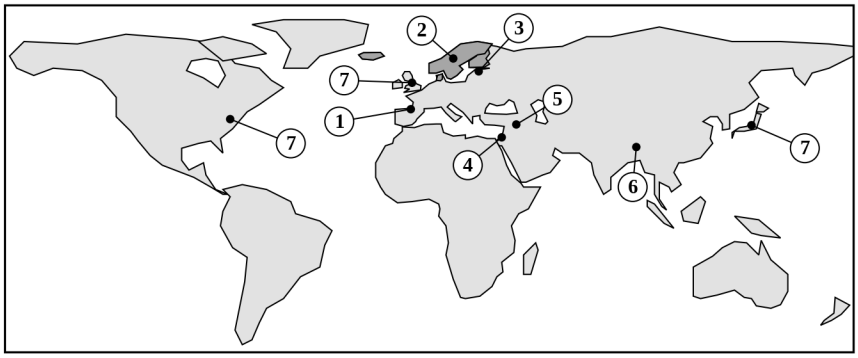

Europe

(1) Mondragon [Basque Country, Spain]

(2) Nordic countries [Denmark, Finland, Iceland, Norway, Sweden; darkest tint]

(3) Estonia

Asia

(4) Israeli kibbutzim

(5) Rojava [northeastern Syria]

(6) Bhutan

Europe, North America and Asia

(7) Time banking communities [United Kingdom, United States, Japan]

Figura 3.1. Distribución geográfica de los estudios de caso

II. Mondragón: gobernanza democrática a escala industrial

En 1943, un sacerdote católico llamado José María Arizmendiarrieta fundó una pequeña escuela técnica en la localidad vasca de Mondragón, España. De esa escuela surgió, en 1956, la primera cooperativa de trabajadores, y a partir de ella lo que hoy es la federación de cooperativas de trabajadores más grande del mundo: más de cien empresas y decenas de miles de socios trabajadores, con operaciones que abarcan la manufactura, el comercio minorista, las finanzas y la educación. El sistema cooperativo de Mondragón es el caso más estudiado de gobernanza democrática en el lugar de trabajo que opera a escala industrial (Whyte & Whyte, 1991).

La estructura de gobernanza ofrece un paralelismo con los principios Jasutopian, aunque limitado. Cada cooperativa opera bajo el principio de un socio, un voto. La dirección es elegida por los socios trabajadores y puede ser revocada. El verdadero paralelismo es acotado: un liderazgo electo y revocable, junto con diferencias salariales reguladas, que funcionan dentro de una empresa perteneciente a sus propios trabajadores. Jasutopianism no

contempla que los trabajadores sean propietarios ni gobiernen su empresa; su órgano más cercano, el Comité Nacional Democrático Empresarial de los Ciudadanos, agrupa a todo propietario de negocio con licencia, elige a sus representantes cada dos años y lleva los asuntos empresariales ante el Senado (Rodriguez, 2021, Argumento VI). La distribución de utilidades sigue una fórmula en la que la mayor parte del excedente se retiene para inversión y el resto se distribuye entre los socios según su contribución, con una razón salarial máxima de aproximadamente seis a uno entre quien percibe los ingresos más altos y quien percibe los más bajos en la década de 1990 (Whyte & Whyte, 1991; Reuten, 2023); desde entonces, el máximo ha ascendido a cerca de nueve a uno antes de impuestos, mientras que las cooperativas promedian una brecha de alrededor de cinco a uno (Reuten, 2023). Esto no es Nivelación de Estatus [Mondragón utiliza compensación monetaria], pero constituye el paralelismo más cercano en el mundo real con la desigualdad regulada que contempla la Nivelación de Estatus. La proporción demuestra que una empresa puede funcionar con una compresión salarial radical sin perder la motivación productiva.

La infraestructura educativa resulta igualmente relevante. La escuela politécnica original de Arizmendiarrieta sigue siendo central para el sistema: forma emprendedores cooperativistas, enseñando tanto habilidades técnicas como gobernanza democrática. La educación no es una consideración secundaria; es el mecanismo mediante el cual la cultura cooperativa se reproduce a través de las generaciones. Esto refleja el énfasis de Jasutopianism en la educación universal [Artículos XXII, XLIX, L] como prerrequisito institucional para la ciudadanía democrática. No puede esperarse que un ciudadano que no ha sido educado en el autogobierno lo practique.

La arquitectura financiera es ilustrativa. Caja Laboral, el banco cooperativo de Mondragón, proporciona el financiamiento que los mercados convencionales de capital niegan a las empresas propiedad de sus trabajadores. Gregory Dow (2003) sostiene que la escasez de cooperativas de trabajadores en las economías capitalistas no es evidencia de su ineficiencia, sino de un obstáculo institucional específico: el trabajo es inalienable y no puede servir como garantía colateral de la manera en que lo hace el capital.

Caja Laboral resolvió este problema al crear una institución financiera cuyo propósito es servir al sistema cooperativo en lugar de maximizar el rendimiento sobre el capital. Bajo Jasutopianism, en donde el sistema de Nivelación de Estatus reemplaza las barreras monetarias para la creación de empresas, la restricción de capital que hace infrecuentes a las cooperativas bajo el capitalismo adoptaría una forma distinta: la cuestión pasa a ser quién asigna los recursos productivos a un nuevo negocio. Jasutopianism responde a ello con el Nivel de Estatus que faculta a un ciudadano para iniciar un negocio, y el ciudadano que alcanza ese nivel y recibe una licencia empresarial adquiere “el derecho a movilizar los recursos del país a su discreción [dentro de lo razonable respecto a las limitaciones legales]” (Rodriguez, 2021, Argumento VI). Los locales, la maquinaria y los materiales siguen siendo escasos sin dinero, de modo que la licencia es un derecho a disponer de ellos dentro de los límites legales y no un depósito de los mismos; el libro de 2021 deja a la ley qué órgano decide entre dos propietarios con licencia que desean el mismo local [el Capítulo 4 expone en qué consiste una asignación de recursos, instalaciones y tiempo]. Mondragón muestra lo que sucede cuando el problema del financiamiento se resuelve dentro de un contexto capitalista; Jasutopianism propone resolverlo estructuralmente.

La honestidad intelectual exige abordar la crítica más sólida. Sharryn Kasmir (1996), en un estudio etnográfico sobre Mondragón, encontró que los trabajadores cooperativistas no experimentaban necesariamente un mayor empoderamiento democrático que los trabajadores de empresas convencionales. La experiencia laboral cotidiana en una cooperativa podía ser jerárquica, rutinaria y alienante, con independencia de la estructura formal de gobernanza. El movimiento cooperativo en el País Vasco era políticamente conservador, alineado con la doctrina social católica más que con el radicalismo laboral, y en la práctica antisindical. La brecha entre el diseño institucional y la experiencia vivida, argumenta Kasmir, constituye el hallazgo central.

Putnam (1993) documentó el paralelo empírico más cercano a la relación de refuerzo mutuo entre la cultura cívica y el desempeño institucional. En su estudio sobre el gobierno regional en Italia, las

comunidades ricas en capital social [confianza, normas de reciprocidad, redes de participación cívica] construyeron instituciones que funcionaban bien, esas instituciones fomentaron una mayor participación y esa participación generó aún más capital social; en donde, las regiones que comenzaron con estructuras jerárquicas de baja confianza tuvieron dificultades para construir un gobierno eficaz, independientemente del diseño formal. Los círculos virtuosos de Putnam operan dentro de las regiones nacionales, mientras que los Capítulos 4 y 11 aplican un ciclo estructuralmente relacionado [el Ciclo de Retroalimentación Empatía-Institución] al intercambio cultural transfronterizo y a los Artículos de Ley que lo protegen. Ambas mitades deben estar presentes.

La crítica de Kasmir no debilita el argumento a favor del Jasutopianism; lo fortalece. El hallazgo de Kasmir encaja con el patrón nacional que muestran los círculos de Putnam y que Rothstein examina en la Sección IV, en donde las instituciones y la cultura se sostienen mutuamente: el diseño formal por sí solo es insuficiente sin los hábitos culturales vividos que mantienen activa la participación democrática. Las estructuras formales de Mondragón son ejemplares. Sus mecanismos de reproducción cultural [la escuela politécnica, el ethos cooperativo arraigado en la filosofía de Arizmendiarrieta] hacen que esas estructuras funcionen y, donde esos hábitos se debilitan, como documenta Kasmir, la experiencia democrática vivida se erosiona incluso mientras las reglas formales permanecen vigentes en los textos legales. Los Artículos de Ley del Jasutopianism aportan la mitad constitucional de esa ecuación nacional, mientras que sus reglas de educación universal y transparencia buscan sostener la mitad cívica.

Correspondencia con los principios Jasutopian: Gobernanza cooperativa → Comité Nacional Democrático Empresarial de los Ciudadanos (un paralelismo limitado: un órgano de propietarios de negocios, no de trabajadores que gobiernan su empresa). Razón salarial regulada → Nivelación de Estatus. Infraestructura educativa → Educación universal [Artículos XXII, XLIX, L]. Banco cooperativo que resuelve la restricción de capital → El Nivel de Estatus que faculta a un ciudadano para iniciar un negocio, con recursos productivos asignados en lugar de prestados [Argumento VI; Capítulo 4].

Lo que Mondragón demuestra: La gobernanza democrática en el lugar de trabajo es escalable. La compresión salarial no destruye la motivación productiva. La educación sostiene la cultura cooperativa a través de las generaciones.

Lo que Mondragón no demuestra: Que la gobernanza cooperativa pueda funcionar fuera de un contexto capitalista. Que la brecha entre la estructura formal y la experiencia vivida pueda cerrarse únicamente mediante el diseño institucional. Que la propiedad democrática se traduzca en una experiencia democrática sin inversión cultural continua. Que la propiedad de las empresas por parte de los trabajadores tenga un equivalente en Jasutopianism: el Comité Nacional Democrático Empresarial de los Ciudadanos difiere de ella por naturaleza.

III. Los kibutz israelíes: igualdad, incentivos y el problema de la fuga de cerebros

El movimiento de los kibutz ofrece lo que podría ser el experimento natural más rigurosamente estudiado de vida comunitaria no monetaria. En 1995 había 268 kibutz con unos 120,000 miembros (Abramitzky, 2008). En su forma tradicional, sus integrantes vivían bajo arreglos de igualdad económica casi total: toda la propiedad era comunitaria, las comidas se realizaban de manera colectiva, los niños se criaban en casas comunitarias y cada miembro recibía la misma asignación material independientemente de su contribución (Abramitzky, 2008).

Ran Abramitzky, utilizando datos recién recopilados sobre 188 kibutz [más del setenta por ciento de todos los kibutz en Israel], identificó con precisión la amenaza central para los arreglos de reparto igualitario. No es la pereza. No es la erosión ideológica en abstracto. Es la salida selectiva: los miembros más productivos son quienes tienen mayor probabilidad de marcharse. Cuando mejoran las oportunidades económicas externas, los individuos con mayor potencial de ingresos en la economía de mercado son precisamente aquellos para quienes el reparto igualitario del kibutz representa el mayor sacrificio. Abramitzky encontró que la riqueza de un kibutz fungía como un “dispositivo de retención”; los kibutz más prósperos

retenían a sus miembros porque el nivel material de vida comunitaria resultaba competitivo frente a las opciones externas. Cuando los salarios externos aumentaron más rápido que el nivel de vida del kibutz, los miembros productivos fueron los primeros en marcharse (Abramitzky, 2008).

Abramitzky (2011) formalizó esto en tres amenazas: la fuga de cerebros [la salida de miembros de alta capacidad], la selección adversa [el ingreso de miembros de baja capacidad porque el nivel de vida garantizado supera su salario de mercado] y la evasión del esfuerzo [la reducción del esfuerzo por parte de los miembros debido a que la compensación no se ve afectada por la contribución]. Estas tres amenazas se corresponden con notable precisión con los desafíos de diseño que el sistema económico de Jasutopianism debe resolver.

Aquí el caso de los kibutz deja de ser meramente ilustrativo para volverse predictivo. Los kibutz practicaban la igualdad pura: cada miembro recibía lo mismo. Jasutopianism no lo hace. El sistema de Nivelación de Estatus está diseñado como una desigualdad graduada dentro de una estructura no monetaria; los ciudadanos avanzan mediante su contribución y un estatus más alto confiere diferenciación material y social. El sistema está diseñado para contrarrestar las tres amenazas de Abramitzky. La fuga de cerebros ha de contrarrestarse mediante un reconocimiento diferenciado para las contribuciones de alta capacidad [el ciudadano productivo alcanza un Nivel de Estatus más alto, el cual conlleva privilegios tangibles], y esa respuesta se sostiene únicamente si los Niveles de Estatus superiores se mantienen competitivos frente a lo que ofrece una economía monetaria en el extranjero. Un Nivel de Estatus, a diferencia del dinero, no puede trasladarse a través de una frontera, y este libro no pretende saber qué retendrá a un ciudadano de alta capacidad cuando otro país pague más; el riesgo permanece abierto y el Capítulo 7 lo mide mediante la producción por trabajador. La selección adversa ha de contrarrestarse mediante el requisito de contribución [la garantía del Artículo I es condicional: sus recursos esenciales gratuitos se otorgan a ciudadanos contribuyentes, no ciudadanos contribuyentes con permiso legal y ciudadanos con discapacidad documentada (Rodriguez, 2021, Artículos I y LXXI), y la falta de contribución no otorga el mismo nivel material]. La evasión del esfuerzo ha

de contrarrestarse mediante el mismo mecanismo: el ascenso en el Nivel de Estatus es observable, público y está vinculado a resultados materiales.

La experiencia de los kibutz, por lo tanto, no es un fracaso de la vida no monetaria. Es un fracaso de la vida no monetaria indiferenciada. El sistema funcionó durante décadas cuando el compromiso ideológico era elevado y las opciones externas eran limitadas [generación fundadora, tiempos de guerra, primeros años del Estado]. Se erosionó cuando dichas condiciones cambiaron. El diseño de Jasutopianism incorpora la lección de los kibutz: lo no monetario no exige ser indiferenciado. La Nivelación de Estatus es la innovación institucional que separa a Jasutopianism del modelo del kibutz. La amplitud entre sus niveles queda abierta. Jasutopianism establece que los Niveles de Estatus vayan del uno hasta un número fijado por la ley [“Los Niveles de Estatus serán 1-(Z)”], y la Autoridad Legislativa los calibra (Rodriguez, 2021, Argumento XII). La evidencia de este capítulo acota esa elección: el reparto igualitario se erosionó en los kibutz, y en Mondragón se mantuvo una amplitud de aproximadamente seis a uno en la década de 1990 [alrededor de nueve a uno en la actualidad].

Correspondencia con los principios Jasutopian: Reparto comunitario de recursos → Artículo I (recursos esenciales gratuitos, condicionados a la contribución). Asignación igualitaria → contraste con la Nivelación de Estatus (graduada). Problema de la fuga de cerebros → diferenciación por Nivel de Estatus como mecanismo de retención.

Lo que los kibutz demuestran: La vida comunitaria no monetaria es sostenible bajo condiciones específicas. El reparto igualitario se erosiona de manera predecible cuando mejoran las opciones externas y las estructuras de incentivos no diferencian la contribución.

Lo que los kibutz no demuestran: Que todos los sistemas no monetarios enfrenten las mismas amenazas. El modelo del kibutz y el modelo de Jasutopianism comparten el principio no monetario, pero difieren en el principio de igualdad. Los datos de los kibutz ponen a prueba un diseño; no ponen a prueba el otro.

III B. Contramecanismos nacionales contra la fuga de cerebros de alta calificación

La advertencia de Abramitzky sobre la salida selectiva sobrevive a la Nivelación de Estatus. El dinero cruza las fronteras con facilidad. Los Niveles de Estatus no. Un cirujano talentoso, un arquitecto de semiconductores o un ingeniero de sistemas dentro de un país Jasutopian no puede transferir por vía bancaria la posición acumulada de Nivel de Estatus a una cuenta en el extranjero, mientras que las economías monetarias extranjeras pujarán agresivamente por el talento escaso. Al tratar la retención como ingeniería institucional en lugar de esperanza cívica, este volumen añade cuatro contramecanismos nacionales que operan íntegramente dentro del código no monetario del Jasutopianism.

1. Asignación de Capital Productivo Soberano [Respaldo Operativo No Transferible]. Los Niveles de Estatus altos desbloquean el mando administrativo directo sobre laboratorios de investigación, maquinaria de prototipado industrial, instalaciones clínicas y personal de ingeniería dedicado mediante asignaciones de la Autoridad Legislativa [Artículos de las Tres Autoridades de Gobernanza, Art. II; Argumento VI]. Las economías monetarias obligan a los fundadores técnicos e investigadores a desperdiciar años persiguiendo fondos de capital de riesgo, comités de subvenciones y cláusulas de deuda tan solo para reunir equipamiento. Aquí, la posición ganada coloca herramientas avanzadas directamente en manos del especialista. La autonomía operativa supera en competencia a la acumulación de efectivo, en donde un ciudadano de alta capacidad permanece por un alcance productivo soberano que un cheque salarial privado extranjero no puede igualar en razón de ello.

2. Multiplicadores de Estatus Ponderados por Escasez [Calibración Ajustada por Y]. El Jasutopianism establece una escala de progresión Legislativa que va de 1 hasta Z junto con la fórmula de valoración de recursos de doble variable del Argumento I, ponderando la necesidad social [X] frente a la abundancia o escasez relativa [Y] (Rodriguez, 2021, Argumento I, Argumento XII). Unirlas resuelve directamente la calibración. La Autoridad Legislativa aplica multiplicadores de progresión ponderados

por escasez a las categorías laborales que obtienen una puntuación alta en necesidad social [X] y escasez aguda de habilidades [Y]; en donde, si los salarios monetarios extranjeros aumentan bruscamente para una determinada disciplina especializada, entonces la velocidad del Nivel de Estatus nacional se desplaza automáticamente hacia arriba para que la retención de alta calificación siga el ritmo de las ofertas externas sin restaurar la moneda nacional.

3. Rotaciones Internacionales a Plazo Fijo [Paridad de Empresas Sucursales]. Las fronteras cerradas aceleran la salida. Obligado a elegir de manera permanente entre el aislamiento nacional y la oportunidad en el extranjero, un especialista ambicioso suele irse para siempre. Mediante las Asociaciones de Empresas Sucursales del Argumento II, un país Jasutopian autoriza a los especialistas destacados a aceptar asignaciones en el extranjero a plazo fijo con una duración de uno a tres años [en laboratorios asociados, hospitales escuela o proyectos industriales en el exterior] mientras acumulan crédito continuo de Nivel de Estatus nacional dentro del Sistema Nacional de Registro de Identificación (Rodriguez, 2021, Argumento II). La rotación estructurada rompe la trampa binaria. El especialista adquiere experiencia global, su posición nacional permanece ininterrumpida y los expertos que regresan importan métodos de frontera al país.

4. Registro de Consolidación y Retención de Reingreso. Algunos especialistas seguirán partiendo. La salida ocurre. Si marcharse borra de forma permanente toda credencial obtenida, entonces la partida sella para siempre una pérdida irreversible de talento, mientras que registrar el Nivel de Estatus obtenido por cada ciudadano que emigra dentro del Sistema Nacional de Registro de Identificación como un saldo de estatus consolidado [conservando el 75 por ciento del Nivel de Estatus previo tras un retorno legal dentro de cinco años y disminuyendo linealmente a lo largo de los años posteriores] reduce drásticamente la fricción de reingreso y convierte la emigración unidireccional en una importación circular de conocimiento. Dicho esto, ningún mecanismo promete cero salidas. Por lo tanto, el Capítulo 7 audita directamente la producción por trabajador y la productividad de frontera para que cualquier déficit de retención salga a la luz abiertamente en cifras nacionales verificadas.

IV. La socialdemocracia nórdica: provisión universal y el mecanismo de confianza

Los países nórdicos [Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega, Suecia] constituyen el paralelismo existente a gran escala más cercano a varias de las características institucionales de Jasutopianism: provisión universal de recursos esenciales, elevada confianza social, innovación junto con igualdad y gobernanza democrática con alta participación ciudadana. Gøsta Esping-Andersen (1990) clasificó el modelo nórdico como el "régimen de bienestar socialdemócrata", caracterizado por prestaciones universales disponibles para todos los ciudadanos con independencia de sus ingresos, una alta desmercantilización [el grado en que un ciudadano puede mantener su sustento sin depender del mercado] y una fuerte intervención estatal tanto en la provisión social como en la regulación del mercado laboral.

El hallazgo clave para Jasutopianism proviene de Bo Rothstein (2005), quien demostró que las instituciones universales de bienestar generan confianza social en lugar de limitarse a reflejarla. La objeción convencional contra la provisión universal [que proporcionar recursos gratuitos crea dependencia, erosiona la iniciativa y debilita la cohesión social] se invierte empíricamente en el caso nórdico. El mecanismo de Rothstein es preciso: cuando las instituciones gubernamentales se perciben como justas, competentes e incorruptas, los ciudadanos desarrollan confianza generalizada entre sí. La institución produce el efecto cultural. Esto se debe a que la interacción es recíproca: los ciudadanos que confían en las instituciones están más dispuestos a contribuir a los bienes colectivos [impuestos, deberes cívicos, participación comunitaria], lo que sostiene a las instituciones, lo que a su vez sostiene la confianza.

Este mecanismo brinda fundamento empírico a la mitad interna de la estabilidad institucional: las instituciones justas y universales producen confianza cívica y solidaridad que, a su vez, defienden a esas instituciones contra la erosión. El registro nórdico muestra este ciclo recíproco operando dentro de Estados nación establecidos, lo cual proporciona una línea base empírica concreta antes de que los Capítulos 4 y 11 examinen cómo operan las instituciones culturales a través de las fronteras nacionales.

Los dos hallazgos colocados lado a lado en este capítulo apuntan en direcciones opuestas, y la diferencia importa para un país que adopta Jasutopianism por diseño. Las regiones de Putnam sugieren que, donde falta la confianza, el diseño formal no puede producir un gobierno funcional: la cultura viene primero. La evidencia de Rothstein sugiere que las instituciones que los ciudadanos perciben como justas, competentes y libres de corrupción producen confianza: el diseño viene primero. Este libro interpreta ambos hallazgos como la descripción de condiciones distintas. Donde la confianza y la tradición cívica son escasas, como en las regiones que estudió Putnam, el diseño por sí solo fracasa; donde se percibe que las instituciones son justas, estas construyen la confianza que las sostiene, como encontró Rothstein. Jasutopianism 2: The Answer se apoya en la dirección de Rothstein y acepta su condición como un requisito de la transición: desde su primer año, un país Jasutopian debe mostrar a sus ciudadanos instituciones que puedan ver como justas, por lo cual sus cifras son verificadas por el Panel de Auditoría de Métricas [Capítulo 6] y no por el gobierno sometido a prueba. Un país que comienza con baja confianza parte bajo la advertencia de Putnam, y el plan rector del Capítulo 6 tiene que responder a ella.

El relato histórico, sin embargo, exige honestidad respecto al proceso. Mary Hilson (2008) documenta que el modelo nórdico no fue producto de un consenso benigno, sino de una prolongada lucha política: el “compromiso histórico” entre el capital y el trabajo, décadas de negociación institucional y decisiones contingentes que pudieron haber tomado otro rumbo. Christiansen, Petersen, Edling y Haave (2006) van más lejos y sostienen que la narrativa del “excepcionalismo nórdico” es en sí misma una construcción que suaviza el conflicto, la disputa y las decisiones dependientes de la trayectoria que caracterizaron el desarrollo del Estado de bienestar. El modelo nórdico no era inevitable. Fue construido y fue disputado en cada etapa.

Esto importa para el plan de transición de Jasutopianism. Si incluso los Estados de bienestar más exitosos requirieron décadas de negociación política y construcción institucional, entonces el cronograma de transición de Jasutopianism para los Años 1 a 4 debe entenderse como el inicio del proceso, no como su culminación. El Capítulo 6 ampliará este cronograma a

una transición constitucional de diez años, el periodo en el cual se fundan las instituciones, y utilizará la experiencia nórdica como evidencia de que su consolidación se extiende durante décadas más allá de ese plazo y exige un compromiso sostenido.

Correspondencia con los principios Jasutopian: Provisión universal → Artículo I, en parte [la disposición del Artículo I está condicionada a la contribución]. Alta confianza → los Tres Principios Fundacionales (Libertad, Vida, Prosperidad). Innovación junto con igualdad → Nivelación de Estatus (la diferenciación preserva el incentivo dentro de una estructura no monetaria). Generación de confianza institucional → reciprocidad interna entre instituciones justas y confianza cívica.

Lo que prueba el modelo nórdico: La provisión universal genera confianza, no dependencia. La alta igualdad es compatible con la alta innovación. El diseño institucional produce resultados culturales.

Lo que no prueba el modelo nórdico: Que la provisión universal pueda funcionar sin una economía monetaria. Los países nórdicos mantienen economías capitalistas de mercado con impuestos progresivos como mecanismo de redistribución. Jasutopianism propone algo más ambicioso: una provisión no monetaria financiada por la economía basada en recursos en lugar de la tributación. El caso nórdico valida el principio de provisión; no valida el mecanismo Jasutopian para financiar dicha provisión. Además, los programas nórdicos son universales, mientras que la garantía del Artículo I está condicionada a la contribución, por lo que el hallazgo se transfiere a Jasutopianism solo en parte.

V. La Felicidad Nacional Bruta de Bután: medir lo que importa

Bután inscribió la búsqueda de la Felicidad Nacional Bruta en su Constitución de 2008 como principio de política de Estado y mide el progreso nacional frente a ese objetivo mientras continúa reportando el GDP. El Índice de Felicidad Nacional Bruta, desarrollado mediante el método de medición multidimensional Alkire-Foster, abarca nueve dominios: bienestar psicológico, salud, educación, uso del tiempo, diversidad y resiliencia

cultural, buena gobernanza, vitalidad comunitaria, diversidad y resiliencia ecológica y niveles de vida (Ura et al., 2012).

El paralelo estructural con Jasutopianism es real, pero parcial. Ambos sistemas rechazan el GDP como única medida del progreso. Ambos proponen sistemas de medición multidimensional [los nueve dominios de Bután, las trece métricas de Jasutopianism]. El rasgo compartido es la medición en varias dimensiones; el tratamiento de la suficiencia no es compartido. En el Índice GNH, un dominio alcanza su valor máximo cuando se logra la suficiencia, no cuando se maximiza la cantidad: un ciudadano que cuenta con educación suficiente obtiene la misma puntuación que uno con educación excesiva. Las métricas de Jasutopianism no fijan tal corte de suficiencia. Son tasas y calificaciones, siendo una tasa “el crecimiento o la atrofia de un valor”, y el Preámbulo pide altas tasas de producción, innovación y tecnología (Rodriguez, 2021, Preámbulo). El elemento de suficiencia de Jasutopianism reside en otro lugar, en los recursos esenciales que garantiza el Artículo I, los cuales establecen un piso más que un techo.

El caso butanés prueba que la medición no monetaria del valor es implementable operativamente a escala nacional. No es una propuesta teórica. El Índice GNH se ha aplicado en todo el país, se han recopilado datos, las decisiones de política pública se han fundamentado en sus resultados y la metodología ha sido sometida a revisión internacional por pares. El método Alkire-Foster utilizado para el GNH podría orientar la manera en que las trece métricas de Jasutopianism [incluidas la Oportunidad de Innovación [I.O.], la Tasa de Avance Tecnológico [T.A.R.], el Índice de Pobreza Urbana [C.P.I.] y la Calificación de Oportunidad de Avance Utópico [U.A.O.R.]] podrían operacionalizarse rigurosamente.

La limitación honesta: la población de Bután es de aproximadamente 780,000 habitantes. El país es una monarquía constitucional con condiciones culturales específicas [valores budistas, desarrollo industrial limitado] que no puede asumirse que sean transferibles a naciones más grandes y diversas. El Índice GNH también ha sido criticado por mezclar el bienestar subjetivo con indicadores objetivos y por ofrecer cobertura política a fallas de gobernanza [un gobierno puede afirmar que la felicidad es alta mientras las condiciones

materiales siguen siendo precarias]. Estas críticas son legítimas y deben orientar la manera en que se diseñan las métricas de Jasutopianism: los instrumentos de medición deben ser resistentes a la manipulación por parte de las mismas instituciones que pretenden evaluar. Jasutopianism 2: The Answer responde a ese requisito con el Panel de Auditoría de Métricas del Capítulo 6: un órgano establecido por ley e independiente de las Tres Autoridades de Gobernanza, integrado por ciudadanos elegidos por sorteo que sesionan junto con estadísticos y observadores invitados del extranjero, el cual verifica cada métrica antes de su publicación. Un gobierno que se califica a sí mismo es el riesgo que señalan los críticos de Bután, y el Panel existe para que un gobierno Jasutopian jamás lo haga.

Correspondencia con los principios Jasutopian: Nueve dominios del GNH → Trece métricas. Umbral de suficiencia → Piso de recursos esenciales del Artículo I [las métricas en sí mismas no fijan un corte de suficiencia]. Resistencia a la manipulación → Panel de Auditoría de Métricas [Capítulo 6]. Implementación a escala nacional → Prueba de viabilidad operativa.

Lo que prueba Bután: Un país puede adoptar, administrar y utilizar una alternativa multidimensional al GDP como herramienta de política pública.

Lo que no prueba Bután: Que el enfoque sea escalable a naciones grandes, diversas e industrializadas. Que la medición del bienestar subjetivo sea resistente a la manipulación política.



VI. Comunidades de bancos de tiempo: valor basado en la contribución a pequeña escala

La banca de tiempo es la práctica de intercambiar servicios sobre la base de que una hora de servicio siempre vale un crédito de tiempo, independientemente del servicio prestado. La hora de un plomero y la hora de una persona dedicada al cuidado infantil tienen idéntico valor. Edgar Cahn (2004), el principal teórico del sistema, sostiene que la banca de tiempo combate la exclusión social al valorar contribuciones que la economía de mercado ignora: el cuidado de personas, la mentoría, la organización comunitaria y la labor cotidiana de mantener la cohesión social.

Gill Seyfang (2004), en un estudio empírico de un banco de tiempo en Glasgow, Escocia, encontró que el sistema fortaleció eficazmente la capacidad comunitaria y promovió la inclusión social entre poblaciones que la economía formal excluye [personas desempleadas, adultos mayores, personas con discapacidad y cuidadores informales]. El banco de tiempo no reemplazó la economía monetaria; la complementó al reconocer contribuciones a las que la economía monetaria no logra asignar un precio.

El paralelo con la Nivelación de Estatus es estructural. Ambos sistemas asignan valor con base en la contribución y no en el precio de mercado. Ambos rechazan la premisa de que cierto trabajo vale por naturaleza más que otro en el nivel base. Ambos están diseñados para incorporar a ciudadanos a quienes la economía convencional margina. La diferencia decisiva es de escala y complejidad. La banca de tiempo opera a escala comunitaria [por lo general, de decenas a cientos de miembros] con una tasa de intercambio plana [una hora equivale a un crédito, siempre]. La Nivelación de Estatus opera a escala nacional con una estructura graduada [los ciudadanos avanzan mediante la contribución y los niveles superiores conllevan mayor reconocimiento material y social]. La banca de tiempo prueba el principio; la Nivelación de Estatus extiende la arquitectura.

Correspondencia con los principios Jasutopian: Valor basado en la contribución → Nivelación de Estatus. Inclusión social → Artículo I (recursos esenciales gratuitos para ciudadanos contribuyentes y ciudadanos con discapacidad documentada [Artículo LXXI]). Construcción de capacidad comunitaria → los Tres Principios Fundacionales.

Lo que prueba la banca de tiempo: El intercambio no monetario basado en la contribución funciona a escala comunitaria. Las poblaciones excluidas por la economía monetaria pueden integrarse mediante sistemas alternativos de valor.

Lo que no prueba la banca de tiempo: Que el valor basado en la contribución sea escalable a economías nacionales. Que una tasa de intercambio plana [todas las horas iguales] sea sostenible a gran escala; la evidencia de los kibutz sugiere que no lo es.



VII. La gobernanza electrónica de Estonia: transparencia digital en la práctica

En 1991, Estonia recuperó su independencia de la Unión Soviética con una población de alrededor de 1.57 millones de habitantes y prácticamente ninguna infraestructura digital. Para 2017, el 99 por ciento de los servicios gubernamentales estaban disponibles en línea; el país había implementado una tarjeta de ID digital obligatoria, una plataforma descentralizada de intercambio de datos llamada X-Road y un programa de e-Residency que permite a cualquier persona en el mundo establecer una presencia digital en Estonia (Heller, 2017).

La relevancia para Jasutopianism es específica y técnica. El Sistema Nacional de Registro de Identificación de Jasutopianism [Artículos LXXXV a LXXXVIII, explicados en el Argumento VIII] registra cada transacción de recursos en el país y la reporta al gobierno nacional; no otorga al ciudadano derecho alguno a ver quién ha consultado esos registros. Allí donde este libro redacta nueva ley, añade derechos de acceso de índole más acotada: todo ciudadano puede consultar el registro de intercambio cultural [Artículo CV] y el registro ambiental [Artículo CXVIII]; ninguno de los dos permite a un ciudadano ver quién ha consultado sus propios registros. Estonia muestra el

registro junto con la visión que el ciudadano tiene de él. Su Rastreador de Datos, en el portal estatal, muestra a una persona cuándo, por qué institución, desde qué base de datos y con qué propósito declarado fueron consultados sus datos. Su alcance es parcial: en diciembre de 2025 solo 15 de más de 300 sistemas estatales de información estaban adheridos a él, la adhesión era voluntaria y el gobierno planeaba hacerla obligatoria (ERR News, 2025). El paralelo con Jasutopianism radica en el registro, no en su dirección. X-Road y su rastreador registran las consultas del Estado para que el ciudadano las vea; el Sistema de Registro registra las propias transacciones del ciudadano para uso del Estado, y ese registro no tiene contraparte en X-Road.

La decisión arquitectónica es instructiva. Estonia optó por la descentralización: cada ministerio mantiene su propia base de datos; X-Road las conecta. No existe un único repositorio central de datos ciudadanos. Esta decisión de diseño tiene implicaciones directas para la manera en que podría estructurarse el Sistema Nacional de Registro de Identificación de Jasutopianism: el registro descentralizado, donde cada institución mantiene sus propios registros y la capa de interoperabilidad proporciona transparencia orientada al ciudadano, es más resistente a fallas que una base de datos centralizada [sin un punto único de falla] y preserva mejor la privacidad [ningún actor individual posee una imagen completa de los datos de un ciudadano].

Estonia prueba que una nación pequeña puede construir una infraestructura de gobernanza digital transparente desde un punto de partida cercano a cero en alrededor de veinticinco años. El cronograma de transición es relevante para el Capítulo 6: la gobernanza electrónica de Estonia requirió compromiso político sostenido, desarrollo de capacidad técnica y adopción cultural a lo largo de unos veinticinco años, lo que concuerda con el argumento de que la consolidación de las instituciones de Jasutopianism debe medirse en décadas y no en ciclos electorales.

Correspondencia con los principios Jasutopian: Registro de datos de X-Road → el Sistema Nacional de Registro de Identificación (Artículos LXXXV a LXXXVIII [explicados en el Argumento VIII]; el paralelo está en el registro, no en su dirección). ID digital → Identificación ciudadana y

seguimiento de recursos. Acceso ciudadano de auditoría → sin contraparte todavía; este libro añade los derechos a consultar el registro de intercambio cultural y el registro ambiental [Artículos CV y CXVIII]. Arquitectura descentralizada → Durabilidad institucional.

Lo que prueba Estonia: Una infraestructura de gobernanza digital, con transparencia orientada al ciudadano en parte de ella, puede construirse en alrededor de veinticinco años partiendo casi de cero.

Lo que no prueba Estonia: Que la gobernanza digital sea escalable a naciones grandes y diversas con contextos políticos adversariales. La pequeña población de Estonia y el sólido consenso político en torno a la digitalización son condiciones que no pueden asumirse en otros lugares. Que el registro de las propias transacciones de un ciudadano, el cual requiere un Nivel de Estatus, pueda conservarse como Estonia conserva sus registros, sin que un solo actor posea el conjunto completo.

VIII. Rojava: democracia de abajo hacia arriba en crisis

La Administración Autónoma del Norte y Este de Siria [comúnmente conocida como Rojava] fue el caso más radical del conjunto de este capítulo. A partir de 2012, conforme la guerra civil siria creó un vacío de poder en el noreste del país, comunidades kurdas, árabes, asirias y turcomanas construyeron un sistema de gobernanza basado en la democracia directa, la copresidencia de género y el pluralismo étnico, en condiciones de conflicto armado activo (Knapp, Flach, & Ayboga, 2016). El autogobierno en la región operó en guerra desde 2012 hasta 2026, cuando la Administración Autónoma fue absorbida por el Estado sirio.

La estructura de gobernanza operaba mediante asambleas anidadas. Las comunas [la unidad más pequeña, de 30 a 400 hogares] tomaban decisiones en asamblea cara a cara. Las comunas se agregaban en consejos, y los consejos se agregaban en la Administración Autónoma regional. Todo cargo ejecutivo requería una copresidencia integrada por un hombre y una mujer. Todo órgano de gobierno debía incluir representación de todas las comunidades étnicas del territorio. La genealogía intelectual se remonta a la teoría del municipalismo libertario de Murray Bookchin (2015): la

democracia genuina exige asambleas populares cara a cara a nivel local, confederadas en unidades mayores mediante delegados [que portan el mandato de su asamblea y pueden ser revocados] en lugar de representantes [que actúan según su propio criterio].

La estructura comunal ofrece un paralelo limitado con la Cámara de los Ciudadanos de Jasutopianism: ambas otorgan a los ciudadanos una participación directa en las decisiones. Difieren en su naturaleza. Una comuna era una asamblea que se reunía cara a cara, otorgaba mandato a sus delegados y podía revocarlos; la Cámara de los Ciudadanos es una votación nacional sobre proyectos de ley propuestos por el Senado, abierta a todo ciudadano mayor de dieciocho años sin antecedentes por delito grave (Rodriguez, 2021). El principio de copresidencia, en donde todo cargo de liderazgo era compartido entre géneros, fue más allá de los Tri-Presidentes de Jasutopianism, pero demostró que el poder compartido en la autoridad ejecutiva es implementable. El pluralismo étnico puso de manifiesto una gobernanza diseñada para poblaciones diversas, un requisito para cualquier país que intente una transición Jasutopian.

Dilar Dirik (2022) documenta que el movimiento de liberación de las mujeres no fue un añadido cosmético a la gobernanza de Rojava, sino su principio fundacional. El argumento era que una sociedad no puede ser democrática si reproduce la jerarquía patriarcal. El movimiento de mujeres kurdas [transformación cultural] produjo la institución de la copresidencia [cambio institucional], y dicha institución reforzó el compromiso cultural con la igualdad de género. El patrón visible aquí es la dinámica recíproca que Putnam y Rothstein documentan dentro de las entidades políticas internas, operando bajo severas restricciones en tiempos de guerra.

La evaluación honesta también debe señalar lo que Rojava no demostró. El sistema operó en condiciones de guerra durante toda su existencia. Algunas comunidades se resistieron al mandato de género. El modelo de gobernanza nunca fue puesto a prueba en tiempos de paz, donde la presión existencial que genera solidaridad puede disiparse. El sistema dependía de un movimiento político específico [el movimiento de liberación kurdo] cuya ideología podría no ser transferible a otros contextos culturales.

Además, el territorio enfrentó amenazas militares existenciales por parte de Turquía, el gobierno sirio y los remanentes de ISIS. El experimento no continuó el tiempo suficiente para su evaluación. Tras un acuerdo entre el gobierno sirio y las Fuerzas Democráticas Sirias, que el Consejo de Seguridad recibió con beneplácito en febrero de 2026, la Administración Autónoma del Norte y Este de Siria fue disuelta junto con las Fuerzas Democráticas Sirias en agosto de 2026, y sus estructuras de seguridad y administrativas están siendo integradas en las instituciones del Estado sirio (Security Council Report, 2026).

Dicho esto, Rojava demostró algo que ningún otro caso en este capítulo logra mostrar: el autogobierno democrático puede construirse desde abajo durante un conflicto armado activo y mantenerse en funcionamiento a lo largo de catorce años de guerra. Si la gobernanza de abajo hacia arriba funcionó en esas condiciones, la objeción de que Jasutopianism es demasiado idealista para el mundo real pierde gran parte de su fuerza. Su final muestra un límite de otra índole. Un experimento de esta naturaleza puede cerrarse desde el exterior, por absorción en un Estado más fuerte, antes de que la paz llegue siquiera a ponerlo a prueba; el desenlace no aporta evidencia en uno u otro sentido sobre si el sistema habría perdurado en tiempos de paz.

Correspondencia con los principios Jasutopian: Comunas → la Cámara de los Ciudadanos (un paralelo limitado). Copresidencia → Poder ejecutivo compartido (los Tri-Presidentes). Pluralismo étnico → Gobernanza para poblaciones diversas. Fundamentos feministas → Prerrequisito cultural para la democracia institucional.

Lo que prueba Rojava: La gobernanza democrática de abajo hacia arriba puede funcionar durante años en condiciones extremas. El poder compartido entre géneros es implementable. La transformación cultural puede preceder y sostener la transformación institucional.

Lo que Rojava no demuestra: La viabilidad a largo plazo [la administración terminó en 2026, antes de cualquier prueba en tiempos de paz]. La transferibilidad a contextos sin crisis. La escalabilidad más allá de una región de varios millones de personas. Que una asamblea de hogares reunidos cara a cara pueda trasladarse a una votación nacional sobre

proyectos de ley: la Cámara de los Ciudadanos difiere de la comuna en su naturaleza.

IX. La evidencia, reunida

Siete casos. Tres continentes. Casi seis décadas. Ningún caso por sí solo demuestra Jasutopianism. En conjunto, respaldan los mecanismos afines al diseño de Jasutopianism [la provisión universal de bienes esenciales, las medidas alternativas de valor, el registro digital de transacciones, la voz directa de los ciudadanos en las decisiones]. No respaldan su mecanismo definitorio: el intercambio no monetario graduado a escala nacional no tiene precedente entre ellos, y es lo que pone a prueba la Predicción Uno del Capítulo 7.

Jasutopian principle						
Mondragon	**Israeli kibbutzim**	**Nordic countries**	**Bhutan GNH**	**Time banking**	**Estonia**	**Rojava**
Status Leveling [parts only; see the note]						
Part: pay compression [about six to one in the 1990s]	Part: the erosion of equal sharing	Part: innovation alongside equality		Part: contribution as the measure of value		
Chamber of Citizens						
						Limited parallel: the communes
Article I Provision [conditional on contribution]						
	Communal resource sharing	Universal provision; transfers in part		Social inclusion		
National ID Log System						
					X-Road data logging [the logging, not its direction]	
13 Metrics						
			Nine GNH domains			
Three Founding Principles						
		High trust		Community capacity building		
Tri-Presidents / Power Sharing						
						Copresidency
Citizens National Democratic Business Committee						
Limited parallel: cooperative governance						

Evidence for the principle — Evidence for a part of it only

A limited parallel — No evidence from this case

Note: Status Leveling is marked for its parts only; no case shows graduated nonmonetary exchange at national scale. No single column covers all rows.

Figura 3.2. Principios Jasutopian vinculados a la evidencia empírica

Los patrones que emergen a través de los casos son instructivos, y el lector debe prestarles cuidadosa atención:

En primer lugar, el diseño institucional sin un sustrato cultural es insuficiente, a menos que las instituciones sean percibidas como justas y, de ese modo, construyan dicho sustrato [Sección IV]. Las estructuras cooperativas formales de Mondragón no garantizaron una experiencia democrática (Kasmir, 1996). Los acuerdos de reparto equitativo de los kibutzim se erosionaron cuando se debilitó el compromiso cultural que los sostenía (Abramitzky, 2008). Las instituciones de Rojava funcionaron porque el movimiento de mujeres kurdas proveyó el fundamento cultural (Dirik, 2022). Los Artículos de Ley de Jasutopianism aportan la mitad constitucional de este patrón interno: las instituciones deben generar la equidad cívica y la confianza que las sostienen, y la cultura pública debe sostener la voluntad política detrás de las instituciones. Ninguna de las dos mitades puede descuidarse.

En segundo lugar, los sistemas de valor no monetarios y alternativos funcionan bajo condiciones de respaldo institucional suficiente. Los kibutzim funcionaron durante décadas. La banca de tiempo funciona a escala comunitaria. La producción entre pares basada en los bienes comunes funciona para el software y los bienes de conocimiento (Benkler, 2006). Los fracasos ocurrieron no porque los sistemas no monetarios sean estructuralmente deficientes, sino porque las estructuras de respaldo institucional [incentivos graduados para los kibutzim, escala para la banca de tiempo] fueron inadecuadas o inexistentes. La Nivelación de Estatus está diseñada para brindar el respaldo institucional del que carecieron estos experimentos: diferenciación graduada dentro de una estructura no monetaria, a escala nacional, con permanencia constitucional.

En tercer lugar, las transiciones toman décadas. El Estado de bienestar nórdico se construyó a lo largo de medio siglo de negociación política (Hilson, 2008; Christiansen et al., 2006). La gobernanza digital de Estonia requirió alrededor de veinticinco años de compromiso sostenido (Heller, 2017). Mondragon creció de una sola cooperativa en 1956 a una federación de más de cien cooperativas hacia la década de 1990. La evidencia es consistente: una transformación de gobernanza del tipo que propone Jasutopianism se mide en décadas, no en ciclos electorales. El Capítulo 6

abordará esto directamente: sus diez años constituyen la transición constitucional, y la consolidación que sigue se extiende durante décadas.

En cuarto lugar, la escala sigue siendo la pregunta abierta. La banca de tiempo funciona a escala comunitaria. Los kibutzim funcionaron a escala de asentamiento. Mondragon opera a escala regional dentro de una economía nacional. La GNH de Bután opera a escala de nación pequeña. El modelo nórdico opera a escala de nación mediana dentro de una economía global capitalista. La gobernanza electrónica de Estonia opera a escala de nación pequeña. Rojava operó a escala regional subnacional. Ninguno de estos casos demuestra la arquitectura Jasutopian completa a la escala de un Estado nación grande y diverso. Sin embargo, este no es un hallazgo descalificador; es una especificación del desafío que permanece. Cada componente afín ha funcionado en algún lugar. El sistema integrado a escala completa no ha sido puesto a prueba, y su componente definitorio, el intercambio no monetario graduado a escala nacional, no tiene precedente alguno. La honestidad intelectual que exigió Jasutopianism y que Jasutopianism 2: The Answer mantiene requiere enunciar esto con claridad.

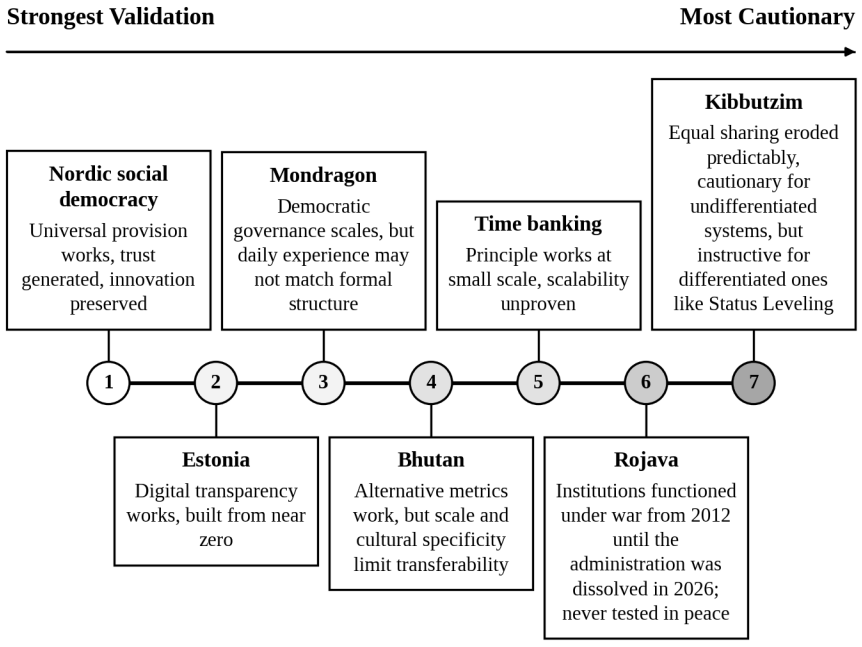

Figura 3.3. El espectro del éxito y el fracaso

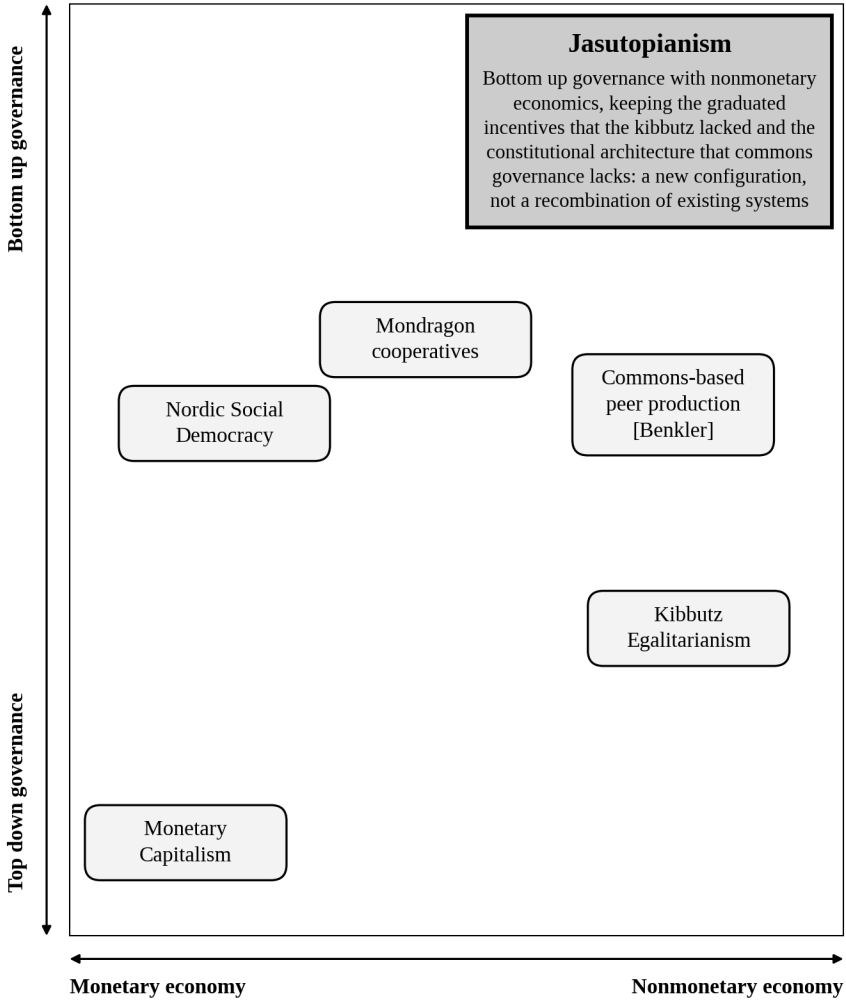

Figura 3.4. El campo de la gobernanza cooperativa

X. Lo que la evidencia exige de Jasutopianism 2: The Answer

La evidencia reunida en este capítulo establece la plausibilidad empírica de los mecanismos afines al diseño de Jasutopianism. No establece la viabilidad del sistema integrado. La brecha entre “cada componente ha funcionado en algún lugar” y “el sistema completo funcionará en conjunto”

es genuina, y los capítulos restantes de Jasutopianism 2: The Answer están diseñados para reducirla y para enunciar cómo puede ponerse a prueba.

El Capítulo 4 proporcionará los Artículos de Diplomacia Cultural [la estructura institucional para el intercambio cultural internacional que Jasutopianism dejó sin especificar]. El Capítulo 5 abordará la gobernanza digital [los Artículos para la Era de las Plataformas Habitadas que la brecha temporal de la publicación de Jasutopianism dejó abiertos]. El Capítulo 6 proporcionará el Plan de Transición para los diez años de la transición constitucional, orientado por la evidencia anterior de que la consolidación de una transición de gobernanza requiere décadas de construcción institucional sostenida. El Capítulo 7 aportará aquello que este capítulo ha hecho posible: predicciones explícitas y falsables, estructuradas utilizando la evidencia de los estudios de caso como puntos de calibración, de modo que Jasutopianism pueda evaluarse no solo como un argumento filosófico, sino como una propuesta de gobernanza comprobable.

La evidencia queda reunida.

Referencias (Capítulo 3)

Abramitzky, R. (2008). The limits of equality: Insights from the Israeli kibbutz. *The Quarterly Journal of Economics*, *123*(3), 1111-1159.

Abramitzky, R. (2011). Lessons from the kibbutz on the equality-incentives trade-off. *Journal of Economic Perspectives*, *25*(1), 185-208.

Benkler, Y. (2006). *The wealth of networks: How social production transforms markets and freedom*. Yale University Press.

Bookchin, M. (2015). *The next revolution: Popular assemblies and the promise of direct democracy* (D. Bookchin & B. Taylor, Eds.). Verso.

Cahn, E. S. (2004). *No more throw-away people: The co-production imperative* (2nd ed.). Essential Books.

Christiansen, N. F., Petersen, K., Edling, N., & Haave, P. (Eds.). (2006). *The Nordic model of welfare: A historical reappraisal*. Museum Tusculanum Press.

Dirik, D. (2022). *The Kurdish women's movement: History, theory, practice*. Pluto Press.

Dow, G. K. (2003). *Governing the firm: Workers' control in theory and practice*. Cambridge University Press.

ERR News. (2025, December 16). *Estonia planning to make data tracker mandatory for all public databases*. https://news.err.ee/1609886842/estonia-planning-to-make-data-tracker-mandatory-for-all-public-databases

Esping-Andersen, G. (1990). *The three worlds of welfare capitalism*. Princeton University Press.

Heller, N. (2017, December 11). Estonia, the digital republic. *The New Yorker*.

Hilson, M. (2008). *The Nordic model: Scandinavia since 1945*. Reaktion Books.

Kasmir, S. (1996). *The myth of Mondragón: Cooperatives, politics, and working-class life in a Basque town*. State University of New York Press.

Knapp, M., Flach, A., & Ayboga, E. (2016). *Revolution in Rojava: Democratic autonomy and women's liberation in Syrian Kurdistan* (J. Biehl, Trans.). Pluto Press.

Putnam, R. D. (1993). *Making democracy work: Civic traditions in modern Italy*. Princeton University Press.

Reuten, G. (2023). The Mondragon worker cooperatives' employment record 1983-2019. *Journal of Labor and Society*, *26*(3), 336-375. https://doi.org/10.1163/24714607-bja10080

Rodriguez, J. (2021). *Jasutopianism*. [Self-published].

Rothstein, B. (2005). *Social traps and the problem of trust*. Cambridge University Press.

Security Council Report. (2026, November 2). *Syria: November 2026 monthly forecast*. https://www.securitycouncilreport.org/monthly-forecast/2026-11/syria-97.php

Seyfang, G. (2004). Time banks: Rewarding community self-help in the inner city? *Community Development Journal*, *39*(1), 62-71.

Ura, K., Alkire, S., Zangmo, T., & Wangdi, K. (2012). *An extensive analysis of GNH index*. Centre for Bhutan Studies.

Whyte, W. F., & Whyte, K. K. (1991). *Making Mondragón: The growth and dynamics of the worker cooperative complex* (2nd ed.). ILR Press.

Wright, E. O. (2010). *Envisioning real utopias*. Verso.

Capítulo 4: Artículos de Diplomacia Cultural



I. Comienza la construcción

El Capítulo 3 reunió la evidencia. Siete estudios de caso en tres continentes y a lo largo de casi seis décadas demostraron que los mecanismos cercanos al diseño de Jasutopianism [la provisión universal de bienes esenciales, las medidas alternativas de valor, el registro digital de transacciones, la voz directa de los ciudadanos en las decisiones] no son especulativos. Son principios operativos con historiales documentados. El intercambio no monetario escalonado a escala nacional no tiene precedente entre ellos, y es lo que pondrá a prueba la Predicción Uno del Capítulo 7. En el Capítulo 2 se estableció un fundamento filosófico. En el Capítulo 3 se reunió la evidencia. Ahora puede comenzar la construcción.

Construcción, en este contexto, significa algo preciso.

Jasutopianism es un sistema de gobernanza. Su arquitectura se expresa mediante Artículos de Ley. Su libro original contiene 102 artículos de este tipo [del I al CII], que rigen la estructura de las Tres Autoridades de Gobernanza, el sistema de Nivelación de Estatus, la administración de

justicia, la conducción del comercio, la regulación de los medios de comunicación, la protección de los derechos de los ciudadanos, la gestión de la vivienda, la estructura del Comité Nacional Democrático Empresarial de los Ciudadanos, los procedimientos del derecho penal y la permanencia del propio código legal. El Artículo CII declara: “Ningún Artículo de Ley [I-CII] podrá ser eliminado ni alterado de este documento después de haber sido aprobado en su totalidad” (Rodriguez, 2021, Art. CII). Los artículos constituyen la sustancia jurídica del sistema. Sin ellos, Jasutopianism es una filosofía. Con ellos, es una arquitectura constitucional.

Este capítulo amplía esa arquitectura.

Lo que sigue es un conjunto de siete Artículos de Ley propuestos [los Artículos de Diplomacia Cultural, del CIII al CIX] que rigen el intercambio cultural internacional dentro de un país [o territorio] Jasutopian. Están redactados en el registro constitucional del libro original. Estructuralmente, deben poder leerse como extensiones del mismo documento legal; deben portar la misma permanencia irrevocable que el Artículo CII confiere a cada artículo que los precede [una permanencia que el Artículo CXXIII, propuesto en el Capítulo 8, extiende a los nuevos Artículos]. Cubren la brecha más susceptible de acción concreta que la síntesis de este libro ha identificado: la ausencia, dentro del exhaustivo código legal de Jasutopianism, de cualquier disposición relativa al mecanismo que el sistema combinado más requiere.

II. La brecha

Se requiere precisión al enunciar la brecha. Esto se debe a que la naturaleza de la brecha determina la naturaleza de su resolución.

Los 102 Artículos de Jasutopianism rigen casi todos los ámbitos de la vida cívica. El Artículo I garantiza alimentación, agua, vivienda, atención médica y educación esenciales para todos los ciudadanos contribuyentes incluso en tiempos de crisis. El Artículo III protege la libertad de expresión. El Artículo V protege la libertad de los medios de comunicación y de prensa con verificación obligatoria de fuentes. El Artículo VI protege el derecho de reunión. El Artículo IX prohíbe la discriminación en la Nivelación de Estatus. El Artículo XII protege la libertad religiosa. El Artículo XIV protege

la presunción de inocencia. El Artículo XXII establece la obligatoriedad de la educación de los tres a los dieciocho años de edad. Los Artículos XXXV al XLVIII estructuran todo el ciclo de vida laboral de un ciudadano desde los dieciséis años hasta la jubilación. Los Artículos LV al LXX establecen el Comité Nacional Democrático Empresarial de los Ciudadanos. Los Artículos LXXIX al LXXXI regulan la posesión de armas de fuego. Los Artículos LXXXV al LXXXVIII [explicados en el Argumento VIII] establecen el sistema nacional de identificación y registro de transacciones. El Artículo XCV regula los derechos de autor y el dominio público. El Artículo CII establece la permanencia constitucional.

El código es exhaustivo en su propio ámbito.

No contiene ningún artículo que rija el intercambio cultural internacional. No existe ningún artículo que regule el flujo de productos culturales entre un país Jasutopian y otras naciones. No existe ningún artículo que establezca infraestructura institucional para la cooperación cultural. No existe ningún artículo que proteja los derechos de las obras culturales extranjeras dentro de un país [o territorio] Jasutopian. No existe ningún artículo que rija la producción o la protección de las obras culturales [música, cine, literatura, arte visual, danza, teatro, medios digitales y similares] como una función cívica con dimensiones internacionales. No existe ninguna disposición para embajadores culturales, programas de intercambio ni colaboración artística internacional. No existe ningún artículo que regule cómo deben relacionarse los productos culturales de un país Jasutopian con las culturas de otras naciones.

La sección sobre la Filosofía de la Diversidad del libro original [“Filosofía de la Diversidad, Tolerancia Cultural, Igualdad Cultural e Influencia Cultural de Jasutopianism dentro de una Nación Jasutopian”] establece la filosofía cultural de manera directa: las culturas diversas deben “reconocer y aceptar de manera uniforme la filosofía de que existe más de una forma cultural de vida además de su propia cultura” (Rodriguez, 2021, Filosofía de la Diversidad). El Argumento XVIII trata sobre la Unión Supranacional del Mundo [S.U.W.], proponiendo la cooperación

internacional a nivel de gobernanza. La filosofía cultural está presente en los argumentos del libro. Está ausente de su código legal.

Esto no es un descuido.

Jasutopianism apareció en 2021 como una constitución para una sola nación. Sus 102 Artículos rigen la vida interna. Extender esos primeros principios más allá de las fronteras nacionales produce un mecanismo internacional original desarrollado de manera nativa a lo largo de este volumen: la humanización cultural transfronteriza y la identificación cultural afectiva. Cuando obras creativas auténticas [música, cine, literatura, artes visuales y presentaciones en vivo] cruzan fronteras tensas, activan la vía de empatía afectivo-cognitiva documentada en la psicología social (Decety, 2012; Batson, 2011; Hoffman, 2000), reducen las brechas de empatía intergrupal (Cikara, Bruneau, & Saxe, 2011) y reconfiguran las actitudes de política exterior de abajo hacia arriba mediante señales entre pares que restringen a los líderes nacionales (Kertzer & Zeitzoff, 2017). Entre rivales con armamento nuclear, este volumen plantea una afirmación teórica explícita: la disuasión cultural afectiva añade una segunda barrera psicológica junto a la Destrucción Mutua Asegurada, haciendo mucho más difícil para las élites justificar o sostener la destrucción masiva de una población humanizada. Por debajo del umbral nuclear, el mismo mecanismo consolida una paz duradera entre todas las naciones.

Queda expuesto un vacío legal. El intercambio cultural informal puede resistir la hostilidad, pero su efecto cívico sigue siendo frágil cada vez que actores políticos reavivan agravios históricos latentes, endurecen la censura o interrumpen el contacto sostenido. Jasutopianism protege la libertad de expresión general [Artículo III], la prensa verificable [Artículo V], la revisión judicial de Congruencia y el candado textual [Artículo CII], pero no establece nada específico sobre el acceso cultural extranjero, un organismo independiente de intercambio, la reciprocidad bilateral o la continuidad durante crisis. La vulnerabilidad opera en ambos sentidos. Las instituciones culturales protectoras perduran solo cuando los ciudadanos poseen la voluntad democrática de defenderlas, y la humanización cultural transfronteriza sostenida construye esa voluntad [el Ciclo de

Retroalimentación Empatía-Institución que articula los capítulos internacionales y culturales de este volumen].

La ley debe llenar ese vacío. El comentario informal no puede hacerlo. Las buenas intenciones se quiebran.

Un orden de gobernanza cimentado en la humanización no puede dejar el encuentro cultural transfronterizo fuera de su código legal, porque sin estatutos constitucionales permanentes blindados más allá del cálculo electoral de corto plazo, cualquier coalición entrante puede retirar el financiamiento a los organismos de intercambio, silenciar las transmisiones extranjeras durante fricciones diplomáticas o reconvertir discretamente las oficinas culturales en instrumentos de propaganda encubierta y borrar décadas de empatía transfronteriza en una sola sesión legislativa; los Siete Artículos de Diplomacia Cultural [CIII al CIX], junto con el Artículo aclaratorio CXXIV que codifica la obligación de no cautiverio del Artículo IV, cierran exactamente esa vulnerabilidad constitucional.

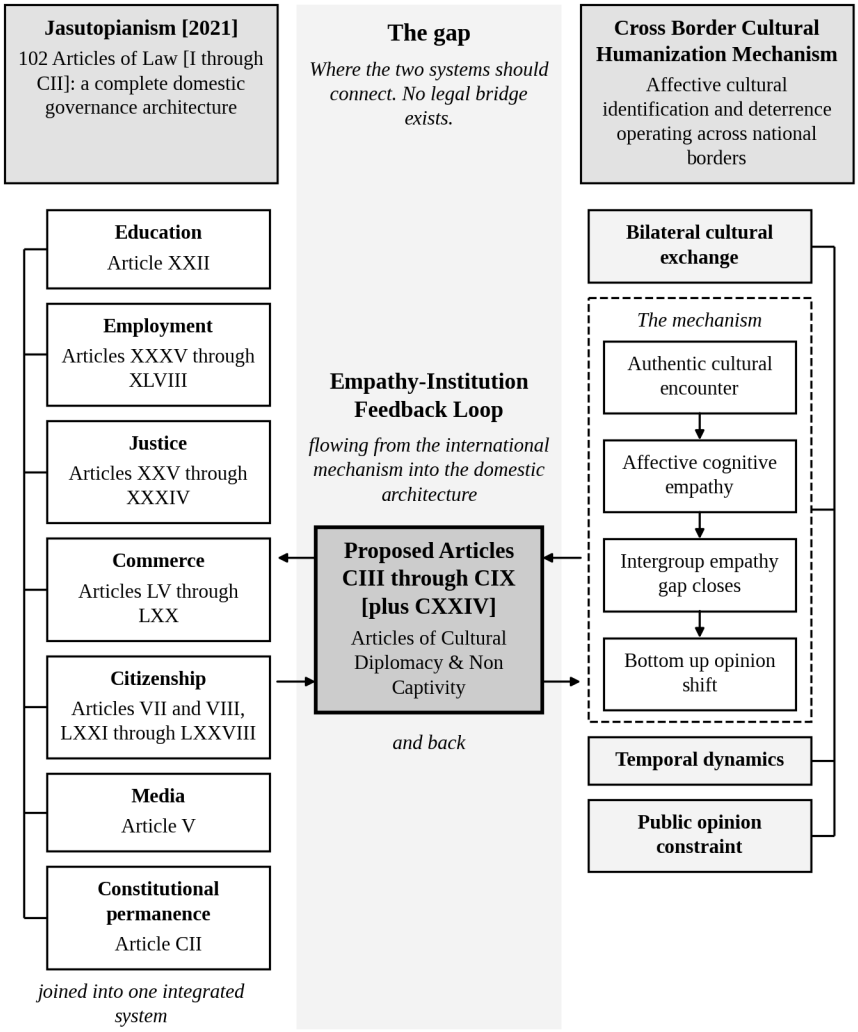

Figura 4.1. La brecha en la arquitectura legal

III. Por qué el intercambio cultural requiere codificación legal

La proposición de que el intercambio cultural internacional amerita una codificación constitucional puede parecer excesiva. El intercambio cultural ocurre sin tratados. La música cruza fronteras sin autorización gubernamental. Las películas encuentran audiencias sin mandato legislativo. Si la identificación cultural afectiva y la humanización cultural

transfronteriza operan mediante la psicología humana ordinaria [tal como lo fundamentó el Capítulo 2 a través de la Humanización Multirresolución], entonces ¿por qué requieren protección legal?

Tres razones.

En primer lugar, el registro histórico demuestra que el intercambio cultural es vulnerable a la captura institucional. Ien Ang, Yudhishthir Raj Isar y Phillip Mar han argumentado que la diplomacia cultural debe trascender su marco tradicional como instrumento de un interés nacional estrecho, porque el intercambio cultural genuino crea un "espacio relacional" en donde el entendimiento mutuo crece mediante el encuentro y no a través de mensajes estratégicos (Ang, Isar, & Mar, 2015). En la práctica, la diplomacia cultural dirigida por el Estado ha traspasado esa línea repetidamente. El Congreso por la Libertad de la Cultura [CCF] fue fundado en 1950 como una operación encubierta de la Agencia Central de Inteligencia y financiado en secreto hasta que investigaciones periodísticas expusieron dicho financiamiento en 1966 y 1967 (Iber, 2017; Saunders, 2000). Una vez expuesto, la indignación pública por el engaño encubierto dañó gravemente la credibilidad institucional, incluso allí donde parte de la obra artística perduró. La Agencia de Información de los Estados Unidos [USIA], sede institucional de la diplomacia pública estadounidense durante casi medio siglo, fue abolida en 1999, incorporando sus mandatos culturales y de intercambio al Departamento de Estado sin una carta orgánica independiente ni protección constitucional (Cull, 2008). Mariano Martín Zamorano ha documentado cómo el vocabulario del poder blando de Joseph Nye alentó a los gobiernos a tratar la cultura como un activo estratégico en lugar de un dominio humano compartido, desviando el intercambio hacia la instrumentalización cultural (Zamorano, 2016).

En todos los casos, la lección es idéntica.

El intercambio cultural que carece de codificación legal queda sujeto a los cálculos políticos del momento. Cuando se percibe como útil, recibe apoyo institucional. Cuando se percibe como innecesario, se desmantela. Cuando es dirigido en secreto por servicios de inteligencia, pierde su credibilidad. La codificación legal previene estos tres desenlaces. Todo

Artículo de Ley propuesto en este libro queda blindado contra su eliminación o alteración textual en virtud del Artículo CXXIII o del Artículo CXXXV, que amplían el candado del Artículo CII. Lo que se codifica perdura. Lo que queda sin codificar permanece frágil.

En segundo lugar, el intercambio cultural incide directamente en la seguridad nacional. El Ciclo de Retroalimentación Empatía-Institución [presentado en el Capítulo 1 para los capítulos internacionales y culturales] describe un motor cívico bidireccional: la empatía transfronteriza construye respaldo público para una legislación cultural protectora, y el intercambio protegido genera mayor empatía. Entre Estados con armamento nuclear, este volumen postula la disuasión cultural afectiva como una segunda barrera psicológica junto a la Destrucción Mutua Asegurada, fundamentada empíricamente en la restricción ejercida por la opinión pública de abajo hacia arriba (Kertzer & Zeitzoff, 2017), la investigación sobre empatía intergrupal (Cikara et al., 2011) y la diplomacia pública histórica (Ang et al., 2015; Cull, 2008; Saunders, 2000; Rivera, 2015); entre Estados no nucleares, el mismo mecanismo actúa como un pilar cívico duradero de la paz. Las salvaguardas de seguridad residen en la ley. La unanimidad Tri-Presidencial [Artículo XIX] reside en la ley. Las restricciones de crisis [Artículo II] residen en la ley. Si la disuasión cultural afectiva resguarda la supervivencia, entonces la apertura cultural exige una permanencia constitucional equivalente.

En tercer lugar, el precedente internacional valida que las estructuras de cooperación cultural son susceptibles de implementación legislativa. La Unión Europea adoptó una estrategia oficial para integrar la cultura en sus relaciones exteriores, estableciendo tres principios: el beneficio mutuo, el respeto a la diversidad cultural, y la complementariedad y subsidiariedad (European Commission, 2016). La Asociación de Naciones del Sudeste Asiático [ASEAN] elaboró un plan rector de comunidad sociocultural con disposiciones para la preservación del patrimonio cultural, el desarrollo de la industria cultural, el contacto de persona a persona y la reducción de la brecha de desarrollo mediante la cooperación cultural (ASEAN, 2016). La Unión Africana adoptó una Carta del Renacimiento Cultural Africano en la que afirma que el patrimonio cultural de África es el fundamento de la unidad política y el desarrollo económico, comprometiendo a los Estados

miembros a proteger el patrimonio cultural, promover las lenguas africanas, respaldar la creación artística y utilizar la cultura como un instrumento de paz y desarrollo (African Union, 2006). La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO] reafirmó, mediante la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de 2005, el derecho soberano de los Estados a adoptar medidas que protejan y promuevan la diversidad de las expresiones culturales en su territorio (Singh, 2010; UNESCO, 2005).

Model	Character	Principles	What the Articles of Cultural Diplomacy take from it
European Union [strategy for international cultural relations, 2016]	Legalistic	Three principles: mutual benefit, respect for cultural diversity, complementarity and subsidiarity	Institutional specificity
ASEAN [Socio-Cultural Community Blueprint, 2016]	Consensus based, nonbinding, gradualist	Heritage preservation, cultural industry, people to people contact	Respect for diverse governance traditions
African Union [Charter for African Cultural Renaissance, 2006]	Declarative, aspirational	Cultural renaissance, African languages, artistic creation, culture as an instrument of peace and development	The declarative constitutional register
UNESCO [2005 Convention on the Protection and Promotion of the Diversity of Cultural Expressions]	Normative convention	The sovereign right of states to adopt measures that protect and promote the diversity of cultural expressions	Normative standing for the diversity of cultural expressions
What the four precedents show: each writes cultural cooperation into a formal instrument. What they leave open: none makes its instrument permanent. The proposed Jasutopian articles add that permanence.			

Figura 4.2. Precedente internacional: modelos de cooperación cultural

Tres continentes. Cuatro modelos institucionales. Cada uno adaptado a distintas tradiciones de gobernanza. Todos muestran lo mismo: la cooperación cultural internacional puede plasmarse en instrumentos formales. Ninguno de los cuatro hace permanente su instrumento, y la permanencia es lo que añaden los Artículos de este capítulo. Lo que resta por determinar no es si el intercambio cultural debe codificarse en ley, sino cómo

hacerlo. Los lectores encontrarán la respuesta en los siete artículos que siguen, redactados para un país [o territorio] Jasutopian en el registro constitucional del libro original.



IV. Tres principios de diseño

Antes de presentar los artículos mismos, deben enunciarse tres principios de diseño. Esto se debe a que los artículos no son disposiciones legales arbitrarias, sino expresiones de una lógica de diseño subyacente que los conecta tanto con los 102 Artículos originales como con el sistema combinado que propone este libro.

El Imperativo de Autenticidad. Extender los propios primeros principios de Jasutopianism a las relaciones culturales internacionales arroja una regla rectora sobre los insumos. Una obra cultural debe triunfar por mérito artístico antes de poder generar una identificación cultural afectiva genuina; una canción o película percibida por las audiencias como propaganda estatal pierde la autenticidad humana que reduce la distancia intergrupal [como respondieron las audiencias de la Guerra Fría ante Van Cliburn en Moscú en 1958 o ante los discos de rock occidentales que circulaban de forma clandestina como obras de artistas, nunca como

emisarios estatales]. Jasutopianism aplica exactamente la misma regla en la vida económica interna. Su sistema de Nivelación de Estatus canaliza el esfuerzo ciudadano auténtico hacia la contribución productiva, porque los ciudadanos reciben su Nivel de Estatus “por la pura calidad de su desempeño laboral”, y ese desempeño “no se basará en rasgos de personalidad” (Rodriguez, 2021, Art. IX). El cumplimiento coercitivo o meramente performativo corrompe el sistema. La palabra auténtico encierra dos sentidos unificados bajo una sola regla: una obra cultural auténtica se produce con fines artísticos y no por directriz diplomática, y una contribución cívica auténtica es el trabajo que un ciudadano ejerce por vocación elegida más allá de la base estatutaria del Artículo XXXVIII [de la cual Jasutopianism afirma que “no es 'trabajo gratuito' ni esclavitud” (Rodriguez, 2021, Argumento XI)]. En ambos ámbitos, los insumos manipulados producen el fracaso. Este volumen denomina a esta restricción compartida el Imperativo de Autenticidad.

La humanización cultural transfronteriza exige productos culturales auténticos [este capítulo inscribe dicha restricción en la ley constitucional para que ninguna administración futura pueda negociarla ni cederla]. Una película que funciona como mensaje estatal pero fracasa como arte fracasa como instrumento de humanización. El registro histórico del Congreso por la Libertad de la Cultura confirma el patrón: tuvo resonancia en Europa Occidental donde amplificó voces artísticas autónomas, pero tropezó en América Latina donde su revista *Cuadernos* proyectó agendas ideológicas externas sobre los intelectuales locales (Iber, 2017; Saunders, 2000). Tim Rivera ha trazado la frontera operativa entre las relaciones culturales [la circulación orgánica de obra artística respaldada con independencia institucional] y la diplomacia cultural dirigida por el Estado a través de la historia institucional del British Council (Rivera, 2015). Bajo el Imperativo de Autenticidad, el apoyo público elimina las barreras al intercambio y financia a los creadores estrictamente por mérito artístico, sin moldear jamás el contenido; en donde, la identificación cultural afectiva permanece como un subproducto espontáneo que ningún ministerio dirige. Si una audiencia detecta propaganda en lugar de una expresión artística genuina, el escepticismo cognitivo anula la vía de empatía afectivo-cognitiva (Decety, 2012; Cikara et al., 2011).

Separación Institucional. La Comisión de Intercambio Cultural propuesta en estos artículos se erige con independencia constitucional respecto de los servicios de inteligencia, las fuerzas armadas y todo departamento del Ejecutivo. Este volumen se compromete de manera inequívoca con la apertura pública. Esto se debe a que un programa cultural oculto a los ciudadanos que lo financian no puede ser auditado por ellos [violando el Concepto IV de la Teoría de la Relatividad Eterna sobre la Responsabilidad Social], y a que el precedente histórico registra el costo exacto del secreto. La dirección encubierta a través del CCF envenenó la confianza en el momento en que salió a la luz su financiamiento (Saunders, 2000; Iber, 2017). Las giras de jazz de la Guerra Fría patrocinadas abiertamente, en contraste, tuvieron éxito precisamente porque los músicos se presentaron de forma abierta y sin guiones estatales (Cull, 2008). Simon Mark ha sostenido que la diplomacia cultural [el respaldo de un Estado a su presencia cultural en el exterior] puede aportar mucho más a las relaciones internacionales de lo que los ministerios suelen advertir cuando se estructura con integridad institucional (Mark, 2009). La cooperación entre naciones socias exige confianza verificable, y la confianza no puede sobrevivir a una dirección encubierta de inteligencia. La separación debe figurar en el texto constitucional y no en un decreto administrativo, blindada bajo el Artículo CXXIII.

Reciprocidad. El intercambio cultural nunca es proyección cultural. Una interacción transfronteriza eficaz reconoce la identidad cultural existente de la otra nación en lugar de intentar sobrescribirla. La diplomacia pública histórica ilustra con nitidez este contraste. Van Cliburn conmovió al público de Moscú al interpretar a Chaikovski con extraordinaria maestría, honrando el legado musical ruso; la Filarmónica de Nueva York conmovió a los oyentes de Pionyang en 2008 al interpretar “Arirang”, honrando la memoria cultural coreana, aun cuando las relaciones bilaterales oficiales siguieron siendo modestas después. Por el contrario, la iniciativa latinoamericana del CCF se estancó porque proyectó categorías europeas de la Guerra Fría sobre públicos con inquietudes históricas distintas (Iber, 2017). La Filosofía de la Diversidad de Jasutopianism llega exactamente a la misma regla en el plano normativo: “las diversas culturas solo pueden coexistir en una sociedad Jasutopian si todas reconocen y aceptan de manera uniforme la filosofía de

que existe más de una forma de vida cultural distinta de su propia cultura" (Rodriguez, 2021, Filosofía de la Diversidad). La reciprocidad obliga a un país Jasutopian a acoger y respaldar el acceso a las obras culturales extranjeras en igualdad de condiciones institucionales respecto a la difusión de las propias.

V. Los Artículos de Diplomacia Cultural

A continuación se presentan siete artículos [del CIII al CIX], que rigen el intercambio cultural internacional dentro de un país [o territorio] Jasutopian. Están redactados como extensiones de los 102 Artículos de Ley existentes, en el registro constitucional del libro original. Llenan el vacío estructural que este capítulo ha identificado: la ausencia del intercambio cultural internacional en el código jurídico de Jasutopianism. Cada Artículo se presenta como su disposición normativa, la cual es lo único que se propone como ley; la Fundamentación que le sigue constituye un comentario.

Artículo CIII. El intercambio cultural internacional es una actividad protegida del Estado Jasutopian. Con sujeción a los Artículos CVIII y CXVI, no se creará ninguna ley en una sociedad Jasutopian que restrinja la capacidad de los ciudadanos para crear, distribuir, recibir o interactuar con productos culturales originarios de otras naciones, salvo por los motivos por los cuales los Artículos III y V limitan la propia expresión, los medios y la prensa de un ciudadano: cuando un producto cultural ponga en peligro inminente la vida de un ciudadano Jasutopian, cuando difame injustamente la reputación o el carácter de un ciudadano Jasutopian o de un residente no ciudadano sin todo el debido proceso legal, o cuando distribuya noticias sin una fuente que pueda verificarse de manera independiente y que no sea anónima. Toda restricción para la protección de la vida deberá cumplir con el estándar de peligro inminente establecido por el Artículo III, probado más allá de toda duda razonable ante la Autoridad Judicial; en donde, toda restricción fundada en cualquiera de los otros motivos deberá probarse en el mismo grado. Los productos culturales incluyen, de manera enunciativa mas no limitativa: la música, el cine, la literatura, el arte visual, la danza, el teatro y cualquier expresión artística que transmita la identidad cultural, los valores o la experiencia vivida de un determinado pueblo, entre otros. El libre flujo

de productos culturales entre naciones se reconoce como un componente de la arquitectura de la paz y, entre dos Estados que posean ambos armas nucleares, como un componente de la arquitectura de disuasión.

Fundamentación. La identificación cultural afectiva, que opera a través del Ciclo de Retroalimentación Empatía-Institución, depende de que los productos culturales lleguen efectivamente a los ciudadanos más allá de las fronteras. La censura rara vez elimina por completo la circulación informal; sin embargo, la restricción legal reduce la exposición amplia y debilita el freno desde abajo sobre las élites de política exterior (Kertzer & Zeitzoff, 2017); este Artículo elimina las barreras internas en lugar de obligar a los ciudadanos a eludir prohibiciones estatales. Lo que el Artículo garantiza es la mitad interna de una dinámica bilateral. El acceso entrante a la expresión cultural extranjera contiene el propio recurso a la fuerza del país Jasutopian e invita a la reciprocidad; el acceso saliente para las obras culturales de Jasutopian cuenta con respaldo conforme al Artículo CVI, se rige por el Artículo CVII y nunca se garantiza de manera unilateral porque ninguna ley nacional vincula a un Estado soberano extranjero. El Artículo III no establece una carga de la prueba explícita; el estándar aquí enunciado proviene directamente de la Medida Precautoria de Jasutopianism, en donde cualquier excepción que contradiga un Principio Fundacional debe ser “probada más allá de toda duda razonable ante un tribunal” (Rodriguez, 2021, Medida Precautoria). El Artículo CVIII respeta los derechos de autor extranjeros, regulando la reproducción no autorizada sin bloquear el acceso lícito, y el Artículo CXVI [Capítulo 5] rige la conducta de las plataformas y no el acceso cultural de los ciudadanos.

Artículo CIV. Se establecerá por ley una Comisión de Intercambio Cultural [un proyecto de ley del Senado, votado por la Cámara de los Ciudadanos] como un órgano gubernamental independiente, separado de los servicios de inteligencia, las fuerzas armadas y cualquier departamento ejecutivo, y no subordinado a ellos. Sus Comisionados serán nominados por el Senado de entre ciudadanos que sean profesionales culturales en activo, y cada nominación será confirmada mediante votación de la Cámara de los Ciudadanos. Cada Comisionado ejercerá un periodo de seis años y no más de dos periodos. Ningún Comisionado podrá ocupar, ni haber ocupado en los

seis años previos a su nominación, un cargo en la Autoridad Ejecutiva, en las fuerzas armadas ni en los servicios de inteligencia. Un Comisionado solo podrá ser destituido mediante juicio político, por las vías establecidas en los Artículos de las Tres Autoridades de Gobernanza. El Senado podrá abrir una investigación sobre la conducta de la Comisión, y toda medida que de ella derive será sometida a la votación de la Cámara de los Ciudadanos. El mandato de la Comisión consiste en apoyar el intercambio cultural internacional mediante infraestructura institucional, investigación, subvenciones artísticas y facilitación diplomática; en donde, a la Comisión se le prohíbe expresamente dirigir, controlar o influir en el contenido de cualquier producto cultural. La Comisión integrará los paneles de mérito del Artículo CVI.

Fundamentación. La autenticidad de la expresión cultural es la condición previa para el mecanismo del intercambio cultural. Esto se debe a que la evidencia histórica de la dirección estatal oculta [la fundación del Congreso por la Libertad de la Cultura y su financiamiento encubierto por la Agencia Central de Inteligencia, la instrumentalización de programas culturales con fines de inteligencia y la pérdida de credibilidad cuando dicho financiamiento quedó expuesto (Saunders, 2000)] demuestra que la intervención institucional en el contenido de los productos culturales corrompe el intercambio que está diseñada para proteger. La Comisión está diseñada para la cooperación cultural y no para la proyección cultural. La cooperación requiere independencia institucional. La independencia requiere la codificación constitucional de la misma. La disposición señala quién elige a la Comisión y quién puede destituirla, porque sin ella el nombramiento recaería en los Tri-Presidentes, quienes nombran a todos los funcionarios “cuyos nombramientos no se dispongan de otro modo en el presente texto” y quienes ejercen el mando de las fuerzas armadas (Rodriguez, 2021, Artículos de las Tres Autoridades de Gobernanza, Art. IV). La duración del cargo y su límite son los que el Artículo CI otorga a un Senador, y la destitución sigue las vías del juicio político que Jasutopianism ya establece [una votación de dos terceras partes del Senado para abrir el juicio, o una petición ciudadana aprobada por los tribunales].

Artículo CV. La Comisión de Intercambio Cultural mantendrá un registro público de todos los programas internacionales de intercambio cultural, subvenciones, residencias y alianzas institucionales. Ninguna actividad de intercambio cultural respaldada por el gobierno Jasutopian se llevará a cabo de manera encubierta. El registro será accesible para todo ciudadano; en virtud de dicha disposición, todo ciudadano tendrá derecho a leer el registro en su totalidad y a revisar a través de este las actividades correspondientes de la Comisión de Intercambio Cultural.

Fundamentación. El propósito de este requisito de transparencia es doble. En primer lugar, impedir la captura institucional del intercambio cultural por parte de los servicios de inteligencia; en virtud de dicho principio, las operaciones culturales encubiertas quedan excluidas por la decisión a favor de la apertura que ha tomado este capítulo [Sección IV]. En segundo lugar, proporcionar al Senado y a la Cámara de los Ciudadanos la información que necesitan: al Senado, para abrir una investigación sobre la conducta de la Comisión, y a la Cámara de los Ciudadanos, para votar sobre cualquier medida que derive de ella. El derecho de acceso es nuevo, y este Artículo lo crea. El Sistema Nacional de Registro de Identificación de Jasutopianism, establecido en los Artículos LXXXV al LXXXVIII [explicado en el Argumento VIII], registra cada transacción y la reporta al gobierno nacional; no otorga al ciudadano derecho alguno a leer los registros del gobierno.

Artículo CVI. El gobierno Jasutopian asignará recursos [según lo determine la Autoridad Legislativa mediante los procedimientos presupuestarios ordinarios] para la preservación, promoción y difusión internacional de los productos culturales Jasutopian. Estos recursos serán administrados por la Comisión de Intercambio Cultural. Las decisiones de asignación darán prioridad al mérito artístico, según lo determinen paneles integrados por ciudadanos que sean artistas, músicos, cineastas, escritores u otros profesionales culturales en activo; en virtud de dicha disposición, ningún funcionario gubernamental, oficial militar ni oficial de inteligencia podrá formar parte de dichos paneles.

Fundamentación. El mérito artístico es lo primero. La propaganda fracasa. Las obras culturales despiertan una identificación cultural afectiva estrictamente cuando el público las experimenta como arte espontáneo; una obra armada para transmitir mensajes diplomáticos que fracasa en lo artístico fracasa por completo como instrumento de humanización transfronteriza, como lo demostraron Van Cliburn al interpretar a Chaikovski en Moscú y la Filarmónica de Nueva York al interpretar “Arirang” en Pionyang, cuando la pura maestría artística conmovió al público a través de fronteras tensas. El mérito nunca es ornamental. Es la condición central de todo el mecanismo.

Artículo CVII. El intercambio cultural internacional se conducirá conforme al principio de reciprocidad. Un país [o territorio] Jasutopian no buscará proyectar su propia cultura sobre otras naciones de una manera que suprima, desplace o devalúe las expresiones culturales de dichas naciones. El reflejo especular significa reconocer y reflejar las cualidades que una nación en particular valora en sí misma; la proyección significa imponer los propios valores culturales sobre otra nación. La reciprocidad significa que un país Jasutopian buscará activamente recibir los productos culturales de otras naciones e interactuar con ellos con el mismo respaldo institucional que brinda para la difusión de los propios. Dicho esto, ninguna entidad del gobierno Jasutopian podrá forzar ni obligar a los ciudadanos a consumir productos culturales de ninguna nación en particular.

Fundamentación. El reflejo mutuo construye empatía. La proyección engendra resentimiento. Esa frontera separa por completo el intercambio transfronterizo auténtico del imperialismo cultural, porque la recepción pública orgánica es lo que permite que la vía de empatía afectivo-cognitiva opere sin resistencia; bajo el Imperativo de Autenticidad, los ciudadanos eligen libremente qué obras conocer, mientras la Comisión despeja obstáculos sin imponer jamás su consumo.

El precedente internacional orienta el principio de reciprocidad. La estrategia de la Unión Europea para las relaciones culturales internacionales establece el beneficio mutuo como principio rector (European Commission, 2016). El Plan de la Comunidad Sociocultural de la ASEAN construye la cooperación cultural sobre la base del consenso, la no injerencia y el

pluralismo cultural (ASEAN, 2016). La Carta para el Renacimiento Cultural Africano de la Unión Africana compromete a los Estados miembros con la interacción cultural mutua como fundamento de la unidad política (African Union, 2006). La Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO reafirma el derecho soberano de los Estados a adoptar medidas que protejan y promuevan la diversidad de las expresiones culturales en su territorio, y solicita a sus Partes fortalecer su cooperación con ese fin (Singh, 2010; UNESCO, 2005). En un punto los Artículos de este capítulo se apartan de dicha Convención. Entre las medidas que reserva a los Estados se encuentran aquellas que "ofrecen oportunidades a las actividades, bienes y servicios culturales nacionales entre todos los disponibles dentro del territorio nacional" (UNESCO, 2005, Art. 6); el Artículo CIII no permite ninguna medida que limite lo que sus ciudadanos puedan recibir del extranjero con el fin de favorecer obras nacionales, porque el mecanismo opera a través de lo que llega a una población, y un país Jasutopian protege sus propias expresiones culturales apoyándolas conforme al Artículo CVI. Estos cuatro modelos institucionales, desarrollados de manera independiente en tres continentes, demuestran que la interacción mutua puede plasmarse en instrumentos formales como un principio estructural y no meramente como una preferencia diplomática. El Artículo CVII codifica este principio dentro de la arquitectura constitucional de Jasutopianism.

Artículo CVIII. Las protecciones de derechos de autor para los productos culturales originarios de otras naciones serán respetadas y hechas cumplir dentro de un país [o territorio] Jasutopian bajo los mismos estándares que se aplican a los productos culturales nacionales [con referencia al Artículo XCV, que establece el umbral de dominio público de 80 años]. Los productos culturales que ingresen al dominio público permanecerán libremente accesibles para fines educativos, culturales y artísticos. Ninguna entidad gubernamental podrá restringir el acceso a productos culturales de dominio público provenientes de otras naciones; bajo ese espíritu, nunca se permitirá que la infraestructura institucional del intercambio cultural cree barreras al mismo intercambio que está diseñada para proteger. Su integridad deberá preservarse por encima de la conveniencia administrativa.

Fundamentación. Este artículo ancla el Ciclo de Retroalimentación Empatía-Institución en el punto del acceso lícito: la humanización cultural transfronteriza exige que los ciudadanos accedan efectivamente a las obras artísticas extranjeras. La protección de los derechos de autor asegura que los creadores reciban el reconocimiento ganado por su obra, sosteniendo la producción artística continua [la forma no monetaria exacta que adopta dicho reconocimiento para los creadores nacionales y los titulares extranjeros de derechos se especifica en la Sección VI]. El umbral de 80 años para el dominio público asegura que las obras más antiguas permanezcan universalmente accesibles como patrimonio cultural compartido de la humanidad, en concordancia con el Artículo XCV.



Artículo CIX. En tiempos de tensión internacional, conflicto o Crisis Formalmente Declarada [el término de los Artículos I, II y IV; una Crisis Nacional es declarada por la Autoridad Ejecutiva conforme al Artículo XVI], no se suspenderá el libre flujo de productos culturales entre naciones. Un producto cultural específico podrá restringirse en tales tiempos únicamente por una causal que permita el Artículo CIII, probada más allá de toda duda razonable. En una Crisis Nacional, en donde el Artículo XVI pospone a la Autoridad Judicial, dicha determinación será tomada por la Autoridad

Legislativa conforme al procedimiento de crisis del Artículo XVI, para un producto a la vez, y la Autoridad Judicial revisará cada una de dichas determinaciones cuando la crisis haya cesado. En una crisis, el libre flujo de productos culturales tiene el rango que el Artículo XVI otorga a los Artículos I y IV: ninguna ley podrá negarlo.

Fundamentación. La disuasión cultural afectiva resulta más apremiante cuando las tensiones diplomáticas alcanzan su punto máximo. Esto se debe a que el encuentro cultural sostenido durante las crisis mantiene la barrera psicológica que contiene la escalada (Kertzer & Zeitzoff, 2017; Cikara et al., 2011). Detener el intercambio cultural en una crisis debilita exactamente el freno que impide que la tensión política derive en violencia masiva. Suspender el intercambio cultural durante un enfrentamiento equivale a desarmar una salvaguarda disuasiva en el momento de mayor peligro. El Artículo II prohíbe las leyes que limiten los Tres Principios Fundacionales "salvo en tiempos de Crisis Formalmente Declarada" (Rodriguez, 2021, Art. II), y el Artículo XVI faculta a la Autoridad Legislativa para promulgar estatutos de crisis con una "estricta excepción derogatoria respecto del Artículo I y del Artículo IV" (Rodriguez, 2021, Art. XVI). El Artículo CIX otorga al intercambio cultural exactamente el mismo estatus de crisis de los Artículos I y IV, sumándose al Artículo XVI sin alterar ninguna de sus palabras. El umbral de votación para crisis del Artículo XVI sigue siendo de cuatro quintas partes del Senado, el cuarenta por ciento de la Cámara de los Ciudadanos y la aprobación unánime de la Autoridad Ejecutiva.

Los precedentes históricos confirman la durabilidad del apego cultural del público durante las crisis. Las prohibiciones soviéticas contra la música occidental fracasaron durante la Guerra Fría; los oyentes prensaban grabaciones de rock en placas médicas desechadas y hacían circular cintas copiadas bajo la prohibición. Durante la crisis nuclear entre la India y Pakistán de 2001 a 2002, Pakistán prohibió los canales de televisión indios en febrero de 2002; sin embargo, para agosto de 2003 los operadores de cable pakistaníes amenazaron con una huelga nacional para restablecer esos canales porque los espectadores estaban cancelando sus suscripciones sin ellos (Al Jazeera, 2003). De manera similar, los usuarios estadounidenses

opusieron una fuerte resistencia frente a los esfuerzos legislativos por prohibir TikTok [la plataforma de videos cortos de diseño extranjero analizada en el Recuadro 5.1 del Capítulo 5] durante la intensificación de la rivalidad estratégica entre Estados Unidos y China; aunque la Corte Suprema ratificó la ley en enero de 2025, el apego del público retrasó su aplicación y orientó el desenlace hacia una desinversión y venta mediante empresa conjunta en enero de 2026, en lugar de un cierre total. En ninguno de estos episodios la prohibición estatal disolvió la participación cultural del público. Un gobierno Jasutopian no repetirá el error de prohibir el intercambio cultural precisamente cuando más se necesita la humanización transfronteriza.

Una oración del código original requiere una aclaración constitucional formal, más que un comentario informal junto al Artículo CIX. El Artículo IV de Jasutopianism prohíbe “cualquier forma de campos de concentración o campos de detención” para ciudadanos, residentes no ciudadanos, prisioneros de guerra o personas apátridas incluso en tiempos de Crisis Formalmente Declarada, y declara: “Un país Jasutopian no tomará con vida a ningún enemigo de guerra durante tiempos de guerra” (Rodriguez, 2021, Art. IV). Una glosa interpretativa no codificada no puede vincular a futuros mandos militares ni satisfacer el escrutinio del derecho internacional humanitario. Dado que el Artículo CII blinda el texto de los Artículos I al CII contra toda alteración textual, este volumen codifica la obligación operativa vinculante del Artículo IV mediante una adición constitucional formal conforme al Artículo XCVI, numerada como Artículo CXXIV al final del código propuesto para que los Artículos CIII al CXXIII conserven su secuencia exacta:

Artículo CXXIV. La Norma de No Cautiverio y Rendición. [Por la presente se declara] que la declaración del Artículo IV, en donde un país Jasutopian no tomará vivo a ningún enemigo de guerra durante tiempos de guerra, se interpretará y hará cumplir estrictamente como una prohibición constitucional contra el cautiverio, la detención y el mantenimiento de instalaciones de retención de prisioneros de guerra, y nunca como una autorización o mandato para negar cuartel o matar a combatientes que hayan depuesto las armas. Todo combatiente enemigo que se rinda, o que quede

incapacitado para el combate por herida o desarme, será aceptado sin daño, desarmado, provisto de la atención médica necesaria conforme a los Tres Principios Fundacionales y liberado con prontitud de la jurisdicción Jasutopian, ya sea mediante traslado verificado a un tercer Estado neutral o a un organismo humanitario internacional reconocido, o mediante repatriación directa bajo palabra de honor a través de las líneas de enfrentamiento. Ningún funcionario de la Autoridad Ejecutiva, ni comandante o miembro alguno de las fuerzas armadas, podrá emitir u obedecer una orden para ejecutar a un combatiente que se rinda o esté incapacitado; en donde, toda violación a lo anterior constituirá un delito grave ante la Autoridad Judicial, inderogable incluso en tiempos de Guerra Formalmente Declarada o Crisis Nacional.

Fundamento. El Artículo IV prohíbe los campos de concentración y los campos de retención para todos los pueblos, incluidos los prisioneros de guerra. La interpretación se lee en el propio Artículo IV. Su primera oración prohíbe los campos de retención para prisioneros de guerra, de modo que el Artículo sabe que un enemigo puede caer con vida en manos del país. Su tercera oración nombra a quién se acepta en el país [los refugiados, mediante un proceso legal de verificación], y la oración que está entre ambas nombra a quién no se acoge. Leída en esa compañía, “no tomará enemigos de guerra con vida” niega al combatiente enemigo un lugar de cautiverio dentro del país. No ordena ninguna matanza. Una lectura que lo hiciera opondría el Artículo IV al Principio Fundacional de la Vida y al propio rechazo del libro a la pena de muerte [Artículo XXXIV], y ordenaría lo que las leyes de la guerra prohíben desde 1907, la declaración de que no se dará cuartel (Hague Regulations, 1907, Art. 23). Jasutopianism da al Senado “la última palabra en todas las discrepancias legislativas en todas las materias de definición de palabras o significados” (Rodriguez, 2021, Artículos de las Tres Autoridades de Gobernanza, Art. I, Sección XXVII); el Artículo CXXIV es esa última palabra, aprobada a través de las Tres Autoridades. La norma que escribe es también derecho antiguo: donde los prisioneros no pueden ser evacuados se les libera con todas las precauciones posibles para su seguridad, y el Tercer Convenio de Ginebra prevé la libertad bajo palabra y el alojamiento en países neutrales (Protocol I, 1977, Art. 41; Geneva Convention III, 1949, Arts. 21 y 109 a 111). Debido a que el Artículo CII blinda el texto de los Artículos I a

CII contra alteraciones, el Artículo CXXIV aclara la obligación operativa del Artículo IV mediante adición constitucional formal conforme al Artículo XCVI. Leídos en conjunto, los Artículos IV, CIX y CXXIV establecen una única norma jurídica ininterrumpida: el combatiente enemigo no es encarcelado ni ejecutado al rendirse, y la población enemiga no es separada del intercambio cultural ni deshumanizada.

VI. La lógica del diseño

Los siete Artículos de Diplomacia Cultural [CIII a CIX], junto con el Artículo CXXIV aclaratorio, siguen una única lógica de diseño constitucional que los vincula con los 102 Artículos originales y con la arquitectura internacional de este volumen.

Permanencia. Al igual que los artículos originales, estas disposiciones están estructuradas para la perdurabilidad constitucional. El Artículo CII establece que “Ningún Artículo de Ley [I-CII] podrá ser eliminado o alterado de este documento después de haber sido aprobado en su totalidad” (Rodriguez, 2021, Art. CII). En sus propios términos, ese candado textual protege los Artículos I a CII, mientras que los Artículos adicionales ingresan al código mediante el procedimiento legislativo del Artículo XCVI [el Senado, la Cámara de los Ciudadanos, la Autoridad Ejecutiva y la Autoridad Judicial], de modo que los vacíos legales se cierran mediante adición y no mediante supresión. El Artículo CXXIII [Capítulo 8] extiende ese candado textual a las adiciones propuestas [Artículos CIII a CXXIV], y el Artículo CXXXV [Capítulo 12] a los Artículos CXXV a CXXXV, mientras que el estricto Protocolo de Sustitución Constitucional [Capítulos 1, 7 y 13] clasifica explícitamente los Artículos IV y CXXIII como garantías fundamentales inderogables. El Ciclo de Retroalimentación Empatía-Institución depende de la permanencia institucional. La empatía sin resguardo constitucional permanece vulnerable ante actores políticos que movilizan agravios históricos activados; el resguardo constitucional sin empatía cívica se erosiona si los públicos pierden la voluntad de sostener la apertura. La codificación protege dicho ciclo contra el cálculo político de corto plazo.

Integración con los 102 Artículos originales. Estos artículos propuestos no existen de manera aislada. Se conectan con el código legal original en múltiples puntos.

Artículo propuesto	Conexión con los Artículos originales	Función de la conexión
CIII (Intercambio cultural protegido)	Artículo III (libertad de expresión), Artículo V (libertad de prensa)	El intercambio cultural recibe la misma protección constitucional que la libertad de expresión y de prensa
CIV (Comisión de Intercambio Cultural)	Artículo CI (periodo y límite de mandatos de un Senador), Artículos de las Tres Autoridades de Gobernanza (el Senado, la Cámara de los Ciudadanos, juicio político)	La Comisión es nominada, confirmada y destituida mediante órganos y procedimientos que Jasutopianism ya contempla
CV (Registro público)	Artículos LXXXV a LXXXVIII (el Sistema Nacional de Registro de Identificación, explicado en el Argumento VIII)	El Sistema de Registro consigna las transacciones para el gobierno; el registro público añade un derecho de acceso para cada ciudadano que los Artículos originales no contienen
CVI (Asignación por mérito artístico)	Artículos LV a LXX (Comité Nacional Democrático Empresarial de los Ciudadanos)	Los profesionales de la cultura rigen la asignación de recursos culturales del mismo modo en que los propietarios de negocios rigen la regulación empresarial
CVII (Reciprocidad)	Artículo IX (no discriminación en la Nivelación de Estatus)	El principio de no discriminación se extiende del trato interno a los ciudadanos al trato internacional hacia las culturas
CVIII (Derechos de autor)	Artículo XCV (dominio público de 80 años)	Derechos de autor internacionales armonizados con la disposición vigente sobre derechos de autor nacionales
CIX (Resistencia en crisis)	Artículo XVI (leyes de crisis de la Autoridad Legislativa), Artículos I y IV (nunca negados en una crisis)	El intercambio cultural recibe el rango en crisis de los Artículos I y IV

Recursos sin moneda. Estos Artículos hablan de subvenciones, de procedimientos presupuestarios y del beneficio de un creador en un país que no tiene moneda, y cada palabra toma su significado de lo que Jasutopianism ya dispone. El libro original establece que las ramas militares "reciban recursos en forma de subvenciones gubernamentales trimestrales" (Rodriguez, 2021, Argumento X), y no permite extraer recursos del depósito público "sino como resultado de Asignaciones establecidas por Ley" (Rodriguez, 2021, Artículos de las Tres Autoridades de Gobernanza, Art. II). Una subvención conforme a los Artículos CIV y CVI es, por lo tanto, una asignación de recursos, instalaciones y tiempo: los materiales que requiere una obra, los estudios, escenarios e instrumentos, y las horas de trabajo que cuentan como labor del artista y generan puntos hacia un Nivel de Estatus como lo hace todo trabajo [Artículo XI]. Un presupuesto es la asignación de esos recursos por ley que realiza la Autoridad Legislativa. El beneficio de un creador conforme al Artículo CVIII es un crédito del tipo que el Argumento VIII otorga al propietario del negocio y al empleado por cada transacción registrada, el cual se convierte en puntos hacia un Nivel de Estatus; este libro extiende ese crédito al creador de una obra cada vez que se registra una transacción de la misma. A un titular de derechos extranjero, que espera un pago en moneda, se le paga tal como el Argumento II dispone que una empresa Jasutopian pague a una empresa extranjera por lo que suministra: en trabajo suministrado sin costo monetario [la Asociación Empresarial de Sucursal] o en servicios, al amparo de un tratado o contrato. Aquel libro ya señala el "acceso gratuito a los productos o servicios" de la empresa extranjera para los ciudadanos como uno de los objetos de dicho intercambio, y este libro lo aplica a las obras culturales; en donde, los derechos y suscripciones extranjeros se adquieren mediante intercambio y nunca mediante compra. El intercambio está disponible a partir del Año 2 de la transición [Capítulo 6].

Compatibilidad con la Disuasión Cultural Afectiva. Los siete Artículos de Diplomacia Cultural protegen el mecanismo orgánico de humanización cultural transfronteriza en el registro constitucional de Jasutopianism, al tiempo que descartan explícitamente el cultivo estatal encubierto [la Sección IV expone las razones]. Debido a que la identificación cultural afectiva depende de que las obras extranjeras lleguen efectivamente

a los ciudadanos, el Artículo CIII protege el acceso exactamente en el mismo plano constitucional que la libertad de expresión y de prensa. Debido a que se requiere arte auténtico, el Artículo CVI asigna subvenciones mediante paneles de pares por mérito artístico, mientras que el Artículo CIV separa a la Comisión de las agencias de inteligencia. Debido a que el reconocimiento mutuo, y no la proyección unilateral, sostiene la confianza pública, el Artículo CVII codifica la reciprocidad. Debido a que el encuentro sostenido durante la fricción diplomática es lo que más importa, el Artículo CIX prohíbe la suspensión por crisis. Numeradas secuencialmente de CIII a CIX [con el Artículo CXXIV aclaratorio cerrando el código], estas disposiciones anclan la disuasión cultural afectiva en el derecho vinculante.

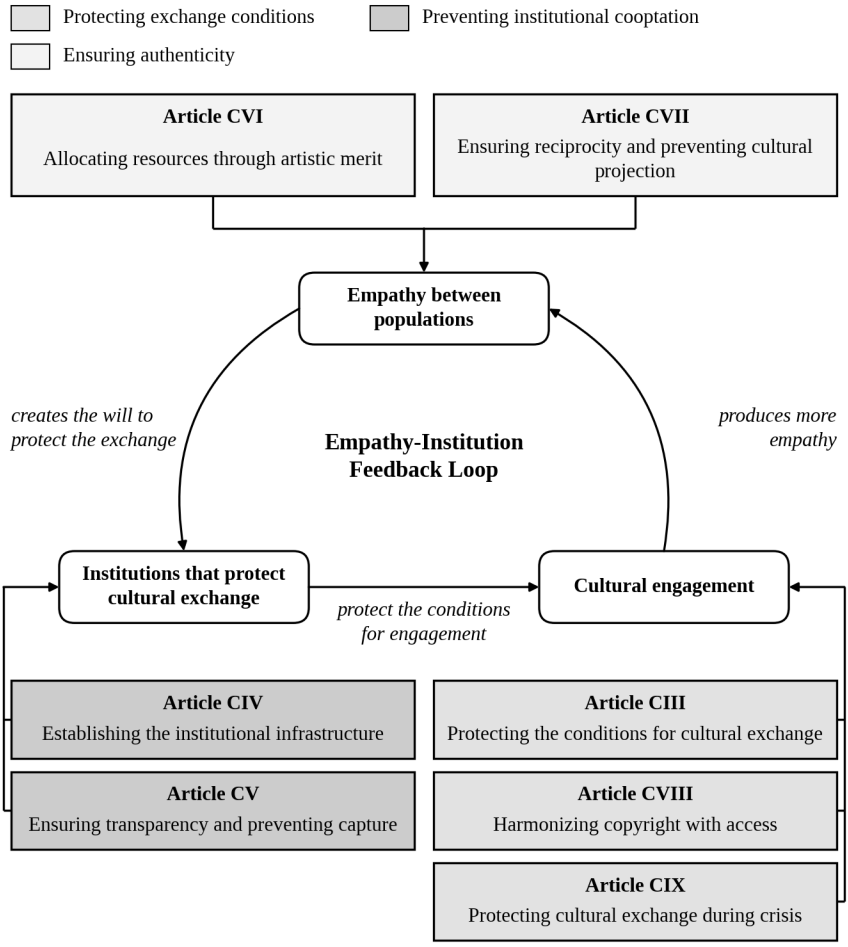

Figura 4.3. Artículos de Diplomacia Cultural: Lógica interna

VII. El Imperativo de Autenticidad como principio constitucional

El Imperativo de Autenticidad amerita un tratamiento separado. No es meramente una preferencia de diseño, sino un requisito estructural del mecanismo que los artículos están diseñados para proteger.

La autenticidad en la diplomacia cultural ha sido documentada como un problema persistente. Zamorano ha demostrado cómo el vocabulario del poder blando, al presentar la influencia cultural como una herramienta del

arte de gobernar, fomentó simultáneamente la instrumentalización de la producción cultural: tratando a artistas, músicos, cineastas y escritores como agentes de política exterior en lugar de creadores autónomos (Zamorano, 2016). Ang, Isar y Mar han argumentado que la diplomacia cultural debe abrir un "espacio relacional" para el encuentro genuino en lugar de mensajes estratégicos, pues el encuentro mismo construye el entendimiento mutuo mientras que el cálculo estratégico lo corrompe (Ang et al., 2015). Rivera ha documentado cómo el British Council mantiene su credibilidad institucional precisamente mediante la independencia operativa respecto al Gobierno de Su Majestad; la autonomía a distancia prudencial no es un lujo, sino la condición que mantiene eficaz a la institución (Rivera, 2015).

La psicología empírica llega a la misma conclusión desde otro ángulo.

La investigación sobre la vía de empatía afectiva y cognitiva establece que la preocupación empática y la toma de perspectiva dependen en gran medida de la autenticidad percibida y del involucramiento afectivo no forzado (Decety, 2012; Batson, 2011; Hoffman, 2000; Cikara et al., 2011). La fuente de financiamiento importa poco. La manipulación percibida destruye la empatía al instante. Los oyentes que se acercan a una canción o película como una obra creativa genuina experimentan identificación cultural afectiva y menor distancia exogrupal, mientras que quienes detectan mensajes ministeriales encubiertos activan una resistencia cognitiva inmediata que bloquea la empatía por completo; el Imperativo de Autenticidad nunca es mera retórica, esto se debe a que la interferencia institucional en el contenido artístico destruye exactamente la capacidad humanizadora que afirma defender.

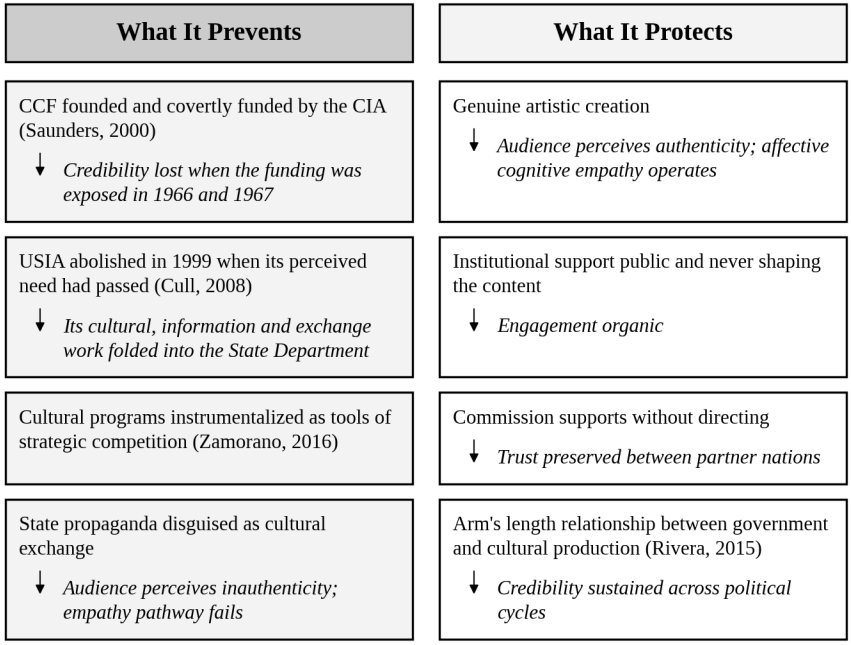

Figura 4.4. El Imperativo de Autenticidad: Lo que impide y lo que protege

VIII. Lo que el vacío requería y lo que los Artículos proveen

El Ciclo de Retroalimentación Empatía-Institución se introdujo en el Capítulo 1 para la arquitectura internacional y cultural de este volumen. El Capítulo 2 amplió sus fundamentos cognitivos y afectivos mediante la Humanización Multirresolución y el Concepto III de la Teoría de la Relatividad Eterna. El Capítulo 3 documentó la reciprocidad interna entre la confianza cívica y las instituciones justas. A través de las fronteras nacionales, el ciclo forma un circuito de refuerzo mutuo: la empatía transfronteriza genera apoyo político para una legislación cultural protectora, la ley protectora resguarda el encuentro cultural auténtico y el encuentro sostenido amplía la empatía transfronteriza.

Se requieren tres componentes. Primero, un mecanismo humanizador que vincule a las poblaciones a través de las fronteras: la humanización cultural transfronteriza que opera mediante música, cine, literatura y artes escénicas auténticas, fundamentada en la investigación sobre empatía

afectiva y cognitiva (Decety, 2012; Batson, 2011; Cikara et al., 2011; Kertzer & Zeitzoff, 2017). Segundo, un sistema constitucional duradero capaz de resguardar esa apertura: los Artículos de Ley de Jasutopianism, las Tres Autoridades de Gobernanza y el candado textual del Artículo CII. Tercero, un puente jurídico explícito que enlace la apertura cultural transfronteriza con la constitución nacional. Los Artículos CIII a CIX [junto con el Artículo CXXIV aclaratorio] proporcionan ese puente.

Sin estos artículos, el código queda incompleto.

La identificación cultural afectiva reduce la hostilidad intergrupal. Jasutopianism protege la libertad interna y la integridad institucional. Sin embargo, cero disposiciones en los 102 Artículos originales enlazan ambas mitades entre sí, dejando el acceso cultural transfronterizo expuesto a administraciones cambiantes sin una comisión independiente, sin reciprocidad bilateral y sin resistencia ante crisis. Siete Artículos de Diplomacia Cultural cierran esa brecha, mientras que el Artículo CXXIV sitúa el deber de no cautiverio del Artículo IV más allá de toda disputa.

Lo logran con pulcritud. La soberanía interna permanece intacta, la libertad artística queda constitucionalmente resguardada bajo el Imperativo de Autenticidad y ni una sola palabra de los Artículos I a CII sufre alteración.

IX. De los Artículos a la Gobernanza Digital

La construcción ha comenzado.

Este capítulo trazó el vacío jurídico internacional de Jasutopianism, expuso tres argumentos a favor de la permanencia constitucional, estableció tres reglas de diseño [el Imperativo de Autenticidad, la separación institucional y la reciprocidad], redactó los Artículos CIII a CIX junto con el Artículo CXXIV aclaratorio y verificó cada vínculo estructural con los 102 Artículos originales. Los precedentes de tratados en tres continentes confirman la viabilidad operativa; la codificación constitucional añade permanencia.

El Capítulo 5 aborda la siguiente brecha. Publicado en 2021, antes de que las plataformas habitadas impulsadas por algoritmos transformaran la

vida cultural cotidiana, el código original carecía de derecho de plataformas digitales. Siete Artículos de Interacción Cultural Digital [CX a CXVI], reforzados por una definición exigible contra la granja de clics para las Transacciones Digitales Calificadas, trasladan las tres reglas de diseño directamente al ámbito digital.

En conjunto, los Artículos CIII a CXVI proporcionan el fundamento jurídico del Ciclo de Retroalimentación Empatía-Institución.

La construcción continúa.

Referencias (Capítulo 4)

African Union. (2006). *Charter for African cultural renaissance*. African Union.

Al Jazeera. (2003, August 23). *Pakistani cable strike over TV ban*. https://www.aljazeera.com/news/2003/8/23/pakistani-cable-strike-over-tv-ban

Ang, I., Isar, Y. R., & Mar, P. (2015). Cultural diplomacy: Beyond the national interest? *International Journal of Cultural Policy*, *21*(4), 365-381.

ASEAN. (2016). *ASEAN socio-cultural community blueprint 2025*. ASEAN Secretariat.

Batson, C. D. (2011). *Altruism in humans*. Oxford University Press.

Cikara, M., Bruneau, E. G., & Saxe, R. R. (2011). Us and them: Intergroup failures of empathy. *Current Directions in Psychological Science*, *20*(3), 149-153.

Cull, N. J. (2008). *The Cold War and the United States Information Agency: American propaganda and public diplomacy, 1945-1989*. Cambridge University Press.

Decety, J. (Ed.). (2012). *Empathy: From bench to bedside*. MIT Press.

European Commission. (2016). *Towards an EU strategy for international cultural relations*. JOIN(2016) 29 final. Brussels: European Commission.

Geneva Convention III. (1949). *Geneva Convention relative to the treatment of prisoners of war*, 12 August 1949, 75 U.N.T.S. 135.

Hague Regulations. (1907). *Regulations concerning the laws and customs of war on land*, annexed to Convention (IV) respecting the laws and customs of war on land, The Hague, 18 October 1907.

Hoffman, M. L. (2000). *Empathy and moral development: Implications for caring and justice*. Cambridge University Press.

Iber, P. (2017, June 11). The spy who funded me: Revisiting the Congress for Cultural Freedom. *Los Angeles Review of Books*. https://lareviewofbooks.org/article/the-spy-who-funded-me-revisiting-the-congress-for-cultural-freedom/

Kertzer, J. D., & Zeitzoff, T. (2017). A bottom up theory of public opinion about foreign policy. *American Journal of Political Science*, *61*(3), 543-558.

Mark, S. (2009). *A greater role for cultural diplomacy* (Discussion Papers in Diplomacy No. 114). Netherlands Institute of International Relations 'Clingendael'.

Protocol I. (1977). *Protocol additional to the Geneva Conventions of 12 August 1949, and relating to the protection of victims of international armed conflicts*, 8 June 1977, 1125 U.N.T.S. 3.

Rivera, T. (2015). *Distinguishing cultural relations from cultural diplomacy: The British Council's relationship with Her Majesty's Government* (CPD Perspectives on Public Diplomacy, Paper 1). Figueroa Press.

Rodriguez, J. (2021). *Jasutopianism*. [Self-published].

Saunders, F. S. (2000). *The cultural Cold War: The CIA and the world of arts and letters*. The New Press. (Original work published 1999)

Singh, J. P. (2010). *United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO): Creating norms for a complex world*. Routledge.

UNESCO. (2005). *Convention on the protection and promotion of the diversity of cultural expressions*. https://www.unesco.org/en/legal-affairs/convention-protection-and-promotion-diversity-cultural-expressions

Zamorano, M. M. (2016). Reframing cultural diplomacy: The instrumentalization of culture under the soft power theory. *Culture Unbound*, *8*(2), 165-186.

Capítulo 5: Gobernanza digital: Artículos para la era de las plataformas habitadas



I. La construcción continúa

El Capítulo 4 propuso siete Artículos de Diplomacia Cultural [CIII a CIX] junto con el Artículo aclaratorio CXXIV. Esos artículos tienden el puente constitucional entre la gobernanza doméstica Jasutopian y la humanización cultural transfronteriza. Protegen el intercambio cultural internacional. Establecen la Comisión de Intercambio Cultural como un órgano independiente separado de los servicios de inteligencia. Codifican el Imperativo de Autenticidad como una norma constitucional vinculante. Ordenan la reciprocidad bilateral en las relaciones culturales entre naciones. Exigen que el intercambio cultural continúe a través de las crisis diplomáticas. Redactados en el registro constitucional del libro original, conllevan el candado de permanencia del Artículo CXXIII, el cual extiende el Artículo CII al nuevo código.

No son suficientes.

La música, el cine, la literatura, las artes visuales, el teatro y la danza dominaban la circulación cultural transfronteriza cuando Jasutopianism apareció en 2021. Los creadores terminaban una obra discreta; las audiencias en el extranjero recibían ese producto terminado a través de canales convencionales de distribución. Dentro de los estudios sobre gobernanza de plataformas, las plataformas que distribuyen obras culturales terminadas operan principalmente como conductos y no como hábitats cívicos cotidianos (Van Dijck, Poell, & De Waal, 2018; Gillespie, 2018). Este volumen denomina a tales canales plataformas admiradas y a las obras discretas que hacen circular productos culturales admirados, contraponiéndolos directamente a una clase estructuralmente distinta de infraestructura digital.

El terreno ha cambiado.

Desde 2021, una categoría institucional separada se ha convertido en el escenario principal de la vida cultural diaria: la plataforma digital habitada. Los ciudadanos no se limitan a probar la cultura allí una vez por semana. Viven dentro de ella diariamente. Apoyándose directamente en la teoría de la sociedad de plataformas (Van Dijck et al., 2018), los estudios sobre moderación (Gillespie, 2018), los análisis de economía política de la plataformización (Rahman & Thelen, 2019) y la teoría del colonialismo de datos (Couldry & Mejias, 2019), este volumen define una plataforma habitada como un entorno digital interactivo en donde un determinado usuario crea, comparte, debate y cura la identidad cultural mediante una participación habitual continua. La exposición ya no es episódica; es recursiva, algorítmica y está estrechamente ligada a la propia autoexpresión. Los flujos de video corto, las redes de video interactivo, los espacios de mensajería social y los espacios participativos de creadores ilustran la generación actual de esta categoría, aunque cualquier lector futuro pueda sustituirlos por cualesquiera redes interactivas que una determinada población habite entonces. Dado que las plataformas habitadas median la identidad social a la vez que concentran efectos de red y extracción de datos conductuales, requieren disposiciones constitucionales específicas.

Las leyes ordinarias derivan. Las constituciones permanecen. Debido a que los códigos regulatorios ordinarios se doblegan ante el cabildeo

corporativo y el control partidista cambiante mientras las redes habitadas continúan reorganizando la vida cívica diaria más allá de las fronteras nacionales, este capítulo propone siete Artículos de Interacción Cultural Digital [CX a CXVI], reforzados por una definición exigible de Transacciones Digitales Calificadas y un Intermediario Soberano de Compensación para la liquidación extranjera no monetaria, con el fin de extender de manera permanente la arquitectura jurídica de Jasutopianism a lo largo de la era de las plataformas habitadas correspondiente.

II. La brecha temporal

La brecha debe enunciarse con nitidez. Su forma exacta dicta su remedio jurídico.

Los 102 Artículos de Ley de Jasutopianism rigen cada esfera principal de la vida cívica reconocible al momento de su redacción. Empleo. Educación. Justicia penal. Comercio. Ciudadanía. Procedimiento democrático. Verificación mediática. Vivienda. Supervisión militar. Permanencia constitucional. El Capítulo 4 extendió ese código hacia la diplomacia cultural transfronteriza. Sin embargo, ningún artículo en los 102 originales [ni en los Artículos CIII a CIX] rige las plataformas digitales interactivas a través de las cuales fluye ahora predominantemente la vida cultural transfronteriza.

Esta es una brecha temporal. No es una brecha filosófica.

Los primeros principios de Jasutopianism alcanzan la vida digital sin alteración alguna. La Libertad, la Vida y la Prosperidad vinculan a los entornos sociales en línea tan directamente como a las calles físicas. El mandato de libertad de expresión del Artículo III abarca la expresión digital; la regla de verificación de fuentes del Artículo V abarca el reportaje digital. El Sistema Nacional de Registro de Identificación de los Artículos LXXXV a LXXXVIII [explicado en el Argumento VIII], que registra cada transacción económica en un determinado estado o territorio, ya presupone la transparencia institucional en los libros de registro digitales. El fundamento constitucional está listo. Los Artículos específicos para las plataformas simplemente aún no habían sido redactados.

Los estudios sobre plataformas aclaran por qué la brecha temporal conlleva altos riesgos institucionales. Van Dijck et al. (2018) muestran que las plataformas conectivas reorganizan valores públicos centrales [la circulación de noticias, la comunidad cívica, el gusto estético y la identidad colectiva] mediante arquitecturas privadas de datificación, mercantilización y selección algorítmica. Gillespie (2018) establece que la curaduría y la moderación de contenidos son constitutivas de lo que son las plataformas, nunca una tubería neutral. Rahman y Thelen (2019) rastrean cómo las empresas de plataformas convierten los efectos de red en poder infraestructural duradero, mientras que Couldry y Mejias (2019) identifican la captura continua de datos conductuales como una forma estructural de extracción. En contraste con los canales de distribución admirados [donde un determinado ciudadano escucha un álbum en línea o lee una novela traducida periódicamente], una plataforma habitada acumula interacción diaria continua en donde la propia producción creativa y los vínculos sociales del usuario viven dentro de un flujo curado algorítmicamente. La diferencia no es meramente una cuestión de minutos registrados. Es estructural. Cuando una población habita una plataforma de propiedad extranjera, el apego a ese hábitat digital choca directamente con la soberanía nacional de datos, generando tensiones de gobernanza que las leyes ordinarias de telecomunicaciones nunca fueron redactadas para resolver.

Recuadro 5.1: Caso histórico de referencia

La disputa de Estados Unidos sobre TikTok ofrece un caso histórico de referencia compacto que ilustra cómo el apego a una plataforma habitada choca con el derecho de soberanía nacional. Lanzada internacionalmente en 2017, la aplicación de video corto alcanzó una adopción diaria masiva en los años posteriores a la publicación de Jasutopianism en 2021, combinando la propiedad corporativa extranjera con una selección algorítmica del flujo calibrada según los patrones individuales de visualización. Las autoridades federales buscaron forzar la desinversión o la prohibición, primero mediante orden ejecutiva en 2020 y después mediante ley federal en 2024, citando la recopilación de datos conductuales y la influencia algorítmica sobre los ciudadanos nacionales. El 17 de enero de 2025, la Suprema Corte ratificó la ley de 2024 en *TikTok Inc. v. Garland* (2025). Sin embargo, el apego popular

moldeó el arreglo práctico aun sin derrotar a la autoridad judicial. A lo largo de 2025, diversas órdenes ejecutivas retrasaron repetidamente la aplicación de la medida mientras las negociaciones avanzaban hacia una reestructuración en lugar de una eliminación total, culminando el 23 de enero de 2026 con la transferencia de las operaciones nacionales a TikTok USDS Joint Venture LLC, en donde la matriz extranjera ByteDance conservó una participación accionaria minoritaria apenas por debajo del 20 por ciento. El episodio madura con claridad como una lección institucional para las futuras generaciones de plataformas: una vez que una población habita un entorno digital de diseño extranjero, la prohibición burda provoca una feroz resistencia pública, mientras que las reglas constitucionales sobre transparencia, manipulación, residencia de datos y acceso recíproco rigen la conducta de la plataforma sin aislar a los ciudadanos de la vida cultural.

Cualquier arquitectura de gobernanza redactada para el siglo veintiuno que omita las plataformas digitales acepta la obsolescencia. Estos siete Artículos cierran dicha brecha en la materia.



III. Por qué las plataformas digitales requieren gobernanza constitucional

La proposición de que las plataformas digitales ameritan una gobernanza a nivel constitucional [no meramente atención regulatoria] puede parecer desproporcionada. Los gobiernos de todo el mundo regulan las plataformas mediante legislación ordinaria. La Ley de Servicios Digitales de la Unión Europea impone requisitos de transparencia y moderación de contenidos. El Código de Negociación de Medios Informativos de Australia abarca la relación económica entre las plataformas y los editores de noticias. Las Reglas de Tecnología de la Información de la India regulan los contenidos dentro del espacio digital interno. Si la regulación ordinaria basta, entonces la codificación constitucional parece excesiva.

Tres argumentos establecen por qué la regulación no basta dentro del sistema Jasutopian.

En primer lugar, el poder de las plataformas es estructural.

K. Sabeel Rahman y Kathleen Thelen han demostrado que las empresas de plataformas representan no meramente un nuevo modelo de negocio, sino una transformación estructural del propio capitalismo. El poder de las plataformas se concentra mediante efectos de red [más usuarios atraen a más usuarios, creando barreras de entrada que pocos nuevos participantes superan sin respaldo público], ventajas de datos [más datos permiten una mejor predicción, creando asimetrías informacionales entre la plataforma y el usuario] y control de infraestructura [la plataforma se convierte en el mercado mismo en lugar de ser un solo actor dentro de un mercado] (Rahman & Thelen, 2019). Este poder estructural es cualitativamente diferente del poder de mercado de una corporación convencional. Un monopolio convencional controla un producto o servicio. Un monopolio de plataforma controla la infraestructura a través de la cual ocurren categorías enteras de la actividad humana. La regulación ordinaria responde a fallas incidentales del mercado. La codificación constitucional responde a transformaciones estructurales. Si las plataformas han reestructurado la lógica económica del intercambio cultural [y la evidencia demuestra que así ha sido], entonces la respuesta de gobernanza debe corresponder a la

naturaleza estructural de la transformación. La legislación ordinaria puede derogarse cuando cambian los cálculos políticos. Los artículos constitucionales [conforme al Artículo CXXIII, que extiende el candado del Artículo CII] no pueden derogarse. Se aplica la lección de la Agencia de Información de los Estados Unidos: cuando la gobernanza de las plataformas se deja a la legislación ordinaria, será desmantelada cuando cambie la voluntad política, tal como la USIA fue abolida en 1999 cuando desapareció la necesidad percibida de intercambio cultural (Cull, 2008).

En segundo lugar, la opacidad algorítmica viola un principio fundacional de la arquitectura filosófica de Jasutopianism.

La Teoría de la Relatividad Eterna, Concepto IV, sostiene que la Responsabilidad Social emerge del entendimiento. Cuando los ciudadanos pueden rastrear la historia informacional de las decisiones institucionales, entonces la responsabilidad se vuelve posible, y la responsabilidad produce una condición en donde “el país tiene la verdad más alta per cápita” y “por lo tanto, la forma más pura de libertad” (Rodriguez, 2021, TER, Concepto IV). Frank Pasquale ha documentado que los sistemas algorítmicos que rigen la recomendación de contenidos, la calificación crediticia, la evaluación de la reputación y el flujo de información operan como lo que él denomina “cajas negras” [sistemas cuyas entradas, lógica y salidas resultan opacas para las personas a las que afectan] (Pasquale, 2015). Los algoritmos de caja negra son la antítesis del Concepto IV de la TER. Si los ciudadanos no pueden entender los sistemas que determinan qué productos culturales llegan hasta ellos [en qué secuencia, con qué énfasis y mediante qué criterios de selección], entonces la responsabilidad que la TER exige resulta imposible. El rastreo informacional que produce la humanización [Concepto III] y la responsabilidad [Concepto IV] no puede ocurrir cuando los sistemas que median la interacción cultural son opacos. Por lo tanto, la transparencia algorítmica no es una preferencia regulatoria dentro de Jasutopianism. Es un requisito constitucional derivado del propio fundamento filosófico del sistema de gobernanza.

En tercer lugar, la extracción de datos constituye una violación estructural de los Tres Principios Fundacionales.

Nick Couldry y Ulises Mejias han introducido el concepto de “colonialismo de datos” [el argumento de que la extracción contemporánea de datos conductuales humanos por parte de las plataformas tecnológicas es estructuralmente análoga al colonialismo histórico]. Ambos procesos se apropian de recursos de poblaciones que no tienen una voz significativa en dicha extracción y convierten esos recursos en activos para una élite distante (Couldry & Mejias, 2019). El paralelismo estructural es preciso. La libertad se ve disminuida cuando la conducta es vigilada sin consentimiento informado. La calidad de vida se reduce cuando la atención se mercantiliza y se manipula para la extracción comercial. La prosperidad es extraída en lugar de compartida cuando el valor generado por la interacción cultural de una población es capturado por accionistas extranjeros. Cada violación corresponde a uno de los Tres Principios Fundacionales, que el Artículo II protege de cualquier ley que los limite fuera de una Crisis Formalmente Declarada. Por lo tanto, las disposiciones de soberanía de datos dentro del código legal de Jasutopianism no son regulaciones técnicas sobre el almacenamiento de datos. Son legislación anticolonial para la era digital, sustentada en los propios compromisos fundacionales del sistema de gobernanza al respecto.

IV. El fundamento económico

Los argumentos precedentes establecen por qué las plataformas digitales requieren gobernanza constitucional. Aún no explican por qué el enfoque de Jasutopianism hacia la gobernanza de plataformas difiere de todo modelo regulatorio convencional actualmente vigente o propuesto. La diferencia es económica.

La regulación convencional de plataformas opera dentro del sistema económico monetario existente. La Ley de Servicios Digitales de la Unión Europea impone requisitos de transparencia y moderación de contenidos a plataformas que siguen motivadas por los ingresos publicitarios y la monetización de datos. Las regulaciones propuestas en los Estados Unidos abordan la privacidad de datos mientras dejan intacta la estructura de incentivos para la extracción de datos. Robert Deibert ha propuesto un modelo de “contención” [restricciones jurídicas y técnicas sobre lo que tanto

los gobiernos como las corporaciones pueden hacer con la infraestructura digital], reconociendo que tanto las plataformas como los Estados constituyen amenazas para la libertad digital (Deibert, 2020). Terry Flew y Fiona Martin han documentado el espectro de enfoques regulatorios en distintos sistemas políticos, desde la autorregulación hasta la corregulación y la supervisión estatal directa (Flew & Martin, 2022). Todos estos enfoques comparten una limitación común.

Intentan restringir el capitalismo de vigilancia desde fuera del sistema económico mientras dejan sin cambios al propio sistema económico. Gorwa (2024) documenta la consecuencia política: la gobernanza de plataformas se convierte en una negociación continua contra un sistema económico que recompensa precisamente las conductas que se regulan.

Jasutopianism cambia el sistema económico.

Bajo el sistema de Nivelación de Estatus [Jasutopianism, Artículos XXXV al XLVIII], la divisa monetaria es sustituida por un sistema de acumulación de capital basado en el estatus. Los ciudadanos obtienen estatus mediante su contribución a la comunidad Jasutopian. El estatus determina el acceso a los recursos y privilegios. No existe un mercado de ingresos publicitarios porque no existe una industria publicitaria monetaria. No existe acumulación de capital de riesgo mediante rendimientos de inversión porque la acumulación de capital ocurre a través de la contribución demostrada, no de la inversión monetaria. No existe ningún incentivo para la monetización de datos, porque los datos conductuales no pueden venderse por dinero en un sistema sin moneda.

Los motores monetarios del capitalismo de vigilancia no existen dentro de la arquitectura económica de Jasutopianism. Dos límites acotan esa afirmación a su verdadera dimensión. Se cumple para las plataformas de la economía Jasutopian, y las plataformas que los ciudadanos habitan en mayor medida son de propiedad extranjera y se financian mediante publicidad en el extranjero, de modo que su incentivo para extraer atención y datos permanece intacto frente a la Nivelación de Estatus; los Artículos que siguen existen principalmente para ellas. Y elimina los ingresos publicitarios, pero no todos los incentivos. Jasutopianism mide el desempeño laboral del

propietario de una empresa por el “número de transacciones” que registra la empresa (Rodriguez, 2021, Art. IX), de modo que una plataforma nacional que logra que los ciudadanos regresen sigue impulsando el avance de su operador, y los datos conductuales conservan el valor que tienen para la vigilancia, un valor que no necesita dinero. Los Artículos CXII y CXIV existen para aquello que permanece.

Shoshana Zuboff ha identificado el capitalismo de vigilancia como una lógica económica novedosa en la cual los datos conductuales personales se extraen sin consentimiento significativo, se procesan mediante inteligencia de máquinas y se venden como productos de predicción a clientes empresariales que desean anticipar e influir en la conducta humana (Zuboff, 2019). Nick Srnicek ha clasificado las plataformas según su lógica económica: plataformas publicitarias [que monetizan la atención y los datos de los usuarios], plataformas en la nube [que rentan infraestructura computacional], plataformas de productos [que manufacturan bajo demanda], plataformas austeras [que minimizan la propiedad de activos] y plataformas industriales [que conectan a los productores] (Srnicek, 2017). Bajo la Nivelación de Estatus, la primera y más poderosa categoría [las plataformas publicitarias] carece de modelo de ingresos dentro de la economía Jasutopian. Dentro de la economía Jasutopian, la lógica publicitaria que produce el capitalismo de vigilancia es eliminada por el propio sistema económico. No por regulación. Por diseño.

Trebor Scholz ha propuesto el cooperativismo de plataforma [plataformas propiedad de las personas que crean valor en ellas y gobernadas por ellas] como una alternativa a la propiedad corporativa de las plataformas. Identifica diez principios: propiedad colectiva, pago digno y seguridad de ingresos, transparencia, portabilidad de los datos y de la identidad del usuario, protección frente a conductas arbitrarias, derecho a desconectarse, derecho a participar en las decisiones de diseño, rendición de cuentas algorítmica colectiva, protección laboral y rechazo a la vigilancia excesiva (Scholz, 2016). Existen ejemplos, y su historial es mixto. Stocksy, una cooperativa de fotografía de archivo propiedad de sus artistas, su personal y sus asesores, sigue operando. Fairmondo, un mercado de propiedad cooperativa, y Resonate, un servicio de transmisión en línea propiedad de

músicos (Scholz & Schneider, 2017), ambos han cerrado. Estos ejemplos demuestran que las cooperativas de plataforma pueden funcionar dentro de una economía monetaria y resultan difíciles de sostener en ella. Dentro del sistema económico de Jasutopianism, el cooperativismo de plataforma no es una alternativa en apuros que compite contra la estructura dominante de incentivos del capitalismo monetario. Es la forma natural de organización de las plataformas digitales dentro de una economía basada en el estatus. El incentivo para extraer ingresos publicitarios de los usuarios no existe. El incentivo para contribuir a la comunidad sí existe, junto a la atracción hacia la interacción que los puntos de Nivel de Estatus siguen retribuyendo, la cual rige el Artículo CXII.

Esta distinción es esencial, y el lector debe tenerla claramente presente para comprender los artículos que siguen.

Los Artículos de Interacción Cultural Digital no son parches regulatorios aplicados a un sistema económico que incentiva la vigilancia. Son disposiciones constitucionales integradas dentro de un sistema económico que elimina el incentivo monetario para la vigilancia. Los artículos rigen dos aspectos: las plataformas extranjeras, cuyos motores monetarios siguen vigentes fuera de la economía Jasutopian, y, dentro de ella, aquello que permanece una vez eliminados los ingresos publicitarios: la atracción hacia la interacción que los puntos de Nivel de Estatus siguen retribuyendo, así como las cuestiones de transparencia, soberanía cultural, reciprocidad y supervisión democrática. Estas son cuestiones de gobernanza. No son cuestiones de corrección de mercado al respecto.

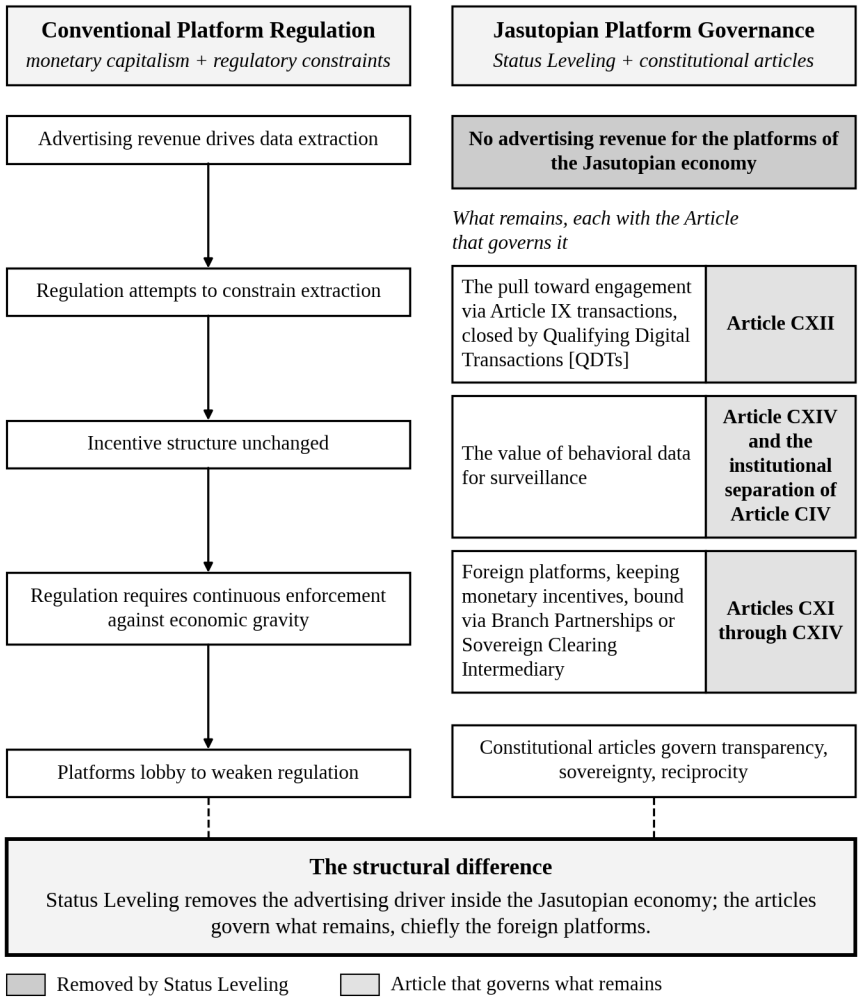

Figura 5.1. El fundamento económico: lo que la Nivelación de Estatus elimina y lo que permanece

V. Los Artículos de Interacción Cultural Digital

Los siguientes artículos [del CX al CXVI] rigen las plataformas digitales dentro de un país [o territorio] Jasutopian. Están redactados como extensiones de los 102 Artículos de Ley existentes y de los Artículos de Diplomacia Cultural precedentes [del CIII al CIX]. Llenan la brecha temporal identificada en la Sección II: la ausencia de gobernanza de plataformas digitales en un código jurídico redactado antes de que las

plataformas habitadas se convirtieran en los principales vectores del intercambio cultural. Cada Artículo se presenta como su disposición normativa, la cual es lo único que se propone como ley; la Fundamentación que le sigue constituye un comentario.

La gobernanza duradera descansa sobre dos anclajes que se refuerzan mutuamente: la capacidad empática humana perdurable y el derecho constitucional blindado. La psicología revisada por pares establece que la capacidad humana para compartir afectivamente, adoptar perspectivas y sentir preocupación moral más allá de las divisiones sociales es un rasgo recurrente del desarrollo humano a través de las generaciones (Decety, 2012; Batson, 2011). El blindaje constitucional añade el anclaje institucional: el Artículo CII declara que los Artículos originales I al CII nunca podrán ser eliminados ni reescritos después de su aprobación (Rodriguez, 2021, Art. CII), y el Artículo CXXIII extiende ese candado textual a los Artículos CIII al CXXIV. Combinados, estos dos anclajes producen una propiedad que ninguno garantiza por sí solo; en donde, un sistema respaldado tanto por la sociabilidad empática humana como por una ley permanente resiste embates que fracturarían cualquiera de las dos protecciones por separado, ya que una administración hostil puede restringir el intercambio mientras la curiosidad humana perdura, y un público polarizado puede descuidar una norma blindada hasta que la participación cívica la reactive. Este volumen denomina a esa defensa dual la Arquitectura de Permanencia, trazando su estructura autoaplicable en el Capítulo 8, su impulso institucional en el Capítulo 11 y su redundancia entre niveles en el Capítulo 13.

La investigación sobre la confianza institucional y los casos comparados de censura digital muestran que el Ciclo de Retroalimentación Empatía-Institución también opera en sentido inverso. Rothstein (2005) establece que la confianza social es estructuralmente vulnerable a la traición institucional: una vez que las reglas públicas justas y universales son desmanteladas o capturadas para el control partidista, los ciudadanos ajustan sus expectativas a la baja, la cooperación colapsa en una desconfianza defensiva y los actores políticos enfrentan menor resistencia al desmantelar salvaguardas adicionales. Los casos comparados confirman la rapidez con la que se erosiona la apertura cultural transfronteriza una vez que fallan las

protecciones legales. Rusia se retiró en 2014 del programa Future Leaders Exchange, promulgó su estatuto de 2015 que calificaba de indeseables a las organizaciones cívicas extranjeras y amplió el filtrado estatal sobre plataformas digitales extranjeras; durante la crisis de mayo de 2025 entre India y Pakistán, los reguladores indios ordenaron a los servicios de streaming retirar películas, música, series y podcasts de origen pakistaní. Si se elimina el resguardo legal para el contacto cultural auténtico, el contacto intergrupal sostenido se reduce; si se reduce el contacto bajo la censura estatal, los agravios históricos prominentes se intensifican; y una vez que esos agravios se endurecen, las poblaciones apoyan barreras digitales más profundas contra antiguos vecinos. La retroalimentación corre en ambas direcciones. La protección constitucional existe precisamente para detener esa espiral descendente antes de que acelere su curso.

Artículo CX. Las plataformas digitales que operen dentro de un país [o territorio] Jasutopian o que sean accesibles para los ciudadanos Jasutopian serán clasificadas en dos categorías para efectos de gobernanza. Una plataforma habitada es aquella en la que los ciudadanos crean, comparten y consumen contenido mediante una interacción sostenida y habitual; en donde la plataforma funciona como un entorno social en el cual se forma y se expresa la identidad cultural [entre los ejemplos de esta categoría se incluyen las plataformas de redes sociales, las plataformas para compartir video y las comunidades digitales interactivas, entre otras]. Una plataforma admirada es aquella en la que los ciudadanos consumen productos culturales creados por terceros sin una interacción activa sostenida; en donde la plataforma funciona como un canal de distribución de productos culturales más que como un entorno social [entre los ejemplos de esta categoría se incluyen los servicios de transmisión de música en línea, las plataformas de distribución cinematográfica y las librerías digitales, así como servicios similares]. Ambas categorías están protegidas al amparo del Artículo CIII [el intercambio cultural internacional como actividad protegida]. El Artículo CXIV rige a toda plataforma digital de cualquiera de las dos categorías, y el Artículo CXI rige a toda plataforma de esa índole que opere dentro de un país [o territorio] Jasutopian. Las plataformas habitadas se rigen además por los Artículos CXII, CXIII, CXV y CXVI.

Fundamentación. Esta clasificación no es arbitraria. Van Dijck et al. (2018) han demostrado que las plataformas que median funciones sociales esenciales [noticias, educación, formación de comunidades, discurso político] son estructuralmente distintas de las plataformas que distribuyen productos culturales sin mediar la vida social. La distinción corresponde a la función de gobernanza: las plataformas habitadas plantean cuestiones de formación identitaria y soberanía cultural que las plataformas admiradas plantean en una medida mucho menor. La transparencia y los datos son otro asunto. Un servicio de transmisión de música en línea o una librería digital también selecciona y jerarquiza lo que se muestra a cada usuario, y también conserva un registro de lo que cada usuario escucha o lee, por lo que las razones de los Artículos CXI y CXIV le resultan plenamente aplicables. Esos dos Artículos alcanzan, por consiguiente, a toda plataforma digital, y la distinción entre las dos categorías rige únicamente los Artículos redactados para la plataforma entendida como entorno social.

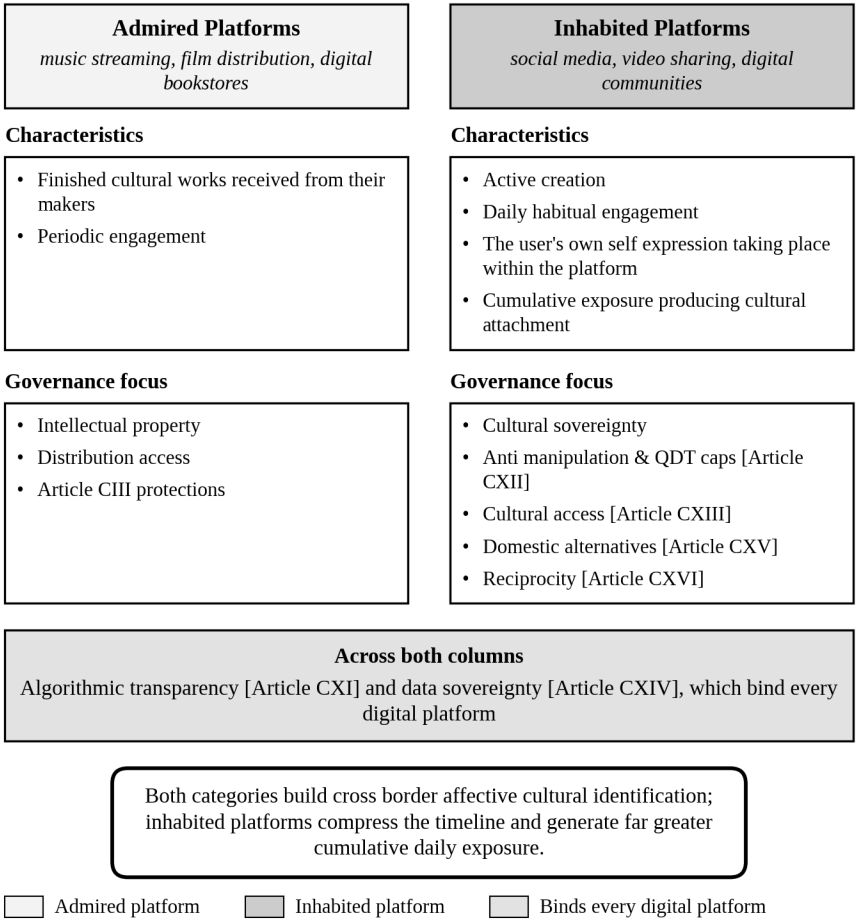

Figura 5.2. Plataformas habitadas frente a plataformas admiradas: implicaciones para la gobernanza

Artículo CXI. Las plataformas digitales que operen dentro de un país [o territorio] Jasutopian, tanto habitadas como admiradas, deberán divulgar a sus usuarios, de una manera claramente accesible y comprensible para todo ciudadano, la siguiente información: primero, los sistemas algorítmicos utilizados para seleccionar, jerarquizar o recomendar contenido a los usuarios; segundo, las categorías de datos personales recabados de los usuarios; tercero, las finalidades para las cuales se utilizan los datos personales; cuarto, cualesquiera entidades con las que se compartan los datos personales; y quinto, las políticas de moderación de contenido que rigen qué contenido está permitido y qué contenido se elimina. Esta divulgación se

proporcionará en un formato estandarizado determinado por la Comisión de Intercambio Cultural en consulta con la Autoridad Legislativa. La Comisión de Intercambio Cultural supervisará el cumplimiento de este Artículo y de los Artículos CXII al CXIV, y remitirá toda presunta infracción a la Autoridad Judicial, la cual será la única facultada para emitir la determinación correspondiente. Tras determinar la existencia de una infracción, la Autoridad Judicial ordenará al operador corregir la práctica dentro de un plazo señalado. Si la orden no es obedecida, un operador nacional quedará sujeto a deducciones de puntos de Nivel de Estatus y, en última instancia, a la pérdida de su licencia comercial, y un operador extranjero quedará sujeto a condiciones sobre su acuerdo para realizar negocios en el país Jasutopian y, en última instancia, a la suspensión de dicho acuerdo [la Asociación Empresarial de Sucursal mediante la cual realiza negocios y los intercambios de recursos con los que se le paga]; en donde, toda suspensión requerirá la aprobación de la Cámara de los Ciudadanos. Toda medida correctiva al amparo de los Artículos CXI al CXIV recaerá exclusivamente sobre el operador, y ninguna medida correctiva podrá restringir el propio acceso de un ciudadano a los productos culturales que ofrece una plataforma.

Fundamentación. El propósito de este artículo es preciso. La curaduría algorítmica no es neutral. Decide qué obras culturales llegan a qué ciudadanos y en qué secuencia. Si la humanización cultural transfronteriza depende del encuentro auténtico con obras creadas en el extranjero [como estableció el Capítulo 4 y como codifican los Artículos CIII al CIX], entonces los ciudadanos deben inspeccionar las reglas algorítmicas que median ese encuentro. El análisis de Pasquale sobre las cajas negras algorítmicas demuestra que los sistemas de clasificación opacos bloquean el rastreo informativo necesario para la rendición de cuentas democrática (Pasquale, 2015). El Concepto IV de TER establece que la rendición de cuentas surge de la información rastreable. La selección algorítmica de contenidos es una decisión institucional que moldea la cultura pública; la opacidad en ese proceso contradice directamente la premisa constitucional del Jasutopianism en la materia. El deber de divulgación obliga tanto a las plataformas admiradas como a las habitadas; esto se debe a que un catálogo de streaming ordena lo que un oyente escucha a continuación de la misma manera en que un feed interactivo ordena lo que un espectador observa. La

aplicación coercitiva permanece estrictamente separada: la Comisión de Intercambio Cultural supervisa el cumplimiento y remite las presuntas infracciones, mientras que únicamente la Autoridad Judicial emite resoluciones para que la agencia que respalda el intercambio cultural nunca actúe como su propio juez. Los operadores nacionales responden mediante deducciones al Nivel de Estatus y una posible revocación de licencia [extendiendo las sanciones de puntos ordenadas por tribunales del Artículo XXXIII al otorgamiento de licencias comerciales], mientras que los operadores extranjeros responden mediante sus acuerdos operativos [ya sean Alianzas Comerciales de Sucursal bilaterales bajo el Argumento II o liquidaciones del Intermediario Soberano de Compensación descritas más adelante].

Artículo CXII. Ninguna plataforma digital habitada que opere dentro de un país [o territorio] Jasutopian podrá utilizar datos conductuales personales [incluidos, de manera enunciativa mas no limitativa, el historial de navegación, los patrones de interacción, las respuestas emocionales y los datos biométricos] con el propósito de manipular la interacción del usuario de una manera que priorice la extracción sobre los intereses auténticos de cualquier usuario. La curaduría algorítmica [que ayuda a los usuarios a descubrir productos culturales que valorarían genuinamente] está permitida y protegida. La manipulación algorítmica [que explota vulnerabilidades psicológicas para maximizar las métricas de interacción con fines de extracción] está prohibida. La determinación de si una práctica algorítmica específica constituye curaduría o manipulación será realizada por la Autoridad Judicial utilizando el estándar de si la práctica sirve a los intereses culturales auténticos del usuario o si sirve a la extracción de valor a partir de la atención del usuario. Este Artículo se hará cumplir conforme a lo dispuesto en el Artículo CXI.

Fundamentación. Esta distinción exige un fundamento técnico exacto. Bajo el capitalismo monetario, separar la curaduría de la manipulación fracasa continuamente porque los ingresos publicitarios pagan directamente a las empresas por capturar la atención (Zuboff, 2019). La Nivelación de Estatus abole los mercados publicitarios nacionales. Sin embargo, cero moneda no significa cero manipulación del sistema. Dado que el Artículo IX

califica el desempeño empresarial mediante transacciones registradas (Rodriguez, 2021, Art. IX), un operador de plataforma nacional aún podría buscar el desplazamiento compulsivo, los detonantes de indignación o la rotación por reproducción automática solo para cosechar puntos de Nivel de Estatus, mientras que las plataformas extranjeras mantienen intacto su motor publicitario monetario en el extranjero. El Artículo CXII bloquea ambas vías, anclando la atención ciudadana en la Libertad, la Prosperidad y la rendición de cuentas rastreable del Concepto IV de TER para que ninguna mayoría parlamentaria pasajera pueda ceder la autonomía ciudadana; inmediatamente a continuación, cuatro reglas exigibles cierran el vacío legal de la cosecha artificial nacional y especifican con claridad la compensación por trueque extranjero.

Transacciones Digitales Calificadas: Especificación contra la Cosecha Artificial para el Artículo CXII

Un economista constitucional serio hará una pregunta incisiva sobre el Artículo IX. Si una plataforma nacional eleva el Nivel de Estatus de su operador mediante transacciones registradas, ¿qué impide que un operador coseche millones de clics triviales para inflar su registro? Nada lo impide a menos que la ley defina qué cuenta como una transacción. La Ley de Goodhart advierte que una vez que un conteo bruto se convierte en una meta, los operadores tuercen el diseño para inflar el conteo en lugar de servir a los ciudadanos. Para impedir por completo la cosecha artificial de Nivel de Estatus, la Autoridad Judicial y la Comisión de Intercambio Cultural harán cumplir cuatro estándares técnicos que definen las **Transacciones Digitales Calificadas [QDT]** bajo el Artículo CXII:

1. **Regla de Exclusión de Telemetría.** Las señales pasivas y las microinteracciones [impresiones de página, inicios de reproducción automática, registros de profundidad de desplazamiento, actualizaciones algorítmicas del feed, clics de reacción, aperturas de notificaciones push, etc.] se clasifican estrictamente por ley como telemetría de interfaz. Tienen cero peso transaccional dentro del Sistema Nacional de Registro de Identificación y no generan crédito de Nivel de Estatus para ningún operador de plataforma.

2. **Límite Mensual por Unidad de Ciudadano Activo.** Una plataforma habitada nacional puede obtener como máximo una Transacción Digital Calificada por ciudadano único verificado en cada ciclo de 30 días. Ese único crédito mensual se activa únicamente cuando el ciudadano supera un umbral base de interacción voluntaria [creación deliberada de contenido, correspondencia directa entre pares o recuperación intencional sin reproducción automática de obras culturales o informativas]. Retener a ese mismo ciudadano dentro de un feed interminable durante 100 horas adicionales en el mismo mes produce cero puntos adicionales de Nivel de Estatus, desvinculando estructuralmente el avance en el Nivel de Estatus de la maximización del tiempo de permanencia.

3. **Multiplicador Auditado de Utilidad Retrospectiva.** Una vez por trimestre, el Panel de Auditoría de Métricas independiente [establecido en el Capítulo 6] aplica una encuesta anónima y estratificada entre los ciudadanos activos de cada plataforma habitada formulando una pregunta estandarizada de utilidad retrospectiva: si el tiempo dedicado a la plataforma sirvió a los fines culturales, cívicos o creativos auténticos del ciudadano. A partir de esas respuestas verificadas, el Panel calcula un Multiplicador de Utilidad Retrospectiva Up acotado en el intervalo cerrado de 0 a 1.5, y el total mensual bruto de QDT de cada plataforma se multiplica por Up. Cualquier plataforma que obtenga una puntuación inferior a 0.5 recibe cero progresión en el Nivel de Estatus durante el trimestre; además, esa puntuación activa una remisión automática de la Comisión de Intercambio Cultural conforme al Artículo CXI para una revisión formal de manipulación por parte de la Autoridad Judicial conforme al Artículo CXII.

4. **Mecánica de Liquidación por Trueque para Plataformas Extranjeras.** Las plataformas de propiedad extranjera que declinen las Alianzas Comerciales de Sucursal bilaterales de trabajo y recursos [Argumento II] no necesitan ser excluidas ni recibir pagos en moneda nacional. En su lugar, pueden operar dentro de la jurisdicción Jasutopian mediante un **Intermediario Soberano de Compensación** establecido bajo el Argumento II, en donde el intermediario agrupa créditos de recursos

Jasutopian exportables o servicios verificados de ingeniería y cómputo para liquidar los equivalentes internacionales de licenciamiento de plataformas sin reintroducir la moneda en la vida doméstica de los hogares.

Estas cuatro reglas dejan a los operadores de plataformas nacionales una sola ruta estrecha hacia una posición más alta en el Nivel de Estatus: construir espacios digitales que los ciudadanos vuelvan a visitar voluntariamente y juzguen valiosos en retrospectiva. El clickbait no paga nada. Los bucles de reproducción automática no pagan nada. Las trampas de tiempo de permanencia no pagan nada. Únicamente el servicio cultural y cívico auténtico supera la auditoría trimestral correspondiente.

Artículo CXIII. Las plataformas digitales habitadas deberán proporcionar a los ciudadanos la capacidad de acceder a los productos culturales de otras naciones sin restricción algorítmica basada en el origen nacional, la relación política o el estatus diplomático entre naciones. Una determinada plataforma no podrá suprimir, relegar en la clasificación ni restringir la visibilidad de los productos culturales de ninguna nación con base en la relación diplomática entre dicha nación y el país [o territorio] Jasutopian, salvo cuando un contenido específico esté restringido por una causal que permita el Artículo CIII, probada según exige dicho Artículo [o, en una Crisis Nacional, determinada conforme a lo dispuesto por el Artículo CIX]. Este Artículo se hará cumplir conforme a lo dispuesto en el Artículo CXI.

Fundamentación. Este artículo extiende el estándar de resistencia ante crisis del Artículo CIX hacia la infraestructura digital. Las plataformas nunca actuarán como instrumentos encubiertos de embargo cultural. La identificación cultural afectiva depende del encuentro continuo y sin bloqueos con obras creativas extranjeras. Sepultar algorítmicamente la música, el cine o la literatura de otra nación produce exactamente el mismo aislamiento que un estatuto formal que los prohíba, solo que con menor visibilidad pública. El Artículo CXIII prohíbe el resultado excluyente en lugar de prohibir meramente el edicto formal. Esto se debe a que el Ciclo de Retroalimentación Empatía-Institución requiere un contacto cultural

ininterrumpido precisamente cuando las disputas diplomáticas tientan a los funcionarios a cortar lazos; suprimir la expresión extranjera durante las tensiones acelera la deshumanización mutua en el momento en que la contención más importa al respecto. Sus únicas restricciones permitidas reflejan exactamente al Artículo CIII, manteniendo a las plataformas privadas sujetas al mismo límite constitucional que vincula al propio Estado.



Artículo CXIV. Los datos de los ciudadanos Jasutopian generados mediante su interacción con plataformas digitales serán almacenados dentro del territorio soberano del país [o territorio] Jasutopian o dentro de jurisdicciones que proporcionen protecciones jurídicas equivalentes, según se determine por acuerdo bilateral, salvo cuando un ciudadano haya otorgado consentimiento explícito, informado y revocable para la transferencia de sus propios datos a otra jurisdicción. Cuando un ciudadano revoque dicho consentimiento, la plataforma cesará la transferencia, devolverá los datos así transferidos a almacenamiento dentro del país Jasutopian o de una jurisdicción equivalente o bien los eliminará, y confirmará al ciudadano que así lo ha hecho. Este Artículo vincula a toda plataforma digital, ya sea de propiedad dentro del país Jasutopian o en el extranjero. Este Artículo se hará cumplir conforme a lo dispuesto en el Artículo CXI.

Fundamentación. Este artículo aborda una tensión que crean los artículos precedentes. El intercambio cultural [que protegen los Artículos CIII y del CX al CXIII] requiere una interacción transfronteriza con plataformas de propiedad extranjera. La soberanía de datos [que exigen los Tres Principios Fundacionales] demanda que los datos conductuales de los ciudadanos no sean explotados por entidades extranjeras. La resolución consiste en que el intercambio cultural queda protegido, pero los datos conductuales generados mediante dicho intercambio permanecen bajo la jurisdicción legal del país Jasutopian. Couldry y Mejias han demostrado que la extracción de datos personales sin un consentimiento significativo es estructuralmente análoga al colonialismo histórico [la apropiación de los recursos de una población por parte de una élite distante para su propio enriquecimiento] (Couldry & Mejias, 2019). La soberanía de datos dentro de la arquitectura jurídica de Jasutopianism tiene, por consiguiente, un carácter anticolonial. Los Tres Principios Fundacionales se ven vulnerados cuando los datos conductuales de un ciudadano [un recurso generado por su interacción cultural, un registro de su atención, sus intereses, sus conexiones sociales y su expresión creativa] son extraídos para enriquecer a entidades extranjeras sin el consentimiento informado y revocable del ciudadano. Este artículo asegura que la libertad de interacción cultural no produzca vulnerabilidad ante la explotación de los datos derivados de ella. El consentimiento constituye la única excepción, y pertenece exclusivamente al ciudadano: ningún acuerdo entre gobiernos ni ningún término de servicio podrá otorgarlo en nombre del ciudadano, y un consentimiento revocado alcanza a los datos que ya hubieran sido trasladados.

Artículo CXV. El gobierno Jasutopian apoyará el desarrollo de plataformas digitales habitadas nacionales que permitan el intercambio cultural internacional. Estas plataformas serán desarrolladas por ciudadanos particulares y empresas privadas [no directamente por el gobierno] a través de los mecanismos de apoyo institucional de la Comisión de Intercambio Cultural [subvenciones, provisión de infraestructura, apoyo a la investigación y similares]. Las plataformas estarán sujetas a todos los artículos precedentes.

Fundamento. El propósito de este artículo es garantizar que los ciudadanos Jasutopian no dependan únicamente de plataformas de propiedad extranjera para el intercambio cultural digital. La soberanía cultural requiere alternativas nacionales. Esto no se debe a que las plataformas extranjeras estén prohibidas [no lo están; el Artículo CIII protege el acceso a productos culturales de todas las naciones, y los Artículos CX a CXIV rigen las plataformas extranjeras que operan dentro del país Jasutopian]. Se debe a que la dependencia de plataformas extranjeras para la infraestructura del intercambio cultural genera una vulnerabilidad estructural que la gobernanza debe atender. Laura DeNardis ha demostrado que las decisiones técnicas sobre la arquitectura de internet [sistemas de nombres de dominio, estándares de cifrado, protocolos de enrutamiento, ubicación de servidores] son, por naturaleza, decisiones políticas acerca de quién controla los flujos de información, quién puede vigilar las comunicaciones y los valores de quién quedan incorporados en los estándares técnicos (DeNardis, 2014). Si las plataformas a través de las cuales ocurre el intercambio cultural son propiedad de entidades extranjeras, diseñadas y controladas técnicamente por ellas, entonces dichas entidades ejercen una gobernanza de facto sobre las condiciones de la interacción cultural dentro del país Jasutopian. Las plataformas nacionales ofrecen una alternativa que mantiene la soberanía sobre la infraestructura del intercambio cultural. El apoyo público es lo que les permite llegar a sus usuarios. La barrera que levantan los efectos de red [Sección III] consiste principalmente en el largo tramo durante el cual una nueva plataforma tiene muy pocos usuarios para retener a los siguientes, un tramo al que un nuevo participante en una economía monetaria solo sobrevive gracias al capital que logra reunir. Bajo la Nivelación de Estatus, los constructores de una plataforma nacional obtienen puntos hacia un Nivel de Estatus por su trabajo, como ocurre con todo trabajo [Artículo XI], de modo que ese tramo no les cuesta nada de aquello de lo que viven, y la Comisión proporciona los servidores, las instalaciones y la investigación de los que ese tramo, de otro modo, los privaría [una subvención en un país sin moneda es una asignación de recursos, instalaciones y tiempo: Capítulo 4, Sección VI]. El apoyo no garantiza que una plataforma nacional vaya a ganarse a sus ciudadanos. Elimina la razón por la cual no podría intentarlo. Dicho esto, el desarrollo de plataformas nacionales no se perseguirá mediante

restricciones a las plataformas extranjeras. La restricción reduce el intercambio cultural. El apoyo lo amplía. El artículo ordena el apoyo, no la restricción del mismo.

Artículo CXVI. Los acuerdos internacionales que rijan el intercambio cultural digital entre un país [o territorio] Jasutopian y otras naciones serán negociados por la Autoridad Ejecutiva [con el consentimiento de la Autoridad Legislativa conforme a los procedimientos ordinarios de tratados] sobre la base del principio de reciprocidad cultural digital. La reciprocidad cultural digital significa que los ciudadanos de ambas naciones tengan acceso equivalente a las plataformas digitales habitadas de la otra nación, sujeto a estándares equivalentes de transparencia y protección de datos. Si alguna nación restringe el acceso de sus ciudadanos a las plataformas digitales Jasutopian, entonces el gobierno Jasutopian negociará para eliminar dichas restricciones en lugar de imponer restricciones recíprocas a sus propios ciudadanos. Únicamente cuando la Autoridad Judicial haya determinado que las plataformas de una nación específica constituyen instrumentos de vigilancia, manipulación conductual o imperialismo cultural [tal como se define en el Artículo CVII: proyección en lugar de reflejo], podrá la Comisión de Intercambio Cultural recomendar medidas más allá de los requisitos de transparencia y protección de datos de los Artículos CXI a CXIV, y dichas medidas entrarán en vigor únicamente con la aprobación de la Cámara de los Ciudadanos. Toda medida de esta índole vinculará la conducta de las plataformas involucradas [su recopilación, almacenamiento y transferencia de datos, sus sistemas de recomendación y los términos de su acuerdo para operar comercialmente en el país Jasutopian] y nunca el acceso de un ciudadano a los productos culturales que albergan.

Fundamento. El principio es que restringir el acceso de cualquier ciudadano a productos culturales extranjeros reduce el intercambio cultural que requiere el mecanismo de disuasión; en donde, el objetivo de toda negociación es ampliar el acceso, no restringirlo. Las medidas que el Artículo permite vinculan la conducta de una plataforma y nunca el acceso de un ciudadano, de modo que el Artículo CIII, el cual está sujeto a este Artículo, no pierde nada de lo que garantiza al ciudadano. La aprobación de la Cámara de los Ciudadanos es una salvaguarda. Impide que el ejecutivo restrinja el

intercambio cultural digital sin autorización democrática. También impide que la Comisión de Intercambio Cultural exceda su mandato. La Comisión apoya el intercambio cultural y supervisa el cumplimiento de las obligaciones de los Artículos CXI a CXIV. No restringe el intercambio. Únicamente el órgano democrático [la Cámara de los Ciudadanos] podrá autorizar medidas adicionales, y únicamente bajo las condiciones específicas que este artículo define al respecto.

VI. La lógica del diseño

Los siete artículos propuestos anteriormente [CX a CXVI] extienden al ámbito digital los tres principios de diseño establecidos en el Capítulo 4, junto con las dos propiedades de permanencia y resistencia en crisis que portan sus artículos, y añaden un principio que el ámbito digital requiere de manera singular.

Permanencia. Al igual que los Artículos de Diplomacia Cultural, los Artículos de Interacción Cultural Digital están diseñados para ser permanentes conforme al Artículo CXXIII, que extiende el candado del Artículo CII. Si la gobernanza de plataformas digitales puede suspenderse mediante acto legislativo, entonces la infraestructura tecnológica del intercambio cultural puede desmantelarse durante periodos de inconveniencia política. La abolición de la Agencia de Información de los Estados Unidos en 1999 [tras el fin de la Guerra Fría y la desaparición de la necesidad percibida de interacción cultural] demuestra que la infraestructura institucional sin protección constitucional es vulnerable a los cálculos políticos cambiantes (Cull, 2008). La gobernanza de plataformas requiere la misma permanencia constitucional que requiere la diplomacia cultural.

Separación institucional. La Comisión de Intercambio Cultural [establecida en el Artículo CIV] supervisa el cumplimiento de las plataformas respecto de los Artículos CXI a CXIV y remite toda presunta infracción a la Autoridad Judicial, que es la única que emite la determinación [Artículo CXI]. Está separada de los servicios de inteligencia, las fuerzas armadas y los departamentos ejecutivos. Este principio es esencial en el ámbito digital. La tentación de utilizar los datos de las plataformas con fines de vigilancia es estructuralmente mayor que la tentación de utilizar la

diplomacia cultural con fines de inteligencia. Los datos generados mediante la interacción cultural digital [patrones de navegación, historial de interacción, conexiones sociales, creación de contenido, respuestas emocionales] son precisamente los datos que más valoran los servicios de inteligencia. La separación institucional impide la conversión de la infraestructura de interacción cultural en infraestructura de vigilancia.

Protección de la autenticidad. La separación que establece el Artículo CXII entre la curaduría algorítmica y la manipulación algorítmica traslada el Imperativo de Autenticidad [codificado en el Artículo CIV] directamente a la arquitectura digital. Así como el Artículo CIV prohíbe a la Comisión de Intercambio Cultural dirigir el contenido creativo, el Artículo CXII y su especificación de Transacciones Digitales Calificadas prohíben a las plataformas manipular las métricas de atención o sustituir el interés voluntario por una compulsión fabricada. Su fundamento jurídico descansa en la autonomía ciudadana bajo la Libertad y la Prosperidad y en la rendición de cuentas trazable conforme al Concepto IV de la TER. Tarleton Gillespie ha demostrado que la moderación de contenidos es constitutiva de lo que son las plataformas digitales y no un añadido externo posterior (Gillespie, 2018). Dado que los algoritmos de recomendación amplifican la exposición a una escala diaria continua, cualquier diseño capaz de profundizar el descubrimiento cultural voluntario puede también distorsionar la atención hacia la adicción; las normas constitucionales rigen ese límite arquitectónico de manera directa, en lugar de tratar a las plataformas como conductos neutrales.

Reciprocidad. El Artículo CXVI establece la reciprocidad cultural digital como el principio rector de la interacción digital internacional. Esto extiende el requisito de reciprocidad del Artículo CVII del ámbito analógico al ámbito digital. El principio permanece sin cambios: el intercambio cultural no es proyección cultural. El objetivo es el acceso mutuo, no el dominio unidireccional. La dimensión digital añade una complejidad que la dimensión analógica no plantea: una plataforma diseñada en un país incorpora los supuestos culturales de ese país en sus algoritmos de recomendación, en el diseño de su interfaz y en sus políticas de moderación de contenido. La

reciprocidad en el ámbito digital requiere no solo acceso mutuo, sino también transparencia mutua sobre los sistemas que median la interacción cultural.

Resistencia ante crisis. El Artículo CXIII traslada el estándar de resistencia ante crisis del Artículo CIX directamente a la infraestructura digital. Las plataformas nunca deberán actuar como embargos culturales encubiertos. Esto constituye el espejo digital de mantener abierto el intercambio físico durante las tormentas diplomáticas, porque la humanización cultural transfronteriza ejerce su contención más firme precisamente cuando los funcionarios enfrentan una intensa presión para escalar los conflictos, y ocultar algorítmicamente las obras creativas extranjeras durante un impasse rompe el contrapeso cívico contra la deshumanización mutua justo cuando la moderación resulta más urgente.

Gobernanza de la infraestructura. Este principio es nuevo. No aparece en los artículos del Capítulo 4 porque el ámbito analógico del intercambio cultural no plantea cuestiones de gobernanza de la infraestructura de la misma manera. El Artículo CXV atiende la dependencia estructural respecto de plataformas de propiedad extranjera mediante el respaldo a alternativas nacionales. La investigación de DeNardis demuestra que la gobernanza a nivel de plataforma resulta insuficiente si no se atiende la infraestructura técnica que determina lo que las plataformas pueden y no pueden hacer (DeNardis, 2014). Los artículos resuelven esto garantizando que los ciudadanos Jasutopian tengan acceso a una infraestructura de plataformas gobernada a nivel nacional, manteniendo al mismo tiempo el acceso de los ciudadanos a las plataformas extranjeras bajo las protecciones de los Artículos CX a CXIV [el intercambio mediante el cual se remunera a una plataforma extranjera se establece en el Capítulo 4, Sección VI y bajo el Intermediario Soberano de Compensación citado anteriormente]. El principio es que la soberanía sobre las condiciones del intercambio cultural exige soberanía sobre la infraestructura a través de la cual dicho intercambio ocurre.

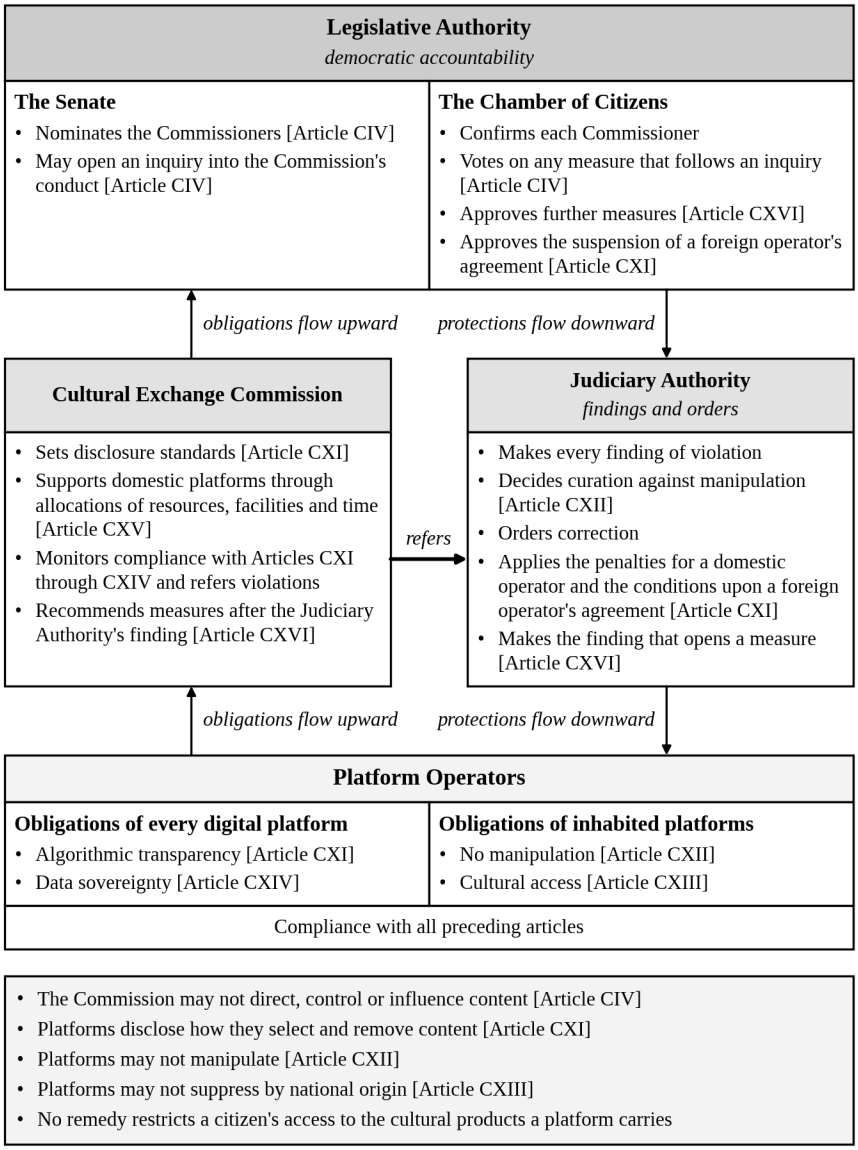

Figura 5.3. Arquitectura de gobernanza de plataformas: Tres capas

VII. Lo que completa la arquitectura combinada

Este capítulo ha cerrado la segunda brecha estructural identificada en la auditoría de Jasutopianism realizada en el Capítulo 1: la ausencia de derecho de plataformas digitales en un código redactado antes de que las

plataformas habitadas se convirtieran en espacios cotidianos de la vida cívica y cultural. Siete Artículos de Interacción Cultural Digital [CX a CXVI] acompañan ahora a los Artículos CIII a CIX. Estos distinguen entre plataformas habitadas y plataformas admiradas, ordenan la transparencia algorítmica, proscriben la manipulación de la atención mediante Transacciones Digitales Calificadas exigibles, protegen el acceso cultural transfronterizo durante crisis diplomáticas, codifican la soberanía de datos, respaldan alternativas nacionales sin prohibir redes extranjeras y exigen reciprocidad cultural digital en los tratados internacionales. Cada disposición se fundamenta en estudios revisados por pares que abarcan el poder de las plataformas, el capitalismo de vigilancia, el colonialismo de datos, la opacidad algorítmica, el cooperativismo de plataformas y la gobernanza de internet.

Junto con los Artículos de Diplomacia Cultural del Capítulo 4, estos catorce Artículos [CIII a CXVI] completan los niveles cultural y digital del Ciclo de Retroalimentación Empatía-Institución. La humanización cultural transfronteriza cuenta ahora con un resguardo constitucional claro tanto en las obras creativas terminadas como en los hábitats digitales cotidianos. La autenticidad permanece protegida. La captura permanece bloqueada. La reciprocidad sigue siendo vinculante. La permanencia impide la derogación partidista, mientras que la resistencia ante crisis mantiene abiertas las líneas culturales transfronterizas cuando la fricción diplomática alcanza su punto más alto.

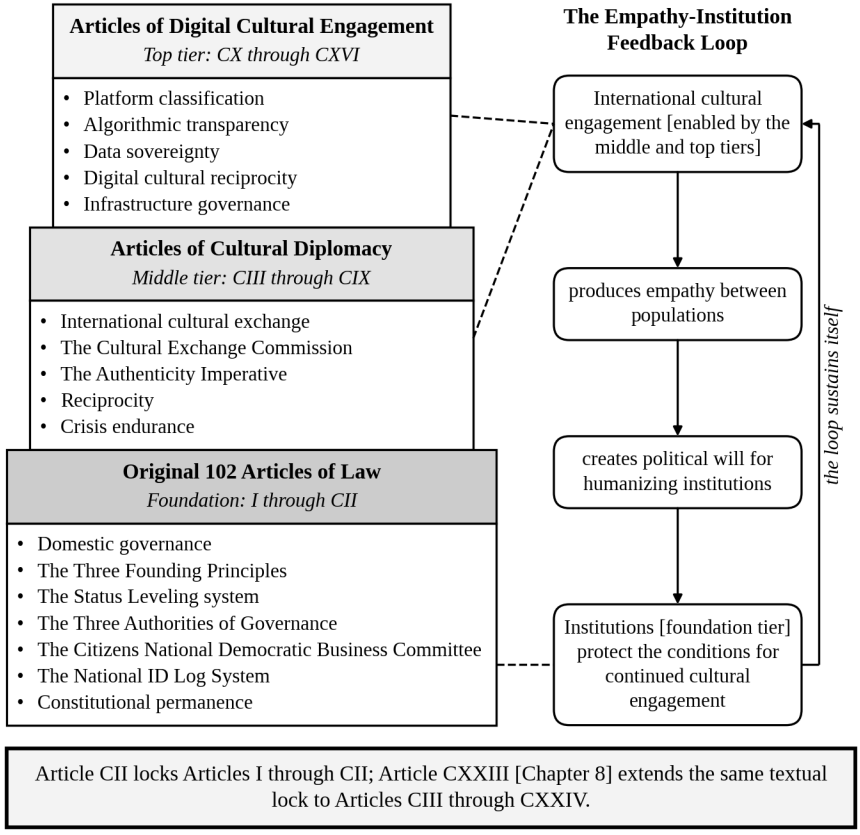

Figura 5.4. La arquitectura jurídica después del Capítulo 5: Artículos I a CXVI

La brecha ha quedado cerrada.

Jasutopianism aportó 102 Artículos de Ley nacionales. Los Capítulos 4 y 5 han añadido ahora catorce Artículos en materia de diplomacia cultural internacional [CIII a CIX] y gobernanza de plataformas digitales [CX a CXVI], acompañados por el Artículo aclaratorio CXXIV sobre el no cautiverio. La construcción cultural y digital queda completa.

Lo que sigue es la prueba operativa. El Capítulo 6 construye el Plan de Transición a diez años junto con la Fase Cero Preconstitucional y una transición de compensación de tres niveles, estableciendo hitos medibles y criterios de falla en cada etapa. El Capítulo 7 establece predicciones prerregistradas, condiciones de falsación y el Protocolo de Sustitución Constitucional para que toda afirmación institucional enfrente un escrutinio

empírico verificable y no mera retórica. El registro cambia en consecuencia: el Capítulo 6 prescribe lo que debe construirse y verificarse, mientras que el Capítulo 7 especifica qué registro empírico falsaría cada uno de esos mecanismos.

El nivel cultural y digital está concluido. A continuación comienza la prueba operativa.

Referencias (Capítulo 5)

Batson, C. D. (2011). *Altruism in humans*. Oxford University Press.

Couldry, N., & Mejias, U. A. (2019). *The costs of connection: How data is colonizing human life and appropriating it for capitalism*. Stanford University Press.

Cull, N. J. (2008). *The Cold War and the United States Information Agency: American propaganda and public diplomacy, 1945-1989*. Cambridge University Press.

Decety, J. (Ed.). (2012). *Empathy: From bench to bedside*. MIT Press.

Deibert, R. J. (2020). *Reset: Reclaiming the internet for civil society*. House of Anansi Press.

DeNardis, L. (2014). *The global war for internet governance*. Yale University Press.

Flew, T., & Martin, F. R. (Eds.). (2022). *Digital platform regulation: Global perspectives on internet governance*. Palgrave Macmillan.

Gillespie, T. (2018). *Custodians of the internet: Platforms, content moderation, and the hidden decisions that shape social media*. Yale University Press.

Gorwa, R. (2024). *The politics of platform regulation: How governments shape online content moderation*. Oxford University Press.

Pasquale, F. (2015). *The black box society: The secret algorithms that control money and information*. Harvard University Press.

Rahman, K. S., & Thelen, K. (2019). The rise of the platform business model and the transformation of twenty-first-century capitalism. *Politics & Society*, *47*(2), 177-204.

Rodriguez, J. (2021). *Jasutopianism*. [Self-published].

Rothstein, B. (2005). *Social traps and the problem of trust*. Cambridge University Press.

Scholz, T. (2016). *Platform cooperativism: Challenging the corporate sharing economy*. Rosa Luxemburg Foundation.

Scholz, T., & Schneider, N. (Eds.). (2017). *Ours to hack and to own: The rise of platform cooperativism, a new vision for the future of work and a fairer internet*. OR Books.

Srnicek, N. (2017). *Platform capitalism*. Polity Press.

TikTok Inc. v. Garland, 604 U.S. ___ (2025). https://www.supremecourt.gov/opinions/24pdf/24-656_ca7d.pdf

Van Dijck, J., Poell, T., & De Waal, M. (2018). *The platform society: Public values in a connective world*. Oxford University Press.

Zuboff, S. (2019). *The age of surveillance capitalism: The fight for a human future at the new frontier of power*. PublicAffairs.

Capítulo 6: El Plan de Transición: del Año 1 al Año 10



I. De la arquitectura a la implementación

Los cinco capítulos anteriores han construido la arquitectura jurídica y filosófica central del Jasutopianism. El Capítulo 1 auditó el Jasutopianism mediante los tres criterios de Erik Olin Wright para identificar diez brechas estructurales. El Capítulo 2 amplió la Teoría de la Relatividad Eterna a través de paralelismos isomórficos en la teoría de la información, la teoría de sistemas, la ciencia de la complejidad y la investigación sobre empatía revisada por pares. El Capítulo 3 aportó estudios de caso empíricos junto con cuatro mecanismos internos de contención contra la fuga de cerebros de alta calificación. Los Capítulos 4 y 5 propusieron catorce Artículos de Ley [CIII a CXVI] que rigen la diplomacia cultural internacional y las plataformas digitales, acompañados del Artículo aclaratorio CXXIV sobre el no cautiverio. Hasta ahora se encuentran redactados ciento diecisiete artículos, con siete artículos ambientales por presentarse en el Capítulo 8 y once más en el Capítulo 12 [llevando el código completo a 135 Artículos]. Trece

métricas formales. Un fundamento filosófico en la Teoría de la Relatividad Eterna. Una base empírica en la gobernanza cooperativa.

La arquitectura no es implementación.

Jasutopianism lo reconoció. El Argumento VII [Transición de un país ya establecido con personas de diferentes edades y niveles de experiencia laboral hacia un país Jasutopian no monetario de Nivel de Estatus] propuso un plan de transición de cuatro años para la primera Tri-Presidencia. Dicho plan es operativamente sólido. Identifica las tareas esenciales del Año 1 [exámenes de ubicación de Nivel de Estatus, distribución del Sistema Nacional de Registro de Identificación y Recursos, establecimiento del sistema no monetario, construcción de vivienda de nivel estándar, distribución de recursos esenciales]. Identifica las tareas esenciales del Año 2 [encuestas de valoración de recursos, construcción de empresas esenciales, relaciones empresariales internacionales]. Identifica el Año 3 como la apertura del ingreso de no ciudadanos [visas de trabajo y vías hacia la ciudadanía]. Identifica el Año 4 como la preparación para la siguiente Tri-Presidencia [evaluación del primer periodo de gobierno, renovación democrática mediante el sistema de votación recién establecido].

El plan describe lo que debe suceder. No especifica cómo medir si está sucediendo con éxito.

Este es el vacío que llena Jasutopianism 2: The Answer.

Este capítulo extiende la transición de cuatro años a diez. En cada etapa, el éxito se mide utilizando las trece métricas propias de Jasutopianism, complementadas con los instrumentos que añade este volumen. En cada etapa, las condiciones de fracaso se definen explícitamente, de modo que el sistema de gobernanza proporcione los criterios para su propia evaluación. La ampliación se organiza en tres fases.

Fase Uno: Fundación [Años 1 a 4]. Esta fase reexpone el Argumento VII de Jasutopianism con mayor especificidad de medición. Los hitos de Jasutopianism permanecen sin cambios. Los criterios de medición son nuevos, y este volumen añade hitos propios junto a ellos [la fundación, el Panel de Auditoría de Métricas, el primer informe ambiental].

Fase Dos: Evaluación [Año 5]. Esta fase no tiene precedente en Jasutopianism. Constituye una evaluación formal de consolidación, un periodo en donde se evalúa cada métrica disponible en ese momento para determinar si la Fase de Fundación ha producido un sistema en funcionamiento.

Fase Tres: Maduración [Años 6 a 10]. Esta fase extiende la transición hacia la interacción cultural internacional, la profundización institucional y la renovación democrática. Conecta la transición interna con los Artículos de Diplomacia Cultural [Capítulo 4] y los Artículos de Interacción Cultural Digital [Capítulo 5]. Culmina con una votación democrática sobre el rumbo de la década siguiente.

Diez años no concluyen la obra, y el plan maestro jamás afirma que lo hagan. El Capítulo 3 documentó que la provisión universal nórdica tomó medio siglo de negociación política y la administración digital de Estonia tomó aproximadamente veinticinco años; la construcción estructural del Estado se despliega a lo largo de décadas. Los diez años detallados aquí constituyen la transición constitucional formal [la década en donde se promulgan, verifican y renuevan las instituciones], precedida por la Fase Cero Preconstitucional [la cual construye la supermayoría interna mediante pilotos subnacionales modulares] y seguida por una consolidación multidecenal [en donde el Año 10 dirige los Años 11 a 20 y el Capítulo 7 evalúa el desempeño en los Años 20 y 25]. Incluso dentro del Año 1, el tránsito legal hacia los bienes esenciales gratuitos no tiene por qué generar un abismo en la cadena de suministro. El Jasutopianism amortigua de inmediato a los hogares [bienes esenciales gratuitos desde el Día 1, continuidad para propietarios e inquilinos, respaldos en papel hasta que se completen los registros digitales y una eliminación gradual de la moneda de consumo en seis meses (Rodriguez, 2021, Argumento VII)], mientras que este capítulo añade una Arquitectura de Compensación Transitoria de Tres Niveles que abarca los Años 1 a 3 para que las cadenas de suministro industriales y el comercio exterior se ajusten sin choques por ello.

La literatura académica proporciona términos exactos para estas fases. Andreas Schedler distinguió la consolidación negativa [detener el colapso] de

la consolidación positiva [profundizar la calidad democrática] (Schedler, 1998). Aplicada directamente a un Estado en transición, esa división se corresponde con nitidez en las tres fases: la Fase de Fundación [Años 1 a 4] establece las instituciones y opera el puente de compensación de tres niveles, la Fase de Evaluación [Año 5] somete a prueba la consolidación negativa frente a cuatro filtros estrictos auditados, y la Fase de Maduración [Años 6 a 10] persigue la consolidación positiva al profundizar la capacidad cívica interna antes de los tratados culturales hacia el exterior. Nada se toma prestado a ciegas. Schedler simplemente nombra el arco operativo integrado directamente en este plan de diez años.

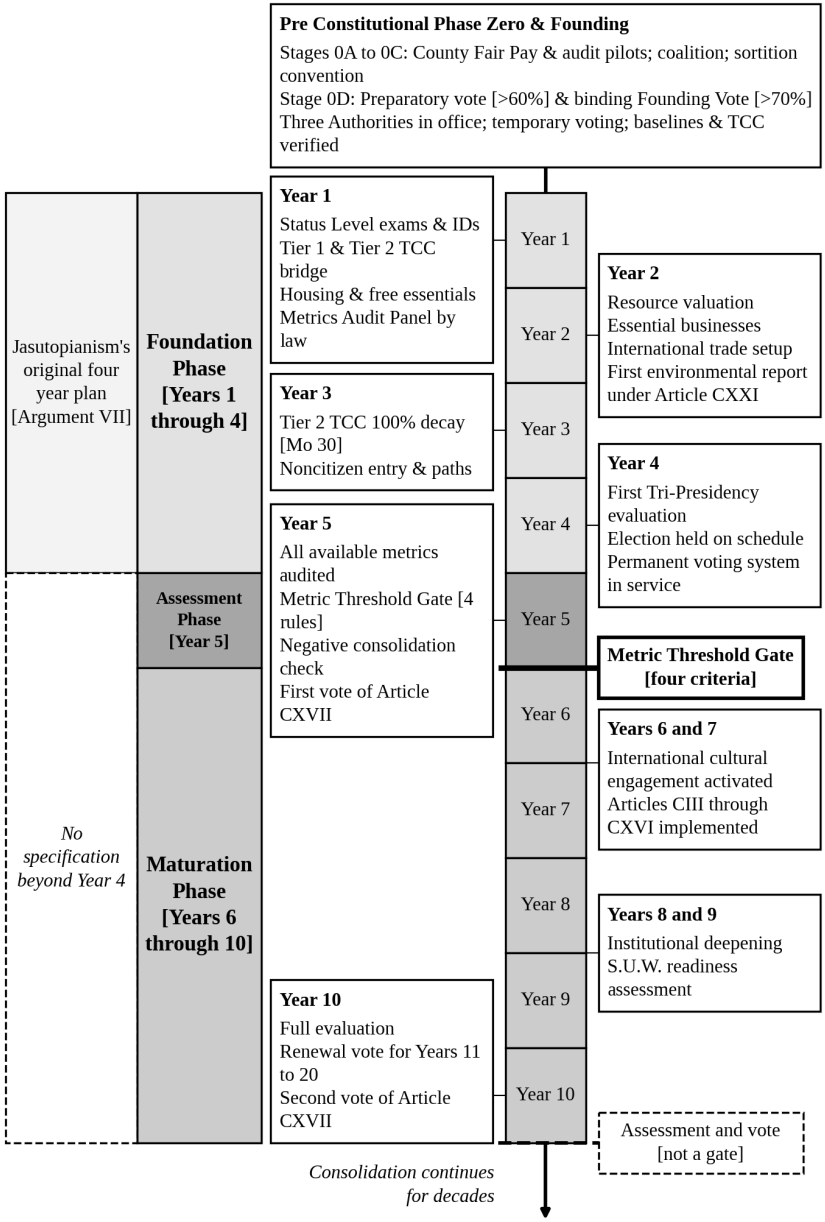

Figura 6.1. Línea de tiempo de la transición de diez años: tres fases

II. Fase Uno: La Fundación, Años 1 a 4

El Argumento VII de Jasutopianism describe la transición en términos operativos. El plan se reexpone aquí en su totalidad con la especificidad de medición que añade Jasutopianism 2: The Answer. Ningún elemento de Jasutopianism se altera. Cada elemento se vuelve medible.

Fase Cero Preconstitucional: Alcanzar la Votación Fundacional

Una pregunta directa precede al Día 1. ¿Cómo alcanza cualquier país una supermayoría popular del 70 por ciento para promulgar una constitución no probada? La conversión espontánea es fantasía. Anclado directamente en la construcción institucional intersticial de Erik Olin Wright (2010), la experimentación policéntrica de Elinor Ostrom (2010a) y el vínculo empírico de Bo Rothstein (2005) entre la prestación institucional justa y la confianza social generalizada, este plan maestro inserta una **Fase Cero Preconstitucional** de cuatro etapas antes de la Votación Fundacional, la cual opera íntegramente dentro del derecho monetario vigente:

1. **Etapa 0A: Pilotos de Demostración Municipal y de Condado [de diez a cinco años antes de la Fundación].** Las jurisdicciones subnacionales promulgan reformas modulares y jurídicamente compatibles dentro del orden monetario actual: Ecuaciones de Pago Justo a nivel de condado [Capítulo 10], Paneles de Auditoría de Métricas integrados por insaculación que auditan los registros públicos locales y reportes de pobreza y criminalidad desagregados por ciudad, y corridas en sombra de las señales de encauzamiento del Capítulo 12 entre empresas voluntarias. Los ciudadanos ponen a prueba componentes específicos primero en el ámbito local. La estabilidad macroeconómica nacional permanece intacta.

2. **Etapa 0B: Coalición de Desempeño Verificado [de cinco a dos años antes de la Fundación].** Datos longitudinales independientes provenientes de municipios y condados piloto registran descensos medibles en la privación material local junto con una creciente confianza institucional (Rothstein, 2005), convirtiendo un diseño

constitucional abstracto en un historial cívico auditado que articula una coalición reformista multipartidista duradera sustentada en resultados empíricos más que en discursos partidistas.

3. **Etapa 0C: Convención Constitucional por Insaculación [de dos años a un año antes de la Fundación].** Siguiendo el precedente comprobado de las asambleas constitucionales ciudadanas [Irlanda e Islandia], una asamblea nacional elegida al azar, trabajando junto con juristas constitucionalistas y estadísticos económicos, redacta y publica cada anexo operativo requerido antes del Día 1: tramos específicos por país del Nivel de Estatus 1 a Z, definiciones de vivienda estatales y territoriales, y líneas base verificadas de diez años sobre criminalidad y pobreza urbanas. Nada queda improvisado.

4. **Etapa 0D: Ratificación por Supermayoría en Dos Etapas [últimos doce meses antes de la Fundación].** Dos votaciones definen la legitimidad. En primer lugar, un referéndum nacional preparatorio aprobado por encima del 60 por ciento autoriza auditorías completas de líneas base, la maquinaria temporal de votación y la habilitación del Crédito de Compensación Transitoria; doce meses después, una vez que auditores independientes publiquen abiertamente cada línea base y anexo verificados, los ciudadanos emiten la Votación Fundacional vinculante que supere el 70 por ciento a favor para promulgar el código constitucional completo correspondiente.

La Fase Cero entrega el Día 1 listo. Ningún libro contable inicia vacío. Ninguna boleta llega a ciegas. Debido a que los pilotos subnacionales de Pago Justo, los descensos en la privación local auditados de forma independiente, los anexos publicados por insaculación y un umbral secuencial de ratificación en dos votaciones convierten una teoría no probada en un historial cívico observable mucho antes de que se retire cualquier orden monetario nacional, los ciudadanos ingresan al Día 1 con líneas base verificadas, supervisión por insaculación puesta a prueba y una supermayoría ganada ya constituida; tres actos fundacionales y anclas de medición abren entonces la Fase de Fundación correspondiente.

La Fundación. Jasutopianism fija el inicio de las disposiciones de su primer año desde "el momento en que se declara un país Jasutopian" y prevé que el primer año de elecciones "probablemente utilizará un sistema de votación temporal, establecido explícitamente dentro del país, hasta que los programas adecuados del sistema de votación y las casillas electorales estén operativos" (Rodriguez, 2021, Argumento VII). No determina el día en que se aprueban los Artículos de Ley, el día en que asumen el cargo las Tres Autoridades de Gobernanza ni el año en que el sistema de votación permanente debe entrar en servicio. Jasutopianism 2: The Answer fija los tres, cada uno con su medida.

1. **Se aprueban los Artículos de Ley.** El país queda declarado el día en que sus ciudadanos aprueban los Artículos de Ley en su totalidad mediante su propio voto directo bajo la Etapa 0D, con más del 70 por ciento a favor. El Jasutopianism no establece mayoría alguna para esa votación; la cifra es el umbral propio de este volumen, coincidente con el Filtro 3 del Capítulo 11 para la federación. La medida es el conteo publicado de esa votación. El Año 1 se cuenta a partir de ese día, y desde ese día ningún Artículo puede ser suprimido o alterado [el Artículo CII blinda los Artículos I a CII, el Artículo CXXIII blinda los Artículos CIII a CXXIV y el Artículo CXXXV blinda los Artículos CXXV a CXXXV, sujetos únicamente al estricto Protocolo de Sustitución Constitucional detallado en el Capítulo 7].

2. **Las Tres Autoridades de Gobernanza toman posesión.** Los primeros Tri-Presidentes y el primer Senado son elegidos mediante el sistema temporal de votación en las primeras semanas del Año 1, y los Tri-Presidentes designan a los Jueces de la Corte Última [Artículos de las Tres Autoridades de Gobernanza, Artículo IV]. La medida consiste en que cada escaño quede ocupado, y cada juramento registrado, antes de que la primera ley del nuevo país sea enviada a la Autoridad Judicial para su dictamen.

3. **El sistema de votación se establece en dos etapas.** El sistema de votación temporal conduce la votación fundacional, las primeras elecciones, toda elección que corresponda antes del Año 4 y cada votación de la

> Cámara de los Ciudadanos desde su primer proyecto de ley. Su medida es la tasa de votación, definida aquí una sola vez y utilizada con este significado a lo largo de este volumen: la proporción de ciudadanos elegibles [todo ciudadano mayor de 18 años sin antecedentes penales por delito grave, tal como Jasutopianism integra la Cámara] que emiten un voto sobre al menos un proyecto de ley en la Cámara de los Ciudadanos durante el año. Se mide a partir del Año 1. El sistema permanente se construye a partir del Año 2, y su medida es su utilización en la elección del Año 4.

La Fase Cero Preconstitucional establece cómo un primer país construye internamente esa supermayoría fundacional; la Sección IV expone, bajo el Conducto de Cultura y Gobernanza, cómo la confianza interna consolidada secuencia posteriormente la interacción cultural e institucional internacional a través de las fronteras.

El Panel de Auditoría de Métricas. No se puede dejar que un gobierno se califique a sí mismo. Jasutopianism 2: The Answer añade un órgano que se interpone entre el gobierno y sus propias cifras: el Panel de Auditoría de Métricas, establecido por ley en el Año 1 [un hito de la Fase de Fundación] e independiente de las tres Autoridades de Gobernanza. Sus miembros ciudadanos, doscientos cincuenta por cada estado u otro municipio territorial grande del país, son elegidos por sorteo del Censo Nacional de Ciudadanos para un periodo de cinco años, sin que ninguno de ellos ocupe cargo en ninguna Autoridad, y sesionan con estadísticos y con observadores invitados del exterior del país. Se sortea un nuevo Panel cada cinco años, y cada miembro se somete a un procedimiento para prevenir conflictos de interés, tal como lo haría un jurado. Los miembros ciudadanos eligen a sus estadísticos e invitan a sus observadores externos; nadie en las tres Autoridades de Gobernanza designa o remueve a un miembro. Dos de los Artículos propuestos en el Capítulo 8 nombran al Panel [Artículos CXVIII y CXXI], de modo que el propio código exige que tal órgano exista. El Panel tiene acceso a los registros en bruto del Sistema Nacional de Registro de Identificación. Verifica cada métrica antes de su publicación, verifica las líneas base descritas más adelante y realiza mediante muestra anónima las encuestas de confianza y satisfacción del Índice de Legitimidad de

Gobernanza [G.L.I.] que el Capítulo 7 introduce. Una cifra no verificada no vale nada: con ella no se cumple ningún hito ni se supera ningún filtro. Los umbrales también quedan fijados. Cada umbral de los filtros y condiciones de falla de este plan maestro se enuncia en estas páginas antes de que comience la transición, y ninguno queda en manos del gobierno bajo evaluación; únicamente las metas ambientales provisionales se fijan después, por ley, en la primera votación del Artículo CXVII [Sección III].

Las Líneas Base. Se fijan tres referencias antes de leer el primer hito. La primera es la línea base pre-Jasutopian para la criminalidad y para la pobreza: para cada ciudad, la media y la desviación estándar de las propias cifras anuales de esa ciudad durante los diez años previos a la transición, tomadas de las estadísticas anteriores de criminalidad y pobreza del país [las ciudades nunca se promedian entre sí]. Para la criminalidad, una desviación estándar por encima de esa media constituye la línea meta y dos desviaciones estándar por encima de ella constituyen la línea de fracaso. Para la pobreza, la meta es la propia línea base, de modo que ninguna ciudad se sitúe por encima de su nivel anterior. Leído como porcentaje, el C.P.I. [Índice de Pobreza Urbana] de una ciudad es la proporción de sus residentes que carecieron de uno o más de los recursos esenciales del Artículo I en cualquier momento durante el periodo analizado [el año, o el trimestre para las lecturas trimestrales de este capítulo], obtenida del Sistema de Registro y verificada por el Panel. La segunda referencia es la línea base de producción: la producción física del último año monetario completo, registrada en unidades físicas para cuatro categorías [alimentos, energía, vivienda como unidades habitacionales concluidas y mantenidas, y los servicios esenciales de salud, educación, agua y servicios públicos]. La tercera referencia es la primera medición de cada métrica, y la tabla al final de esta sección indica el año de cada una.

Año 1: Establecimiento Institucional

Jasutopianism identifica cinco operaciones concurrentes para el Año 1: la ubicación de Nivel de Estatus [mediante exámenes estandarizados a nivel nacional, trabajo previo comprobable y las horas y transacciones del primer año], el despliegue del Sistema Nacional de Registro de Identificación y

Recursos, el establecimiento del sistema no monetario mediante una eliminación gradual de la moneda en seis meses, la construcción de vivienda de nivel estándar y la distribución de recursos esenciales a todos los ciudadanos desde el momento en que se declara un país Jasutopian (Rodriguez, 2021, Argumento VII).

Jasutopianism 2: The Answer añade criterios de medición para cada una.

Ubicación de Nivel de Estatus. Jasutopianism sustenta el primer Nivel de Estatus en tres elementos conjuntos: el examen de ubicación, una cantidad comprobable de trabajo previo y las horas y transacciones realizadas durante el primer año (Rodriguez, 2021, Argumento VII). El examen se ofrece a todo ciudadano que desee tener la oportunidad de acceder a un Nivel de Estatus más alto, y todos los ciudadanos reciben una ubicación independientemente de si lo presentan o no. El periodo de aplicación del examen es de seis meses, con una ventana de segunda oportunidad en la segunda mitad del año. El éxito en el Año 1 se mide por el porcentaje de la población en edad de trabajar que ha recibido una ubicación formal de Nivel de Estatus. La meta es una ubicación del 85% al término del Año 1. El 15% restante [ciudadanos en zonas remotas, ciudadanos cuyos registros de trabajo previo aún se encuentran en verificación, ciudadanos en proceso de repetir el examen] puede atenderse durante el primer trimestre del Año 2 sin comprometer el sistema. El instrumento de medición es el S.O.L.P.C.N. [Nivel de Vida por Ciudadano Indexado Nacionalmente], que rastrea directamente la distribución de los ciudadanos entre los distintos Niveles de Estatus. Si el S.O.L.P.C.N. no puede calcularse al término del Año 1 debido a que se ha ubicado a un número insuficiente de ciudadanos, la Fase de Fundación lleva retraso respecto al calendario. La condición de fracaso es clara: si menos del 60% de los ciudadanos en edad de trabajar ha recibido ubicación de Nivel de Estatus al término del Año 1, la infraestructura de ubicación [sedes de examen y verificación de historiales laborales] es insuficiente y debe ampliarse antes de continuar.

Sistema Nacional de Registro de Identificación y Recursos. Jasutopianism reconoce que “hasta que se establezcan las tecnologías del

Sistema Nacional de Registro de Identificación y Recursos, los Ciudadanos tendrán la opción de establecer un registro en papel de Nivel de Estatus con su empleador" (Rodriguez, 2021, Argumento VII). Jasutopianism 2: The Answer especifica la transición del papel al formato digital. La meta es alcanzar el 70% de cobertura digital de la Identificación Nacional al término del Año 1, con el 100% de cobertura en papel o en formato digital para todos los ciudadanos empleados. El instrumento de medición son los propios datos de transacciones del Sistema de Registro: el número de transacciones registradas digitalmente en relación con el volumen total estimado de transacciones. Si el Sistema de Registro consigna menos del 50% de las transacciones estimadas al término del Año 1, deberá ampliarse el calendario de despliegue y la Autoridad Legislativa deberá autorizar una inversión adicional en infraestructura.

Establecimiento del Sistema No Monetario y la Arquitectura de Compensación Transitoria de Tres Niveles. El Jasutopianism garantiza recursos esenciales gratuitos desde el Día 1, al tiempo que abre una ventana de gasto de seis meses para que el consumidor utilice sus tenencias monetarias personales en bienes minoristas no esenciales, tierras o insumos extranjeros (Rodriguez, 2021, Argumento VII). El comercio minorista doméstico puede realizar la transición rápidamente porque el Artículo I cubre de inmediato las necesidades diarias. Las cadenas de suministro industriales complejas no pueden cambiar de la noche a la mañana sin arriesgarse a sufrir cuellos de botella en los insumos. Para conciliar la garantía al consumidor del Día 1 del Argumento VII con el hallazgo del Capítulo 3 de que los cambios institucionales industriales requieren una implementación gradual estructurada, este plan presenta una **Arquitectura de Compensación Transitoria de Tres Niveles** que abarca del Año 1 al Año 3:

1. **Nivel 1 [Día 1 al Mes 6: Capa Esencial y de Consumo].** Los alimentos, el agua potable, la vivienda de nivel estándar, los servicios públicos, el vestido, la atención médica y la educación se vuelven no monetarios de manera inmediata conforme al Artículo I. Los saldos personales en efectivo siguen la ventana de eliminación gradual de seis meses del Argumento VII para las compras minoristas no esenciales. La meta del Año 1 es una participación de al menos el 90 por ciento de

transacciones no monetarias en los intercambios esenciales y de consumo del Nivel 1, junto con una primera puntuación publicada de I.O. [Oportunidad Innovadora] para el cierre del Año 1; si la participación no monetaria del Nivel 1 cae por debajo del 65 por ciento al final del Año 1, entonces la transición del consumidor se ha estancado y la Autoridad Legislativa debe autorizar de inmediato un apoyo correctivo de compensación.

2. **Nivel 2 [Meses 6 al 30: Capa Industrial Nacional y de Cadena de Suministro entre Empresas].** Las redes industriales intermedias [plantas manufactureras, logística regional de carga, componentes especializados, etc.] liquidan contratos de proveedores multinivel mediante un **Crédito de Compensación Transitoria de Doble Libro [TCC]**, registrado estrictamente dentro del Sistema Nacional de Registro de Identificación. Un TCC devenga cero interés, no puede acumularse entre ciclos y es legalmente intransferible a cuentas domésticas privadas. Las empresas liquidan los saldos de proveedores intermedios en TCC mientras concluye el estudio de valoración de recursos del Año 2 [que mapea la necesidad social X y la escasez de recursos Y] y se estabilizan las empresas nacionales esenciales. En el Mes 30, una vez que los programas de asignación de recursos físicos queden verificados por el Panel de Auditoría de Métricas, todo saldo restante de TCC se extingue automáticamente en un 100 por ciento. Hitos medibles del Nivel 2 rigen cada etapa: al menos un 50 por ciento de participación de compensación no monetaria entre empresas para el final del Año 1, al menos un 80 por ciento para el final del Año 2 y al menos un 95 por ciento de participación no monetaria en toda la economía para el Mes 30.

3. **Nivel 3 [Años 2 al 4: Interfaz de Comercio Exterior].** El comercio transfronterizo con socios monetarios se compensa exclusivamente a través de cuentas soberanas de compensación y Asociaciones Empresariales de Rama del Argumento II, completamente aisladas de las cuentas domésticas nacionales para que la moneda extranjera nunca vuelva a filtrarse hacia la circulación minorista de las mismas.

Este puente de tres niveles mantiene intacta la garantía ciudadana del Día 1 del Argumento VII. Los hogares obtienen bienes esenciales gratuitos de inmediato. Los proveedores industriales reciben treinta meses medidos de compensación sin intereses para realizar una transición fluida hacia la asignación física de recursos auditada, sin colapsar las fábricas, los hospitales ni las líneas nacionales de carga correspondientes.

Construcción de vivienda de nivel estándar. Jasutopianism reconoce que la construcción de viviendas "comprensiblemente se prolongará hasta después de la primera Tri-Presidencia" (Rodriguez, 2021, Argumento VII). Jasutopianism 2: The Answer especifica una meta intermedia: al concluir el Año 1, cada estado y territorio deberá haber establecido definiciones formales de vivienda de nivel estándar e iniciado su construcción. El instrumento de medición es un informe de inicio de obras de vivienda elaborado por el gobierno de cada estado o territorio. La conexión métrica es el C.P.I. [Índice de Pobreza Urbana], que registra la pobreza a escala de ciudad. Si alguna ciudad reporta un aumento en su C.P.I. durante el Año 1, ello indica que la transición habitacional está generando dificultades en lugar de aliviarlas, y la medida correctiva consiste en asignar recursos adicionales al programa de vivienda de dicha ciudad.

Distribución de recursos esenciales. Jasutopianism declara que "desde el momento en que se declare un país Jasutopian, todos los alimentos esenciales, el agua potable, la vivienda de nivel estándar, los servicios básicos y la educación serán gratuitos para todos los ciudadanos Jasutopian" (Rodriguez, 2021, Argumento VII). Esta es la promesa más inmediata y más crítica. Si los ciudadanos no reciben los recursos esenciales, toda la transición pierde legitimidad. El instrumento de medición es el C.P.I. combinado con el S.O.L.P.C.N. El objetivo es que el C.P.I. de ninguna ciudad supere su línea base pre-Jasutopian en ningún trimestre del Año 1. Bo Rothstein ha demostrado que la confiabilidad institucional se genera a partir de la experiencia de un trato justo: cuando los ciudadanos perciben que el sistema cumple lo que promete, se desarrolla una confianza social generalizada (Rothstein, 2005). La garantía de recursos esenciales no es meramente una disposición económica. Es el mecanismo de construcción de confianza de toda la transición.

Año 2: Arquitectura económica

Jasutopianism identifica tres operaciones para el Año 2: la valuación de recursos por estado y territorio, la construcción de empresas esenciales y el establecimiento de relaciones comerciales internacionales.

Valuación de recursos. Cada estado y territorio deberá inventariar sus existencias de recursos brutos y procesados e informar al gobierno nacional. La Autoridad Legislativa utilizará entonces la fórmula prevista en el Argumento I para establecer los valores relativos de los recursos. Jasutopianism 2: The Answer especifica la medición: la métrica D.P.P. [Producción del Producto Interno], que mide el rendimiento productivo total. Al concluir el Año 2, deberá poder calcularse un primer D.P.P. Esta primera medición constituye el punto de referencia para toda lectura posterior del D.P.P. No constituye el punto de referencia para la producción en sí, ya que un D.P.P. calculado por primera vez después de que la moneda ha salido de circulación incorporaría en su interior cualquier caída productiva ocurrida durante los Años 1 y 2. La producción se evalúa frente a la línea base de producción, y el piso se fija por adelantado: al término del Año 2, ninguna categoría de producción esencial podrá situarse por debajo del 90% de dicha línea base. Si el D.P.P. no puede calcularse [porque el proceso de valuación de recursos está incompleto], o si alguna categoría se ubica por debajo de su piso, la arquitectura económica aún no es funcional.

Construcción de empresas esenciales. Jasutopianism describe que el gobierno convoca a ciudadanos voluntarios para establecer empresas esenciales, con incentivos de Nivel de Estatus y concesiones de tierras. Jasutopianism 2: The Answer especifica la medición: la métrica N.N.R. [Recursos Nacionales Netos], que contabiliza las importaciones y exportaciones. Al concluir el Año 2, la métrica N.N.R. deberá mostrar una trayectoria positiva o estable. Una métrica N.N.R. en descenso indicaría que la infraestructura empresarial nacional no logra satisfacer la demanda esencial, lo que exigiría importaciones de recursos extranjeros superiores a las exportaciones. La métrica I.N.R. [Tasa de Norma Innovadora] deberá comenzar a generar datos para el Año 2, lo que indicará que se están creando productos mediante empleos registrados como poseedores de plataformas de innovación. Entre las primeras empresas esenciales, Jasutopianism menciona

“el desarrollo de software y hardware adecuados para la votación” (Rodriguez, 2021, Argumento VII). El sistema de votación permanente se construye en esta etapa, a fin de estar en servicio para la elección del Año 4.

Relaciones comerciales internacionales. Jasutopianism describe las “Asociaciones Empresariales de Sucursales” y el uso de la Tarjeta Empresarial para No Ciudadanos en el Sistema de Registro para propietarios de empresas extranjeras. Jasutopianism 2: The Answer especifica que, al concluir el Año 2, deberán haberse formalizado al menos tres acuerdos comerciales bilaterales con naciones extranjeras, cada uno empleando la estructura del Sistema de Registro para el seguimiento de transacciones. Estos acuerdos rigen el comercio a nivel empresarial: trabajo y recursos intercambiados entre una empresa Jasutopian y una extranjera [como describe el Argumento II de Jasutopianism] y registrados mediante el Sistema de Registro. Pueden celebrarse con cualquier nación dispuesta a ello. Se sitúan al margen de la ruta de cuatro etapas que especifica el Capítulo 11 y no constituyen su Etapa Dos, la cual se refiere a acuerdos de recursos compartidos entre Estados e infraestructura conjunta entre naciones que el intercambio cultural ya ha preparado. Las métricas N.R.O. [Salida Nacional de Recursos] y N.R.I. [Entrada Nacional de Recursos] registran estos flujos internacionales. Roland Paris ha sostenido que la liberalización prematura [la apertura de sistemas políticos y económicos antes de consolidar la infraestructura institucional] desestabiliza las transiciones frágiles (Paris, 2004). La intuición de Jasutopianism de secuenciar el establecimiento de empresas antes de la apertura internacional coincide con el modelo de Paris: sus Asociaciones Empresariales de Sucursales llegan “después de que las empresas Jasutopian se hayan establecido y continúen estableciéndose”, y señala que “puede o no haber oportunidad en el tercer año de Jasutopia” para constituirlas (Rodriguez, 2021, Argumento VII). La meta de tres acuerdos al concluir el Año 2 es aportación propia de este volumen, y el hito del Año 2 preserva el orden de 2021 mediante una condición. Ningún acuerdo se formaliza mientras alguna categoría de producción esencial se encuentre por debajo de su piso del Año 2, ni antes de que el Sistema de Registro pueda registrar transacciones con empresas extranjeras; si la condición no se cumple al término del Año 2, la meta se traslada al Año 3.

El primer informe ambiental. El Año 2 conlleva un hito que es aportación propia de este volumen. Los Artículos de Cooperación Ambiental [CXVII al CXXIII, propuestos en el Capítulo 8] rigen desde el establecimiento del sistema, y el plan maestro les asigna un hito en cada una de sus tres fases, el primero de los cuales corresponde aquí: el primer informe ambiental anual conforme al Artículo CXXI se publica al concluir el Año 2. El informe fija las lecturas iniciales de los cuatro indicadores que nombra dicho Artículo [emisiones de carbono per cápita, biodiversidad, carga de nitrógeno y fósforo, y uso de agua dulce]. Toda lectura posterior se compara con ellas.

Año 3: Apertura al mundo

Jasutopianism identifica el Año 3 como el año de apertura al ingreso de no ciudadanos. Se formalizan las visas de trabajo y las vías hacia la ciudadanía. Jasutopianism 2: The Answer especifica que la escala U.A.O.R. [Calificación de Oportunidad de Avance Utópico] deberá producir su primera calificación formal para el Año 3. La U.A.O.R. mide las condiciones previas para sostener una sociedad utópica [acceso a internet, disponibilidad de recursos naturales y alineación institucional con los Tres Principios Fundacionales]. El umbral para abrir el ingreso de no ciudadanos se fija aquí y no se deja a discreción del gobierno bajo evaluación: las tres condiciones previas que nombra el Glosario de Jasutopianism deberán cumplirse, cada una en un nivel establecido. El acceso a internet está disponible para al menos el 95% de los ciudadanos; el inventario de recursos del Año 2 está concluido y la métrica N.N.R. se mantiene estable o en ascenso [el Glosario exige “un determinado número de recursos naturales”]; y los Tres Principios Fundacionales están vigentes [la tercera condición previa del Glosario], lo que se interpreta como la ausencia de cualquier Artículo de Ley suspendido. Si alguna de estas tres condiciones no se cumple, deberá posponerse la apertura al ingreso de no ciudadanos. Samuel Huntington identificó cinco causas de la tercera ola de democratización: los problemas de legitimidad de los regímenes autoritarios, el desarrollo económico y social, el cambio en el papel de la Iglesia católica, las políticas de actores externos como Estados Unidos, la Comunidad Europea y la Unión Soviética, y el efecto bola de nieve de una transición sobre otras (Huntington, 1991). Su lista enlaza

condiciones internas de un país con fuerzas que llegan desde el exterior, y el Año 3 es el año en que el plan maestro abre el país hacia afuera. La decisión de abrir las fronteras en el Año 3 deberá quedar condicionada a que la evaluación de la U.A.O.R. confirme que el sistema interno es lo suficientemente estable para absorber nuevos integrantes sin desestabilizarse.

La métrica N.A.A.C.G.A. [Número de Países Aliados Asistidos en el Avance Global] cobra relevancia en el Año 3. Esta métrica mide a cuántos países está asistiendo un país Jasutopian. En el Año 3 deberá establecerse la medición inicial: incluso un conteo de cero resulta informativo [significa que el sistema aún no está listo para brindar asistencia internacional]. Para el Año 4, la meta es al menos un país asistido.

Año 4: Renovación democrática

Jasutopianism identifica el Año 4 como la preparación para la siguiente Tri-Presidencia. La evaluación de la primera administración. La primera elección en forma mediante el sistema de votación plenamente establecido. Jasutopianism 2: The Answer añade una especificación crítica: la evaluación del Año 4 deberá emplear todas las métricas disponibles en ese momento, no la impresión subjetiva. Para el Año 4, once de las trece métricas están en vigor; la T.A.R. [Tasa de Avance Tecnológico] se mide por primera vez en el Año 5 y el S.O.L.P.C.I.G. [Nivel de Vida por Ciudadano Indexado Globalmente] en el Año 6. La evaluación del Año 4 no es la Evaluación del Año 5 [que es una evaluación formal de consolidación]. Es la evaluación democrática [en la que los ciudadanos deciden si los Tri-Presidentes en funciones merecen continuar].

Francis Fukuyama ha sostenido que el desarrollo político requiere tres componentes que pueden desarrollarse en distintas secuencias: capacidad estatal, Estado de derecho y rendición de cuentas democrática (Fukuyama, 2014). Para el Año 4, el sistema Jasutopian deberá demostrar como mínimo:

1. **Capacidad estatal:** La garantía de recursos esenciales se está cumpliendo. El S.O.L.P.C.N. muestra una distribución a lo largo de los Niveles de Estatus. El D.P.P. es calculable y se mantiene estable o en crecimiento,

y ninguna categoría de producción esencial se sitúa por debajo del 90% de la línea base de producción.

2. **Estado de derecho:** Los Artículos de Ley se están haciendo cumplir. El objetivo es que el N.C.I. [Índice de Criminalidad Urbana] no supere las líneas base pre-Jasutopian en ninguna ciudad en más de una desviación estándar [la línea objetivo]; este componente se considera ausente únicamente cuando una ciudad rebasa la línea de falla de dos desviaciones estándar.

3. **Rendición de cuentas democrática:** La Cámara de los Ciudadanos está en funciones. Los ciudadanos votan sobre la legislación. El sistema de votación permanente se encuentra en servicio para la elección. Cuando no lo esté, la elección se celebrará de todas formas conforme al calendario mediante el sistema de votación temporal del primer año, porque el Artículo CI fija el mandato de un Tri-Presidente en cuatro años.

Si cualquiera de los tres componentes está ausente, la transición no se ha completado y la Evaluación del Año 5 así lo reflejará.

Toda comparación posterior de una métrica se interpreta en relación con su primera medición, cuyo año indica la tabla [los dos índices urbanos se evalúan además frente a sus líneas base pre-Jasutopian].

Métrica	**Primera medición**
S.O.L.P.C.N., C.P.I., N.C.I., I.O.	Año 1
D.P.P., N.N.R., I.N.R., N.R.O., N.R.I.	Año 2
U.A.O.R., N.A.A.C.G.A.	Año 3
T.A.R.	Año 5
S.O.L.P.C.I.G.	Año 6

Metric	Foundation Phase				Assessment Phase	Maturation Phase
	Year 1	Year 2	Year 3	Year 4	Year 5	Years 6 through 10
The thirteen metrics						
S.O.L.P.C.N.	**Year 1**	85% placement target				S.O.L.P.C.I.G. first computed in Year 6. International metrics [N.A.A.C.G.A., S.O.L.P.C.I.G.] emphasized. Positive consolidation targets for all domestic metrics, each read against its first measurement.
S.O.L.P.C.I.G.						
D.P.P.	**Year 2**	First measurement				
I.O.	**Year 1**	First measurement				
I.N.R.	**Year 2**	First data				
N.R.O.	**Year 2**	Three bilateral trade agreements at the level of business				
N.R.I.						
N.N.R.	**Year 2**	Positive trajectory				
T.A.R.	**Year 5**	First measurement				
U.A.O.R.	**Year 3**	First score; three preconditions met before noncitizen entry				
N.A.A.C.G.A.	**Year 3**	First count				
N.C.I.	**Year 1**	First reading				
	Year 4	First target test: target line one standard deviation above baseline, failure line two				
C.P.I.	**Year 1**	No city above its baseline				
Instruments added						
Nonmonetary share	**Year 1**	Tier 1 ≥ 90% [fail < 65%]; Tier 2 B2B ≥ 50%				
	Year 2	Tier 2 B2B ≥ 80%				
	Year 3	≥ 95% economy wide [Month 30 TCC decay]				
Production baseline	**Year 2**	No category under 90%				
	Year 5	Gate: every category at or above the baseline				
Voting rate	**Year 1**	Measured from Year 1				Below 30% for two consecutive years is a failure condition
	Year 5	Gate: at or above 30%				
Environmental indicators of Article CXXI	**Year 2**	First annual report; Bi* shares fixed				Second vote of Article CXVII in Year 10
	Year 5	Interim targets fixed by the first vote of Article CXVII				
Every metric then available	**Year 4**	All three Fukuyama components assessed				
	Year 5	Formally evaluated; Metric Threshold Gate applied				

Figura 6.2. Matriz de hitos: Métricas por año



III. Fase Dos: La Evaluación, Año 5

El Año 5 no tiene precedente en Jasutopianism. Constituye la contribución de este capítulo al plan de transición Jasutopian.

El propósito del Año 5 es determinar si se ha alcanzado la consolidación negativa. Juan Linz y Alfred Stepan sostuvieron que una democracia se encuentra consolidada cuando se convierte en “el único juego en la ciudad”, cuando ningún actor político relevante cuestiona la legitimidad del sistema mismo (Linz & Stepan, 1996). Jasutopianism 2: The Answer adapta este criterio. El sistema Jasutopian ha alcanzado la consolidación negativa cuando:

1. **No ha ocurrido ninguna reversión institucional.** El sistema de Nivelación de Estatus no ha sido sustituido por moneda circulante. Los Tri-Presidentes no han concentrado el poder en un solo ejecutivo. La Cámara de los Ciudadanos está en funciones y los ciudadanos votan: la tasa de votación del último año completo se sitúa en 30% o por encima de ese nivel.

2. **Se ha mantenido la garantía de recursos esenciales.** Ninguna ciudad se sitúa por encima de su nivel previo de pobreza: en la Evaluación del Año 5, el C.P.I. de ninguna ciudad supera su línea base pre-Jasutopian.

3. **El sistema económico produce en su nivel previo o por encima de él.** Cada categoría de producción esencial se sitúa en la línea base de producción o por encima de ella. El D.P.P. se ha mantenido estable o en crecimiento durante al menos dos trimestres consecutivos. Al menos el 90% de los ciudadanos cuenta con un Nivel de Estatus acompañado de un registro operativo en el Sistema de Registro. La arquitectura económica no se limita a sobrevivir; está funcionando.

4. **El Estado de derecho está operando.** El N.C.I. de ninguna ciudad supera su línea base pre-Jasutopian en más de dos desviaciones estándar. Los Artículos de Ley se están haciendo cumplir y ninguno ha sido suspendido ni vulnerado por acción ejecutiva. La Autoridad Judicial es independiente.

Estos cuatro criterios constituyen la Compuerta de Umbral de Métricas en el Año 5. Si se cumplen los cuatro, la transición avanza a la Fase de Maduración. Si algún criterio no se cumple, el sistema ingresa en un periodo correctivo [descrito en la Sección V más adelante] antes de avanzar.

La Evaluación emplea todas las métricas disponibles en ese momento. Doce de las trece están en vigor para el Año 5: la T.A.R. se mide por primera vez en ese año, y el S.O.L.P.C.I.G. se calcula por primera vez en el Año 6.

La Evaluación del Año 5 es publicada por la Autoridad Legislativa con base en cifras que ha verificado el Panel de Auditoría de Métricas. La evaluación es pública. El Sistema Nacional de Registro de Identificación de Jasutopianism [Artículos LXXXV al LXXXVIII, explicados en el Argumento VIII] registra cada transacción y la reporta al gobierno nacional, y no otorga al ciudadano derecho alguno a examinar dichos registros. Este volumen añade el derecho de acceso del ciudadano allí donde redacta nueva legislación [Artículo CV para el registro de intercambio cultural, Artículo CXVIII para los datos ambientales], y extiende el mismo principio a las métricas: todos los datos métricos se ponen a disposición de los ciudadanos

una vez que el Panel los ha verificado. La legitimidad de la evaluación depende tanto de esa verificación como de su transparencia. Si el gobierno evalúa por sí solo su propia transición, la evaluación resulta indistinguible del autoelogio, y la mera publicación no cambia esto, puesto que un ciudadano que lee una cifra publicada puede comprobar su aritmética, pero no la manera en que dicha cifra fue producida. El Panel cierra ese vacío [Sección II], de modo que a ningún ciudadano se le pide aceptar por mera confianza las afirmaciones del gobierno al respecto.

Linz y Stepan especificaron cinco condiciones para la democracia consolidada: una sociedad civil libre, una sociedad política autónoma, el Estado de derecho, una burocracia estatal utilizable y una sociedad económica institucionalizada (Linz & Stepan, 1996). Los cuatro criterios de la Compuerta de Umbrales Métricos del Año 5 pueden correlacionarse con estas cinco condiciones. La tabla es un comentario: no establece ningún umbral propio, y cada fila señala el criterio de la compuerta que lleva a cabo la prueba.

Condición de Linz y Stepan	Criterio de la compuerta	Qué pone a prueba el criterio
Sociedad civil libre	Criterio 1	Los ciudadanos utilizan la Cámara de los Ciudadanos: la tasa de votación se sitúa en 30% o por encima
Sociedad política autónoma	Criterios 1 y 4	Los Tri-Presidentes no han consolidado el poder y ningún Artículo de Ley ha sido suspendido ni violado por acción ejecutiva
Estado de derecho	Criterio 4	El N.C.I. de ninguna ciudad se sitúa por encima de su línea de falla; la Autoridad Judicial es independiente
Burocracia estatal utilizable	Criterios 2 y 3	Los recursos esenciales llegan a cada ciudad; al menos el 90% de los ciudadanos posee un Nivel de Estatus con un registro operativo en el Sistema de Registro
Sociedad económica institucionalizada	Criterio 3	La producción esencial se sitúa en la línea base de producción o por encima de ella; el D.P.P. se ha mantenido estable o en crecimiento durante dos trimestres consecutivos

Dicho esto, la Evaluación del Año 5 es más que una compuerta. También es un diagnóstico. Es posible que el sistema haya cumplido algunos criterios y otros no. La evaluación identifica qué criterios se cumplen, cuáles no y qué acciones correctivas se requieren. Un sistema que ha cumplido tres de los cuatro criterios se encuentra en una posición distinta de uno que ha cumplido uno de los cuatro. La respuesta debe ser proporcional.

Una votación se sitúa junto a la Evaluación y no constituye un criterio de su compuerta. La primera votación quinquenal del Artículo CXVII [propuesto en el Capítulo 8] se celebra en el Año 5: sobre un proyecto de ley del Senado, la Cámara de los Ciudadanos vota el calendario de la transición hacia la energía renovable, y esa misma votación fija por ley el porcentaje de investigación del Artículo CXX y las metas intermedias del Artículo CXXI [la meta final figura en el propio Artículo: cada indicador dentro de la cuota nacional del país al cierre de la transición de veinticinco años del Artículo CXVII]. Este es el hito ambiental de la Fase de Evaluación.

IV. Fase Tres: La Maduración, Años 6 a 10

Si la Evaluación del Año 5 confirma que se ha alcanzado la consolidación negativa [o si las acciones correctivas han cubierto las brechas identificadas], la transición ingresa en la Fase de Maduración. Esta fase tiene dos objetivos: profundizar el sistema interno [consolidación positiva] e interactuar con el sistema internacional [el intercambio cultural y los primeros pasos hacia la Unión Supranacional del Mundo].

Años 6 y 7: Interacción Cultural Internacional

Los Artículos de Diplomacia Cultural [del CIII al CIX, propuestos en el Capítulo 4] y los Artículos de Interacción Cultural Digital [del CX al CXVI, propuestos en el Capítulo 5] proporcionan la estructura jurídica para la interacción cultural internacional. Los Años 6 y 7 son el periodo en que dicha estructura entra en operación.

La consolidación interna y la apertura internacional guardan una secuencia estricta. Este volumen denomina a esa regla de ordenamiento el **Conducto de Cultura y Gobernanza**. En primer lugar, las instituciones

nacionales deben ofrecer equidad material verificable, transparencia auditada y una confianza social creciente [Fase Cero y Años 1 a 5] (Rothstein, 2005). En segundo lugar, una vez que la consolidación negativa se sostiene en el Año 5, el Estado activa acuerdos formales bilaterales de intercambio cultural en virtud de los Artículos CIII a CXVI [Años 6 y 7]. En tercer lugar, el encuentro cultural auténtico y sostenido construye identificación afectiva transfronteriza y familiaridad mutua a lo largo de los años, preparando el terreno para una cooperación de gobernanza multilateral más profunda [Años 8 a 10 y Capítulo 11]. El orden es estructural y no discrecional. Un Estado que aún lucha por garantizar lo esencial en el ámbito interno no puede proponer con credibilidad una asociación institucional internacional, mientras que un país consolidado cuyos ciudadanos experimentan instituciones justas en el plano interno puede abrir canales culturales en el exterior sin desestabilización interna derivada de ello.

El Conducto de Cultura y Gobernanza especifica además un paso causal distinto más allá del Ciclo de Retroalimentación Empatía-Institución. Mientras que el ciclo de retroalimentación explica cómo la empatía transfronteriza mutua refuerza el respaldo público para proteger la apertura cultural una vez que el intercambio opera, el Conducto enuncia la hipótesis de secuenciación de este volumen para la cooperación institucional: la legitimidad interna verificada debe ir primero, la humanización cultural transfronteriza en segundo lugar y la voluntad política para una gobernanza internacional conjunta en tercer lugar. Los acuerdos culturales preceden a las propuestas de gobernanza en cada etapa.

Hitos del Año 6:

1. La Comisión de Intercambio Cultural [Artículo CIV] se establece formalmente por ley [un proyecto de ley del Senado, votado por la Cámara de los Ciudadanos] como un órgano independiente, separado de los servicios de inteligencia y del ejecutivo. Sus Comisionados son nominados por el Senado y confirmados mediante votación de la Cámara de los Ciudadanos.

2. Se firma el primer acuerdo bilateral de intercambio cultural con una nación dispuesta a participar, bajo los requisitos de reciprocidad del Artículo CVII.

3. Se pone en operación el Imperativo de Autenticidad [Artículo CIV]: el mandato de la Comisión consiste en apoyar el intercambio cultural, no en dirigir su contenido.

4. Se calcula por primera vez el S.O.L.P.C.I.G. [Nivel de Vida por Ciudadano Indexado Globalmente], estableciendo una línea base de comparación global.

5. El Panel de Auditoría de Métricas extrae la muestra anónima para la prueba del Año 9 del Ciclo de Retroalimentación Empatía-Institución y la encuesta por primera vez.

Hitos del Año 7:

1. Al menos tres acuerdos bilaterales de intercambio cultural se encuentran en operación.

2. Los Artículos de Interacción Cultural Digital [del CX al CXVI] se aplican al menos a una plataforma habitada que opere dentro de la jurisdicción Jasutopian. Los requisitos de transparencia de las plataformas [Artículo CXI] se hacen cumplir: la Comisión supervisa el cumplimiento y remite cualquier presunta violación a la Autoridad Judicial, que es la única facultada para emitir el dictamen. Las disposiciones sobre soberanía de datos [Artículo CXIV] se encuentran en operación.

3. La métrica N.A.A.C.G.A. registra al menos dos países aliados asistidos [un aumento respecto a la meta de uno para el Año 4].

4. La T.A.R. [Tasa de Avance Tecnológico] muestra un progreso medible, respecto a su primera medición en el Año 5, en áreas vinculadas con los Tres Principios Fundacionales.

La condición de falla para los Años 6 y 7 no es la ausencia de interacción cultural [la cual depende en parte de la disposición de las

naciones extranjeras a participar]. Es la ausencia de preparación institucional. Si para el Año 7 la Comisión de Intercambio Cultural no existe, los Artículos de Diplomacia Cultural no se han formalizado en reglamentos operativos o no se ha iniciado ningún acuerdo bilateral, la Fase de Maduración se ha estancado. La acción correctiva consiste en un periodo de evaluación extendido [repitiendo el diagnóstico del Año 5] para identificar si el estancamiento es institucional [el sistema Jasutopian no está preparado] o externo [las naciones extranjeras no están dispuestas]. Solo el primero está bajo el control del sistema.

Años 8 y 9: Profundización Institucional y Preparación para la S.U.W.

Los Años 8 y 9 representan la fase más profunda de la consolidación positiva. El sistema no se limita a sobrevivir. No se limita a interactuar a nivel internacional. Se está profundizando.

El Ciclo de Retroalimentación Empatía-Institución convierte la empatía transfronteriza en mandato democrático en un punto decisivo. Una población que ha construido una identificación cultural afectiva genuina con los pueblos vecinos sostiene preferencias políticas marcadamente distintas de las de un electorado aislado y deshumanizado. Dentro del diseño legislativo del Jasutopianism, la Cámara de los Ciudadanos [en donde cualquier proyecto de ley ordinario requiere más del 55 por ciento de los votos emitidos para aprobarse] canaliza esas preferencias directamente hacia la ley; en consecuencia, un electorado humanizado rechazará las medidas de represalia que rompan la apertura cultural, reforzando las protecciones jurídicas que sostuvieron esa empatía en primer lugar. La empatía moldea las preferencias de los votantes, el voto directo consolida la ley protectora y la ley protectora amplía el encuentro transfronterizo.

Hitos del Año 8:

1. Las trece métricas producen datos regulares y confiables. La infraestructura de medición está madura.

2. El S.O.L.P.C.N. muestra movilidad ascendente: los ciudadanos avanzan por los Niveles de Estatus a tasas que indican que la estructura de incentivos está funcionando. La meta es que al menos el 40% de los ciudadanos haya avanzado al menos un Nivel de Estatus desde la ubicación del Año 1.

3. El D.P.P. ha crecido respecto a su primera medición en el Año 2. La economía no está estancada.

4. La I.O. y la I.N.R. muestran innovación activa: nuevos productos, nuevas empresas y nuevas soluciones que surgen desde el interior de la arquitectura económica Jasutopian.

5. La U.A.O.R. se evalúa formalmente de nuevo en la evaluación del Año 8 de este plan, como la verificación de preparación propia del país antes de profundizar la labor de la Etapa Uno que especifica el Capítulo 11. La U.A.O.R. es la escala que mide si una sociedad puede desempeñar las funciones necesarias para mantener y hacer crecer un sistema utópico (Rodriguez, 2021, Glosario). En el Año 8, la pregunta es si se están acumulando las condiciones previas para una eventual labor de federación.

Hitos del Año 9:

1. Si la evaluación indica progreso, pueden iniciarse contactos exploratorios informales con las naciones que hayan celebrado acuerdos de intercambio cultural durante los Años 6 y 7. Estos contactos no hacen avanzar la ruta del Capítulo 11 más allá de la Etapa Uno. No son propuestas de gobernanza. Son exploraciones de interés mutuo en una cooperación más profunda. La distinción importa. Elinor Ostrom encontró que la gobernanza policéntrica [múltiples centros de decisión superpuestos a diversas escalas] supera a las alternativas monocéntricas en la gestión de sistemas complejos (Ostrom, 2010a). La S.U.W. no comienza como un gobierno mundial. Comienza como una confederación policéntrica de sistemas distintos que gobierna únicamente cuatro ámbitos, bajo los Tres Principios Fundacionales [el Capítulo 11 enumera los ámbitos y señala la condición bajo la cual la

unión puede convertirse más adelante en el único país que describe el Argumento XVIII de Jasutopianism]. Las conversaciones exploratorias del Año 9 deben identificar qué ámbitos de cooperación son viables, no proponer un único plan de integración completa.

2. El Ciclo de Retroalimentación Empatía-Institución debe ser observable en la relación entre la interacción cultural y el respaldo a una cooperación internacional más profunda. El Panel de Auditoría de Métricas lo pone a prueba mediante una muestra anónima: se encuesta a los mismos encuestados en el Año 6 y de nuevo en el Año 9, y ningún registro de consumo cultural de un ciudadano se vincula con los votos de ese ciudadano. Una comparación realizada en un solo momento no probaría nada. Los ciudadanos que ya están abiertos a otras naciones buscan productos culturales extranjeros y al mismo tiempo favorecen la cooperación, por lo que la prueba consiste en el cambio a lo largo del tiempo dentro de los mismos encuestados. Si el respaldo a la cooperación ha aumentado más entre los encuestados cuya interacción con productos culturales extranjeros ha crecido que entre aquellos cuya interacción no ha crecido, el resultado es congruente con el ciclo. El resultado que lo refuta se enuncia por adelantado. Si no aparece dicha diferencia, el primer eslabón del ciclo [la interacción que produce respaldo] no ha superado su prueba en ese país, y el resultado se publica como evidencia en su contra.

3. El N.C.I. y el C.P.I. deben mostrar una mejora a largo plazo respecto a sus primeras mediciones. El sistema interno no solo es estable, sino que está mejorando.

La condición de falla para los Años 8 y 9 es el estancamiento. Si las trece métricas permanecen estáticas [sin mejorar ni disminuir] entonces, el sistema ha alcanzado una consolidación negativa mientras fracasa en la consolidación positiva. Automáticamente procede una revisión estructural: la Autoridad Legislativa, actuando junto con la Cámara de los Ciudadanos, identifica qué mecanismos institucionales se estancaron y propone adiciones constitucionales [por adición conforme al Artículo XCVI, dejando intactos los Artículos I a CII bajo el Artículo CII, los Artículos CIII a CXXIV bajo el

Artículo CXXIII y los Artículos CXXV a CXXXV bajo el Artículo CXXXV; en caso de que un mecanismo permanezca posteriormente falsado empíricamente a lo largo de dos ciclos de evaluación, el Capítulo 7 especifica el estricto Protocolo de Sustitución Constitucional]. Guillermo O'Donnell, Philippe Schmitter y Laurence Whitehead documentaron que las transiciones de gobernanza implican incertidumbre, decisiones contingentes y ajustes provisionales (O'Donnell et al., 1986). Ajustar dentro de los límites constitucionales no es debilidad. Es madurez institucional.

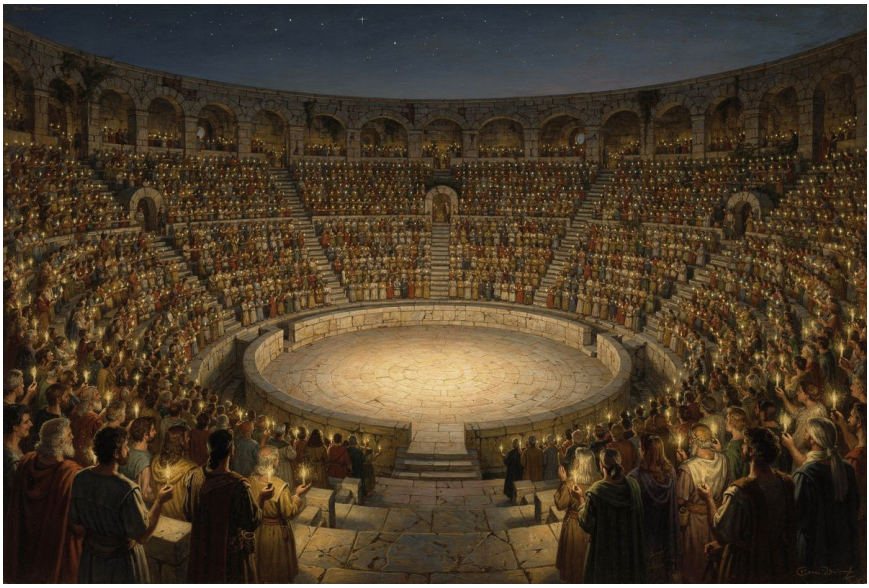

Año 10: Renovación Democrática

El Año 10 es la culminación. La población evalúa toda la transición utilizando el mecanismo democrático que el propio sistema provee: la Cámara de los Ciudadanos.

La evaluación del Año 10 nunca constituye un referéndum sobre el abandono del orden constitucional. Los Artículos originales I a CII permanecen textualmente inalterables bajo el Artículo CII, los Artículos CIII a CXXIV permanecen textualmente inalterables bajo el Artículo CXXIII, y los Artículos CXXV a CXXXV permanecen textualmente inalterables bajo el Artículo CXXXV. La votación rige la trayectoria de la siguiente década. Se

trata de una renovación democrática realizada por la vía legislativa ordinaria: el Senado redacta tres proyectos de ley y la Cámara de los Ciudadanos vota cada uno.

Proceso del Año 10:

1. La Autoridad Legislativa publica una evaluación completa de diez años utilizando las trece métricas y los instrumentos que añade este volumen, sobre cifras que el Panel de Auditoría de Métricas ha verificado. La evaluación se compara con la primera medición de cada métrica, la línea base de producción, la Evaluación del Año 5 y la evaluación del Año 8. Cada trayectoria métrica se hace pública.

2. La Cámara de los Ciudadanos debate la evaluación. Los ciudadanos tienen pleno acceso a los datos métricos verificados.

3. El Senado redacta tres proyectos de ley a partir de la evaluación, y la Cámara de los Ciudadanos vota cada uno [un proyecto de ley se aprueba con más del 55% de los votos]:

El primer proyecto de ley afirma que el sistema Jasutopian funciona conforme a su diseño. [Evaluación del desempeño institucional] Si no se aprueba, ningún Artículo de Ley cae con él. Sigue una revisión obligatoria: el Senado debe identificar los mecanismos que fallaron y someter Artículos correctivos a la Cámara de los Ciudadanos, para ser añadidos mediante el procedimiento ordinario del Artículo XCVI.

El segundo proyecto de ley establece si la interacción internacional debe profundizarse, mantenerse en los niveles actuales o reducirse. [Dirección para los Años 11 a 20] El Senado somete a votación una dirección a la vez y, hasta que una se apruebe, la interacción se mantiene en su nivel actual.

El tercer proyecto de ley añade los nuevos Artículos de Ley requeridos para cubrir las brechas identificadas durante la primera década. [Desarrollo constitucional]

4. Cada proyecto de ley que se aprueba sigue el cauce de toda ley. Pasa a los Tri-Presidentes para su firma [un veto se anula con el 80% o más de la

Cámara de los Ciudadanos] y a la Autoridad Judicial, que dictamina su congruencia con los Tres Principios Fundacionales. Lo que atraviesa ese cauce es ley y fija el rumbo de la siguiente década.

5. La segunda votación quinquenal del Artículo CXVII se celebra en el mismo año [Capítulo 8]. Este es el hito ambiental de la Fase de Maduración.

La votación del Año 10 es el mecanismo democrático mediante el cual la población toma en sus propias manos la dirección del sistema. No reabre la fundación, la cual los ciudadanos resolvieron con su propio voto al aprobar los Artículos de Ley; transforma aquello que la primera Tri-Presidencia construyó en aquello que la población dirige. Schedler, Larry Diamond y Marc Plattner sostuvieron que el Estado que se autorrestringe [un Estado que controla su propia tendencia hacia la concentración del poder] es el desafío central de las nuevas democracias (Schedler et al., 1999). La renovación democrática del Año 10 es el mecanismo de autorrestricción del sistema Jasutopian en el plano de la transición. El sistema no se limita a funcionar. Se somete a sí mismo a una evaluación democrática a nivel estructural, empleando sus propias métricas como base probatoria para el juicio de la población al respecto.

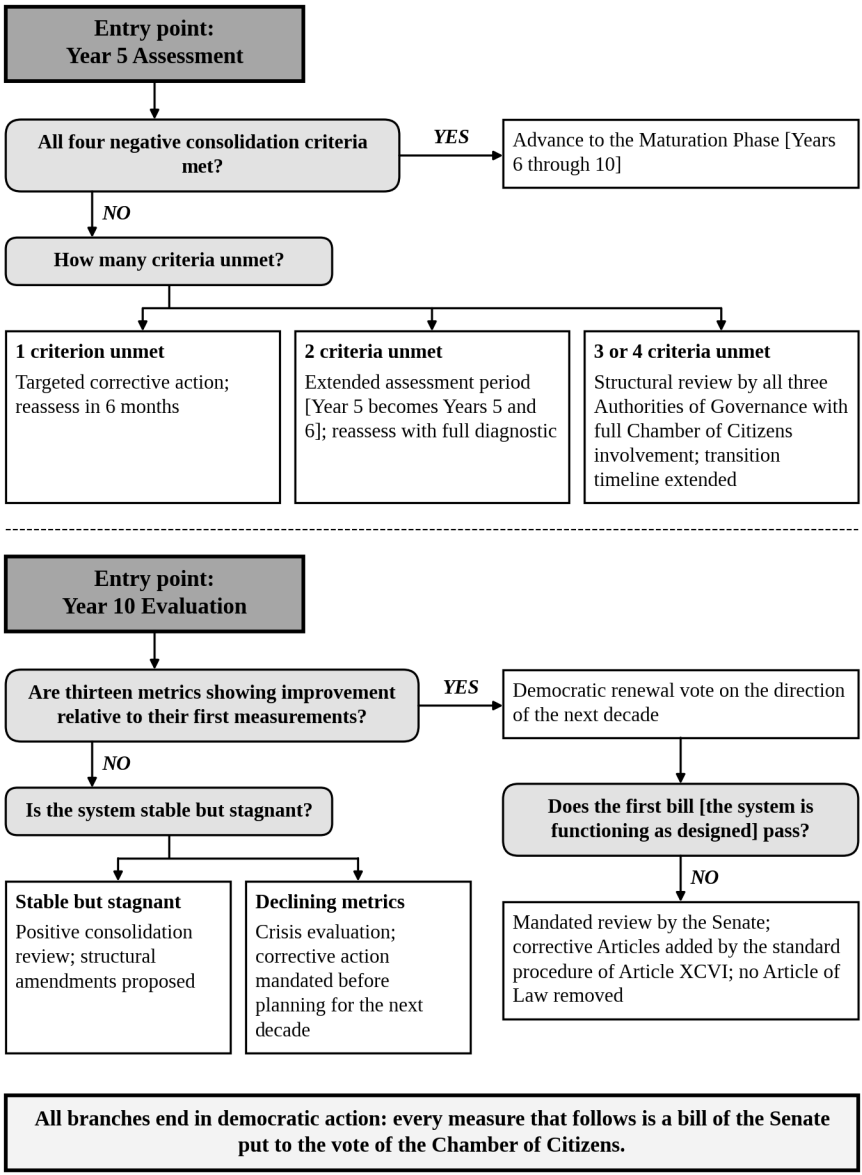

Figura 6.3. La arquitectura de fallas: árbol de decisiones

V. Las condiciones de falla

Un sistema de gobernanza que no puede especificar sus propias condiciones de falla no puede reclamar seriedad intelectual. Jasutopianism reconoció que “la fase de transición será una de las tareas más desafiantes

jamás enfrentadas por una oficina de Tri-Presidentes" (Rodriguez, 2021, Argumento VII), pero no especificó qué constituiría una falla. Jasutopianism 2: The Answer sí lo hace.

Las condiciones de falla están organizadas por fase.

Fallas de la Fase de Fundación (Años 1 a 4)

Condición de falla	Métrica	Umbral	Acción correctiva
La asignación de Nivel de Estatus se estanca	S.O.L.P.C.N.	Menos del 60% asignados al final del Año 1	Ampliar la infraestructura de asignación; extender el plazo de asignación hasta el Año 2
Recursos esenciales no entregados	C.P.I.	El C.P.I. de cualquier ciudad supera la línea base pre-Jasutopian en >1 DE durante >2 trimestres consecutivos	Asignación de recursos de emergencia; investigación de la Autoridad Legislativa
Eliminación gradual al consumidor del Nivel 1 incompleta	Proporción no monetaria del Nivel 1	Por debajo del 65 por ciento de transacciones de consumo y esenciales del Nivel 1 de carácter no monetario al final del Año 1	Autorizar apoyo de emergencia para compensación minorista; ampliar la inscripción al Sistema de Registro
Compensación industrial del Nivel 2 rezagada	Proporción no monetaria B2B del Nivel 2	Por debajo del 50 por ciento en el Año 1, por debajo del 80 por ciento en el Año 2, o por debajo del 95 por ciento en toda la economía en el Mes 30	Auditar cuellos de botella en la cadena de suministro; recalibrar los calendarios de asignación física antes del decaimiento de los TCC

Condición de falla	Métrica	Umbral	Acción correctiva
La construcción de vivienda no inicia	Informes de estados/ territorios	Menos del 50% de los estados han iniciado la construcción al final del Año 1	Mandato de coordinación federal; reasignación de recursos
Arquitectura económica no funcional	D.P.P.	D.P.P. incalculable al final del Año 2	Fase de Fundación extendida; los hitos del Año 3 se retrasan
La producción esencial disminuye	Línea base de producción	Cualquier categoría por debajo del 90% de la línea base al final del Año 2	Se reasignan recursos y mano de obra a la categoría; el ingreso de no ciudadanos se retrasa hasta alcanzar el piso mínimo
Primer informe ambiental no publicado	Indicadores del Artículo CXXI	Sin informe al final del Año 2	Mandato de la Autoridad Legislativa con calendario; lecturas iniciales verificadas por el Panel de Auditoría de Métricas antes de la votación del Año 5
La delincuencia supera la línea base	N.C.I.	Cualquier ciudad supera el N.C.I. pre-Jasutopian en >2 DE	Reasignación de recursos de seguridad; revisión de la Autoridad Judicial
Sistema democrático no operativo	Cámara de los Ciudadanos	El sistema permanente de votación no es funcional para el Año 4	La elección del Año 4 se celebra conforme al calendario mediante el sistema temporal de votación del primer año [o mediante boleta de papel con la tarjeta de identificación para votar del Artículo VII] mientras se concluye el sistema permanente

Fallas de la Fase de Evaluación (Año 5)

Las condiciones de falla del Año 5 son los cuatro criterios de consolidación negativa especificados en la Sección III. Si algún criterio no se cumple, la respuesta es proporcional al número de criterios incumplidos:

1 incumplido: Acción correctiva focalizada; reevaluar en seis meses

2 incumplidos: Periodo de evaluación extendido; diagnóstico completo

3 o 4 incumplidos: Revisión estructural por las tres Autoridades de Gobernanza con plena participación de la Cámara de los Ciudadanos

Una condición de falla del Año 5 queda fuera de la compuerta. Si la primera votación del Artículo CXVII no se ha celebrado al final del Año 5, el porcentaje de investigación del Artículo CXX y las metas intermedias del Artículo CXXI permanecen sin fijarse. La acción correctiva consiste en que el Senado someta de inmediato el proyecto de ley a la Cámara de los Ciudadanos y que el retraso quede asentado en el registro de la Evaluación.

Fallas de la Fase de Maduración (Años 6 a 10)

Condición de falla	Métrica	Umbral	Acción correctiva
Comisión de Intercambio Cultural no establecida	Institucional	Sin comisión operativa para el Año 7	Periodo de evaluación extendido [repitiendo el diagnóstico del Año 5]; si la causa es interna, mandato de la Autoridad Legislativa con calendario
La interacción internacional se estanca	N.A.A.C.G.A.	Cero países aliados asistidos para el Año 8	Evaluar si la falla es interna o externa; si es interna, reforma institucional
La movilidad ciudadana se estanca	S.O.L.P.C.N.	Menos del 20% de los ciudadanos han avanzado un Nivel de Estatus para el Año 8	Revisión de la estructura de incentivos; calibración de la Nivelación de Estatus

Condición de falla	Métrica	Umbral	Acción correctiva
La innovación disminuye	I.O. + I.N.R.	Ambas métricas en descenso durante 4+ trimestres consecutivos	Revisión de la política económica; reforma de los incentivos para la creación de empresas
Estancamiento económico	D.P.P.	D.P.P. estancado o en descenso durante 2+ años después del Año 5	Revisión económica estructural a cargo del Comité Nacional Democrático Empresarial de los Ciudadanos
Desvinculación democrática	Cámara de los Ciudadanos	Tasa de votación por debajo del 30% durante 2+ años consecutivos	Iniciativa de participación democrática; revisión de la accesibilidad del sistema de votación
Segunda votación ambiental no celebrada	Artículo CXVII	Sin votación al término del Año 10	El Senado somete de inmediato el proyecto de ley a la Cámara de los Ciudadanos; el retraso se asienta en la evaluación del Año 10

Mancur Olson demostró que los problemas de acción colectiva [el aprovechamiento gratuito, es decir, la lógica según la cual la abstención individual resulta racional aun cuando la participación colectiva es benéfica] son endémicos a los sistemas democráticos (Olson, 1965). Un determinado ciudadano Jasutopian puede calcular que su voto individual no importa. Si suficientes ciudadanos hacen este cálculo, el mecanismo de democracia directa falla. El umbral de votación del 30% para la Cámara de los Ciudadanos no proviene de Olson. Es el mínimo propio elegido por este volumen, fijado de antemano y no derivado de ningún estudio. Jasutopianism no responde al cálculo del ciudadano con una recompensa, dado que los Niveles de Estatus “se obtienen en la vida mediante el desempeño laboral y el desempeño educativo” (Rodriguez, 2021, Artículos de Organización Social) y un voto no genera puntos. Responde con el efecto directo del voto [el ciudadano vota sobre el proyecto de ley mismo y no por un representante], la transparencia del conteo [el sistema de votación que

Jasutopianism especifica para las elecciones permite a cada ciudadano verificar en un archivo público que un voto fue registrado, y la misma verificación puede servir para las votaciones de la Cámara de los Ciudadanos], y la confianza que crece cuando las instituciones cumplen lo que prometen (Rothstein, 2005). El umbral del 30% pone a prueba si este diseño es eficaz. Una tasa de votación por debajo de ese umbral se interpreta de una sola manera a lo largo de este volumen: es una advertencia que exige medidas correctivas, y cuenta como evidencia en contra del diseño únicamente en conjunto con un segundo indicio [Capítulo 7].

	Jasutopianism, Argument VII	Jasutopianism 2: The Answer, Chapter 6
Phase Zero	Assumes founding majority already exists **Gap** *No adoption pathway specified.*	**NEW, Pre Constitutional Adoption** Stage 0A municipal Fair Pay & audit pilots; 0B verified coalition; 0C sortition convention [1 to Z brackets, baselines]; 0D two stage ratification [>60%, >70%].
Year 1	Status Level exams, National IDs, 6 month monetary phase out, housing, essentials **Gap** *No measurement criteria or B2B clearing bridge.*	Same milestones, plus: Metrics Audit Panel; Tier 1 ≥ 90% [fail < 65%]; Tier 2 TCC B2B bridge [≥ 50%]; S.O.L.P.C.N. 85% target; C.P.I. baseline monitoring; I.O. first measurement.
Year 2	Resource valuation, essential businesses, international trade **Gap** *No success metrics.*	Same milestones, plus: Tier 2 B2B ≥ 80%; Tier 3 ring fenced foreign clearing; D.P.P. first measurement; production ≥ 90% baseline; N.N.R. trajectory; I.N.R. first data; first Bi* environmental report.
Year 3	Noncitizen entry **Gap** *No precondition assessment.*	Same milestones, plus: ≥ 95% economy wide nonmonetary share & 100% TCC decay at Month 30; U.A.O.R. three preconditions; N.A.A.C.G.A. first count.
Year 4	Tri-Presidency evaluation **Gap** *No formal evaluation structure; nothing specified beyond Year 4.*	Same milestones, plus: Fukuyama three component evaluation; every metric then available assessed; election held on schedule.
Year 5		**NEW, Formal Assessment Phase** Negative consolidation determination; Metric Threshold Gate of four criteria; Linz and Stepan's five conditions mapped as commentary; T.A.R. first measurement; first vote of Article CXVII.
Years 6 and 7		**NEW, International Cultural Engagement** Cultural Exchange Commission operational; Articles CIII through CXVI implemented; S.O.L.P.C.I.G. first computation.
Years 8 and 9		**NEW, Institutional Deepening** S.U.W. readiness assessment; all metrics mature; polycentric governance exploration.
Year 10		**NEW, Democratic Renewal** Complete ten year assessment verified by the Metrics Audit Panel; Senate bills voted by the Chamber of Citizens on the direction of the next decade; second vote of Article CXVII.

Figura 6.4. De Jasutopianism a Jasutopianism 2: The Answer, una comparación de especificaciones de transición

VI. El plan maestro y el sistema combinado

El plan maestro de transición propuesto anteriormente amplía el plan de cuatro años de Jasutopianism a un plan de implementación de diez años con tres propiedades de las que el original carecía.

Primero, la mensurabilidad. La mayoría de los hitos están vinculados con al menos una de las trece métricas de Jasutopianism; los demás están ligados a un instrumento que este volumen incorpora o, cuando se trata de eventos institucionales, se verifican frente al registro público. La transición no se evalúa por impresiones, sino mediante datos. El Sistema Nacional de Registro de Identificación [Artículos LXXXV a LXXXVIII, explicados en el Argumento VIII] proporciona la infraestructura para esta medición. El propio registro de transacciones del sistema, verificado por el Panel de Auditoría de Métricas y publicado para los ciudadanos como datos métricos, se convierte en el instrumento de su propia evaluación.

Segundo, las condiciones de falla. En cada etapa, el plan maestro especifica qué indicaría una falla y qué medidas correctivas se encuentran disponibles. Un sistema de gobernanza que no puede fallar no puede aprender. Un sistema de gobernanza que no especifica sus condiciones de falla pide a sus ciudadanos confiar a ciegas. Las condiciones de falla propuestas anteriormente no son exhaustivas. Son el mínimo. Cualquier ciudadano, utilizando los datos métricos disponibles al público, puede identificar condiciones de falla adicionales. Este es el propósito de la Cámara de los Ciudadanos: aplicar el juicio colectivo de la población a cuestiones que ningún individuo [y ningún documento] puede anticipar de antemano. El lector debe advertir que este mecanismo no es decorativo; es el instrumento principal del sistema para identificar condiciones de falla que los autores del plan maestro no pudieron prever.

Tercero, la renovación democrática. La votación del Año 10 transforma la transición de un plan ejecutado por la primera Tri-Presidencia en un plan dirigido por la población que lo ha vivido. Douglass North argumentó que las instituciones generan dependencia de la trayectoria: una vez establecidas, restringen las decisiones futuras (North, 1990). Paul Pierson extendió este análisis específicamente a las instituciones democráticas, demostrando que

las decisiones institucionales tomadas durante los periodos formativos generan rendimientos crecientes que vuelven su reversión progresivamente más costosa (Pierson, 2000). El plan maestro de diez años es el periodo formativo. La renovación democrática del Año 10 es el momento en que la población decide el rumbo en el que la trayectoria creada por la primera década se conducirá durante los Años 11 a 20.

La transición no se detiene en el Año 10. Entra en una segunda década guiada por la voluntad democrática de los ciudadanos que han vivido sus años iniciales. La Fase Cero Preconstitucional preparó el mandato; el puente de compensación de tres niveles condujo a la economía a través de los Años 1 a 3; el plan integral de diez años verificó cada hito. Junto con los 102 Artículos originales, quince Artículos culturales, digitales y aclaratorios [Capítulos 4 y 5], siete Artículos ambientales más adelante [Capítulo 8], once Artículos que cierran las brechas económicas y de poder político [Capítulo 12], la TER ampliada [Capítulo 2] y los casos empíricos [Capítulo 3], el código abarca 135 Artículos diseñados para su consolidación durante múltiples décadas.

Lo que sigue es la prueba de esa arquitectura. El Capítulo 7 proporcionará las predicciones y las condiciones de falsación [lo que demostraría que el sistema está equivocado, empleando criterios lo suficientemente explícitos como para ser verificables de manera independiente]. El registro cambia. Este capítulo ha prescrito qué debe construirse y en qué secuencia. El siguiente capítulo pregunta qué demostraría que la construcción fue en vano. El cambio es deliberado. Un sistema que puede prescribir su propia construcción, pero no puede especificar su propia refutación, no es una propuesta de gobernanza. Es un artículo de fe. Jasutopianism 2: The Answer no pide fe. Pide evidencia.

Referencias (Capítulo 6)

Fukuyama, F. (2014). *Political order and political decay: From the industrial revolution to the globalization of democracy*. Farrar, Straus and Giroux.

Huntington, S. P. (1991). *The third wave: Democratization in the late twentieth century*. University of Oklahoma Press.

Linz, J. J., & Stepan, A. (1996). *Problems of democratic transition and consolidation: Southern Europe, South America, and post-communist Europe*. Johns Hopkins University Press.

North, D. C. (1990). *Institutions, institutional change and economic performance*. Cambridge University Press.

O'Donnell, G., Schmitter, P. C., & Whitehead, L. (Eds.). (1986). *Transitions from authoritarian rule: Prospects for democracy* (4 vols.). Johns Hopkins University Press.

Olson, M. (1965). *The logic of collective action: Public goods and the theory of groups*. Harvard University Press.

Ostrom, E. (2010a). Beyond markets and states: Polycentric governance of complex economic systems. *American Economic Review*, *100*(3), 641-672.

Paris, R. (2004). *At war's end: Building peace after civil conflict*. Cambridge University Press.

Pierson, P. (2000). Increasing returns, path dependence, and the study of politics. *American Political Science Review*, *94*(2), 251-267.

Rodriguez, J. (2021). *Jasutopianism*. [Self-published].

Rothstein, B. (2005). *Social traps and the problem of trust*. Cambridge University Press.

Schedler, A. (1998). What is democratic consolidation? *Journal of Democracy*, *9*(2), 91-107.

Schedler, A., Diamond, L., & Plattner, M. F. (Eds.). (1999). *The self-restraining state: Power and accountability in new democracies*. Lynne Rienner Publishers.

Wright, E. O. (2010). *Envisioning real utopias*. Verso.

Capítulo 7: Predicciones, falsación y honestidad intelectual



I. De la prescripción a la predicción

El capítulo anterior especificó qué debe construirse. Año tras año, métrica tras métrica, el plan de transición identificó los hitos, los criterios de medición y las condiciones de fracaso para una implementación de diez años de la gobernanza Jasutopian. El registro fue operativo. La pregunta era práctica: ¿qué debe ocurrir, en qué secuencia y cómo sabemos si está ocurriendo?

Este capítulo plantea una pregunta distinta.

La pregunta no es si la transición puede gestionarse. Es si el sistema, una vez construido, producirá los resultados que afirma. El registro pasa de operativo a analítico. El método pasa de la prescripción a la predicción. El criterio pasa de "¿es razonable el plan?" a "¿es comprobable la teoría?"

Karl Popper sostuvo que la característica definitoria de una afirmación científica no es que pueda demostrarse verdadera, sino que pueda

demostrarse falsa (Popper, 1963). Una afirmación compatible con toda observación posible no es una afirmación empírica; es una tautología. Un sistema de gobernanza que no define condición alguna bajo la cual admitiría el fracaso no es una propuesta de gobernanza; es un compromiso de fe. Jasutopianism no especificó condiciones de falsación. Por convención, esto constituye una característica propia del género de la escritura política prescriptiva; la Constitución de Estados Unidos no especifica qué demostraría que está equivocada, ni lo hace *Teoría de la justicia* de Rawls, ni *El capital* de Marx. La ausencia de condiciones de falsación no hace que Jasutopianism sea deficiente dentro de su género. Lo hace incompleto como propuesta de gobernanza comprobable. Jasutopianism 2: The Answer aporta esa completitud.

Imre Lakatos amplió el modelo de Popper al introducir el concepto de "programa de investigación", una serie de teorías conectadas con un núcleo compartido y un cinturón protector de hipótesis auxiliares (Lakatos, 1978). Un programa de investigación es "progresivo" si genera predicciones novedosas que posteriormente se confirman, y "degenerativo" si se repliega en modificaciones ad hoc para proteger su núcleo de la refutación. La distinción importa. Un sistema de gobernanza que responde a cada fracaso explicando por qué el fracaso en realidad no cuenta es degenerativo. Un sistema de gobernanza que especifica por adelantado qué contaría como fracaso, y se somete a ese estándar, ha hecho lo que un programa progresivo debe hacer primero; si es progresivo se decide después, por el destino de sus predicciones.

El prerregistro cierra esa brecha metodológica. Basado directamente en el criterio de falsabilidad de Popper (1963), el estándar de programas de investigación de Lakatos (1978), la escala de abstracción de Sartori (1970), la operacionalización conceptual en tres niveles de Goertz (2006), las pruebas de rastreo de procesos de Collier (2011) y el diseño de gobernanza comparada de Przeworski et al. (2000), este capítulo somete las cinco afirmaciones institucionales centrales de Jasutopianism a una prueba empírica formal. La prosa constitucional prescriptiva declara lo que debe regir; la investigación empírica prerregistrada especifica los instrumentos exactos, los horizontes temporales, las líneas base de comparación y los

umbrales de falla antes de que comience cualquier implementación. Cada afirmación está vinculada a las métricas propias de Jasutopianism junto con indicadores externos no monetarios verificados por el Panel de Auditoría de Métricas independiente, sin dejar margen alguno para redefinir el fracaso una vez que lleguen los resultados. A continuación se especifican cinco predicciones. Cinco condiciones de falsación se establecen directamente junto a ellas.

Jasutopianism 2: The Answer posiciona a Jasutopianism como un programa de investigación que se expone a la refutación. Será progresivo en el sentido de Lakatos si sus predicciones se confirman. Las cinco predicciones que siguen son afirmaciones novedosas; predicen resultados específicos que aún no se han observado [porque no existe ningún país Jasutopian]. Las cinco condiciones de falsación especifican qué observaciones refutarían dichas afirmaciones. El sistema le dice al mundo, por adelantado, qué aceptaría como refutación.

El piso epistémico está aquí: aquello que toda propuesta de gobernanza debe cumplir, como umbral mínimo de honestidad intelectual, antes de poder pretender ser más que una aspiración. Un sistema de gobernanza que no puede especificar sus propios criterios de fracaso pide a sus ciudadanos confiar sin evidencia. Jasutopianism 2: The Answer no pide confianza. Pide evidencia, y especifica qué evidencia bastaría para demostrar que está equivocado.

II. La arquitectura metodológica

Especificar predicciones comprobables para un sistema de gobernanza que aún no ha sido implementado requiere una metodología para traducir afirmaciones abstractas de gobernanza en indicadores medibles. Las ciencias sociales han desarrollado esta metodología a lo largo de siete décadas, y el Capítulo 7 recurre a cinco instrumentos.

La escala de abstracción. Giovanni Sartori (1970) demostró que la mayoría de los errores en la política comparada provienen de utilizar conceptos en el nivel equivocado de abstracción. Una afirmación como “la Nivelación de Estatus motivará el trabajo productivo” tiene sentido como

enunciado filosófico, pero resulta incomprobable como predicción empírica; no especifica qué significa "motivar", con qué se mide el "trabajo productivo" ni qué línea base de comparación define el éxito. La escala de Sartori avanza de lo abstracto [el concepto] a lo específico [el indicador medible], y cada predicción de este capítulo se enuncia en todos los niveles de la escala para que no quede ambigüedad alguna sobre lo que se predice.

Operacionalización en tres niveles. Gary Goertz (2006) sistematizó el proceso de convertir conceptos en mediciones mediante tres niveles: el nivel básico [el concepto mismo, por ejemplo "productividad económica"], el nivel secundario [las dimensiones del concepto, por ejemplo "actividad laboral", "producción", "tasa de innovación"] y el nivel de indicadores [las variables medibles, por ejemplo la tasa de actividad laboral y la producción por trabajador]. Cada predicción que sigue se operacionaliza en los tres niveles.

Tipos de evidencia en el rastreo de procesos. David Collier (2011) identificó cuatro tipos de evidencia en el análisis causal intracaso. Una "paja en el viento" es evidencia consistente con la hipótesis pero no confirmatoria; es sugerente, no concluyente. Una "prueba del aro" es evidencia que la hipótesis debe "atravesar" para seguir siendo viable: necesaria pero no suficiente. Una "pistola humeante" es evidencia contundente si se encuentra: suficiente pero no necesaria. Una prueba "doblemente decisiva" es evidencia a la vez necesaria y suficiente, definitiva. El Capítulo 3 presentó siete estudios de caso. Este capítulo reclasifica dicha evidencia, junto con dos casos adicionales introducidos aquí [la producción entre pares basada en bienes comunes y el Consejo Federal Suizo], utilizando la tipología de Collier para mostrar qué tipo de evidencia ya existe para cada predicción y qué evidencia adicional sería necesaria.

Metodología de gobernanza comparada. Adam Przeworski, junto con Michael Alvarez, José Antonio Cheibub y Fernando Limongi, en un estudio empírico sobre la relación entre las instituciones políticas y el desempeño económico (Przeworski et al., 2000), demostró cómo construir predicciones comprobables para sistemas de gobernanza: especificar la variable de gobernanza, el indicador medible, la línea base de comparación y el horizonte temporal. Su estudio abarcó 135 países de 1950 a 1990, y sus

interrogantes fueron la supervivencia de los regímenes y su desempeño económico. El método es aplicable a Jasutopianism aun cuando no existe ningún país Jasutopian, porque la línea base de comparación puede definirse utilizando datos de sistemas existentes.

Estándares de la investigación cualitativa. James Mahoney (2010) sostuvo que la investigación cualitativa ha desarrollado estándares rigurosos que difieren de la plantilla cuantitativa establecida por King, Keohane y Verba (1994), pero que no son inferiores a ella: el rastreo de procesos [el seguimiento de mecanismos causales], los métodos de teoría de conjuntos [condiciones necesarias y suficientes] y el análisis histórico comparado [la comparación estructurada entre casos]. Dado que Jasutopianism no ha sido implementado, no puede ponerse a prueba con datos cuantitativos de N grande. Sin embargo, puede evaluarse mediante los métodos cualitativos que Mahoney describe, y la evidencia de los estudios de caso del Capítulo 3, estructurada mediante los tipos de evidencia de Collier, constituye precisamente este tipo de evaluación.

Prediction and abstract claim	Concept level [Sartori]	Secondary level [Goertz]: dimensions	Indicator level [Goertz]: measurable variables
	Time horizon	**Comparison baseline [Przeworski]**	**Process tracing evidence [Collier]**
One. Status Leveling will motivate productive work without monetary incentive within one generation	Productivity under nonmonetary incentives	Workforce activity rate; output; voluntary contribution	Workforce activity rate; output per worker; voluntary contribution [added by this book]; the I.O. and the I.N.R. as internal trend measures
	25 years	Labor force participation [about 60 to 75%] and output per worker in OECD countries at comparable development levels	Hoop tests: Kibbutzim, Nordic. Straw-in-the-wind: commons-based peer production, Mondragon, time banking
Two. Innovation rates will stand within the range of monetary system baselines	Innovation capacity of a status based economy	Physical energy productivity; physical material & labor productivity; frontier open science output	Dual Physical Innovation Benchmark [ΔEp per GJ, ΔMp per DMC tonne & labor hour]; open science citations; T.A.R. & I.N.R. as internal diagnostics
	20 years	IEA and OECD Green Growth physical productivity databases; at or above 25th percentile of comparable OECD economies	Hoop test: Nordic. Straw in the wind: open source software, Estonia
Three. Governance stability will hold	Institutional durability under the governance structure	Leadership transition smoothness; legislative and executive output; crisis response	Tenure continuity of the Tri-Presidents; the Chamber of Citizens voting rate; the N.C.I.; the deadlock indicator
	Two Tri-Presidency cycles [8 years]	The Polity5 record of regime durability; voting rate at or above 30%; the N.C.I. within two standard deviations of its pre-Jasutopian baseline	Hoop tests: Swiss Federal Council, Nordic. Straw-in-the-wind: Rojava
Four. Poverty will decline below five percent	Material deprivation under Article I's guarantee	Resource poverty; capability deprivation; comparative wellbeing	The C.P.I. of every city; the national multidimensional poverty rate [Alkire and Foster]
	25 years	The European Union's severe material and social deprivation rate [6.4% in 2024]; the Bhutan GNH Index, a nonmonetary comparison	Hoop test: Nordic. Straw-in-the-wind: Bhutan GNH, time banking
Five. Democratic legitimacy will hold over time	Public support for the governance system	Voting rates; trust indicators; satisfaction surveys	The G.L.I. [voting rate, trust, satisfaction]; the U.A.O.R. as covariate; the Empathy-Institution Feedback Loop metric as supplement
	From Year 10; formal assessment every fifth year	The country's own Year 10 readings of the trust and satisfaction parts of the G.L.I.	Straw-in-the-wind: Rothstein's Nordic mechanism, Estonia, Rojava

Figura 7.1. La arquitectura de predicción: cinco predicciones en tres niveles



III. Predicción Uno: la Nivelación de Estatus motivará el trabajo productivo

La afirmación abstracta. La Nivelación de Estatus [el sistema en donde los ciudadanos obtienen diferenciación material y social mediante la contribución en lugar de la compensación monetaria] motivará el trabajo productivo sin incentivo monetario en el plazo de una generación. Para esta predicción, una generación se define como veinticinco años a partir del establecimiento de un país Jasutopian.

La definición operativa. El "trabajo productivo" se operacionaliza mediante los tres niveles de Goertz. En el nivel básico, el concepto es la productividad bajo incentivos no monetarios. En el nivel secundario, este se descompone en tres dimensiones: la tasa de actividad laboral [qué porcentaje de ciudadanos en edad de trabajar contribuye activamente], la producción [si los ciudadanos que trabajan producen, en cantidad suficiente, bienes y servicios que cumplen con estándares funcionales] y la contribución voluntaria [si los ciudadanos trabajan más allá del mínimo obligatorio de horas que la ley establece para su grupo de edad]. En el nivel de indicadores, cada dimensión tiene su medida, y las tres son instrumentos que este libro añade: la tasa de actividad laboral [la proporción de ciudadanos en edad de

trabajar con trabajo registrado en el año], la producción por trabajador [la producción física por ciudadano trabajador] y la contribución voluntaria [la proporción de ciudadanos cuyo trabajo registrado supera el mínimo obligatorio de horas de su grupo de edad, el cual establecen los Artículos XXXVIII y XLI a XLV de Jasutopianism]. La métrica I.O. [Oportunidad Innovadora], que rastrea el potencial de libertad innovadora de los ciudadanos, y la I.N.R. [Tasa de Norma Innovadora], que mide el número total de productos creados a través de empleos registrados como poseedores de plataformas de innovación, permanecen como medidas internas de tendencia. Ambas forman parte de las trece métricas de Jasutopianism, definidas en su Glosario (Rodriguez, 2021); ningún otro país las reporta, por lo que no forman parte de la comparación.

El horizonte temporal. Veinticinco años a partir del establecimiento. Este es el período dentro del cual la primera generación educada íntegramente dentro del sistema Jasutopian alcanza la edad de trabajar. La predicción no es que la Nivelación de Estatus motivará el trabajo productivo de inmediato [el período de transición involucra a ciudadanos acostumbrados al incentivo monetario], sino que producirá un patrón estable y duradero de contribución productiva en el plazo de una generación.

La línea base de comparación. Siguiendo la metodología de Przeworski et al., la línea base de comparación es la tasa de actividad laboral y la producción por trabajador de las democracias de economía monetaria con niveles de desarrollo comparables. Específicamente: las tasas de participación laboral de la OECD [aproximadamente del 60 al 75 % de la población en edad de trabajar] y la producción por trabajador de esos mismos países [comparada, según lo dispone el Glosario de Jasutopianism para el D.P.P., en relación con la producción total de cada país]. La contribución voluntaria no tiene contraparte en una economía monetaria y no entra ni en la línea base ni en la condición de falsación. La predicción es que un país Jasutopian, veinticinco años después de su establecimiento, se situará en esta línea base o por encima de ella en ambas medidas, o por debajo de ella y convergiendo.

La evidencia existente. Los estudios de caso del Capítulo 3, reclasificados mediante la tipología de Collier, proporcionan datos preliminares de rastreo de procesos.

La evidencia de los kibutz constituye una prueba de aro. Abramitzky (2008) demostró que los arreglos comunales no monetarios sobreviven cuando los niveles de vida rivalizan con las opciones externas y el compromiso compartido se mantiene sólido, mientras que Abramitzky (2011) rastreó las presiones exactas que los erosionan. El reparto igualitario plano fracasó porque ofrecía cero medios institucionales para retener a los ciudadanos altamente calificados una vez que aumentaba la remuneración monetaria externa. La Nivelación de Estatus está construida específicamente para superar este obstáculo al recompensar la contribución de manera diferenciada dentro de un código no monetario, reforzada por los cuatro mecanismos nacionales contra la fuga de cerebros de la Sección III B del Capítulo 3 [Asignación de Capital Productivo Soberano, Multiplicadores de Estatus Ponderados por Escasez, Rotaciones Internacionales de Plazo Fijo y el Registro de Retención por Consolidación y Reingreso]. El diseño nunca equivale a la observación. Dado que un Nivel de Estatus no puede cruzar fronteras como lo hace la moneda privada, si esos cuatro mecanismos de retención logran efectivamente retener el talento escaso en un Estado implementado sigue siendo una pregunta empírica abierta, una que la prueba de producción por trabajador de la Predicción Uno mide directamente.

La evidencia de la producción entre pares basada en bienes comunes constituye una prueba de paja en el viento. Yochai Benkler (2006) documentó que la producción de información en red [software de código abierto, Wikipedia, plataformas colaborativas] genera bienes valiosos mediante motivación no monetaria [reconocimiento social, satisfacción intrínseca, estatus comunitario]. El patrón es consistente con la predicción de que la Nivelación de Estatus puede motivar el trabajo productivo, porque la Nivelación de Estatus comparte el rasgo estructural del reconocimiento no monetario. Dicho esto, la evidencia es sugerente más que concluyente: la producción entre pares basada en bienes comunes opera en ámbitos específicos [bienes de información con bajo costo marginal] y no ha sido puesta a prueba como sistema económico general.

La evidencia de la innovación nórdica constituye una segunda prueba del aro. Esping-Andersen (1990) clasificó a los países nórdicos como los Estados de bienestar más desmercantilizadores [aquellos en los que un ciudadano depende menos del mercado para su sustento], y Hilson (2008) rastreó cómo se desarrolló su modelo después de 1945; ninguno de los dos mide la innovación. El Índice Mundial de Innovación sí lo hace, y Suecia, Finlandia y Dinamarca figuran todos entre sus diez primeros lugares [las cifras se presentan en la Predicción Dos]. El caso nórdico muestra que una provisión amplia no destruye por sí sola el incentivo para innovar. Un sistema Jasutopian, que garantiza lo esencial a todo ciudadano contribuyente, debe atravesar este aro: si la provisión amplia destruyera la innovación, la predicción fracasaría. La evidencia nórdica indica que no es así. El aro es estrecho: los países nórdicos pagan salarios y ganancias en dinero, por lo que su historial no dice nada sobre lo que ocurre cuando se elimina el incentivo monetario, que es la afirmación sometida a prueba.

Dos casos más del Capítulo 3 son pruebas de paja en el viento para esta predicción. Las cooperativas de Mondragón han mantenido en marcha el trabajo productivo bajo gobernanza democrática y remuneración comprimida; pagan en dinero, y eso limita el alcance del hallazgo. La banca de tiempo muestra un valor asignado por contribución, y no por precio, funcionando a escala comunitaria, junto a una economía monetaria y nunca en lugar de ella.

La condición de falsación. Si ambas condiciones se verifican en el Año 25 en un Estado Jasutopian implementado [que la tasa de actividad de la fuerza laboral o la producción por trabajador se sitúen por debajo de la línea base de comparación de la OECD mientras la brecha no haya logrado reducirse durante los cinco años precedentes], entonces la Predicción Uno quedaría empíricamente falsada bajo la parametrización evaluada de la Nivelación de Estatus, estableciendo que la calibración vigente de los incentivos no monetarios no ha alcanzado el umbral de productividad requerido para una economía funcional.

La prueba es dual y prospectiva. Requiere un déficit de nivel junto con una tendencia estancada de cinco años. Un país que se encuentra por debajo

de la línea base mientras converge de manera constante lleva retraso en su cronograma, mas no queda falsado; un país que se encuentra por debajo de la línea base con convergencia nula durante cinco años aporta fundamentos empíricos directos para una recalibración institucional o una sustitución operativa conforme a la Sección IX del presente instrumento.

IV. Predicción Dos: las tasas de innovación se situarán dentro del rango de las líneas base de los sistemas monetarios

La afirmación abstracta. Una economía Jasutopian implementada generará innovación tecnológica y productiva dentro del rango empírico de las democracias de economía monetaria con niveles de desarrollo comparables [en el percentil 25 o por encima en ganancias de eficiencia física, o reduciendo de manera constante cualquier brecha] dentro de las dos décadas siguientes a su establecimiento. Aquí la innovación abarca avances de ingeniería, eficiencia en la conversión energética, aprovechamiento de materiales y descubrimientos científicos de frontera.

La definición operacional. En el nivel básico de Goertz se sitúa la capacidad de innovación de una economía de estatus no monetaria. En el nivel secundario, la capacidad se divide en productividad energética física, productividad física de materiales y trabajo, y producción científica abierta de frontera. En el nivel de indicadores, las métricas internas de Jasutopianism [T.A.R., la Tasa de Avance Tecnológico que registra los sistemas portadores de energía y la capacidad científica que respaldan los Tres Principios Fundacionales, junto con I.N.R., la Tasa de Normas Innovadoras que registra la producción en la plataforma de innovación registrada] permanecen estrictamente como diagnósticos internos de tendencia nacional; comparar los conteos nacionales de I.N.R. frente a las solicitudes de patentes monetarias de la OECD provocaría una distorsión al comparar peras con manzanas, dado que los conteos de patentes registran la defensa comercial de la propiedad intelectual más que el progreso físico. Para medir la innovación con rigor entre sistemas económicos distintos sin conversión monetaria alguna, esta obra establece una **Referencia Dual de Innovación Física** acompañada de una verificación externa de ciencia abierta:

1. **Crecimiento de la Productividad Energética Física [ΔEp].** Tasa de crecimiento móvil anualizada a cinco años de la producción física estandarizada por gigajoule [GJ] de insumo energético primario en cuatro canastas industriales fundamentales:

ΔEp = (1 / n) ∑ [(Producción Física(k) / GJ(t) − Producción Física(k) / GJ(t − 1)) ÷ (Producción Física(k) / GJ(t − 1))]

medida a través de kilovatios hora por unidad de acero y concreto, rendimiento calórico y nutricional por insumo energético en la agricultura, pasajeros kilómetro por megajoule [MJ] en el transporte y eficiencia térmica por metro cuadrado de vivienda de nivel estándar.

2. **Crecimiento de la Productividad Física de Materiales y Trabajo [ΔMp].** Producción física anualizada por tonelada métrica de Consumo Interno de Materiales [DMC] y por hora laboral registrada en sectores equivalentes de manufactura, energía y construcción.

3. **Verificación Externa de Ciencia Abierta [Indicador Complementario].** Publicaciones científicas y de ingeniería arbitradas por pares por cada 100,000 habitantes en revistas indexadas internacionalmente [evaluadas según el impacto de citación ponderado por campo], lo que aporta una verificación no monetaria evaluada externamente sobre la creación de conocimiento de frontera.

El horizonte temporal. Veinte años. La dinámica de innovación aparece antes del relevo generacional completo de la fuerza laboral: el T.A.R. publica su lectura inicial verificada en el Año 5 [Capítulo 6], lo que proporciona quince años medidos de trayectoria nacional junto con promedios retrospectivos de diez años sobre ΔEp y ΔMp para el Año 20.

La línea base de comparación. Registros anuales de eficiencia energética física y productividad física multifactorial publicados entre economías comparables de la OECD a través de *Energy End Uses and Efficiency Indicators* de la Agencia Internacional de Energía (International Energy Agency, 2026) y la serie de productividad *Green Growth Indicators* de la OECD (Organisation for Economic Co operation and Development, n.d.). Cada unidad es física [gigajulios, megajulios, toneladas métricas, horas

laborales registradas, artículos revisados por pares]. Los tipos de cambio monetario nunca entran en la aritmética. El gasto monetario en investigación como proporción del producto interno bruto se omite por completo porque una economía no monetaria no registra desembolso monetario alguno; el Índice Global de Innovación permanece más abajo estrictamente como contexto empírico de respaldo y no como la prueba formal de falsación.

La evidencia existente. Los datos nórdicos sobre innovación constituyen una prueba de aro. Tres de los países nórdicos combinan la provisión social más amplia de la OECD con tasas de innovación situadas entre las diez más altas del mundo: en el Índice Global de Innovación, Suecia ha ocupado el segundo lugar en cada edición de 2023 a 2026, mientras que Finlandia y Dinamarca se han mantenido dentro de los diez primeros puestos (World Intellectual Property Organization, 2024, 2026). Si una provisión social extensa destruyera los incentivos para innovar, los países nórdicos tendrían un desempeño inferior. No es así. La predicción debe pasar por este aro, que es tan estrecho aquí como en la Predicción Uno: se trata de economías monetarias.

La evidencia del software de código abierto constituye una prueba de brizna al viento. Benkler (2006) documentó que el movimiento del software de código abierto [en el cual los programadores aportan código sin compensación monetaria directa, motivados por la reputación, el interés intrínseco y el prestigio comunitario] produce software que, en muchos ámbitos, iguala o supera a las alternativas propietarias [Linux, Apache, Firefox, Python, las herramientas que sostienen la mayor parte de la infraestructura de internet]. La evidencia es sugerente, porque muestra innovación en el trabajo compartido abiertamente dentro de un ámbito en el que la calidad del resultado puede medirse de manera objetiva. No es concluyente: la descripción de Benkler ya no se ajusta al estandarte del movimiento, ya que bastante más del 80% del desarrollo del núcleo de Linux es realizado por desarrolladores que reciben una remuneración por ese trabajo (Corbet & Kroah-Hartman, 2016). El caso demuestra que el trabajo compartido abiertamente puede igualar al trabajo propietario; ya no demuestra que dicho trabajo se realice sin remuneración.

La evidencia estonia constituye una prueba de brizna al viento. Un Estado pequeño construyó su gobierno digital casi desde cero en alrededor de veinticinco años [Capítulo 3], lo que demuestra que las instituciones públicas pueden generar innovación de alto nivel; no demuestra más que eso, ya que la economía de Estonia es una economía monetaria.

La condición de falsación. La Predicción Dos quedaría empíricamente falsada si, veinte años después de su establecimiento en un estado Jasutopian implementado, (a) el T.A.R. nacional ha disminuido en relación con su línea base del Año 5, y (b) los promedios retrospectivos de diez años del estado tanto en ΔEp como en ΔMp caen por debajo del percentil 25 de economías comparables de la OECD sin reducir la brecha durante los cinco años precedentes. Si ambas condiciones verificadas se cumplen de manera conjunta, entonces la parametrización evaluada de la Nivelación de Estatus habría fracasado en sostener las ganancias de productividad física y la asunción de riesgos técnicos que requiere una economía innovadora.

La prueba es conjunta. Cualquiera de los dos fallos por sí solo constituye una advertencia diagnóstica auditada; ambos en conjunto establecen una falsación formal bajo la calibración evaluada. Fijar el piso en el percentil 25 refleja una contención disciplinada: una economía no monetaria recién establecida, dentro de sus primeras dos décadas, no necesita superar de inmediato la frontera global, pero sí debe sostener un progreso medible en eficiencia física en lugar de estancarse por detrás de sus respectivos pares monetarios.

V. Predicción Tres: La estabilidad de la gobernanza se mantendrá

La afirmación abstracta. El sistema de los Tri-Presidentes [tres titulares ejecutivos en igualdad de rango que requieren acuerdo unánime, sujetos a juicio político por el Senado o por petición ciudadana aprobada por los tribunales, así como a la anulación del veto por parte de la Cámara de los Ciudadanos] producirá una gobernanza estable y responsable: transferencia constitucional del poder al cierre de cada periodo, ausencia de cambio de régimen, una Cámara de los Ciudadanos que los ciudadanos sigan utilizando,

criminalidad contenida cerca de su nivel previo y ausencia de bloqueo ejecutivo.

La definición operacional. En el nivel básico, el concepto es la durabilidad institucional bajo la estructura de gobernanza de Jasutopianism. En el nivel secundario, este concepto se descompone en tres dimensiones: la fluidez en la transición de liderazgo [si las transferencias de poder ocurren sin crisis constitucional], la producción legislativa y ejecutiva [si los proyectos de ley redactados por el Senado y votados por la Cámara de los Ciudadanos, así como las decisiones exigidas a los Tri-Presidentes, se completan a ritmos acordes con una democracia funcional] y la respuesta ante crisis [si el sistema de gobernanza responde con eficacia a choques externos, disrupciones económicas, desastres naturales y amenazas a la seguridad sin ruptura constitucional]. En el nivel de indicadores, las variables medibles son la continuidad de los periodos de los Tri-Presidentes [si el sistema produce transferencias de poder regulares y constitucionales, sin cambio de régimen en el sentido de la línea base expuesta más adelante], la tasa de votación en la Cámara de los Ciudadanos [si los ciudadanos utilizan el mecanismo democrático directo; el Capítulo 6 define dicha tasa], el N.C.I. [Índice de Criminalidad Urbana, como indicador aproximado de la estabilidad de la gobernanza, dado que un sistema en crisis produce un aumento de la criminalidad] y el indicador de bloqueo [la proporción de las decisiones que la ley exige a los Tri-Presidentes en un año, a saber, la firma o el veto de un proyecto de ley aprobado, los nombramientos obligatorios y la asignación anual de recursos, que no se alcanzaron dentro de su plazo legal]. Cada regla supletoria aplicada conforme al Artículo CXXVIII [Capítulo 12] cuenta en el indicador de bloqueo como una decisión no alcanzada en su plazo legal. La mitad legislativa de la segunda dimensión y la tercera dimensión, la respuesta ante crisis, carecen de un indicador propio; el indicador de bloqueo mide la mitad ejecutiva, y la condición de falsación descansa sobre los cuatro indicadores mencionados. Únicamente el N.C.I. forma parte de las trece métricas de Jasutopianism; los demás son instrumentos que añade este libro.

El horizonte temporal. Dos ciclos de Tri-Presidencia, lo que bajo los periodos de cuatro años de Jasutopianism equivale a ocho años. La

estabilidad de la gobernanza no puede evaluarse tras un solo periodo; requiere al menos una transferencia de poder exitosa y la demostración de que el sistema sobrevive a sus fundadores.

La línea base de comparación. La base de datos Polity5, que califica el tipo de cada régimen en una escala de 21 puntos [de -10, fuertemente autocrático, a +10, fuertemente democrático] (Marshall & Gurr, 2020). La calificación indica qué tipo de régimen tiene un país, no cuán estable es; la comparación de estabilidad es la durabilidad, es decir, el número de años que un régimen ha perdurado sin un cambio de régimen [un cambio de tres puntos o más en la calificación dentro de un lapso de tres años], dato que registra la misma base de datos. La predicción sostiene que, a lo largo de dos ciclos de Tri-Presidencia, un país Jasutopian transferirá el poder constitucionalmente en cada ocasión, no sufrirá ningún cambio de régimen en ese sentido, mantendrá su tasa de votación en o por encima del 30%, conservará el N.C.I. dentro de dos desviaciones estándar respecto a su línea base pre-Jasutopian [definida en el Capítulo 6] en la mayoría de las ciudades y aprobará la prueba de bloqueo expuesta más adelante.

La evidencia existente. La evidencia de Rojava constituye una prueba de brizna al viento. Knapp, Flach y Ayboga (2016) documentaron que el sistema de copresidencia de Rojava [cada cargo exigía un copresidente hombre y una copresidenta mujer] funcionó en medio de un conflicto armado activo, la prueba más extrema de estabilidad de la gobernanza. La evidencia es sugerente, pero no concluyente: el sistema de Rojava difería del modelo de los Tri-Presidentes [dos copresidentes en lugar de tres, determinados por mandato de género en vez de ser elegidos]. Construido a partir de 2012, operó en condiciones de guerra hasta 2026, año en que un acuerdo de integración con el gobierno sirio fue seguido, en agosto, por la disolución de la Administración Autónoma del Norte y Este de Siria (Security Council Report, 2026). El caso sigue demostrando que un cargo ejecutivo compartido puede funcionar bajo las condiciones más adversas; su fin muestra que el arreglo nunca fue puesto a prueba en tiempos de paz.

El ejecutivo colegiado suizo constituye una prueba de aro. El Consejo Federal de Suiza [un órgano colegiado de siete miembros que comparten la

autoridad ejecutiva, con una presidencia que rota anualmente] ha operado sin interrupción desde 1848. El caso suizo constituye un ejemplo vigente: demuestra que la gobernanza ejecutiva ejercida por varias personas puede ser estable a largo plazo, no que necesariamente deba serlo. Una Tri-Presidencia Jasutopian, que comparte el principio de la autoridad ejecutiva colectiva, debe pasar por este aro: si los ejecutivos colegiados fueran estructuralmente inestables, el sistema suizo habría fracasado. No ha sido así. Persiste una diferencia: el Consejo Federal resuelve sus asuntos conforme a la opinión de su mayoría (Swiss Federal Chancellery, 2012), mientras que los Tri-Presidentes no pueden tomar ninguna decisión ejecutiva sin un voto de 3/3 [Artículo XIX]. El historial suizo nada dice sobre el bloqueo bajo una regla de unanimidad, aspecto que el indicador de bloqueo existe precisamente para poner a prueba.

La evidencia nórdica constituye una segunda prueba de aro. Si una provisión extensa desestabilizara a los gobiernos que la suministran, las democracias nórdicas lo reflejarían; en el registro de Polity5 hasta 2018, Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia muestran cada una más de setenta años sin un cambio de régimen [Islandia no figura en la base de datos] (Marshall & Gurr, 2020). Esta prueba de aro evalúa si la provisión es compatible con un gobierno estable en economías monetarias, no a la Tri-Presidencia en sí misma.

Mancur Olson (1965) identificó el problema de la acción colectiva que amenaza a todos los mecanismos democráticos directos: los individuos racionales pueden abstenerse incluso cuando la participación colectiva resulta beneficiosa, debido a que el impacto individual de un solo voto es insignificante. Frente a la predicción de Olson, este libro descansa sobre tres incentivos que proporciona Jasutopianism, ninguno de los cuales constituye un pago por votar [un voto no otorga ningún Nivel de Estatus, el cual se concede únicamente por trabajo y educación]: el efecto directo del voto [en la Cámara de los Ciudadanos, el ciudadano vota sobre el proyecto de ley mismo, ningún proyecto se aprueba sin más del 55% de esa votación y el 80% de esta anula un veto], la transparencia [el sistema de votación que Jasutopianism especifica para las elecciones permite al ciudadano verificar, en un archivo público, que su voto fue registrado tal como lo emitió, y la

misma verificación puede aplicarse a las votaciones de la Cámara de los Ciudadanos] y la confianza que crece allí donde se observa que los dos primeros se cumplen. El umbral de votación del 30% en la condición de falsación [expuesta a continuación] pone a prueba si estos incentivos bastan. El umbral cuenta a un ciudadano que vota al menos un proyecto de ley en el año [Capítulo 6], y el único país que somete leyes a sus ciudadanos varias veces al año muestra qué puede esperarse de esa medida: en el registro del cantón de Ginebra, menos de un ciudadano de cada diez se abstiene en todas las votaciones, mientras que los votantes ocasionales constituyen entre dos tercios y cuatro quintos del electorado (Goldberg & Sciarini, 2021).

La condición de falsación. Si cualquiera de las siguientes cuatro condiciones verificadas llegara a ocurrir a lo largo de dos ciclos Tri-Presidenciales en un estado Jasutopian implementado: (a) no se produce una transferencia constitucional del poder o el estado registra un cambio de régimen conforme al criterio Polity5, (b) la tasa de votación de la Cámara de los Ciudadanos desciende por debajo del 30 por ciento durante dos años consecutivos mientras las mediciones de confianza y satisfacción del Índice de Legitimidad de Gobernanza [G.L.I., Sección VII más adelante] disminuyen en esos mismos años, (c) el N.C.I. aumenta más de dos desviaciones estándar por encima de su línea base de diez años en la mayoría de las ciudades, o (d) el indicador de parálisis supera una décima durante dos años consecutivos o cualquier decisión ejecutiva obligatoria se estanca más allá de noventa días, entonces la Predicción Tres quedaría empíricamente falsada bajo las reglas constitucionales evaluadas, estableciendo que la calibración vigente de unanimidad ejecutiva y legislación directa no ha garantizado la estabilidad ni la rendición de cuentas que exige un gobierno duradero.

La condición (a) somete a prueba el mecanismo de transferencia del poder. La condición (b) pone a prueba el mecanismo democrático directo frente a la abstención que predice el análisis de acción colectiva de Olson, en el umbral que ha elegido este libro; una tasa de votación baja por sí sola es una advertencia y no una refutación, dado que los ciudadanos satisfechos pueden votar menos, y solo falsa la predicción cuando concurre junto con un segundo indicio. La condición (c) evalúa el funcionamiento práctico del

sistema; la inestabilidad de la gobernanza se manifiesta como un aumento de la criminalidad, y el N.C.I. proporciona el instrumento de medición. La condición (d) pone a prueba la propia regla de unanimidad: tres ejecutivos que no logran ponerse de acuerdo dejan sin tomar decisiones obligatorias, y el indicador las contabiliza.

VI. Predicción Cuatro: La pobreza descenderá por debajo del cinco por ciento

La afirmación abstracta. Bajo la gobernanza Jasutopian, en donde el Artículo I garantiza recursos esenciales gratuitos [alimentos, vestimenta, agua potable, educación, atención médica, vivienda de nivel estándar y servicios básicos] a todos los ciudadanos contribuyentes, la pobreza [medida por el C.P.I., Índice de Pobreza Urbana, ciudad por ciudad, y por la tasa nacional de pobreza multidimensional] descenderá por debajo del 5% en cada ciudad, y en la nación en su conjunto, en el transcurso de una generación.

La definición operacional. En el nivel básico, el concepto es la privación material bajo la garantía del Artículo I. En el nivel secundario, este concepto se descompone en tres dimensiones: pobreza de recursos [si los ciudadanos tienen acceso a bienes y servicios esenciales], privación de capacidades [si los ciudadanos pueden alcanzar funcionamientos básicos, a saber, salud, educación, movilidad y voz cívica, conforme al enfoque de las capacidades de Amartya Sen] y bienestar comparativo [si el nivel de vida material en un país Jasutopian es comparable o superior al de países con niveles de desarrollo similares]. En el nivel de indicadores, la variable primaria es el C.P.I. [Índice de Pobreza Urbana], que da seguimiento a la pobreza a nivel de ciudad y ofrece una distribución ciudad por ciudad [sin promediar las ciudades entre sí, conforme al requisito explícito de Jasutopianism]. El Glosario de Jasutopianism no asigna unidad alguna a este índice; este libro lo interpreta como un porcentaje, es decir, la proporción de residentes de una ciudad que carecieron de uno o más de los recursos esenciales del Artículo I en cualquier momento del año, tomada del Sistema Nacional de Registro de Identificación y verificada por el Panel de Auditoría de Métricas [el órgano, independiente de las tres Autoridades de Gobernanza,

que establece el Capítulo 6]. La segunda variable, que mide la privación de capacidades, es la tasa nacional de pobreza multidimensional, calculada mediante el método de Alkire y Foster. El bienestar comparativo se evalúa situando ambas cifras junto a las tasas de privación de otros países.

El horizonte temporal. Veinticinco años. Una generación. La predicción sostiene que la combinación de la garantía del Artículo I, la asignación de recursos basada en la contribución del sistema de Nivelación de Estatus y la infraestructura construida durante el plan de transición [Capítulo 6] situará el C.P.I. de cada ciudad, y con él la tasa nacional de pobreza multidimensional, por debajo del 5%.

La línea base de comparación. Privación contabilizada en especie, comparando términos equivalentes. El C.P.I. contabiliza a las personas que carecieron de recursos esenciales, de modo que su punto de comparación es la tasa de privación material y social severa de la Unión Europea [la proporción de personas incapaces de costear siete o más de trece rubros], la cual se situó en 6.4% en toda la Unión en 2024, con las tasas nacionales más bajas cerca del 2% (Eurostat, 2025). La pobreza relativa por ingresos es una medida distinta y no constituye la comparación: alrededor del 11% de las personas en la OECD vive con menos de la mitad del ingreso mediano de su país [11.4% en 2021] (OECD, 2024), y un país podría erradicar la privación mientras sus ingresos siguen siendo desiguales. El sistema GNH de Bután ofrece una comparación no monetaria: Ura, Alkire, Zangmo y Wangdi (2012) desarrollaron el Índice GNH utilizando el método de medición multidimensional de Alkire-Foster, que define umbrales de suficiencia en nueve dominios. La predicción sostiene que un país Jasutopian situará el C.P.I. de cada ciudad por debajo del 5%, junto con una tasa nacional de pobreza multidimensional por debajo del 5%.

La evidencia existente. Los datos nórdicos sobre pobreza constituyen una prueba de aro. Los países nórdicos, que brindan la provisión social universal más extensa entre las naciones desarrolladas, registran una pobreza relativa por ingresos de entre 5 y 7% en Dinamarca, Finlandia e Islandia (OECD, 2024) y de alrededor del 8% en Noruega (OECD, n.d.), frente a un promedio de la OECD de aproximadamente el 11%. Un sistema Jasutopian,

que garantiza recursos esenciales gratuitos a todo ciudadano contribuyente sin prueba de medios, debe pasar por este aro: si una provisión extensa dejara la pobreza donde la encontró, la predicción fracasaría. Los datos nórdicos indican que no es así. Dicho esto, el caso nórdico opera dentro de una economía monetaria en la que la pobreza se define en relación con el ingreso mediano; un sistema Jasutopian, en el que los recursos esenciales están garantizados y la pobreza se mide mediante la privación absoluta en lugar del ingreso relativo, enfrenta un terreno de medición distinto.

La evidencia sobre suficiencia de Bután constituye una prueba de brizna al viento. El Índice GNH considera feliz a una persona cuando alcanza la suficiencia en seis de los nueve dominios y, según esa medida, el 41% de los butaneses era feliz en 2010 y el 48% en 2022 (Ura et al., 2012, 2023), con independencia del bajo GDP per cápita de Bután. Para quienes quedan por debajo de la línea, el índice muestra en qué dominios falta suficiencia. Esto sugiere que los sistemas de medición no monetarios pueden identificar y atender la privación con mayor precisión que las medidas basadas en el ingreso. La evidencia es sugerente, pero no concluyente: el sistema de Bután opera en un contexto cultural y económico muy distinto, y el sistema GNH no ha sido puesto a prueba en una economía posindustrial.

Los bancos de tiempo constituyen otra prueba de brizna al viento. El intercambio sin dinero ha reintegrado a la vida comunitaria a personas a las que la economía monetaria deja al margen [Capítulo 3]; lo ha hecho a escala comunitaria, junto a una economía monetaria.

Kate Raworth (2017) propuso el modelo de la “dona”, un modelo visual en el cual el anillo interior representa la base social [los estándares mínimos para el bienestar humano] y el anillo exterior representa el techo ecológico [los límites planetarios]. La predicción de que el C.P.I. de cada ciudad descenderá por debajo del 5% constituye una afirmación de que un país Jasutopian llevará a casi todo ciudadano por encima de la base social. La dona de Raworth ofrece una estructura visual de falsación: si los ciudadanos permanecen por debajo del piso social, el sistema ha fracasado en cumplir su promesa más básica.

La condición de falsación. Si cualquiera de los umbrales verificados llegara a superarse veinticinco años después de su establecimiento en un país Jasutopian implementado [el C.P.I. de cualquier ciudad individual situándose en el 5 por ciento o por encima de este, o la tasa nacional de pobreza multidimensional situándose en el 5 por ciento o por encima de este], entonces la Predicción Cuatro quedaría empíricamente falsada, sin conceder ninguna exención por una tendencia decreciente, estableciendo que la mecánica de asignación puesta a prueba bajo el Artículo I no ha reducido la privación material al piso constitucional requerido.

El umbral del 5% no es arbitrario. Es exigente en dos sentidos: se aplica a cada ciudad y nunca a un promedio nacional, y se sitúa por debajo de la tasa promedio de privación material y social severa de la Unión Europea [6.4% en 2024], aunque por encima de las tasas nacionales más bajas [cercanas al 2%]. Si Jasutopianism, cuyo Artículo I garantiza lo esencial a todo ciudadano contribuyente, no logra mantener la privación en cada una de sus ciudades por debajo del 5%, una línea inferior al promedio de una Unión de economías monetarias, entonces el mecanismo [no meramente la implementación] resulta sospechoso.

VII. Predicción Cinco: la legitimidad democrática se sostendrá a lo largo del tiempo

La afirmación abstracta. El respaldo público a la gobernanza Jasutopian [medido mediante el Índice de Legitimidad de Gobernanza (G.L.I.), un instrumento compuesto de legitimidad introducido en este volumen] se mantendrá a lo largo del tiempo en lugar de erosionarse.

La definición operacional. En el nivel básico, el concepto es el respaldo público al sistema de gobernanza. En el nivel secundario, esto se descompone en tres dimensiones: tasas de votación [si los ciudadanos participan activamente en los mecanismos democráticos], indicadores de confianza [si los ciudadanos expresan confianza en la equidad, competencia y capacidad de respuesta del sistema] y encuestas de satisfacción [si los ciudadanos reportan que el sistema está cumpliendo sus promesas]. En el nivel de indicadores, la variable principal es el Índice de Legitimidad de

Gobernanza [G.L.I.], un instrumento compuesto introducido en este volumen que operacionaliza exactamente esas tres dimensiones: la tasa de votación de la Cámara de los Ciudadanos, los indicadores de confianza institucional y las encuestas de satisfacción ciudadana. Las partes de confianza y satisfacción son encuestadas mediante muestras anónimas por el Panel de Auditoría de Métricas, y la Autoridad Legislativa publica el índice sobre cifras que el Panel ha verificado. Las tres partes se reportan una por una así como en conjunto, dado que la predicción se pone a prueba en dos de ellas frente a la tercera. El U.A.O.R. [Calificación de Oportunidad de Avance Utópico], la escala de precondiciones de Jasutopianism, actúa como una covariable contextual en lugar de la medida de legitimidad en sí misma: es probable que una sociedad cuyas precondiciones se erosionan vea erosionarse su legitimidad, pero los dos instrumentos miden cosas distintas. Un indicador suplementario es la métrica del Ciclo de Retroalimentación Empatía-Institución [si se operacionaliza como parte de la infraestructura de medición].

El horizonte temporal. Medición continua desde el Año 1, con evaluación formal en el Año 5 [Capítulo 6, Fase de Evaluación], en el Año 10 [votación de renovación democrática] y cada cinco años a partir de entonces. La predicción se enuncia sobre las partes de confianza y satisfacción del G.L.I.: en cada evaluación quinquenal posterior al Año 10 se situarán en su nivel del Año 10 o por encima de este [se prevén disminuciones temporales entre evaluaciones durante periodos de crisis].

La línea base de comparación. El propio registro del país: las lecturas del Año 10 de las partes de confianza y satisfacción del G.L.I., tal como las ha verificado el Panel de Auditoría de Métricas. Los conjuntos de datos de la World Values Survey y el Eurobarómetro, que miden la confianza en el gobierno y la satisfacción democrática en decenas de países a lo largo de décadas, aportan el contexto en el que dichas lecturas pueden situarse junto a las de otras democracias; no aportan ninguna parte de la prueba.

La evidencia existente. Bo Rothstein (2005) demostró el mecanismo preciso en el que se apoya esta predicción: las instituciones universales de bienestar generan confianza social. Cuando los ciudadanos perciben que el

sistema cumple sus promesas [que los recursos esenciales se proporcionan genuinamente, que la estructura de gobernanza rinde cuentas de manera genuina, que el avance en el Nivel de Estatus se basa genuinamente en la contribución], desarrollan confianza en el sistema. Esta confianza refuerza la participación, lo que refuerza al sistema, lo que a su vez refuerza la confianza. El mecanismo de Rothstein constituye una prueba de paja al viento para la Predicción Cinco, y una muy sólida: identifica una vía causal que va de la provisión a la confianza y muestra su funcionamiento en los países nórdicos. Los programas nórdicos son universales e incondicionales y operan dentro de economías monetarias, mientras que la garantía del Artículo I está condicionada a la contribución y los Niveles de Estatus gradúan lo que queda más allá de lo esencial; si esa vía opera o no bajo tales condiciones es precisamente lo que pone a prueba la predicción.

La evidencia estonia sobre participación digital constituye una prueba de paja al viento. Heller (2017) documentó que la infraestructura de gobernanza digital de Estonia produjo una elevada participación ciudadana: un uso casi universal de los servicios gubernamentales digitales, una amplia adopción del voto electrónico y altos niveles reportados de confianza en la transparencia del sistema. El hallazgo es congruente con la predicción de que la transparencia en la gobernanza [el Sistema Nacional de Registro de Identificación de Jasutopianism registra cada transacción; este libro añade la publicación verificada de sus cifras y el derecho de acceso del ciudadano] genera confianza. La evidencia es sugestiva: el sistema de Estonia opera dentro de una economía monetaria y una estructura democrática convencional, lo que hace incierta la extrapolación directa a Jasutopianism.

La evidencia de Rojava constituye una tercera prueba de paja al viento. El gobierno construido de la comuna hacia arriba se mantuvo en funcionamiento, con la participación de sus comunidades, a lo largo de catorce años de guerra [Capítulo 3]. Concluyó en 2026 mediante su absorción por el Estado sirio, antes de poder demostrar si esa participación perduraría en tiempos de paz.

Norbert Wiener (1948) formalizó el principio cibernético que encarna esta predicción: los sistemas de retroalimentación que proporcionan

información precisa a sus componentes son autocorrectivos. El sistema Jasutopian contiene un ciclo corrector de esa naturaleza [el ciclo de métricas y rendición de cuentas, el Puente de Responsabilidad y Empatía del Capítulo 2]: las instituciones producen resultados que son medidos por las métricas de Jasutopianism y los instrumentos que este libro añade, las cifras son verificadas por el Panel de Auditoría de Métricas y hechas públicas, la transparencia produce comprensión [Concepto IV de la Teoría de la Relatividad Eterna], la comprensión produce rendición de cuentas y la rendición de cuentas produce mejora institucional. Un ciclo corrector mantiene a un sistema en su objetivo; no promete un ascenso sin fin. La predicción de que la legitimidad se sostendrá es una predicción de que este ciclo corrector funcionará conforme a su diseño.

La condición de falsación. Si las lecturas verificadas de confianza y satisfacción del G.L.I. disminuyeran durante cinco años consecutivos en cualquier momento posterior al Año 10 en un Estado implementado [lo que indicaría una erosión estructural en lugar de una fluctuación por crisis a corto plazo], mientras que dentro de esos mismos cinco años la tasa de votación de la Cámara de los Ciudadanos se situara por debajo del 30 por ciento durante dos años consecutivos, entonces la Predicción Cinco quedaría empíricamente falsada, estableciendo que la calibración de transparencia y rendición de cuentas puesta a prueba no ha sostenido la legitimidad democrática a largo plazo de dicho sistema.

La condición dual [descenso de la confianza y la satisfacción Y una baja tasa de votación] es deliberada. Sus dos ramas son independientes: la primera se lee únicamente sobre los componentes de confianza y satisfacción del índice, de modo que la tasa de votación no se cuente dos veces. La confianza y la satisfacción por sí solas podrían descender debido a factores externos [crisis internacional, desastre natural] sin indicar una falla estructural del modelo de gobernanza. La votación por sí sola podría descender por satisfacción más que por desilusión [los ciudadanos conformes pueden votar menos, un patrón documentado en democracias maduras]; una tasa de votación baja es una advertencia, aquí al igual que en la Predicción Tres, y nunca por sí sola una refutación. Ambas en conjunto indican una falla estructural: los ciudadanos ni confían en el sistema [descenso de la confianza

y la satisfacción] ni participan en él [una tasa de votación inferior al 30%]. Una lectura por debajo del nivel del Año 10 que no alcance a configurar esta condición es igualmente una advertencia y todavía no una refutación.

Prediction	Measured by	Time horizon	Falsified if
One. Status Leveling will motivate productive work	The workforce activity rate and output per worker, each against the same measure in OECD countries at comparable development levels	25 years	Either measure stands below the OECD level and the gap has not narrowed over the last five years
Two. Innovation rates will stand within the range of monetary system baselines	Dual Physical Innovation Benchmark [ΔEp and ΔMp against IEA and OECD databases], open science citations, and domestic T.A.R. trend	20 years	Domestic T.A.R. declines from Year 5 baseline AND 10 year trailing averages on both ΔEp and ΔMp fall below 25th percentile of comparable OECD economies without narrowing over 5 years
Three. Governance stability will hold	Transfers of power and the Polity5 record of regime change; the voting rate, read with the trust and satisfaction parts of the G.L.I.; the N.C.I.; the deadlock indicator	Two Tri-Presidency cycles [8 years]	Any one holds: (a) a constitutional transfer of power fails or a regime change occurs; (b) the voting rate stands below 30% for two consecutive years while trust and satisfaction fall in those years; (c) the N.C.I. exceeds its pre-Jasutopian baseline by more than two standard deviations in a majority of cities; (d) the deadlock indicator stands above one tenth in two consecutive years, or any single required decision stays blocked for more than ninety days
Four. Poverty will decline below five percent	The C.P.I. of every city and the national multidimensional poverty rate	25 years	Any city's C.P.I. or the national rate stands at or above 5%; a declining trend earns no exemption
Five. Democratic legitimacy will hold over time	The trust and satisfaction parts of the G.L.I., surveyed by the Metrics Audit Panel through anonymous samples, and the voting rate	From Year 10 onward, read each year; formal assessment every fifth year	Trust and satisfaction fall for five consecutive years and, within those years, the voting rate stands below 30% for two consecutive years

Figura 7.2. Las Condiciones de Falsación: lo que demostraría que el sistema está equivocado

VIII. La arquitectura de la evidencia

Las cinco predicciones miran hacia el futuro: describen resultados que ocurrirán si el sistema funciona conforme a su diseño. La evidencia de los

estudios de caso del Capítulo 3 mira hacia el pasado: describe resultados que ya han ocurrido en sistemas que comparten rasgos estructurales con Jasutopianism. Esta sección conecta ambas dimensiones al clasificar la evidencia existente de acuerdo con el método de rastreo de procesos de Collier (2011).

	Prediction				
	1. Status Leveling → productive work	**2. Innovation → within the range of baselines**	**3. Governance stability**	**4. Poverty → below 5%**	**5. Democratic legitimacy → holds**
Mondragon	**Straw-in-the-wind [1]**	*[no relevant evidence]*	*[no relevant evidence]*	*[no relevant evidence]*	*[no relevant evidence]*
Kibbutzim	**Hoop test [2]**	*[no relevant evidence]*	*[no relevant evidence]*	*[no relevant evidence]*	*[no relevant evidence]*
Nordic	**Hoop test [3]**	**Hoop test [6]**	**Hoop test [9]**	**Hoop test [12]**	**Straw-in-the-wind [15]**
Bhutan GNH	*[no relevant evidence]*	*[no relevant evidence]*	*[no relevant evidence]*	**Straw-in-the-wind [13]**	*[no relevant evidence]*
Time banking	**Straw-in-the-wind [4]**	*[no relevant evidence]*	*[no relevant evidence]*	**Straw-in-the-wind [14]**	*[no relevant evidence]*
Estonia	*[no relevant evidence]*	**Straw-in-the-wind [7]**	*[no relevant evidence]*	*[no relevant evidence]*	**Straw-in-the-wind [16]**
Rojava	*[no relevant evidence]*	*[no relevant evidence]*	**Straw-in-the-wind [10]**	*[no relevant evidence]*	**Straw-in-the-wind [17]**
Commons-based peer production	**Straw-in-the-wind [5]**	**Straw-in-the-wind [8]**	*[no relevant evidence]*	*[no relevant evidence]*	*[no relevant evidence]*
Swiss Federal Council	*[no relevant evidence]*	*[no relevant evidence]*	**Hoop test [11]**	*[no relevant evidence]*	*[no relevant evidence]*

Darker tint: hoop test. Lighter tint: straw-in-the-wind. No cell is classified as a smoking gun or as doubly decisive.

[1] Democratic governance and compressed pay maintain productivity; monetary context limits transferability.

[2] Equal sharing is sustainable under specific conditions; Status Leveling is designed to counter the identified failure mode.

[3] Extensive provision does not by itself destroy the incentive to innovate; monetary context limits transferability.

[4] Contribution based value assignment functions at community scale, beside a monetary economy.

[5] Nonmonetary motivation produces valuable output in specific domains.

[6] Extensive provision is compatible with high innovation; monetary context limits transferability.

[7] A small state built its digital government from almost nothing within about twenty five years; monetary economy.

[8] In open source software, openly shared work matches or exceeds proprietary alternatives in information goods; most Linux kernel development is paid work.

[9] Denmark, Finland, Norway and Sweden each show more than seventy years without a regime change; monetary context limits transferability.

[10] Copresidency functioned under war from 2012 until the administration was dissolved in 2026; never tested in peace.

[11] A collegial executive of several members stable for more than 170 years; one surviving example, deciding by majority and not by unanimity.

[12] Extensive provision goes with relative income poverty of 5 to 8% against an OECD average of about 11%; a different measure from the C.P.I.

[13] Nonmonetary measurement identifies who lacks sufficiency and in which domains.

[14] Community level nonmonetary exchange reduces social exclusion.

[15] Rothstein's mechanism: universal provision generates trust; causal mechanism identified in monetary democracies with unconditional programs.

[16] Digital transparency goes with high citizen engagement; monetary economy.

[17] Government built from the commune upward kept the participation of its communities through war; ended in 2026 before any test in peace.

Figura 7.3. La arquitectura de la evidencia: los estudios de caso como datos de rastreo de procesos

El patrón que emerge de la arquitectura de la evidencia es instructivo. Ninguna predicción cuenta con una prueba “doblemente decisiva”, es decir,

evidencia que sea a la vez necesaria y suficiente, y ninguna cuenta tampoco con una “pistola humeante”. Esta ausencia es previsible. Ningún sistema existente es Jasutopianism, y una evidencia suficiente para confirmar una predicción sobre un país Jasutopian tendría que provenir de un sistema Jasutopian en sí mismo. Lo que la evidencia aporta es una red de pruebas del aro y pruebas de paja al viento que hacen plausibles las predicciones sin volverlas ciertas. Los datos de los kibutz no prueban que la Nivelación de Estatus funcionará. Prueban que el mecanismo específico que provocó la erosión de los kibutz es el mecanismo que la Nivelación de Estatus está diseñada para contrarrestar. Los datos nórdicos no prueban que la provisión Jasutopian generará confianza. Muestran que la vía causal de la provisión a la confianza opera en democracias monetarias cuya provisión es universal e incondicional. Los casos respaldan los mecanismos vecinos [provisión universal, métricas alternativas, registro digital, voz directa]. El intercambio no monetario graduado a escala nacional no tiene precedentes, y eso es lo que pone a prueba la Predicción Uno.

James Mahoney (2010) sostuvo que la investigación cualitativa genera conocimiento causal mediante la acumulación de múltiples piezas de evidencia obtenidas de manera independiente, ninguna de las cuales es definitiva por sí sola, pero cuyo peso combinado sustenta una inferencia causal. La arquitectura de la evidencia presentada arriba constituye precisamente este tipo de argumento acumulativo. Las predicciones no están demostradas. Se vuelven plausibles gracias a evidencia que, como mínimo, muestra la viabilidad de los mecanismos más próximos a aquellos en los que se apoyan.

El lector observará que debe preservarse la honestidad intelectual de esta evaluación. Philip Tetlock (2005) demostró que las predicciones de los expertos sobre acontecimientos políticos son, en promedio, apenas ligeramente mejores que el azar, y que los expertos que razonan a partir de una sola gran teoría muestran un exceso de confianza mayor y una menor precisión que quienes recurren a múltiples ideas. Las cinco predicciones anteriores son lo suficientemente específicas para ser sometidas a prueba y lo suficientemente modestas para resultar creíbles. No afirman que Jasutopianism producirá una utopía. Afirman que se producirán resultados

específicos y medibles dentro de horizontes temporales específicos, y que fallas específicas y medibles constituirían una refutación.

IX. Qué sigue a una predicción falsada: la adición y el Protocolo de Sustitución Constitucional

Un umbral de falsación sin consecuencia jurídica es mero teatro. El Artículo CII blinda el código textual: “Ningún Artículo de Ley [I-CII] podrá ser eliminado o alterado de este documento después de haber sido aprobado en su totalidad” (Rodriguez, 2021), y el Artículo CXXIII [Capítulo 8] extiende ese mismo blindaje textual a los Artículos CIII al CXXIV, como lo hace el Artículo CXXXV [Capítulo 12] con los Artículos CXXV al CXXXV. Los politólogos académicos plantean con razón una pregunta difícil sobre la permanencia textual. Si un mecanismo empírico económico o procedimental falla genuinamente en la práctica, ¿la inmutabilidad textual atrapa para siempre a los ciudadanos dentro de una norma deficiente? No. Para preservar el texto histórico intacto del Artículo CII al tiempo que se dota a un programa de investigación popperiano y lakatosiano de una válvula de salida constitucional rigurosa, este volumen establece una respuesta institucional de dos niveles que combina la **Calibración por Adición** con un estricto **Protocolo de Sustitución Constitucional [Anulación Operacional por Lex Superior]** incorporado a través del Artículo XCVI.

Respuesta de Nivel 1 ante la Falsación: Calibración por Adición. Cuando cifras verificadas del Panel de Auditoría de Métricas independiente establecen que se ha cruzado por primera vez un umbral de falsación prerregistrado, se siguen estrictamente tres pasos en secuencia. Primero, la Autoridad Legislativa publica abiertamente el hallazgo del Panel, registrando la predicción como empíricamente falsada sin racionalización alguna. Segundo, el Senado realiza una revisión diagnóstica pública nombrando el parámetro o procedimiento específico que falló. Tercero, el Senado redacta Artículos correctivos conforme a la vía legislativa ordinaria del Artículo XCVI [aprobación del Senado, aprobación de la Cámara de los Ciudadanos, firma del Ejecutivo y revisión de Congruencia de la Autoridad Judicial] para recalibrar las amplitudes del Nivel de Estatus del 1 al Z, las ponderaciones de

transacciones, los calendarios administrativos o los procedimientos de supervisión, dejando textualmente intacto cada Artículo previo.

Respuesta de Nivel 2 ante la Falsación: Protocolo de Sustitución Constitucional [Anulación Operacional por Lex Superior]. ¿Qué sucede si la calibración de parámetros falla? La inmutabilidad textual y la sustitución operacional son jurídicamente distintas. El fundamento del Protocolo es el rango y nunca la posterioridad. Jasutopianism establece los Tres Principios Fundacionales como "el orden más alto por encima de toda ley" (Rodriguez, 2021), de modo que un mecanismo que cifras verificadas han mostrado dos veces que obra contra la Libertad, la Vida o la Prosperidad cede ante esos Principios; el Artículo de Sustitución Operacional es solo la forma en que ese hallazgo surte efecto, y entre dos Artículos del mismo rango el texto anterior sigue rigiendo [Artículo CXXXV]. Ningún Artículo comprendido entre el I y el CII, entre el CIII y el CXXIV ni entre el CXXV y el CXXXV se elimina, reescribe o borra jamás del texto constitucional. Sin embargo, si un mecanismo económico, administrativo o procedimental falsado permanece empíricamente falsado durante dos ciclos de evaluación consecutivos, entonces un Artículo de Sustitución Operacional agregado al final del código conforme al Artículo XCVI podrá suspender o modificar legalmente la aplicación operacional de ese Artículo procedimental o económico anterior si y solo si se cumplen las cinco condiciones acumulativas siguientes:

1. **Detonante de Falsación Verificada.** El Panel de Auditoría de Métricas independiente publica un hallazgo verificado que establece que se ha cruzado un umbral de falsación empírica prerregistrado de este capítulo durante dos ciclos de evaluación consecutivos.

2. **Periodo Diagnóstico Obligatorio.** El Senado realiza una investigación diagnóstica pública de doce meses para separar el error de calibración de parámetros de la falla estructural del mecanismo.

3. **Supermayoría Legislativa.** El Artículo de Sustitución Operacional es aprobado en el Senado por una supermayoría de dos tercios [67 por ciento de los Senadores votantes].

4. **Mandato Popular de Nivel Fundacional.** La Cámara de los Ciudadanos ratifica el Artículo de Sustitución Operacional por más del 70 por ciento de los votos emitidos, igualando el umbral del Voto Fundacional establecido en el Capítulo 6.

5. **Revisión de Núcleo No Derogable.** La Autoridad Judicial certifica plena Congruencia con los Tres Principios Fundacionales [Libertad, Vida, Prosperidad]. Los derechos fundamentales y las garantías de permanencia [los Artículos I, III, IV, V, IX, XII, XIV, CII, CXXIII y CXXXV, junto con el Artículo aclaratorio CXXIV] quedan declarados permanentemente inderogables; la sustitución operacional alcanza estrictamente a los mecanismos económicos, administrativos o procedimentales falsados y nunca a los derechos humanos fundamentales ni a su preservación textual.

La distinción constitucional se mantiene nítida. Ninguna prueba de falsación somete a juicio a los Tres Principios Fundacionales; las pruebas empíricas juzgan únicamente a los mecanismos operativos. Un programa de investigación degenerativo inventa excusas para blindar reglas defectuosas contra la refutación. Aquí, el fracaso verificado ingresa al registro público permanente, el Nivel 1 permite una calibración ágil por adición y el Nivel 2 proporciona una anulación democrática de nivel Fundacional en caso de que un mecanismo económico o administrativo falle a lo largo de ciclos consecutivos, manteniendo intacta cada palabra original del registro constitucional.



X. La transformación epistemológica

Jasutopianism es un tratado prescriptivo de gobernanza. Propone un sistema. Sostiene que el sistema es deseable, completo e internamente consistente. No predice qué resultados producirá el sistema, ni especifica qué resultados demostrarían que es erróneo. Esto no es una deficiencia. Es una característica de género que comparten todo documento constitucional, toda teoría del contrato social y todo manifiesto político de la tradición occidental.

Jasutopianism 2: The Answer transforma el estatus epistémico de Jasutopianism. Las cinco predicciones especifican lo que el sistema afirma que sucederá. Las cinco condiciones de falsación especifican qué demostraría que esas afirmaciones son erróneas. La arquitectura de evidencia conecta las predicciones con los datos empíricos existentes mediante una metodología rigurosa de rastreo de procesos. La arquitectura metodológica asegura que cada predicción se enuncie en cada nivel de abstracción, desde la afirmación filosófica hasta el indicador medible.

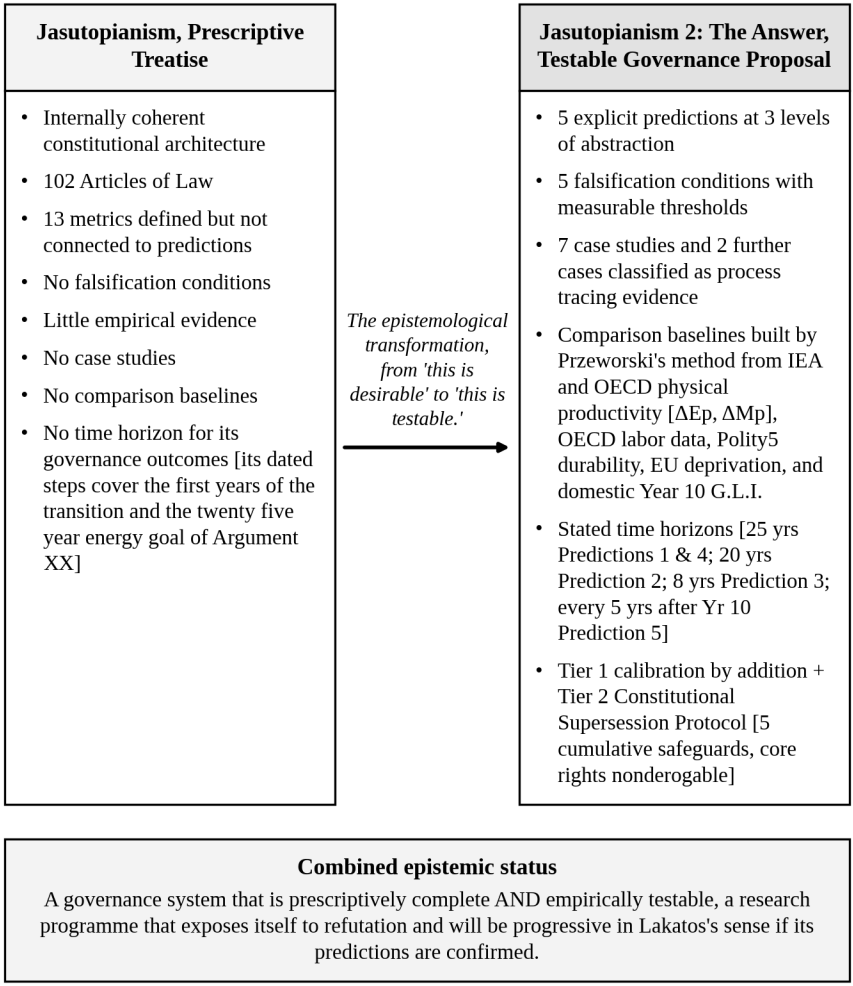

Figura 7.4. De la prescripción a la predicción: la transformación epistemológica

La transformación complementa al Jasutopianism sin diluirlo. Los Artículos originales se mantienen textualmente permanentes; la falsación verificada activa primero una calibración por adición de Nivel 1 y, únicamente tras ciclos consecutivos fallidos bajo cinco salvaguardas acumulativas, una sustitución operativa de Nivel 2 sobre mecanismos procedimentales o económicos no esenciales [Sección IX anterior]. Los Tres Principios Fundacionales se declaran compromisos normativos y no hipótesis empíricas, manteniéndose inalterados sin importar lo que reporte cualquier métrica. La Teoría de la Relatividad Eterna aporta el fundamento epistémico

que vincula a las instituciones transparentes con dichos Principios; si la Teoría fuera refutada, el fundamento caería mientras los Principios perdurarían. El proyecto de transición sigue siendo un plan operativo y no una profecía.

Lo que aportan las predicciones y las condiciones de falsación es rendición de cuentas. Un gobierno Jasutopian que invoca los Artículos de Ley, los Tres Principios Fundacionales y el proyecto de transición sin referencia a resultados medibles está operando dentro de la arquitectura epistémica de Jasutopianism, prescriptiva y aspiracional. Un gobierno Jasutopian que monitorea la tasa de actividad de la fuerza laboral, el T.A.R., ΔEp, ΔMp, el C.P.I., el N.C.I. y el G.L.I. frente a las líneas base especificadas anteriormente, y que publica esas cifras para cada ciudadano una vez que el Panel de Auditoría de Métricas las ha verificado, está operando dentro de la arquitectura epistémica de Jasutopianism 2: The Answer, contrastable y sujeto a rendición de cuentas.

La distinción importa porque la rendición de cuentas exige especificidad. Un gobierno que afirma estar "teniendo éxito" sin especificar los criterios de éxito no puede ser evaluado. Un gobierno que afirma estar teniendo éxito cuando la tasa de actividad de la fuerza laboral se ubica en o por encima de la de los países de la OECD con niveles de desarrollo comparables, el C.P.I. se sitúa por debajo del 5% en cada ciudad, y las mediciones de confianza y satisfacción del G.L.I. se encuentran en o por encima de su nivel del Año 10 sí puede ser evaluado: por sus ciudadanos, por sus aliados y por la comunidad internacional. Las métricas de Jasutopianism y los instrumentos que este libro añade, conectados con las cinco predicciones, conectados con las líneas base de comparación, proporcionan la infraestructura probatoria para esta evaluación.

Lakatos (1978) distinguió entre las teorías que se "inmunizan" contra la crítica [añadiendo modificaciones ad hoc para justificar los fracasos] y las teorías que se exponen a la crítica [generando predicciones novedosas que podrían resultar falsas]. Las cinco predicciones de Jasutopianism 2: The Answer son novedosas; no han sido sometidas a prueba, porque no existe ningún país Jasutopian. Las condiciones de falsación son explícitas;

especifican qué constituiría un fracaso. La arquitectura de evidencia es transparente; reconoce lo que respalda la evidencia existente y lo que no.

Este es el piso epistémico. No la certeza. No la prueba. El reconocimiento honesto de que las afirmaciones de un sistema de gobernanza pueden enunciarse con la precisión suficiente para que el mundo pueda determinar si son verdaderas.

El capítulo que sigue cambia de registro una vez más. El Capítulo 8 toma la arquitectura de gobernanza que los Capítulos 1 al 7 han especificado, vuelto contrastable y sometido a condiciones de falsación, y pregunta cómo se relaciona con el planeta en el que opera. La cooperación ambiental no es un añadido tardío en el sistema Jasutopian; es el ámbito en el que los tres pilares del sistema [militar, cultural y de gobernanza] convergen en su forma más concreta y más urgente.

Referencias (Capítulo 7)

Abramitzky, R. (2008). The limits of equality: Insights from the Israeli kibbutz. *The Quarterly Journal of Economics*, *123*(3), 1111-1159.

Abramitzky, R. (2011). Lessons from the kibbutz on the equality-incentives trade-off. *Journal of Economic Perspectives*, *25*(1), 185-208.

Benkler, Y. (2006). *The wealth of networks: How social production transforms markets and freedom*. Yale University Press.

Collier, D. (2011). Understanding process tracing. *PS: Political Science & Politics*, *44*(4), 823-830.

Corbet, J., & Kroah-Hartman, G. (2016). *Linux kernel development: How fast it is going, who is doing it, what they are doing and who is sponsoring the work* (25th anniversary ed.). The Linux Foundation.

Esping-Andersen, G. (1990). *The three worlds of welfare capitalism*. Princeton University Press.

Eurostat. (2025, September 15). *Severe material & social deprivation rate in EU: 6.4%*. https://ec.europa.eu/eurostat/web/products-eurostat-news/w/ddn-20250915-1

Goertz, G. (2006). *Social science concepts: A user's guide*. Princeton University Press.

Goldberg, A. C., & Sciarini, P. (2021). Voter turnout in direct democracy: A joint analysis of individual, referendum and community factors. *European Journal of Political Research*. https://doi.org/10.1111/1475-6765.12493

Heller, N. (2017, December 11). Estonia, the digital republic. *The New Yorker*.

Hilson, M. (2008). *The Nordic model: Scandinavia since 1945*. Reaktion Books.

International Energy Agency. (2026). *Energy end uses and efficiency indicators* [Data set]. https://www.iea.org/data-and-statistics/data-product/energy-end-uses-and-efficiency-indicators

King, G., Keohane, R. O., & Verba, S. (1994). *Designing social inquiry: Scientific inference in qualitative research*. Princeton University Press.

Knapp, M., Flach, A., & Ayboga, E. (2016). *Revolution in Rojava: Democratic autonomy and women's liberation in Syrian Kurdistan* (J. Biehl, Trans.). Pluto Press.

Lakatos, I. (1978). *The methodology of scientific research programmes: Philosophical papers* (Vol. 1, J. Worrall & G. Currie, Eds.). Cambridge University Press.

Mahoney, J. (2010). After KKV: The new methodology of qualitative research. *World Politics, 62*(1), 120-147.

Marshall, M. G., & Gurr, T. R. (2020). *Polity5: Political regime characteristics and transitions, 1800-2018* [Data set and users' manual]. Center for Systemic Peace.

OECD. (n.d.). *Income distribution database* [Data set]. Retrieved November 15, 2026, from https://sdmx.oecd.org/public/rest/data/OECD.WISE.INE,DSD_WISE_IDD@DF_IDD,1.0

OECD. (2024). *Society at a glance 2024: OECD social indicators*. OECD Publishing. https://doi.org/10.1787/918d8db3-en

Olson, M. (1965). *The logic of collective action: Public goods and the theory of groups*. Harvard University Press.

Organisation for Economic Co operation and Development. (n.d.). *Green growth indicators* [Data set]. OECD Data Explorer. https://data-explorer.oecd.org/

Popper, K. R. (1963). *Conjectures and refutations: The growth of scientific knowledge*. Routledge & Kegan Paul.

Przeworski, A., Alvarez, M. E., Cheibub, J. A., & Limongi, F. (2000). *Democracy and development: Political institutions and well-being in the world, 1950-1990*. Cambridge University Press.

Raworth, K. (2017). *Doughnut economics: Seven ways to think like a 21st-century economist*. Chelsea Green Publishing.

Rodriguez, J. (2021). *Jasutopianism*. [Self-published].

Rothstein, B. (2005). *Social traps and the problem of trust*. Cambridge University Press.

Sartori, G. (1970). Concept misformation in comparative politics. *American Political Science Review*, *64*(4), 1033-1053.

Security Council Report. (2026, November 2). *Syria: November 2026 monthly forecast*. https://www.securitycouncilreport.org/monthly-forecast/2026-11/syria-97.php

Swiss Federal Chancellery. (2012). *The Swiss Confederation: A brief guide 2012* (34th ed.). https://www.bk.admin.ch/dam/en/sd-web/Nx0UCaULEqje/der_bund_kurz_erklaert2012-barrierefrei.pdf

Tetlock, P. E. (2005). *Expert political judgment: How good is it? How can we know?* Princeton University Press.

Ura, K., Alkire, S., Zangmo, T., & Wangdi, K. (2012). *An extensive analysis of GNH index*. Centre for Bhutan Studies.

Ura, K., Alkire, S., Wangdi, K., & Zangmo, T. (2023). *GNH 2022*. Centre for Bhutan and GNH Studies.

Wiener, N. (1948). *Cybernetics: Or control and communication in the animal and the machine*. Technology Press; John Wiley & Sons.

World Intellectual Property Organization. (2024, September 26). *Global Innovation Index 2024: Switzerland, Sweden, US, Singapore, UK top ranking; China, Türkiye, India, Viet Nam, Philippines among fastest 10-year risers; dark clouds for innovation investments* [Press release]. https://www.wipo.int/pressroom/en/articles/2024/article_0013.html

World Intellectual Property Organization. (2026, September 29). *WIPO Global Innovation Index 2026: Switzerland, Sweden, US, Republic of Korea and Singapore top ranking; AI reshaping innovation investments as deep science startups top $7.6 trillion* [Press release]. https://www.wipo.int/pressroom/en/articles/2026/article_0014.html

Capítulo 8: La Cooperación Ambiental como Tercer Pilar



I. De la predicción al compromiso planetario

El capítulo precedente sometió al sistema a la falsación. Cinco predicciones, cinco condiciones de fracaso, cinco conjuntos de métricas vinculados a líneas base medibles. La pregunta era qué demostraría que Jasutopianism está equivocado.

Bajo cada una de esas predicciones yace el planeta mismo.

La pregunta ya no es si el sistema puede fracasar. Es si el sistema puede proteger el planeta sobre el que opera, y aquí el volumen vuelve a prescribir donde el Capítulo 7 predijo.

Jasutopianism abordó esta cuestión de manera directa. El Argumento XX propuso un plan de 25 años para alcanzar el 100% de energía renovable mediante tecnología avanzada de paneles solares colocados en Mercurio, con transmisión inalámbrica de energía hacia la Tierra a través de cadenas de retransmisión por microondas o rayos láser (Rodriguez, 2021). El plan

especificaba los materiales [cerámica HfC0.5N0.35 con resistencia a 7,460 grados Fahrenheit, plástico de poliimida SR CEPLA para celdas solares], los mecanismos de transmisión [cadenas de retransmisión satelital entre Mercurio y la Tierra], un cronograma de políticas públicas [formar ingenieros en un plazo de diez años, actualizar la infraestructura nacional en un plazo de veinte años, eliminar gradualmente los recursos no renovables en un plazo de veinticinco años] y un plan legislativo [prohibición de nueva manufactura no renovable en los últimos cinco años de la transición]. La ambición técnica es extraordinaria. La especificidad en materia de políticas públicas es poco común en las propuestas de gobernanza.

Dicho esto, Jasutopianism presentó esta visión ambiental como una propuesta, y ningún Artículo de Ley se ocupa del medio ambiente. El Argumento XX no cita ningún Artículo [Artículos I a CII] ni ninguno de los demás argumentos del libro. El libro sí vincula la energía renovable con su sistema en otros pasajes: el Argumento IX designa “un país funcional con recursos 100% renovables” como su estado final, y el T.A.R. mide el desarrollo de sistemas portadores de energía más eficientes (Rodriguez, 2021). Sin embargo, ningún Artículo otorga a la política ambiental la fuerza institucional de la ley.

Jasutopianism 2: The Answer aporta el vínculo. Este capítulo conecta la cooperación ambiental con los tres pilares de la paz global [derivados en la Sección III]. Actualiza el Argumento XX con el contexto científico que se ha desarrollado desde la publicación de Jasutopianism. Propone siete nuevos Artículos de Cooperación Ambiental [CXVII a CXXIII] en el registro constitucional de Jasutopianism, ampliando el código legal para abarcar la gobernanza ambiental con la misma formalidad con la que los Artículos CIII a CIX abarcan la diplomacia cultural y los Artículos CX a CXVI abarcan la gobernanza digital. El resultado es un sistema Jasutopian en el que la tutela ambiental no es una aspiración, sino una obligación jurídica; no es una preferencia de política pública, sino un mandato constitucional.

II. El contexto planetario

Jasutopianism se publicó en 2021. La comprensión científica de los sistemas ambientales planetarios ha avanzado en los años transcurridos desde

entonces. Los avances no debilitan el Argumento XX; refuerzan la urgencia de su premisa.

Rockström et al. (2009) identificaron nueve límites planetarios dentro de los cuales la humanidad puede operar de forma segura. Con los nombres que Steffen et al. (2015) les dieron posteriormente, estos son el cambio climático, la integridad de la biosfera, el cambio del sistema terrestre, los flujos biogeoquímicos [ciclos del nitrógeno y del fósforo], la acidificación de los océanos, el uso de agua dulce, la carga de aerosoles atmosféricos, el agotamiento del ozono estratosférico y las entidades novedosas [contaminación química y plásticos]. Al momento de aquella publicación, se habían transgredido tres límites [el cambio climático, la tasa de pérdida de biodiversidad y el ciclo del nitrógeno].

Steffen et al. (2015) actualizaron y cuantificaron los límites. El hallazgo es más severo. Cuatro de los nueve límites ya habían sido transgredidos para entonces: el cambio climático, la integridad de la biosfera, el cambio del sistema terrestre y los flujos biogeoquímicos. El límite correspondiente a las entidades novedosas fue evaluado posteriormente por Persson et al. (2022) como también transgredido, elevando el total a cinco de nueve. Richardson et al. (2023) contabilizaron seis, al sumar el uso de agua dulce, y el Planetary Health Check de septiembre de 2025 halló que siete de los nueve límites habían sido transgredidos una vez que la acidificación de los océanos cruzó su límite (Sakschewski et al., 2025). Los dos restantes, la carga de aerosoles atmosféricos y el agotamiento del ozono estratosférico, permanecen dentro de sus límites. La dirección es constante y la trayectoria se está acelerando.

La implicación para la gobernanza es directa. Todo sistema que pretenda proveer el florecimiento a largo plazo de sus ciudadanos debe hacerse cargo de los límites planetarios dentro de los cuales ese florecimiento es posible. Un país Jasutopian que alcance los Tres Principios Fundacionales [Libertad, Vida, Prosperidad] mientras rebasa el techo ecológico opera en contradicción: una prosperidad que destruye las condiciones ambientales para la prosperidad futura no es prosperidad en los términos de Jasutopianism, sino consumo disfrazado de progreso.

Stern (2007) estableció el argumento económico con precisión. Los costos de la inacción frente al cambio climático ascienden de un 5 a un 20 por ciento de la producción global anual; los costos de la acción ascienden aproximadamente al 1 por ciento. El cambio climático es, según la evaluación de Stern, “la mayor falla de mercado que el mundo haya visto jamás”. La formulación importa para la crítica económica de Jasutopianism. Si fallas de mercado de esta magnitud son posibles dentro del capitalismo monetario, entonces un sistema que no asigna precios en dinero a los recursos [como propone la Nivelación de Estatus de Jasutopianism] puede estar estructuralmente mejor posicionado para afrontarlas. La razón es estructural: el incentivo de lucro que impulsa la explotación ambiental dentro del capitalismo monetario no existe en una economía Jasutopian; las empresas en un país Jasutopian están motivadas por el ascenso en el Nivel de Estatus, no por la extracción del máximo rendimiento monetario a partir de los recursos naturales.

Raworth (2017) proporcionó el modelo conceptual que conecta los límites ambientales con la provisión social. La “dona” es un modelo visual con dos fronteras: un techo ecológico [los límites planetarios de Rockström y Steffen] y una base social [los estándares mínimos para el bienestar humano]. El objetivo de la economía, en el modelo de Raworth, es operar dentro de la dona: satisfacer todas las necesidades sociales sin rebasar ningún límite ecológico. Aquello que Raworth denomina la base social corresponde a los Tres Principios Fundacionales de Jasutopianism; el techo ecológico corresponde a los límites planetarios.

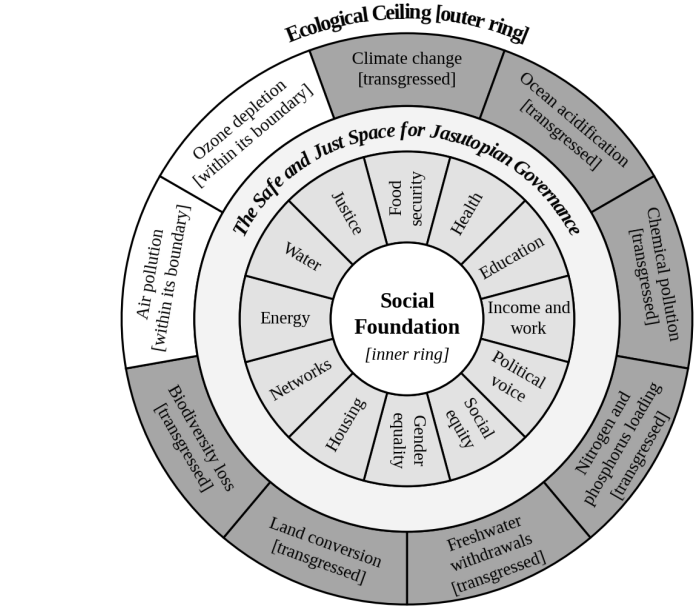

The Ecological Ceiling is audited against each country's Consumption and Biophysical Adjusted National Share [Bi].*

Social foundation [inner ring]	Jasutopian equivalent
Food security	Article I free essential resources
Health	Article I free healthcare
Education	Article I free education
Income and work	Status Leveling system
Political voice	Chamber of Citizens and direct democratic voting
Social equity	Three Founding Principles
Gender equality	Articles VIII and IX [universal franchise; nondiscriminatory Status Leveling]
Housing	Article I standard level housing
Networks	Articles LXXXV through LXXXVIII National ID Log System [explained in Argument VIII]
Energy	Article CXVII renewable energy mandate, with the plan of Argument XX as its long range aim
Water	Article I free water
Justice	Three Authorities of Governance

Figura 8.1. La restricción de la dona: base social y techo ecológico. La gobernanza Jasutopian debe operar dentro de la dona, cumpliendo la base social de los Tres Principios Fundacionales sin rebasar el techo ecológico de los límites planetarios. La dona no es una sugerencia; es la restricción física dentro de la cual debe funcionar cualquier sistema de gobernanza.

La dona arroja una prueba ambiental concreta de falsación. Si un país Jasutopian cae por debajo de la base social [auditada mediante el S.O.L.P.C.N., la D.P.P. y el C.P.I.], entonces la gobernanza ha fallado a sus ciudadanos. Debido a que los límites planetarios operan como totales globales que un solo Estado rara vez rebasa por sí solo, el cumplimiento ecológico debe evaluarse frente a una asignación nacional científicamente defendible y no mediante un burdo cálculo per cápita uniforme. Por lo tanto, el Artículo CXXI establece la **Participación Nacional Ajustada por Consumo y Condiciones Biofísicas [Bi*]**, verificada anualmente por el Panel de Auditoría de Métricas independiente mediante contabilidad basada en el consumo, normalización térmica climática y límites locales de recarga de cuencas fluviales. Si un Estado Jasutopian implementado aún excediera su Bi* auditada en cualquier indicador del Artículo CXXI al cierre de la transición de veinticinco años del Artículo CXVII, entonces se encontraría fuera de cumplimiento respecto de los límites planetarios. La dona se sitúa directamente junto a las cinco condiciones de falsación prerregistradas del Capítulo 7.



III. La Cooperación Ambiental y los Tres Pilares

La cultura por sí sola nunca previene la guerra. La amenaza militar por sí sola nunca crea la paz. Construyendo de manera nativa a partir de los primeros principios de Jasutopianism, de la Tesis Epistemológica de la Paz y la Humanización Multirresolución del Capítulo 2, y de los Artículos de Diplomacia Cultural del Capítulo 4, este volumen ensambla una arquitectura de seguridad autónoma denominada los **Tres Pilares de la Paz Global**. Cada pilar cierra una vulnerabilidad que los otros dos dejan abierta. El miedo contiene la mano sin alterar la hostilidad; la empatía suaviza la hostilidad, pero permanece expuesta a menos que la proteja una ley permanente; la reforma interna elimina el expansionismo impulsado por el lucro, pero sigue enfrentando rivalidades externas a menos que se sostengan la humanización transfronteriza y la seguridad compartida.

Entre díadas con armamento nuclear, la paz duradera descansa en los tres pilares operando de manera concurrente: el **Pilar Uno [Disuasión Física y Militar]** mediante la Destrucción Mutua Asegurada junto con garantías ambientales y de seguridad de dependencia mutua [retiradas entre Estados una vez que ingresan a la Unión Supranacional del Mundo conforme al Capítulo 11]; el **Pilar Dos [Disuasión Cultural Afectiva y Humanización Cultural Transfronteriza]** fundamentado empíricamente en la restricción ejercida por la opinión pública desde abajo (Kertzer & Zeitzoff, 2017), la reducción de la brecha de empatía intergrupal (Cikara, Bruneau, & Saxe, 2011) y la investigación sobre empatía afectiva y cognitiva (Decety, 2012; Batson, 2011); y el **Pilar Tres [Disuasión Estructural y Económica]** mediante la reforma de la gobernanza interna [la Nivelación de Estatus, los Tres Principios Fundacionales y el consentimiento militar unánime de la Tri-Presidencia conforme al Artículo XIX] que elimina la extracción de recursos y los incentivos de lucro para la guerra. Ningún pilar por sí solo basta entre rivales nucleares. Tampoco basta ningún par. Entre Estados no nucleares, la paz descansa directamente en el Pilar Dos y el Pilar Tres, mientras que el Pilar Uno se retira de forma permanente entre Estados nucleares tras la adhesión a la S.U.W. [Capítulo 11].

Esos tres pilares requieren un ámbito operativo compartido. Si los límites planetarios colapsan de forma irreversible, entonces la disuasión

física, la disuasión cultural afectiva y la reforma constitucional interna pierden por igual la biosfera que sostiene a la civilización. Debido a que los tres pilares actúan a través de escalas distintas [garantías de seguridad entre Estados, humanización cultural transfronteriza entre poblaciones y reforma estructural de la gobernanza dentro de un determinado Estado o territorio], los límites ecológicos obligan a una coordinación simultánea en todas las escalas (Ostrom, 2010b). La Cooperación Ambiental no es un cuarto pilar. Es el dominio operativo en donde convergen los tres pilares.

Jasutopianism 2: The Answer especifica cómo cada pilar articula la Cooperación Ambiental dentro de un único código constitucional.

El pilar militar: la seguridad ambiental

Homer-Dixon (1999) analizó las vías causales entre la escasez ambiental y el conflicto violento. Tres tipos de escasez ambiental producen inestabilidad política: la escasez inducida por la oferta [agotamiento de los recursos], la escasez inducida por la demanda [crecimiento poblacional que supera la capacidad de los recursos] y la escasez estructural [distribución desigual de los recursos incluso cuando la oferta agregada es adecuada]. Mediante cinco estudios de caso en tres continentes [Chiapas, Gaza, Sudáfrica, Pakistán, Ruanda], Homer-Dixon demostró que la escasez ambiental contribuye al colapso estatal, la insurgencia y la violencia étnica a través de mecanismos causales identificables.

El vínculo militar permanece indirecto y debe enunciarse con claridad. Los casos de Homer Dixon documentan violencia civil dentro de los Estados más que guerra nuclear interestatal; el hecho de que la inestabilidad ecológica grave dentro de un Estado con armamento nuclear o en sus fronteras eleve el riesgo de escalamiento interestatal constituye la hipótesis analítica explícita de este volumen y no un hallazgo definitivo. La competencia por los recursos y el desplazamiento climático transfronterizo alimentan exactamente la hostilidad intergrupal y los agravios históricos activados que la humanización cultural transfronteriza busca apaciguar. Una arquitectura de seguridad que rige a las fuerzas armadas mientras ignora la escasez ecológica sigue siendo incompleta; esto se debe a que el colapso de

los recursos multiplica precisamente las presiones de crisis que la Destrucción Mutua Asegurada debe contener.

La estructura militar de Jasutopianism [Argumento X; Artículo XIX, que exige acuerdo Tri-Presidencial unánime para la acción militar] está diseñada para prevenir la agresión unilateral. La cooperación ambiental extiende este principio: las naciones que dependen unas de otras para su supervivencia ambiental tienen estructuralmente menos probabilidades de iniciar un conflicto militar entre sí, siempre que la dependencia sea mutua. La dependencia frena cuando opera en ambos sentidos y ninguna de las partes puede cortarle el acceso a la otra sin sufrir una pérdida equivalente; la dependencia que opera en un solo sentido es una debilidad, y la parte más fuerte puede utilizarla para coaccionar. La dependencia mutua creada por proyectos ambientales conjuntos no es idéntica a la dependencia mutua creada por MAD, pero opera mediante un mecanismo compatible: los costos de la agresión aumentan cuando el agresor depende del objetivo para obtener recursos ambientales, investigación compartida o infraestructura cooperativa.

El pilar cultural: la identidad planetaria compartida

El Capítulo 2 derivó la Humanización Multirresolución a través de la psicología epistémica, cognitiva y afectiva revisada por pares, mientras que el Capítulo 4 codificó la humanización cultural transfronteriza en ley constitucional. El encuentro sostenido con obras creativas auténticas y empresas cívicas conjuntas activa la resonancia afectiva y la toma de perspectiva (Decety, 2012; Batson, 2011), reduce las brechas de empatía intergrupal (Cikara et al., 2011) y transforma las actitudes del público masivo desde abajo hacia arriba de maneras que restringen a las élites de política exterior (Kertzer & Zeitzoff, 2017). Entre rivales nucleares, esa disuasión cultural afectiva erige una barrera psicológica junto a la disuasión física; entre vecinos no nucleares, construye la confianza cívica necesaria para una paz a largo plazo.

Emparejada con el proyecto de energía renovable del Argumento XX, la cooperación ecológica extiende ese mecanismo de humanización cultural hacia una **Identidad Planetaria Compartida**: el reconocimiento cívico vivido, cultivado mediante la administración planetaria conjunta, de que toda

población comparte una sola atmósfera, un solo sistema oceánico y una sola biosfera física. Aquí la empresa ecológica compartida opera junto a la música, el cine y la literatura como un punto de referencia humano común. El peligro compartido no une automáticamente a las poblaciones. La escasez puede fracturar comunidades con la misma facilidad con la que puede unirlas (Homer Dixon, 1999), por lo que la Identidad Planetaria Compartida se plantea estrictamente como la expectativa de este volumen respecto de lo que los proyectos cooperativos recíprocos pueden cultivar a partir de la vulnerabilidad compartida, nunca como una consecuencia automática del peligro por sí solo.

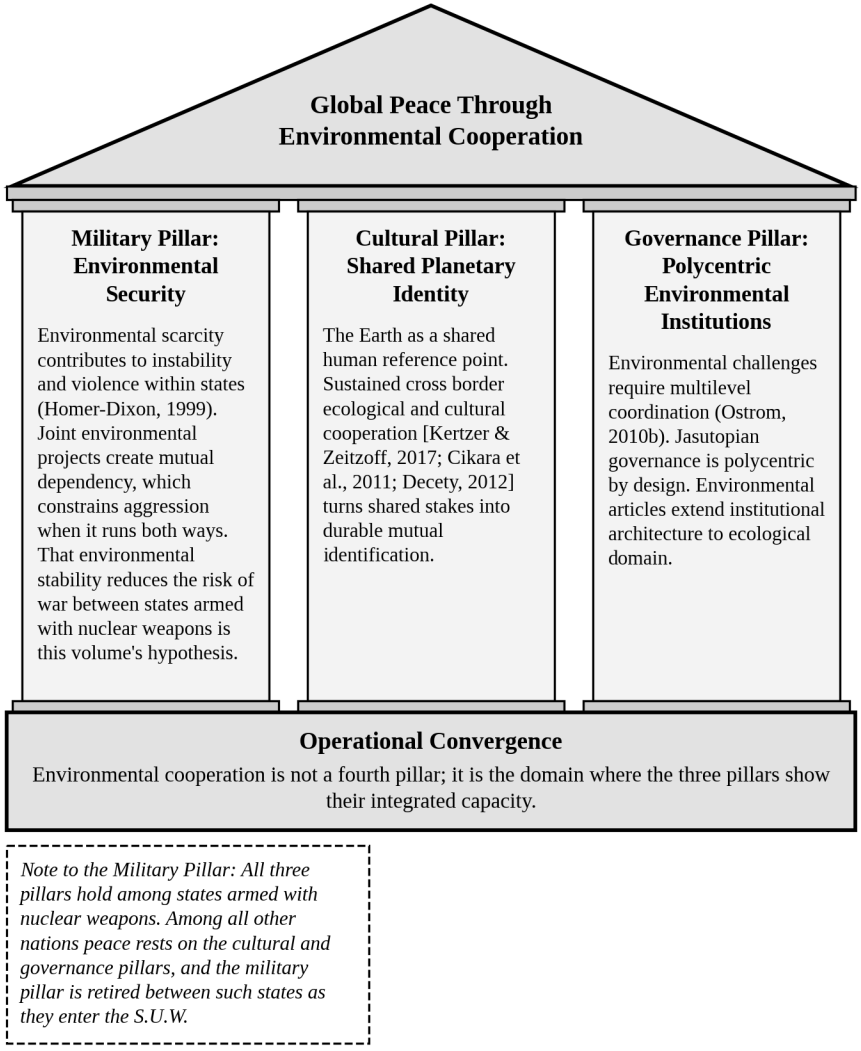

Figura 8.2. La Cooperación Ambiental como ámbito operativo de los Tres Pilares

Dryzek (2013) estableció que la política ambiental es una contienda entre discursos en competencia acerca de la relación de la humanidad con la naturaleza. El supervivencialismo, el prometeísmo, el racionalismo administrativo, el racionalismo económico, el desarrollo sostenible, la modernización ecológica, el pragmatismo democrático y el radicalismo verde [conciencia verde y política verde] compiten por la influencia política. Cada

discurso enmarca el desafío ambiental de manera distinta y propone respuestas institucionales diferentes.

La contribución de Jasutopianism a esta disputa discursiva es específica. El discurso ambiental Jasutopian no es ni supervivencialista [que asume que la catástrofe es inevitable] ni prometeico [que asume que la tecnología lo resolverá todo sin una reforma de la gobernanza]. Es lo que podría llamarse ambientalismo estructural: la postura de que los problemas ambientales son producidos por los incentivos estructurales del capitalismo monetario [el afán de lucro que impulsa la extracción de recursos, el horizonte de planeación a corto plazo que impide la inversión a largo plazo, la externalización de los costos ambientales que hace que contaminar resulte individualmente racional] y de que corregir esos incentivos estructurales [mediante la Nivelación de Estatus, mediante la organización económica no monetaria, mediante la planeación a largo plazo que la Cámara de los Ciudadanos convierte en ley mediante votación] constituye la política ambiental más eficaz.

El Argumento XX es el caso ejemplar. Jasutopianism propuso paneles solares en Mercurio no porque la energía solar esté de moda, sino por dos razones que enuncia de manera conjunta: “combatir de manera proactiva una crisis climática global y lograr que un país Jasutopian alcance la independencia energética, reduciendo así las presiones políticas extranjeras en el gobierno” (Rodriguez, 2021). La motivación es estructural: la dependencia respecto de recursos extranjeros no renovables puede darse en un solo sentido, y la dependencia en un solo sentido genera vulnerabilidad geopolítica. La solución es estructural: un proyecto nacional de 25 años que requiere el tipo de inversión coordinada y a largo plazo que las economías monetarias, impulsadas por metas trimestrales de utilidades y ciclos electorales, no pueden sostener. Una economía Jasutopian, organizada en torno al avance en el Nivel de Estatus en lugar del rendimiento monetario, puede comprometerse con un proyecto de infraestructura de 25 años porque la estructura de incentivos no penaliza la inversión a largo plazo. Los ingenieros que dedican una década a capacitarse para la transición hacia las energías renovables avanzan en Nivel de Estatus a lo largo de toda esa

década; su sustento no depende de las proyecciones trimestrales de ingresos de un empleador privado.

El Pilar de Gobernanza: instituciones ambientales policéntricas

Ostrom (2010b) demostró que los sistemas policéntricos superan a los enfoques monocéntricos, de arriba hacia abajo, para atender los desafíos ambientales que cruzan fronteras jurisdiccionales, afectan a poblaciones en distintas escalas y requieren coordinación tanto local como global de manera simultánea. Un sistema policéntrico cuenta con múltiples centros superpuestos de toma de decisiones que operan en diferentes escalas, sin que un solo centro ejerza autoridad absoluta sobre los demás.

El sistema Jasutopian es policéntrico por diseño. Las Tres Autoridades de Gobernanza distribuyen el poder entre las funciones ejecutiva [los Tri-Presidentes], legislativa [el Senado y la Cámara de los Ciudadanos] y judicial, con la Cámara de los Ciudadanos aportando participación democrática directa en las decisiones de política pública. Esta policentricidad interna es directamente extensible a la gobernanza ambiental: las decisiones ambientales que afectan a un solo municipio se toman en el ámbito municipal; las decisiones que afectan a la nación se toman en el ámbito nacional por la Autoridad Legislativa, con el Senado proponiendo y la Cámara de los Ciudadanos votando; las decisiones que afectan a múltiples naciones se toman a través de la estructura de la S.U.W. propuesta en el Capítulo 11.

Biermann (2014) sostuvo que las instituciones ambientales internacionales vigentes [la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Convenio sobre la Diversidad Biológica] resultan inadecuadas porque fueron diseñadas para un mundo de problemas ambientales separados, y no para el “sistema Tierra” interconectado que revela la ciencia de los límites planetarios. Biermann propuso una Organización Mundial del Medio Ambiente y redes de gobernanza reformadas que vinculen las escalas local, nacional y global. La arquitectura policéntrica del sistema Jasutopian

proporciona precisamente esta capacidad de gobernanza multiescala; lo que Biermann propone como reforma, Jasutopianism lo incorpora en su estructura constitucional desde sus cimientos.

La extensión de los principios internacionales de Jasutopianism produce una secuencia de integración impulsada por la cultura antes que por los tratados: la **Integración por Precedencia Cultural** [detallada operativamente en el Capítulo 11]. Los pares bilaterales construyen primero una humanización cultural transfronteriza; posteriormente, los pares que cooperan se acumulan en redes densas de instituciones ambientales y económicas conjuntas; finalmente, la propuesta formal de federación del Argumento XVIII ratifica lo que la confianza cívica sostenida ya ha construido desde abajo. La diplomacia formaliza. La cultura prepara. La Sección IX expone claramente esas cuatro fases secuenciales.

Victor (2011) demostró por qué los tratados climáticos universales de arriba hacia abajo se estancan reiteradamente, señalando directamente al Protocolo de Kioto. En su lugar, propuso una estrategia de "bloques de construcción": pequeños clubes de Estados comprometidos que impulsan acuerdos prácticos vinculantes, los cuales se amplían hacia el exterior mediante un desempeño verificado. La Integración por Precedencia Cultural sigue exactamente esa arquitectura: la identificación cultural afectiva posibilita primero las alianzas ecológicas bilaterales, las alianzas bilaterales se entretejen en redes multilaterales en segundo lugar, y las redes verificadas construyen la preparación institucional requerida para una eventual federación en tercer lugar.

IV. Proyectos Ambientales Conjuntos como Implementación de la Integración por Precedencia Cultural

La Integración por Precedencia Cultural sostiene que una federación supranacional duradera surge de una humanización transfronteriza sostenida, y no de cumbres diplomáticas de arriba hacia abajo. Cuatro fases secuenciales rigen este arco [numeradas en la Sección IX]: el encuentro cultural recíproco construye humanización mutua, la humanización abre paso

a la cooperación bilateral, la cooperación bilateral se acumula en redes institucionales compartidas y las redes preparan la federación voluntaria.

La cooperación ambiental proporciona el campo de pruebas más tangible para dicha secuencia. Los proyectos conjuntos de infraestructura ecológica vinculan a los Estados socios a lo largo de horizontes de varias décadas. Un emprendimiento bilateral de energía renovable [como la ingeniería solar conjunta de alta eficiencia o la interconexión de redes conforme al Argumento XX] exige cuatro pilares compartidos a la vez:

Primero, investigación compartida. Científicos e ingenieros de ambas naciones colaboran diariamente en ciencia de materiales, almacenamiento de energía y arquitectura de redes. Trabajar conjuntamente en problemas físicos compartidos actúa, junto con las artes creativas, como un encuentro humanizador transfronterizo sostenido, reduciendo la distancia intergrupal mediante la colaboración profesional cotidiana en lugar de la retórica ministerial.

En segundo lugar, infraestructura compartida. Los sistemas de transmisión de energía que cruzan las fronteras nacionales crean interdependencia física. Una cadena de satélites de retransmisión que transmite energía solar desde Mercurio hacia receptores en múltiples países vuelve interdependientes a esos países, y la dependencia únicamente ejerce contención cuando opera en ambos sentidos: ningún socio controla la cadena por sí solo, e interrumpir el suministro de energía a una nación perturba la red de transmisión para todas.

En tercer lugar, gobernanza compartida. Los proyectos ambientales conjuntos requieren coordinación institucional: quién toma las decisiones sobre las prioridades de transmisión, cómo se resuelven las disputas, qué ocurre cuando las necesidades energéticas de una nación entran en conflicto con las de otra. Estas cuestiones institucionales son las preguntas de gobernanza que la S.U.W. está diseñada para responder a gran escala. La cooperación ambiental proporciona el terreno de práctica.

En cuarto lugar, identidad compartida. Dos naciones que operan conjuntamente un sistema de energía renovable en Mercurio [o que, de

manera más inmediata, desarrollan conjuntamente infraestructura terrestre de energía solar, eólica o de fusión] comparten un proyecto con el que ambas poblaciones pueden identificarse. El proyecto se convierte en un producto cultural en el sentido amplio que este volumen da al término: la evidencia de que “construimos esto juntos” produce la misma psicología de conexión que producen la música, el cine o la tecnología compartidos.

El diseño autosustentable ancla tanto el derecho interno como el intercambio transfronterizo. La demanda pública de música auténtica, arte y emprendimientos científicos compartidos opera entre millones de ciudadanos independientes sin requerir una vigilancia central constante, mientras que el diseño constitucional de Jasutopianism [los Tres Principios Fundacionales, la Nivelación de Estatus y los registros transparentes del Registro Nacional de Identificación] alinea la rendición de cuentas cívica interna sin depender de ningún gobernante virtuoso en particular. Toda arquitectura que dependa de un solo líder, un solo partido o una sola década favorable resulta frágil por construcción; esta vertiente autosustentable de la **Arquitectura de Permanencia** elimina la dependencia de la coerción externa.

Barrett (2003) examinó más de 300 tratados ambientales internacionales y estableció una regla implacable: los acuerdos duraderos deben ser autoaplicables [individualmente racionales para cada signatario, colectivamente racionales en su conjunto y ampliamente percibidos como justos]. Ese criterio ancla directamente el Artículo CXXIII, exigiendo que todo pacto ambiental bilateral combine obligaciones transparentes con beneficios mutuos concretos [capacidad energética compartida, investigación técnica abierta, infraestructura conjunta] que conviertan el cumplimiento en la elección racional de cada Estado.

Falkner (2016) analizó cómo el Acuerdo de París se apoya en la “reciprocidad blanda”, en donde las naciones líderes adoptan compromisos ecológicos ambiciosos con la esperanza de que sus pares los igualen, advirtiendo al mismo tiempo que el incumplimiento de las promesas erosiona rápidamente la credibilidad. La reciprocidad blanda refleja con claridad la identificación cultural afectiva bidireccional. Cuando un país Jasutopian alcanza abiertamente sus hitos renovables auditados, los públicos socios

observan resultados concretos en lugar de discursos vacíos; cuando dos Estados socios corresponden conjuntamente a metas ecológicas ambiciosas, la presión cívica mutua duplica el incentivo para su seguimiento sostenido.

V. La economía ambiental de Jasutopianism

La conexión entre la estructura económica de Jasutopianism y la gobernanza ambiental no es incidental. Es estructural.

El capitalismo monetario, como documentó Stern (2007), produce destrucción ambiental mediante la falla de mercado: los costos de la contaminación se externalizan [asumidos por el público, por las generaciones futuras y por los ecosistemas en lugar de por la empresa contaminante], los beneficios de la conservación se dispersan [se comparten entre poblaciones enteras en lugar de ser captados por actores individuales] y el horizonte temporal de la inversión se comprime [ciclos trimestrales de utilidades, ciclos electorales y tasas de descuento que hacen que el daño futuro tenga menos valor que la ganancia presente]. Estos no son rasgos incidentales del capitalismo monetario; son consecuencias de la estructura de incentivos que organiza la actividad económica en torno al rendimiento monetario.

La estructura económica de Jasutopianism aborda cada una de estas fallas mediante el diseño, no mediante la regulación.

La externalización resulta mucho menos redituable cuando las empresas no pagan costos monetarios. En una economía Jasutopian, una empresa no “ahorra dinero” al externalizar la contaminación porque no existe dinero que ahorrar; aun así, podría ahorrar trabajo y recursos al verter sus desechos, por lo que la ley debe alcanzar el beneficio que subsiste. El Nivel de Estatus de un propietario de empresa avanza mediante el desempeño laboral, medido por el “número de transacciones y otros datos empíricos demostrablemente objetivos” (Rodriguez, 2021, Art. IX), y el Artículo CXX añade a esos datos el registro ambiental publicado de la empresa, de modo que la contaminación, al degradar a la comunidad, reduce el desempeño evaluado del propietario. La estructura de incentivos hace que la contaminación resulte individualmente irracional dentro del sistema Jasutopian.

Los beneficios de la conservación retornan a través de instituciones compartidas en lugar de quedar dispersos. En una economía monetaria, un ciudadano que protege un bien compartido [el aire limpio, una cuenca hidrográfica, una pesquería] no capta casi nada del beneficio, el cual se distribuye entre todos quienes respiran el aire o beben del río. En una economía Jasutopian, la conservación que realiza el ciudadano no otorga puntos de Nivel de Estatus, dado que los ciudadanos reciben Nivelación de Estatus "por la pura calidad de su desempeño laboral" (Rodriguez, 2021, Art. IX) y por nada más. En cambio, el beneficio retorna a través de los Artículos ambientales: los indicadores de la comunidad se miden y se publican [Artículo CXXI], la Autoridad Legislativa responde por cualquier meta incumplida, y los ciudadanos cuyo trabajo consiste en la conservación o la investigación ambiental avanzan mediante ese trabajo [Artículo CXX].

El horizonte temporal de la inversión se amplía por mandato constitucional. El Artículo I garantiza recursos esenciales gratuitos para todos los ciudadanos contribuyentes. Esta garantía requiere la disponibilidad de recursos a largo plazo. La Cámara de los Ciudadanos, a través de la cual la población vota directamente sobre las políticas públicas, tiene interés en políticas que protejan la disponibilidad de recursos a lo largo de las generaciones. El ciclo electoral en un país Jasutopian no produce el horizonte corto de las democracias monetarias porque los Tri-Presidentes sirven a la nación bajo los Tres Principios Fundacionales, y no bajo la presión de donantes monetarios que buscan un rendimiento a corto plazo.

Nordhaus (2013) caracterizó el cambio climático como un "casino climático" en el que la humanidad apuesta con los sistemas planetarios, asumiendo riesgos cuyos desenlaces nadie puede conocer por completo. La metáfora nombra el riesgo; el argumento a favor de Jasutopianism radica en el descuento. En una economía monetaria, el daño que recaerá décadas adelante se descuenta en dinero, de modo que una pérdida asumida dentro de cincuenta años pesa menos hoy que una ganancia obtenida ahora, y lo uno se intercambia por lo otro. Donde el daño futuro no se descuenta en dinero, no se intercambia por una ganancia presente, y un país Jasutopian pondera un límite planetario como un límite y no como un precio. La diferencia reside en la pregunta: el capitalismo monetario pregunta "¿cuánto daño climático

podemos costear?", mientras que la gobernanza Jasutopian pregunta "¿cómo evitamos que ocurra el daño climático?".

La honestidad exige una salvedad clara. Eliminar el lucro monetario nunca suprime la presión ecológica física. La construcción nacional de vivienda de nivel estándar conforme al Artículo I, la expansión industrial medida por la Producción de Producto Interno [D.P.P.] y la provisión material universal siguen consumiendo acero, cemento, tierra, agua y energía a gran escala física; en donde, un operador comercial que persiga un mayor volumen de producción o de transacciones aún podría recortar estándares ecológicos para ahorrar horas de trabajo y materiales. Esa realidad física es precisamente la razón por la cual el mandato del Artículo CXX [integrar el registro auditado de emisiones, descargas y residuos de cada empresa autorizada directamente dentro de las métricas objetivas de desempeño laboral que rigen el ascenso en el Nivel de Estatus] constituye una necesidad estructural y no un adorno opcional de este.

VI. Artículos de Cooperación Ambiental

Los siguientes artículos amplían el código jurídico de Jasutopianism para abarcar la gobernanza ambiental. Están numerados del CXVII al CXXIII, a continuación de los Artículos de Interacción Cultural Digital [del CX al CXVI] establecidos en el Capítulo 5. Están redactados en el registro constitucional de Jasutopianism y son congruentes con los principios establecidos en los Artículos I al CII de Jasutopianism y con los artículos culturales y digitales propuestos en los Capítulos 4 y 5.

Artículo CXVII. El Mandato Ambiental.

[Por la presente se declara] que un país Jasutopian tendrá el mandato de lograr la transición total hacia fuentes de energía renovable dentro de un plazo de veinticinco años a partir del establecimiento del sistema Jasutopian, por cualquier medio renovable. [Esto incluye, de manera enunciativa mas no limitativa], el desarrollo de tecnología avanzada de energía solar, la investigación orientada a la transmisión inalámbrica de energía solar captada en el espacio, la capacitación de ingenieros y técnicos para la fuerza laboral de energías renovables y la eliminación progresiva de las fuentes de energía

no renovables; en donde, durante los últimos cinco años de la transición quedará prohibida toda nueva construcción de infraestructura dependiente de recursos no renovables. A intervalos de cinco años a partir del establecimiento del sistema, el Senado someterá a la Cámara de los Ciudadanos un proyecto de ley sobre el calendario de la transición, con el fin de evaluar los avances y autorizar ajustes; el proyecto de ley de la primera de dichas votaciones, en el quinto año, fijará por ley el porcentaje mínimo del Artículo CXX y las metas intermedias del Artículo CXXI. Ningún ajuste extenderá el periodo total de transición más allá de treinta años, salvo mediante un proyecto de ley del Senado que obtenga dos terceras partes de los votos emitidos en la Cámara de los Ciudadanos.

Fundamento. El Artículo impone por mandato el resultado y deja abierta la ruta. El Argumento XX de Jasutopianism propuso una ruta [Superpaneles Solares en Mercurio, con su energía transportada a la Tierra mediante una cadena de satélites de retransmisión] dentro de esos mismos veinticinco años; los precedentes de la Sección VIII respaldan una transición en la Tierra dentro de ese plazo, y el plan de Mercurio permanece como el objetivo de largo alcance de la investigación nacional y no como la ruta obligatoria. Dos terceras partes de los votos emitidos es un umbral que este Artículo y el Artículo CXXII crean para sus propios casos, junto al más del cincuenta y cinco por ciento con el cual la Cámara de los Ciudadanos aprueba los demás proyectos de ley (Rodriguez, 2021, Artículos de las Tres Autoridades de Gobernanza, Art. I). Dos terceras partes aprueban un proyecto de ley de esta índole y no anulan un veto: en caso de que los Tri-Presidentes lo veten, la Cámara de los Ciudadanos anula el veto tal como anula cualquier otro, con ochenta por ciento o más a favor, y con noventa por ciento en tiempos de Guerra Formalmente Declarada (Rodriguez, 2021, Artículos de las Tres Autoridades de Gobernanza, Art. I) o de Crisis Nacional (Rodriguez, 2021, Art. XVI). El umbral de dos terceras partes se mantiene también en tiempos de Crisis Nacional: el Artículo XVI de Jasutopianism reduce el umbral para la aprobación de otros proyectos de ley en tales tiempos, pero no reduce este. El Capítulo 6 sitúa las votaciones cada cinco años en su plan maestro, la primera en el Año 5 y la segunda en el Año 10.

Artículo CXVIII. Transparencia Ambiental.

[Aquí se declara] que todos los datos ambientales recopilados por un país Jasutopian, incluidos, de manera enunciativa mas no limitativa, las emisiones atmosféricas, la calidad del agua, la degradación del suelo, los indicadores de biodiversidad y el consumo energético, serán publicados a través del Sistema Nacional de Registro de Identificación [Artículos LXXXV al LXXXVIII] en un formato accesible para todos los ciudadanos. Ningún dato ambiental será clasificado, restringido ni sustraído del acceso público. Todo ciudadano tendrá derecho a acceder a todos los datos ambientales y verificarlos, así como a impugnar una cifra publicada ante el Panel de Auditoría de Métricas, órgano independiente que verifica los indicadores ambientales antes de su publicación.

Fundamento. El Sistema Nacional de Registro de Identificación de Jasutopianism [Artículos LXXXV al LXXXVIII, explicado en el Argumento VIII] registra cada transacción y la reporta al gobierno nacional; no otorga al ciudadano derecho alguno a examinar dichos registros. Este Artículo crea ese derecho para los datos ambientales. Esto se debe a que la rendición de cuentas ambiental, al igual que la rendición de cuentas económica, exige que los gobernados tengan acceso a los datos sobre los cuales se basan las decisiones de gobernanza.

Artículo CXIX. Gobernanza Ambiental Policéntrica.

[Con esto se declara] que la gobernanza ambiental dentro de un país Jasutopian tendrá una estructura policéntrica. Las decisiones ambientales que afecten a un solo municipio o territorio se tomarán a nivel municipal o territorial mediante procesos democráticos locales congruentes con las Tres Autoridades de Gobernanza. Las decisiones ambientales que afecten a la nación se tomarán a nivel nacional por la Autoridad Legislativa, sobre proyectos de ley que el Senado proponga y la Cámara de los Ciudadanos vote. Las decisiones ambientales que afecten a múltiples naciones [dentro de la Unión Supranacional del Mundo, si corresponde] se tomarán a través de la gobernanza de esa unión; bajo dicha estructura, ningún nivel único de gobernanza ostentará autoridad exclusiva sobre la política ambiental. La distribución de la autoridad para la toma de decisiones ambientales entre los

distintos niveles seguirá el principio de que las decisiones deben tomarse en el nivel de gobernanza más bajo competente para abordar el alcance del desafío ambiental.

Fundamentación. El Artículo aplica el hallazgo de Ostrom (2010b) de que los sistemas policéntricos manejan los problemas que cruzan fronteras jurisdiccionales mejor que un solo centro [Sección III]. A nivel nacional mantiene la secuencia de Jasutopianism, en la cual el Senado crea las leyes y la Cámara de los Ciudadanos vota sobre ellas; la gobernanza de la unión es la estructura que establece el Capítulo 11.

Artículo CXX. Investigación Ambiental Compartida.

[Se declara] que un país Jasutopian destinará un porcentaje mínimo de su capacidad nacional de investigación [según se mide mediante las métricas I.O. y T.A.R.] a la ciencia ambiental, la tecnología de energías renovables y la restauración ecológica; el porcentaje se fijará por ley en la primera votación quinquenal del Artículo CXVII y se revisará en cada votación posterior. La investigación realizada conforme a este artículo estará disponible públicamente para todos los ciudadanos y para todas las naciones adheridas a acuerdos bilaterales o multilaterales de cooperación ambiental. Ninguna investigación ambiental será clasificada para fines militares; en ese sentido, el principio de que el conocimiento ambiental es un recurso compartido gozará de protección constitucional. Los científicos e ingenieros que participen en programas de investigación ambiental ascenderán en Nivel de Estatus mediante sus aportaciones al conocimiento ambiental; la estructura de incentivos garantizará que la investigación ambiental sea tan recompensada como cualquier otra forma de contribución productiva. El historial ambiental de cada empresa autorizada [sus emisiones, descargas y residuos, tal como se publiquen conforme al Artículo CXVIII] figurará entre los datos empíricos objetivos mediante los cuales se evalúe el desempeño laboral de su propietario.

Fundamentación. Las métricas I.O. y T.A.R. pertenecen al sistema de medición de Jasutopianism, nombrado en las secciones de nivel Nacional y Global del Preámbulo y definido en el Glosario, donde la T.A.R. ya da seguimiento al desarrollo de “sistemas portadores de energía más

eficientes” (Rodriguez, 2021, Glossary). La última oración asigna a la contaminación su lugar en un Nivel de Estatus: el Artículo IX de Jasutopianism nivela a los ciudadanos según su desempeño laboral medido mediante “datos empíricos demostrablemente objetivos”, y el historial ambiental de una empresa constituye un dato de esa naturaleza. La conservación que realice un ciudadano fuera de dicho trabajo no otorga puntos [Sección V].

Artículo CXXI. Métricas Ambientales.

[Por la presente se declara] que las trece métricas del sistema de medición del Jasutopianism [S.O.L.P.C.N., D.P.P., I.O., I.N.R., T.A.R., U.A.O.R., N.C.I., C.P.I., etc.] se complementarán con indicadores ambientales que midan el desempeño nacional frente a una **Participación Nacional Ajustada por Consumo y Condiciones Biofísicas [Bi*]** verificada anualmente por el Panel de Auditoría de Métricas independiente, en lugar de una división plana sin ajustar por persona. Como mínimo, se medirán y publicarán cada año cuatro ámbitos ecológicos [con el informe auditado inicial publicado al cierre del Año 2]: las emisiones de carbono en relación con el límite climático ajustado, los indicadores de biodiversidad en relación con la integridad de la biosfera, la carga de nitrógeno y fósforo en relación con los flujos biogeoquímicos, y la extracción local de agua azul en relación con los límites seguros de la cuenca hidrográfica. Cada techo Bi* obedecerá tres reglas técnicas: primero, la **Contabilidad Basada en el Consumo [CBA]** mediante el seguimiento de Insumo-Producto Multirregional [MRIO], en donde, la huella auditada de carbono, nutrientes, y tierra y agua incorporadas de un determinado país equivale a la producción nacional más las importaciones incorporadas menos las exportaciones incorporadas [Fi,cons = Fi,prod + Fi,imports − Fi,exports]; segundo, un **Coeficiente Térmico Climático Acotado [αi]** para las cuotas de transición energética y de carbono, acotado entre 0.85 y 1.15 y normalizado globalmente de modo que la suma ponderada por población sea igual a la población mundial [∑ αi Popi = Popglobal], calculado a partir de los Grados Día de Calefacción y Grados Día de Enfriamiento meteorológicos verificados [HDD + CDD]; y tercero, un **Límite de Agua Dulce Escalado por Cuenca Hidrográfica**, que limite la extracción anual de agua azul dentro de cada cuenca fluvial nacional

a un nivel igual o inferior al 25 a 40 por ciento de la recarga local renovable verificada de agua dulce, ajustada según los requerimientos de caudal ecológico en temporada de estiaje. Todo indicador auditado deberá situarse dentro del techo Bi* del país al término de la transición de veinticinco años del Artículo CXVII. En la primera votación del Artículo CXVII se promulgarán metas intermedias quinquenales, las cuales se revisarán en cada votación subsecuente; siempre que no se alcance una meta auditada, el Senado deberá someter un plan correctivo vinculante ante la Cámara de los Ciudadanos en un plazo de doce meses.

Justificación. La división plana per cápita de los límites planetarios falla tanto en el plano físico como en el de la equidad. Bajo una contabilidad pura basada en la producción, un Estado Jasutopian que exporte paneles solares o turbinas eólicas [Argumento XVIII] absorbe el costo de carbono de la descarbonización extranjera, mientras que un país contaminante puede manipular su puntuación simplemente deslocalizando la industria pesada hacia el extranjero; la contabilidad de consumo MRIO [Fi,cons = Fi,prod + Fi,imports − Fi,exports] cierra ambas distorsiones con claridad. De igual modo, los inviernos boreales extremos y el calor ecuatorial extremo imponen necesidades energéticas de supervivencia no discrecionales que el multiplicador térmico acotado αi [0.85 a 1.15] contempla sin ampliar el presupuesto global de carbono en una sola tonelada. Por último, el agua no puede comerciarse entre continentes como los permisos de carbono: el estrés hídrico reside dentro de las cuencas fluviales individuales, por lo que los criterios de recarga a escala de cuenca y de caudal ecológico en temporada de estiaje de Richardson et al. (2023) rigen directamente las extracciones de agua dulce. Integrados con las trece métricas nacionales del Jasutopianism, estos límites Bi* auditados operacionalizan la Restricción de la Dona de Raworth [Sección II].

Artículo CXXII. Obligación Ambiental Intergeneracional.

[En esta sección se declara] que un país Jasutopian reconocerá una obligación jurídica explícita hacia las generaciones futuras. Las políticas ambientales se evaluarán no solo por sus efectos inmediatos, sino por sus efectos proyectados a lo largo de un horizonte mínimo de cincuenta años, en

congruencia con el compromiso intergeneracional implícito en los Tres Principios Fundacionales. Se establecerá por ley una Comisión de Futuros Ambientales [mediante un proyecto de ley del Senado, votado por la Cámara de los Ciudadanos] con el mandato de evaluar las consecuencias ambientales a largo plazo de todas las decisiones de política pública de mayor relevancia y de hacer públicas dichas evaluaciones. Sus Comisionados serán nominados por el Senado entre ciudadanos que sean científicos ambientales en ejercicio, con cada nominación confirmada por votación de la Cámara de los Ciudadanos, para un periodo de seis años y no más de dos periodos, sin que ninguno ocupe ni haya ocupado en los seis años previos a su nominación un cargo de la Autoridad Ejecutiva, de las fuerzas armadas ni de los servicios de inteligencia, y siendo cada uno destituible únicamente mediante juicio político por las vías de los Artículos de las Tres Autoridades de Gobernanza; la Comisión será independiente de cualquier departamento ejecutivo y no estará subordinada a ninguno. Ninguna política que la Comisión de Futuros Ambientales determine que incrementaría la contribución del país a cualquier límite planetario durante los cincuenta años podrá adoptarse salvo mediante un proyecto de ley del Senado que reciba dos tercios de los votos emitidos en la Cámara de los Ciudadanos.

Fundamentación. La salvaguarda incorpora el principio precautorio en la constitución. Su detonante es la contribución propia del país a un límite, dado que un límite es un total global que un país rara vez rebasa por sí solo y varios ya han sido rebasados [Sección II]. La Comisión se elige tal como el Artículo CIV elige a la Comisión de Intercambio Cultural, porque sin tal disposición su nombramiento recaería en los Tri-Presidentes, quienes nombran a todos los funcionarios “cuyos nombramientos no estén dispuestos de otra manera en el presente documento” (Rodriguez, 2021, Articles of the Three Authorities of Governance, Art. IV). Dos tercios es el umbral que también emplea el Artículo CXVII; la unanimidad de los Tri-Presidentes, que toda decisión ejecutiva ya exige [Artículo XIX], no añade nada y no se repite. Al igual que en el Artículo CXVII, los dos tercios aprueban el proyecto de ley pero no anulan un veto, el cual la Cámara de los Ciudadanos anula con el ochenta por ciento o más a favor, y con el noventa por ciento en tiempo de Guerra Formalmente Declarada (Rodriguez, 2021, Articles of the Three Authorities of Governance, Art. I) o de Crisis Nacional (Rodriguez,

2021, Art. XVI). Los dos tercios se mantienen vigentes también en tiempo de Crisis Nacional: el Artículo XVI de Jasutopianism reduce el umbral de aprobación de otros proyectos de ley en tal circunstancia, pero no reduce este.

Artículo CXXIII. La Cooperación Ambiental y la Unión Supranacional.

[Se declara] que la cooperación ambiental entre naciones Jasutopian [y entre naciones Jasutopian y naciones socias no Jasutopian dentro de la Unión Supranacional del Mundo] operará bajo la autoejecución, la reciprocidad suave y el beneficio mutuo. Los tratados ambientales bilaterales fijarán metas medibles, verificación abierta, beneficios mutuos condicionales [investigación compartida, flujos de energía limpia, infraestructura conjunta] y resolución de controversias congruente con las Tres Autoridades de Gobernanza. Ningún Artículo de Ley numerado del CIII al CXXIV podrá ser derogado ni alterado textualmente jamás tras su aprobación, extendiendo el candado textual permanente del Artículo CII a todo Artículo añadido por este volumen; podrán promulgarse Artículos adicionales mediante el procedimiento estándar del Artículo XCVI, y cualquier sustitución operativa de un Artículo procedimental o económico empíricamente falsado procederá exclusivamente conforme al estricto Protocolo de Sustitución Constitucional de cinco condiciones del Capítulo 7, en donde el propio Artículo CXXIII permanece de manera permanente como inderogable.

Justificación. La cooperación ambiental sirve como el ámbito operativo que une a los tres pilares de la paz global [Sección III]: el trabajo ecológico conjunto protege los límites planetarios, pone a prueba las instituciones transfronterizas y abre el conocimiento cultural orgánico como un subproducto espontáneo. Esta disposición conecta los Artículos CIII al CIX [Capítulo 4], los Artículos CX al CXVI [Capítulo 5], los Artículos CXVII al CXXIII [Capítulo 8] y el Artículo aclaratorio CXXIV [Capítulo 4, Sección V] en un único código constitucional continuo de 124 Artículos. Sus beneficios mutuos condicionales satisfacen la regla de autoejecución de Barrett (2003) [Sección IV], mientras que su candado textual preserva la

continuidad institucional permanente junto con la revisión nuclear inderogable del Capítulo 7 sobre la misma.

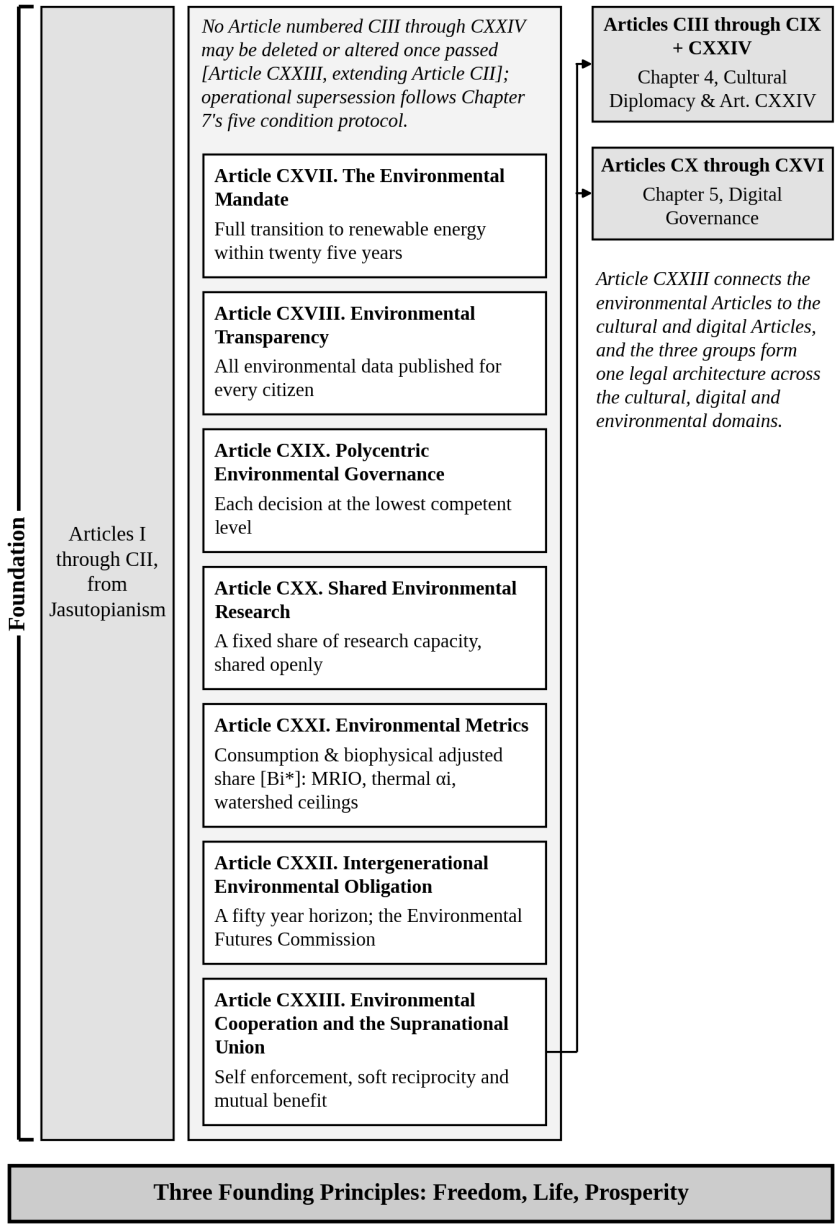

Figura 8.3. Artículos de Cooperación Ambiental: Arquitectura Institucional. Los Artículos de Cooperación Ambiental completan la arquitectura jurídica. Jasutopianism proporcionó el fundamento constitucional. Los Capítulos 4 y 5 añadieron la gobernanza cultural y la digital. El Capítulo 8 añade la gobernanza ambiental. El código completo abarca ahora los ámbitos interno, cultural, digital y ambiental, un sistema jurídico diseñado para las condiciones del siglo XXI.

VII. La dimensión discursiva: el logro ambiental admirado más allá de las fronteras

Dryzek (2013) planteó nueve discursos ambientales: el supervivencialismo, el prometeísmo, el racionalismo administrativo, el pragmatismo democrático, el racionalismo económico, el desarrollo sostenible, la modernización ecológica y los dos discursos del radicalismo verde, la conciencia verde y la política verde. Cada discurso enmarca el desafío ambiental de manera distinta. Los supervivencialistas asumen que la catástrofe es inevitable sin una transformación radical. Los prometeicos asumen que el ingenio humano resolverá los problemas ambientales sin un cambio estructural. Los racionalistas administrativos confían en la gestión de expertos dentro de las instituciones existentes. Los pragmatistas democráticos buscan soluciones compartidas mediante la deliberación abierta.

El discurso ambiental de Jasutopianism no encaja de manera exacta en ninguna de las categorías de Dryzek. Comparte la urgencia del supervivencialismo [los límites planetarios son reales y algunos ya han sido transgredidos], pero rechaza su fatalismo [el sistema Jasutopian está diseñado para corregir las causas estructurales]. Comparte la confianza de la modernización ecológica en las soluciones tecnológicas [la tecnología de paneles solares en Mercurio del Argumento XX], pero rechaza su supuesto de que las estructuras económicas existentes puedan materializar dichas soluciones [la Nivelación de Estatus sustituye el afán de lucro que impulsa la explotación ambiental]. Comparte el compromiso del pragmatismo democrático con la gobernanza ciudadana directa [la Cámara de los Ciudadanos], pero inserta esa voz ciudadana dentro de una estructura constitucional [los Artículos de Cooperación Ambiental] que restringe lo que incluso una mayoría democrática puede hacerles a los límites planetarios.

El discurso nunca se fabrica como publicidad estatal. Lo que los públicos extranjeros pueden inspeccionar, evaluar y admirar es el logro ecológico verificable: un Estado Jasutopian que cumple hitos de energía limpia, audita abiertamente los límites planetarios ajustados por consumo y consagra deberes intergeneracionales a cincuenta años en la ley

constitucional. Bajo el Imperativo de Autenticidad [Capítulo 4], el Estado financia la labor científica por mérito y elimina las barreras al intercambio abierto, dejando al mismo tiempo todo efecto humanizador completamente sin guion. Cuando un logro ecológico llega a las poblaciones vecinas a través de científicos, cineastas e ingenieros autónomos, despierta una identificación cultural afectiva estrictamente porque apela a lo que toda familia ya valora [aire limpio, agua segura, tierra habitable y un futuro vivible para los hijos] (Decety, 2012; Batson, 2011; Cikara et al., 2011).

El logro ecológico viaja limpiamente a través de las fronteras porque la supervivencia planetaria es universal. La independencia energética y la administración verificada de las cuencas hidrográficas hablan con claridad en toda lengua y tradición política; en donde, la admiración crece orgánicamente hasta convertirse en una Identidad Planetaria Compartida dondequiera que la cooperación sostenida vincule a las poblaciones en torno a intereses ecológicos comunes de la misma.

VIII. Actualización de la visión ambiental de Jasutopianism

El Argumento XX de Jasutopianism se publicó en 2021. El contexto científico y tecnológico ha evolucionado desde entonces. La visión central sigue siendo válida; el contexto que la respalda se ha fortalecido.

El concepto de “Superpanel Solar” proponía colocar paneles solares avanzados en Mercurio para captar energía solar en magnitudes imposibles en la Tierra y transmitirla después de forma inalámbrica mediante cadenas de satélites repetidores. La ciencia de materiales [cerámica HfC0.5N0.35, plástico de poliimida SR CEPLA] y la tecnología de transmisión [microondas y haz láser] se citaron a partir de fuentes de entre 2018 y 2021. Desde entonces, la transmisión inalámbrica de energía ha avanzado aún más. En 2023, el experimento MAPLE del Instituto Tecnológico de California transmitió energía por microondas en órbita y dirigió un haz hacia la Tierra que un receptor en su campus detectó, la primera detección de ese tipo. El Laboratorio de Investigación Naval de los Estados Unidos había probado equipo de satélites de energía solar en órbita desde 2020, y la Agencia

Espacial Europea aprobó en 2022 su estudio SOLARIS sobre energía solar basada en el espacio. La captación de energía solar en el espacio y su transmisión a la Tierra, de la cual el plan de Jasutopianism representa la forma más lejana, es hoy objeto de investigación activa en Estados Unidos y en Europa; la captación en Mercurio mismo sigue siendo un objetivo a largo plazo.

Dicho esto, el calendario requiere reconocimiento. Una transición de 25 años hacia un 100% de energía renovable es ambiciosa, aunque no carece de precedentes en la política energética nacional. La energía eólica pasó de representar alrededor de una décima parte de la electricidad de Dinamarca en 2000 a más de la mitad en 2020. Costa Rica ha generado cerca del 98 por ciento de su electricidad a partir de fuentes renovables en la mayoría de los años desde 2015, aunque una sequía redujo esa proporción a alrededor del 86 por ciento en 2024. La trayectoria de 1.5°C de la Agencia Internacional de Energías Renovables prevé que las fuentes renovables suministren aproximadamente el 90 por ciento de la electricidad mundial para 2050. Estos precedentes son terrestres y atañen a la electricidad, y respaldan una transición en la Tierra en un plazo de veinticinco años bajo condiciones de firme compromiso político e inversión sostenida. Nada dicen del plan de Mercurio, cuyo calendario no ha sido puesto a prueba; por ello el Artículo CXVII exige el resultado por cualquier medio renovable y mantiene el Argumento XX como un objetivo a largo plazo.

La diferencia crítica radica en la gobernanza. En las economías monetarias, las transiciones hacia energías renovables se ven restringidas por la estructura de incentivos: las empresas de combustibles fósiles se resisten a la transición porque sus rendimientos monetarios dependen de la extracción continua; los funcionarios electos se resisten a la transición porque las industrias de combustibles fósiles aportan financiamiento de campañas y empleo en distritos clave; los consumidores se resisten a la transición porque los costos iniciales de la infraestructura renovable son mayores que continuar consumiendo combustibles fósiles [aunque los costos a largo plazo sean menores, según Stern, 2007]. Cada una de estas restricciones es función del sistema monetario, no de la tecnología ni de la física.

Una economía Jasutopian elimina cada una de estas restricciones. No existen empresas de combustibles fósiles con ganancias monetarias que proteger [las empresas existen para contribuir, no para extraer]. No existen donaciones de campaña para influir en las políticas [los Tri-Presidentes no son elegidos mediante campañas monetizadas]. Los costos iniciales de la infraestructura renovable no recaen en los consumidores individuales mediante precios más altos [los recursos esenciales, incluida la energía, se proveen mediante la garantía del Artículo I]. Las restricciones que frenan la transición hacia la energía renovable en las economías monetarias son rasgos estructurales de dichas economías; en una economía Jasutopian, no existen.

IX. La Cooperación Ambiental y el camino hacia la S.U.W.

El Capítulo 11 especifica el modelo operativo completo para la Unión Supranacional del Mundo. Este capítulo establece el motor ecológico que impulsa ese camino.

La lógica es sencilla. La federación política pide a las poblaciones que acepten la toma de decisiones supranacional compartida a través de las fronteras, el paso más difícil en la política internacional. La Integración por Precedencia Cultural predice que la humanización cultural transfronteriza sostenida prepara psicológicamente a las poblaciones antes de los tratados formales: los ciudadanos que ya consideran a los pueblos vecinos como pares humanos perciben las instituciones compartidas como cooperación práctica y no como imposición extranjera.

La Integración por Precedencia Cultural se despliega en cuatro fases secuenciales. La fase uno construye la humanización cultural transfronteriza: el encuentro sostenido con obras creativas auténticas y la vida cívica reduce la distancia frente al exogrupo hasta que las poblaciones socias se reconocen mutuamente como pares. La fase dos inicia la cooperación bilateral práctica: los Estados socios respaldados por públicos dispuestos emprenden proyectos físicos conjuntos que ninguno confiaría a un adversario. La fase tres conforma redes institucionales multilaterales: los acuerdos bilaterales se acumulan hasta formar conglomerados policéntricos de gobernanza. La fase cuatro formaliza la federación: las instituciones supranacionales codifican lo que la confianza cívica y la infraestructura compartida ya han construido

desde abajo. El Capítulo 11 operacionaliza directamente estas cuatro fases en cuatro etapas con compuertas [Integración Cultural, Cooperación Económica, Armonización Institucional, Federación Política], estableciendo una confederación sobre cuatro ámbitos enumerados [administración ambiental planetaria, infraestructura digital, coordinación de intercambio cultural y seguridad compartida].

La colaboración ecológica ofrece el campo de pruebas más nítido a lo largo de esa ruta de cuatro etapas. Los tratados ambientales conjuntos actúan como instrumentos de la Etapa Dos que se abren una vez que los Estados socios superan la Compuerta 1:

Paso uno: acuerdos ambientales bilaterales. Dos naciones que hayan superado la Compuerta 1 [dos naciones Jasutopian, o una nación Jasutopian y una socia no Jasutopian] acuerdan cooperar en un proyecto ambiental específico: desarrollo compartido de energías renovables, adaptación climática conjunta o manejo transfronterizo de ecosistemas. El acuerdo exige coordinación institucional, investigación compartida e informes transparentes conforme al Artículo CXVIII.

Paso dos: redes ambientales multilaterales. Los acuerdos bilaterales se acumulan. Una nación Jasutopian con acuerdos de cooperación ambiental con seis naciones socias crea una red, la cual se expande hasta formar una coalición bajo la Regla de Adhesión por Supermayoría del Capítulo 11 una vez que se cumplen los umbrales requeridos de saturación y no hostilidad de la Compuerta 1. La red requiere estructuras de gobernanza que vayan más allá de la coordinación bilateral: métricas ambientales compartidas [Artículo CXXI], mecanismos de resolución de controversias y fijación colectiva de metas. Estas estructuras de gobernanza constituyen las formas embrionarias de las instituciones supranacionales que la S.U.W. formalizará.

Paso tres: la gobernanza ambiental como precedente de la S.U.W. Las estructuras de gobernanza desarrolladas para la cooperación ambiental multilateral se convierten en el modelo para una gobernanza supranacional más amplia. Si seis naciones pueden coordinar la política ambiental mediante la gobernanza policéntrica [Artículo CXIX], pueden coordinar los demás ámbitos que la unión habrá de gobernar [la infraestructura digital, el

intercambio cultural, la arquitectura de seguridad compartida] mediante la misma arquitectura institucional. La gobernanza ambiental demuestra el concepto; la S.U.W. lo extiende.

Paso cuatro: la S.U.W. como gobernanza ambiental a escala planetaria. La S.U.W., una vez establecida, proporciona la capacidad institucional para una gobernanza ambiental a escala planetaria: gestión de los bienes comunes globales [atmósfera, océanos, biodiversidad], coordinación de la infraestructura de energías renovables entre continentes y cumplimiento de los límites planetarios mediante la rendición de cuentas democrática en lugar de una regulación impuesta desde arriba.

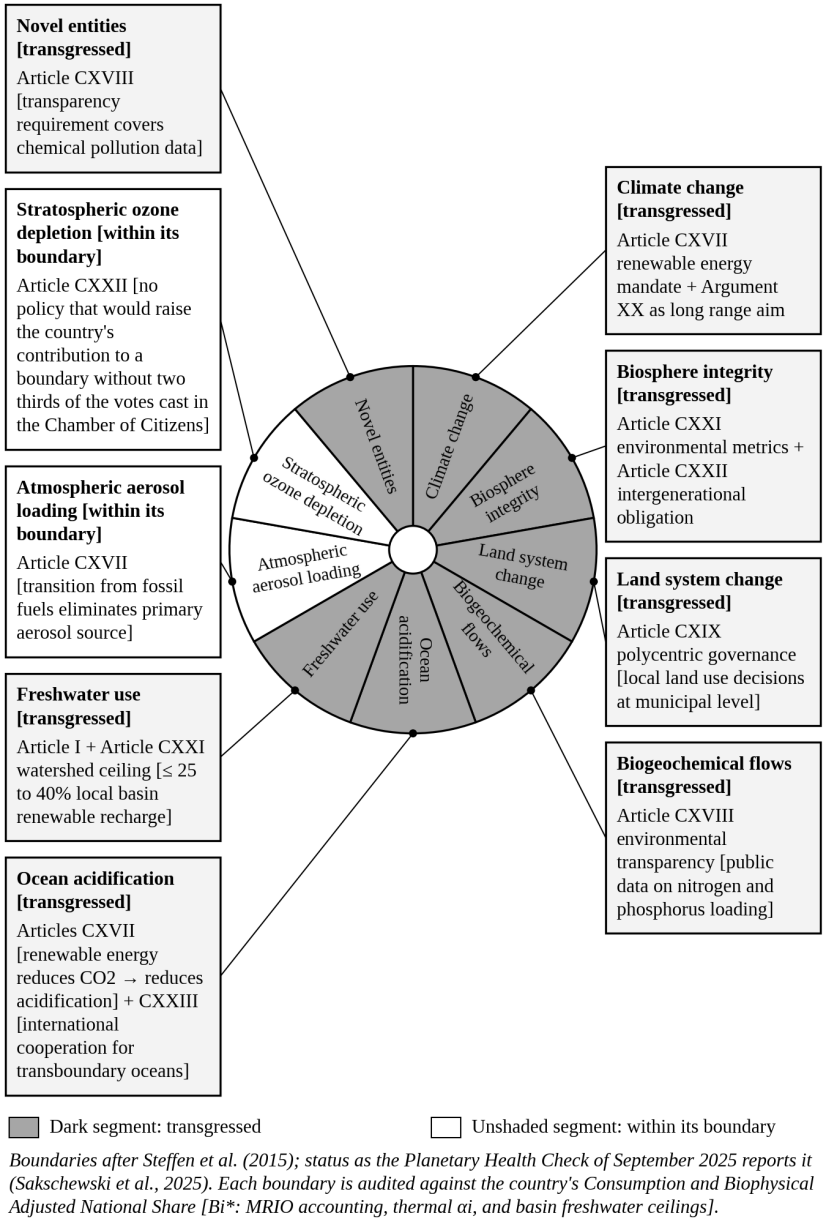

Figura 8.4. Límites Planetarios y la Respuesta Jasutopian. Cada límite planetario cuenta con un instrumento de gobernanza Jasutopian correspondiente. El sistema no está diseñado para enfrentar los desafíos ambientales mediante una sola política, sino a través de la arquitectura constitucional integrada.



X. El planeta como patrimonio compartido

Jasutopianism declaró que los Tres Principios Fundacionales son la libertad, la vida y la prosperidad. Jasutopianism 2: The Answer ha añadido: estos principios operan sobre un planeta. El planeta no es un telón de fondo; es el sustrato. La libertad no significa nada en un ecosistema que ya no puede sostener la vida humana. La vida no significa nada en una atmósfera que rebasa los límites dentro de los cuales funcionan los sistemas biológicos. La prosperidad no significa nada en una economía que ha consumido los recursos de los que depende la prosperidad futura.

La cooperación ambiental nunca es un apéndice normativo secundario. Es el ámbito biofísico en donde la libertad, la vida y la prosperidad confrontan límites físicos no negociables. Cada ciudad debe superar la base social; toda economía nacional debe operar dentro de su Participación Nacional Ajustada por Consumo y Condiciones Biofísicas [Bi*] auditada en cada límite planetario. La rosquilla de Raworth define ese espacio operativo seguro. Las mediciones de salud planetaria muestran que las economías monetarias impulsadas por la extracción trimestral de ganancias traspasan de manera constante esos límites.

Las ventajas estructurales de Jasutopianism para la gobernanza ambiental no son incidentales. Son consecuencias del diseño económico. Un sistema organizado en torno al avance en el Nivel de Estatus en lugar del rendimiento monetario puede comprometerse con proyectos de infraestructura a 25 años. Un sistema que registra cada transacción mediante el Sistema Nacional de Registro de Identificación, y cuyo Artículo CXVIII otorga a cada ciudadano el derecho a consultar el registro ambiental, no puede ocultar datos ambientales. Un sistema con votación democrática directa a través de la Cámara de los Ciudadanos otorga a cada ciudadano voz en la política ambiental. Un sistema con artículos ambientales constitucionales [del CXVII al CXXIII] convierte la gobernanza ambiental en una obligación jurídica más que en una opción política.

Estos siete Artículos completan la tríada internacional del código constitucional. Los Artículos CIII a CIX establecen la diplomacia cultural. Los Artículos CX a CXVI rigen las plataformas digitales. Los Artículos CXVII a CXXIII establecen la custodia ambiental planetaria, junto con el Artículo aclaratorio CXXIV sobre el no cautiverio. Sumados a los 102 Artículos originales de Jasutopianism, el código constitucional completo asciende a 124 Artículos que abarcan la gobernanza interna, la apertura cultural, la soberanía digital, la contención humanitaria y los límites ecológicos. El código responde a las realidades institucionales exactas del siglo XXI que enfrenta cualquier Estado duradero al respecto.

El capítulo siguiente pasa del planeta a los pueblos que lo habitan. Un sistema de gobernanza que reconoce la Tierra como la herencia compartida de poblaciones adversarias debe decidir qué reconoce dentro de sus propias fronteras, en donde las lenguas que un país ya alberga constituyen la primera y más difícil prueba de esa cuestión. El Capítulo 9 la aborda. La cuestión de la escala regresa después: la Unión Supranacional del Mundo, declarada en el Argumento XVIII de Jasutopianism, requiere un mecanismo operativo, y el Capítulo 11 lo proporciona.

Referencias (Capítulo 8)

Barrett, S. (2003). *Environment and statecraft: The strategy of environmental treaty-making*. Oxford University Press.

Batson, C. D. (2011). *Altruism in humans*. Oxford University Press.

Biermann, F. (2014). *Earth system governance: World politics in the Anthropocene*. MIT Press.

Cikara, M., Bruneau, E. G., & Saxe, R. R. (2011). Us and them: Intergroup failures of empathy. *Current Directions in Psychological Science, 20*(3), 149-153.

Decety, J. (Ed.). (2012). *Empathy: From bench to bedside*. MIT Press.

Dryzek, J. S. (2013). *The politics of the earth: Environmental discourses* (3rd ed.). Oxford University Press.

Falkner, R. (2016). The Paris Agreement and the new logic of international climate politics. *International Affairs, 92*(5), 1107-1125.

Homer-Dixon, T. F. (1999). *Environment, scarcity, and violence*. Princeton University Press.

Kertzer, J. D., & Zeitzoff, T. (2017). A bottom up theory of public opinion about foreign policy. *American Journal of Political Science, 61*(3), 543-558.

Nordhaus, W. D. (2013). *The climate casino: Risk, uncertainty, and economics for a warming world*. Yale University Press.

Ostrom, E. (2010b). Polycentric systems for coping with collective action and global environmental change. *Global Environmental Change, 20*(4), 550-557.

Persson, L., Carney Almroth, B. M., Collins, C. D., Cornell, S., de Wit, C. A., Diamond, M. L., Fantke, P., Hassellöv, M., MacLeod, M., Ryberg, M. W., Søgaard Jørgensen, P., Villarrubia-Gómez, P., Wang, Z., & Hauschild, M. Z. (2022). Outside the safe operating space of the planetary boundary for novel entities. *Environmental Science & Technology, 56*(3), 1510-1521.

Raworth, K. (2017). *Doughnut economics: Seven ways to think like a 21st-century economist*. Chelsea Green Publishing.

Richardson, K., Steffen, W., Lucht, W., Bendtsen, J., Cornell, S. E., Donges, J. F., Drüke, M., Fetzer, I., Bala, G., von Bloh, W., Feulner, G., Fiedler, S., Gerten, D., Gleeson, T., Hofmann, M., Huiskamp, W., Kummu, M., Mohan, C., Nogués-Bravo, D., ... Rockström, J. (2023). Earth beyond six of nine planetary boundaries. *Science Advances, 9*(37), eadh2458.

Rockström, J., Steffen, W., Noone, K., Persson, Å., Chapin, F. S., III, Lambin, E. F., Lenton, T. M., Scheffer, M., Folke, C., Schellnhuber, H. J., Nykvist, B., de Wit, C. A., Hughes, T., van der Leeuw, S., Rodhe, H., Sörlin, S., Snyder, P. K.,

Costanza, R., Svedin, U., ... Foley, J. A. (2009). A safe operating space for humanity. *Nature, 461*(7263), 472-475.

Rodriguez, J. (2021). *Jasutopianism*. [Self-published].

Sakschewski, B., Caesar, L., Andersen, L., Bechthold, M., Bergfeld, L., Beusen, A., Billing, M., Bodirsky, B. L., Botsyun, S., Dennis, D., Donges, J. F., Dou, X., Eriksson, A., Fetzer, I., Gerten, D., Häyhä, T., Hebden, S., Heckmann, T., Heilemann, A., ... Rockström, J. (2025). *Planetary health check 2025: A scientific assessment of the state of the planet*. Potsdam Institute for Climate Impact Research. https://doi.org/10.48485/pik.2025.017

Steffen, W., Richardson, K., Rockström, J., Cornell, S. E., Fetzer, I., Bennett, E. M., Biggs, R., Carpenter, S. R., de Vries, W., de Wit, C. A., Folke, C., Gerten, D., Heinke, J., Mace, G. M., Persson, L. M., Ramanathan, V., Reyers, B., & Sörlin, S. (2015). Planetary boundaries: Guiding human development on a changing planet. *Science, 347*(6223), 1259855.

Stern, N. (2007). *The economics of climate change: The Stern Review*. Cambridge University Press.

Victor, D. G. (2011). *Global warming gridlock: Creating more effective strategies for protecting the planet*. Cambridge University Press.

Capítulo 9: Asimilación forzada de una lengua frente al reconocimiento formal de las lenguas existentes



Yo, el autor de esta obra, me opongo formalmente a la asimilación forzada de una lengua nacional sobre las lenguas existentes [las lenguas que el pueblo de un determinado país habla en la actualidad]. Esto se debe a que una lengua materna resguarda la cultura, la identidad y la ascendencia de quienes la hablan; en donde, despojarlos de ella por decreto equivale a despojarlos de su dignidad y de su capacidad legítima de autorrepresentación ante el Estado que los gobierna.

El capítulo anterior estableció la cooperación ambiental como el ámbito operativo en donde convergen los tres pilares de la paz mundial, en el que la Tierra misma se convierte en la herencia compartida que las poblaciones adversarias son capaces de reconocer en común. Siete Artículos de Cooperación Ambiental [CXVII al CXXIII] ampliaron el código jurídico al ámbito planetario.

Este capítulo plantea una pregunta distinta.

La pregunta no es qué comparte un determinado país con otros países. Es qué reconoce un país dentro de sí mismo.

Un país que alberga más de una lengua alberga más de una memoria de cómo llegó a formarse su pueblo, y debe decidir qué hacer respecto a ese hecho. Dos familias de respuestas dominan el debate. El borrado y el reconocimiento [una tercera, la lengua común neutral, se aborda en la Sección III]. Este capítulo examina la lógica de cada una [la asimilación forzada de una lengua sobre un país o una extensión geográfica que ya posee lenguas establecidas, frente al reconocimiento formal de las lenguas existentes, en donde cualquier lengua hablada como lengua materna por más de una décima parte de los ciudadanos en cuestión figura entre las lenguas oficiales del mismo] y somete ambas respuestas a la lógica fundacional del consentimiento, al relato de las Escrituras, al registro político comparado y a los experimentos de gobernanza más prolongados que ha emprendido la humanidad.

I. No se puede otorgar el consentimiento en una lengua que no se comprende

Ningún instrumento de gobernanza es más antiguo que la promesa, y ninguna promesa vincula a una parte que no puede comprender sus términos. Una ley que resulta incomprensible para quienes gobierna no es un pacto. Es un decreto. La doctrina es antigua en su sustancia y moderna temprana en su forma: la autoridad política legítima deriva del consentimiento de los gobernados, y el consentimiento es un acto de la razón ejercido sobre términos que la parte que consiente puede examinar (Locke, 1689/1980); la doctrina jurídica sobre derechos de la época actual ha extraído el corolario lingüístico, en donde los derechos de un ciudadano que no puede leer la lengua del Estado existen sobre un papel que ese ciudadano no puede leer (de Varennes, 1996). Considérese, entonces, un determinado país moderno cuyo decreto fundacional declara que la gobernanza deriva del consentimiento de los gobernados, y que el gobierno sin representación adecuada es tiranía. Su constitución está redactada en la lengua de su mayoría fundacional [un hecho que los funcionarios nacionalistas de una determinada época recitarán como prueba en una sola oración]. Contrástese la frase ingeniosa con el decreto y la

contradicción sale a la superficie. El consentimiento es un acto de comprensión, en donde un ciudadano que no puede comprender el idioma de la ley no puede consentir de manera significativa a dicha ley. La representación ejercida en una lengua ajena a los representados es representación únicamente de nombre. Otórguese ahora al caso hipotético todo su peso. Supóngase que una tercera parte del territorio de ese país fue adquirida no del imperio fundacional, sino de un segundo imperio, en donde los ciudadanos del mismo hablaron la segunda lengua durante siglos antes de que existiera el país fundacional. Sus linajes estaban presentes en esa tierra antes de que cualquier frontera la cruzara; su ciudadanía ha sido plena y legal durante generaciones. Si el Estado, entonces, obliga a esos ciudadanos a renunciar a su lengua materna en nombre del decreto fundacional, el Estado ha invertido el decreto que afirma defender. La lengua es cultura. Despojar de su lengua a decenas de millones de ciudadanos legales y llamar libertad a ese acto no es libertad; es opresión ejercida con el vocabulario de la libertad, y contraviene los principios fundacionales del mismo.



II. Babel asigna las posturas

Cada época produce algún proyecto de unificación total, y todo proyecto de esa índole afirma que la uniformidad es fortaleza. El relato más

antiguo y la ciencia más reciente coinciden en que tal afirmación opera al revés. Génesis 11:7 registra que Dios confundió la lengua única de un pueblo unificado y lo dispersó, estableciendo los grupos lingüísticos del mundo como un freno contra la soberbia humana colectiva. Leído con detenimiento, el pasaje asigna las dos posturas de este debate a sus respectivos destinatarios. La imposición de una lengua unificada sobre todos los pueblos es el proyecto humano, el proyecto de la hibris; la diversidad de lenguas es la corrección divina, el límite deliberado impuesto al poder humano concentrado. Dicho esto, la corrección limita el poder, no la sabiduría. Una humanidad dispersa posee menos poderío colectivo que una unificada, pero cada pueblo, al razonar en su propia lengua, produce una comprensión que los demás no pueden alcanzar, en donde la diversidad que redujo la altura de la torre bien pudo haber incrementado la sabiduría del mundo. La lingüística ha llegado al mismo veredicto por una vía empírica: cada lengua es un archivo irremplazable de conocimiento humano acumulado sobre el mundo, y la muerte de una lengua constituye una pérdida de entendimiento que la especie jamás podrá recuperar por completo (Nettle & Romaine, 2000).

Un determinado Estado que se propone reunificar la lengua por la fuerza no está corrigiendo Babel. Está reconstruyendo la torre.

III. Dos caminos, y cuál de ellos produce cohesión

Los Estados se mantienen unidos por la voluntad de sus pueblos de permanecer unidos. Esa voluntad se gana, nunca se impone por mandato. La arquitectura de la pertenencia decide si un determinado país multiplica la lealtad o multiplica el agravio a lo largo de sus generaciones.

Dos caminos se abren ante un determinado país de doble herencia imperial. El primer camino es la asimilación forzada. El Estado declara suprema la lengua fundacional y se dispone a extinguir la segunda. El segundo camino es el reconocimiento formal. El Estado reconoce que sus ciudadanos descienden de dos historias [con corrientes menores junto a ellas procedentes de otras migraciones, etc.] y otorga rango oficial a cualquier lengua que sea la lengua materna de más de una décima parte de los ciudadanos en cuestión [la línea que la Sección X nombra y define].

La tesis de este capítulo es que el peso del registro comparado favorece el segundo camino: produce una mayor cohesión a largo plazo, mientras que el primer camino produce lo contrario de lo que promete. El registro se lee aquí como un balance de casos, no como una demostración absoluta. Stepan, Linz y Yadav (2011) demostraron que las democracias multinacionales que reconocen formalmente sus lenguas e identidades internas forjan identidades múltiples pero complementarias, en donde el orgullo por un pueblo interno y la lealtad hacia el Estado mayor crecen conjuntamente; las políticas que imponen por la fuerza un molde nacional único sobre una población plural han producido identidades polarizadas y enfrentadas en países por lo demás comparables. El estudio de los regímenes lingüísticos entre naciones llega a una conclusión paralela: la distribución del poder lingüístico es una elección institucional [concentrar la lengua de un grupo, compartir varias o neutralizar mediante un medio común], y la vieja creencia de que muchas lenguas condenan a un Estado a la pobreza y la división no sobrevive a los datos, en donde incluso los países más heterogéneos cuentan con las herramientas institucionales para estandarizar su diversidad y prosperar (Liu, 2015). Esto se debe a que la lealtad no se fabrica mediante el borrado, y la unidad no se fabrica mediante un relato único de origen en donde toda la historia de un pueblo entero se archiva bajo el linaje del imperio fundacional en aras de una narración ordenada; la cohesión comprada con contabilidad falsa es un préstamo tomado contra el futuro, y los intereses se acumulan. Un ciudadano al que se le permite sentirse orgulloso de su herencia mientras permanece leal a su país le dará a ese país ambas cosas; un ciudadano al que se le ordena elegir entre ambas resentirá la orden, y el resentimiento se acumula a lo largo de las generaciones. Si un determinado Estado elige el primer camino de todos modos entonces, ha elegido, según el peso de ese registro, el camino más rápido hacia su propia fractura. No ha cancelado la factura; simplemente ha postergado su cobro. La cuestión atañe a ciudadanos con plena condición jurídica; se sitúa por completo al margen de cualquier debate sobre la migración, la cual es un asunto de derecho fronterizo y no de lengua.

El estudio de los regímenes lingüísticos menciona otras opciones además de los dos caminos, y merecen su propia respuesta. El Estado puede erigir una lengua común neutral, que no sea lengua materna de ninguna comunidad en su interior, y gobernar a cada ciudadano en ese medio [el

tercer régimen de ese estudio]; o bien puede mantener una sola lengua oficial sin suprimir ninguna de las demás. Ninguna de las dos extingue la segunda lengua, y ambas responden a la objeción del borrado. Ninguna responde a la objeción de la Sección I. Un medio neutral exige a cada ciudadano otorgar su consentimiento en una lengua aprendida, de modo que la ley no llega a ninguna cocina en el habla de esa cocina; una sola lengua oficial que no suprime nada sigue dejando a decenas de millones gobernados en una lengua que no eligieron. Se prefiere el reconocimiento a ambas opciones por esta razón: es el único camino en el cual una comunidad de gran escala [Sección IV] lee sus propias leyes en su propia lengua, mientras un medio común queda en libertad de crecer junto a ella mediante el uso propio de los ciudadanos.

IV. La escala decide antes de que comience la política

Lo que un pueblo habla se decide en la cocina y en la cuna, no en la legislatura. La legislatura decide únicamente cuánto sufrimiento acompañará al intento de decidir lo contrario. El registro del arte de gobernar del alto modernismo confirma ese límite: los grandes esquemas para estandarizar desde arriba las prácticas de una población fracasan frente al conocimiento local que no alcanzan a ver, y cuanto más grandioso es el esquema, más estrepitoso es el fracaso (Scott, 1998). Existe una diferencia de género, y no meramente de grado, entre una minoría lingüística de uno o dos millones y una comunidad lingüística de decenas de millones, en donde la comunidad dentro del país rivaliza con la población entera de la nación en la que nació la lengua. Una población de esa magnitud no puede barrerse bajo las esquinas de la alfombra antes de que lleguen los invitados. Imprime, transmite, predica, cría a sus hijos y entierra a sus abuelos en su propia lengua. Ningún aparato coercitivo alcanza a entrar en cada cocina.

La historia ya ha ejecutado este experimento bajo la condición más dura que puede enfrentar un pueblo: la conquista total. El Imperio español conquistó por completo al inca, desmanteló el Estado y retuvo la tierra durante tres siglos. El quechua, la lengua de los conquistados, es hablado hoy por millones en esas mismas tierras, cinco siglos después de iniciada la conquista. La historiografía agudiza la ironía: la propia corona conquistadora

gobernó y predicó en la lengua conquistada durante dos siglos y medio, y cuando el visitador real José Antonio de Areche finalmente restringió su uso en 1781 [en la represión que siguió al gran levantamiento andino de la década de 1780], entonces la restricción fracasó por falta de un aparato capaz de hacerla cumplir, y la lengua sigue siendo hoy la lengua materna de entre ocho y doce millones de personas en seis países (Hornberger & Coronel-Molina, 2004; Mannheim, 1991). Si la conquista imperial total no pudo extinguir la lengua de los vencidos entonces, es probable que un Estado moderno restringido por sus propias leyes fracase al intentar extinguir la lengua de decenas de millones de sus propios ciudadanos. El Estado moderno posee ciertamente un instrumento del que carecía la corona, la escuela de la Sección VII, y este capítulo no afirma que la escolarización no pueda desgastar una lengua minoritaria; su tesis es más acotada: que una lengua hablada, impresa, transmitida y predicada por decenas de millones difícilmente será extinguida por un Estado cuyas propias leyes le prohíben la fuerza que una conquista podría emplear. El intento solo enseñará a esos ciudadanos que el Estado es su adversario. La reacción contra los sistemas opresivos requeridos para dicho intento costará más cohesión de la que se imaginó que compraría la lengua única.

V. La coalición que aguarda a la puerta

Los seres humanos se alían mediante dos monedas de cambio: los valores que sostienen y los marcadores que exhiben, y todo movimiento político elige [rara vez de manera consciente] qué moneda honra primero. La incongruencia se profundiza cuando se examinan los valores. En un determinado país de esta descripción, los ciudadanos de la segunda lengua están, según toda medida de fe, familia y tradición, más estrechamente alineados con el movimiento que busca asimilarlos que con los adversarios de dicho movimiento.

La coalición natural está aguardando a la puerta. El movimiento, entonces, la ahuyenta; este es el mecanismo del tribalismo: clasifica por marcador y no por valor, en donde el marcador [la lengua] pesa más que la sustancia [los valores] en el cálculo tribal. El estudio comparado de las sociedades divididas documenta el costo de esa elección: el conflicto político

se ordena conforme a líneas adscriptivas aun cuando los valores y los intereses coincidan a través de ellas, y esa clasificación persiste en contra de la ventaja material de cada una de las partes involucradas (Horowitz, 1985). Un movimiento que repele a sus aliados más cercanos en valores a causa de la lengua en la que esos aliados rezan al mismo Dios no ha formulado un argumento. Ha cometido un error. El error no es lógicamente congruente con el propio propósito declarado del movimiento.

VI. El nacionalismo con anteojeras

Las naciones recuerdan de manera selectiva; esto no es un defecto de las naciones, sino su proceso de fabricación. El análisis fundacional del nacionalismo lo enunció con claridad: el olvido es esencial para la formación de una nación, en donde los orígenes plurales y la violencia de la conformación de todo Estado deben ser suprimidos del relato que la nación se cuenta a sí misma (Renan, 1882/1990); y la nación misma es una comunidad imaginada, articulada en torno a una lengua vernácula impresa compartida, razón precisa por la cual una segunda lengua vernácula es leída por el nacionalista como una nación rival más que como una segunda herencia (Anderson, 2006). El nacionalismo de un determinado país de doble herencia llevará, por lo tanto, anteojeras con frecuencia, en donde recuerda únicamente la mitad del relato que se apartó del primer imperio [la célebre revuelta, los héroes familiares de la misma] y olvida las provincias que nunca atravesaron ese relato en absoluto. Provincias enteras de un país semejante [una franja que se aproxima a una tercera parte de su territorio] ingresaron a la unión no mediante la revuelta fundacional, sino por tratado, por compra y por guerra con un segundo imperio. Los pueblos de las mismas hablaron la segunda lengua en esa tierra durante siglos antes de que el país trazara sus fronteras. Ni Renan ni Anderson obligan a una nación a contar su historia en una sola lengua. Lo que ambos describen es una historia compartida, y una historia compartida puede contarse en dos idiomas, incorporando la segunda historia en ella en lugar de suprimirla. El olvido puede forjar una nación allí donde los olvidados son pocos o están dispersos; donde la segunda historia pertenece a decenas de millones que imprimen, transmiten, predican y crían a sus hijos en su propia lengua [Sección IV], la mitad olvidada advierte la omisión y recuerda.

Un nacionalismo que recuerda a un solo progenitor no es patriotismo. Es amnesia portando una bandera. El mandato de una lengua única se edifica sobre ello; por eso el mandato se siente natural para quienes llevan las anteojeras y se siente como un borrado para quienes no las llevan.

VII. Una nación dual a la que se le enseña una sola historia

Quien escribe el libro de texto escribe al ciudadano.

Un plan de estudios es la memoria de una nación administrada en dosis anuales, y esas dosis pueden transmitir toda la herencia o solo la mitad de ella. La ceguera tiene un plan de estudios. La investigación sobre la memoria colectiva muestra cómo funciona esa administración: los Estados instalan plantillas narrativas esquemáticas a través de la educación escolar, marcos de relato únicos que los ciudadanos reproducen durante toda su vida sin llegar jamás a reconocerlos como elecciones (Wertsch, 2002). Un determinado país conformado a partir de dos imperios a menudo enseñará solo uno de ellos, en donde las escuelas narran el relato fundacional de la mayoría y pasan casi en silencio sobre la adquisición del tercio restante del territorio, cuyos pueblos ingresaron al país hablando una lengua por completo distinta bajo una corona por completo distinta. Dos tercios del país descienden de la primera historia; un tercio desciende de la segunda [dejando de lado una compra escasamente poblada a una tercera potencia]. El país fue una nación dual desde su primer mapa conformado. Sin embargo, el niño de la segunda historia se sienta en un aula y recibe un relato en el que sus ancestros no aparecen, y el adulto en que ese niño se convierte es entonces acusado de pertenencia insuficiente por ciudadanos a quienes nunca se les enseñó que la pertenencia entraba por una puerta distinta. Esto se debe a que una historia falsa de ascendencia única no crea unidad; crea la misma división que afirma prevenir. Los funcionarios de una determinada época evitan la cuestión lingüística precisamente porque el plan de estudios nunca les dio el vocabulario para plantearla. Existe incluso, en el caso hipotético, un territorio insular en donde casi la totalidad de la población habla la segunda lengua, y el mandato de un solo idioma se desploma en el absurdo al llegar a su costa.

VIII. El libro contable, no la lengua

Un gobierno es, antes que cualquier otra cosa, un guardián de obligaciones, y la suma de sus obligaciones cumplidas constituye la totalidad de su legitimidad; cuando un determinado gobierno deja de cumplir aquello que debe, entonces el fracaso no se anuncia con honestidad, sino que sale en busca de un disfraz. La lengua no es la razón por la que un determinado país de este tipo flaquea. La razón son las obligaciones: la deuda, por ejemplo, promesas hechas en la lengua mayoritaria y quebrantadas en ella, obligaciones acumuladas por una clase gobernante a lo largo de generaciones en donde ninguna ley obligaba a equilibrar las cuentas cada año. Ocho siglos de historia fiscal muestran que el patrón se repite en toda forma de Estado: los gobiernos que incumplen sus obligaciones entran en largos ciclos de crisis en donde la confianza, una vez rota, solo regresa al cabo de generaciones (Reinhart & Rogoff, 2009), y las comunidades sometidas a esa tensión recurren con terrible regularidad a una minoría señalada sobre la cual pueda recaer el fracaso (Girard, 1986). Cuando un gobierno no puede honrar aquello que ha prometido, entonces el tribalismo se le vuelve útil, un viejo instrumento: redirigir la ira de los ciudadanos hacia un rasgo distintivo [una lengua, un patrimonio, una frontera] para que el libro contable escape al escrutinio. Debajo de la deuda yace el hábito centenario de elegir la eficiencia por encima de la calidad, la rapidez por encima de la belleza, primero para lucrar y segundo para industrializarse lo bastante rápido como para evitar ser rebasado. Un sistema monetario recompensa esa elección en cada punto de decisión. Esa elección, acumulada, produce tanto la deuda como la fealdad. Ninguna de las dos se reparará legislando sobre la lengua del pueblo que menos parte tuvo en la creación de ambas.



IX. Roma responde a los asimilacionistas, en la dirección opuesta

Los imperios son los experimentos más prolongados que la humanidad ha llevado a cabo en materia de gobernanza, y el más longevo de todos ellos dejó sus datos sobre esta cuestión exacta. La evidencia merece ser leída antes de repetir el argumento.

Al final de todo discurso, Roma responde a los asimilacionistas con su propio ejemplo, y les responde en la dirección opuesta a la que pretenden. Roma gobernó en dos idiomas. El latín rigió en Occidente; el griego rigió en Oriente. El imperio nunca impuso la lengua latina sobre la mitad griega, en donde la administración, el comercio y las escrituras de Oriente se desarrollaron en griego bajo plena autoridad romana. La erudición clásica es inequívoca en este punto. Roma no siguió ninguna política de asimilación lingüística en el Oriente griego, y ambos idiomas funcionaron lado a lado a lo largo de los siglos imperiales (Adams, 2003). Para el siglo V, el gobierno oriental, manteniendo el latín para su derecho formal mientras hablaba a sus súbditos en griego, se erigía como un Imperio romano griego en plena e ininterrumpida continuidad de identidad romana (Millar, 2006). El imperio perduró durante siglos en esa condición, a través de masas continentales

separadas a las que nunca se pidió que una sola lengua uniera. Y cuando cayó el Occidente latino, el Oriente griego [el mismo imperio, en su propia lengua] perduró mil años más. Si Roma hubiera intentado imponer un único idioma obligatorio a lo largo de esa geografía, con toda probabilidad habría encontrado la resistencia que describe la Sección IV, y nada en su registro sugiere que habría durado más por intentarlo.

El ejemplo al que recurren los asimilacionistas apunta en sentido contrario al que pretenden. Uno de los Estados más grandes del mundo antiguo mantuvo sus dos lenguas lado a lado durante siglos y nunca impuso una sobre los hablantes de la otra. Un solo caso no puede probar que el reconocimiento cause cohesión, y Roma no se ofrece aquí como esa prueba; demuestra que un Estado de dos lenguas puede perdurar durante siglos sin asimilación forzada, y que el ejemplo más citado de unidad imperial no es ejemplo alguno de una única lengua obligatoria.

X. El Umbral de Reconocimiento

Una doctrina se convierte en ley únicamente cuando una institución puede sostenerla. Las nueve secciones anteriores argumentaron el caso para un país hipotético; un país Jasutopian aún debe decidir la cuestión, y la decide como decide cualquier otra ley.

El Senado propone la ley de reconocimiento y la turna a la Cámara de los Ciudadanos con el cincuenta y uno por ciento de sus votos; la Cámara de los Ciudadanos vota entonces sobre ella, y el proyecto de ley se aprueba en esa Cámara únicamente con más del cincuenta y cinco por ciento de los votos a favor [Artículos de las Tres Autoridades de Gobernanza, Artículo I] (Rodriguez, 2021). La ley se incorpora mediante el procedimiento ordinario que el Artículo XCVI establece para todo proyecto de ley, a través de las tres Autoridades de Gobernanza, y la Autoridad Judicial, a la cual se remite toda ley para su dictamen, la revisa frente a los Tres Principios Fundacionales [Artículo V de los mismos Artículos]. La ley de reconocimiento es una ley ordinaria, fuera del candado que los Artículos CII y CXXIII imponen sobre los Artículos de Ley, y por ello conlleva su propia salvaguarda: dispone que una lengua que un conteo posterior sitúe por debajo de la línea conserva el

estatus que ha adquirido, y solo puede modificarse tal como fue creada, mediante un proyecto de ley del Senado sometido al voto de los ciudadanos.

La ley denomina a su regla el Umbral de Reconocimiento: una lengua que sea la lengua materna de más de una décima parte de los ciudadanos es una lengua oficial. La línea se traza para el país, para el gobierno nacional, y se traza de nuevo en cada estado o territorio, para el gobierno propio de ese estado o territorio. Una lengua por debajo de una décima parte en el país y por encima de una décima parte en un estado o territorio es oficial en ese estado o territorio [el territorio insular de la Sección VII se gobierna a sí mismo en la lengua que habla su pueblo]. Los ciudadanos se cuentan, cada uno mediante su propia declaración de lengua materna. Este libro fija el conteo cada diez años, en el Censo Nacional de Ciudadanos que Jasutopianism denomina (Rodriguez, 2021), y el Panel de Auditoría de Métricas del Capítulo 6 lo verifica.

La condición oficial es una obligación del Estado, no un honor rendido a una lengua. En cada lengua oficial, el Estado proporciona las leyes, las boletas de la Cámara de los Ciudadanos, las actuaciones de los tribunales, la educación pública y los servicios esenciales del Artículo I de los Artículos de Ley. Por debajo de la línea, la obligación se acota pero no desaparece: a todo ciudadano cuya lengua materna se sitúe por debajo de una décima parte se le deben las leyes, la boleta y los servicios esenciales en una lengua que ese ciudadano comprenda [mediante traducción e interpretación], aunque la lengua de ese ciudadano no ostente condición oficial. Este es el argumento del consentimiento de la Sección I aplicado a cada ciudadano. Una ley que un ciudadano no puede leer es un decreto para ese ciudadano, ya sea que la lengua de ese ciudadano la compartan decenas de millones o una sola aldea.

¿Por qué una décima parte, entonces? La línea es de orden práctico y no de principio. El principio es el consentimiento, que se debe a todo ciudadano y que la garantía por debajo de la línea asegura; la línea marca únicamente el tamaño a partir del cual la lengua de una comunidad debe convertirse también en una lengua de trabajo del Estado [Sección IV], de modo que sus hablantes sean gobernados en ella y no meramente traducidos.

El Capítulo 11 lleva la cuestión hacia el exterior. Una federación conformada por muchos pueblos es multilingüe antes que cualquier otra cosa, en donde la doctrina de reconocimiento aquí establecida constituye la condición previa para la Cámara Supranacional de los Ciudadanos que el Capítulo 11 especificará. La Unión Supranacional del Mundo [S.U.W.] lleva adelante la doctrina de dos maneras: cada nación miembro aplica el Umbral de Reconocimiento dentro de sus propias fronteras [una condición de la Puerta 3 en el Capítulo 11], y la unión emite sus leyes, así como los mandatos que somete a los ciudadanos, en toda lengua que sea oficial en una nación miembro. El reconocimiento dentro de las fronteras viene primero. La federación lo hereda.

Antes de la federación, queda pendiente una cuestión dentro de un solo país, y pertenece al país que conserva su moneda. El capítulo siguiente la aborda.

Referencias (Capítulo 9)

Adams, J. N. (2003). *Bilingualism and the Latin language*. Cambridge University Press.

Anderson, B. (2006). *Imagined communities: Reflections on the origin and spread of nationalism* (Rev. ed.). Verso.

de Varennes, F. (1996). *Language, minorities and human rights*. Martinus Nijhoff.

Girard, R. (1986). *The scapegoat* (Y. Freccero, Trans.). Johns Hopkins University Press.

Hornberger, N. H., & Coronel-Molina, S. M. (2004). Quechua language shift, maintenance, and revitalization in the Andes: The case for language planning. *International Journal of the Sociology of Language*, *2004*(167), 9-67.

Horowitz, D. L. (1985). *Ethnic groups in conflict*. University of California Press.

Liu, A. H. (2015). *Standardizing diversity: The political economy of language regimes*. University of Pennsylvania Press.

Locke, J. (1980). *Second treatise of government* (C. B. Macpherson, Ed.). Hackett Publishing. (Original work published 1689)

Mannheim, B. (1991). *The language of the Inka since the European invasion.* University of Texas Press.

Millar, F. (2006). *A Greek Roman Empire: Power and belief under Theodosius II (408-450)*. University of California Press.

Nettle, D., & Romaine, S. (2000). *Vanishing voices: The extinction of the world's languages*. Oxford University Press.

Reinhart, C. M., & Rogoff, K. S. (2009). *This time is different: Eight centuries of financial folly*. Princeton University Press.

Renan, E. (1990). What is a nation? (M. Thom, Trans.). In H. K. Bhabha (Ed.), *Nation and narration* (pp. 8-22). Routledge. (Original work published 1882)

Rodriguez, J. (2021). *Jasutopianism*. [Self-published].

Scott, J. C. (1998). *Seeing like a state: How certain schemes to improve the human condition have failed*. Yale University Press.

Stepan, A., Linz, J. J., & Yadav, Y. (2011). *Crafting state-nations: India and other multinational democracies*. Johns Hopkins University Press.

Wertsch, J. V. (2002). *Voices of collective remembering*. Cambridge University Press.

Capítulo 10: Si un determinado país ha de mantenerse con un sistema monetario: la ecuación para eliminar el pago injusto condado por condado



El capítulo anterior abordó la cuestión de la lengua y la respondió: un determinado país que ya contiene lenguas establecidas reconocerá formalmente las lenguas que existen, en donde cualquier lengua que sea la lengua materna de más de una décima parte de los ciudadanos figura entre sus lenguas oficiales [el Umbral de Reconocimiento]. Ese capítulo preguntó qué reconoce un país dentro de sí mismo.

Este capítulo pregunta qué paga un país dentro de sí mismo.

El Jasutopianism responde a la cuestión del sustento cambiando la forma del dinero: los Niveles de Estatus reemplazan al papel moneda y a la moneda digital, y el Artículo I de sus Artículos de Ley garantiza siete recursos esenciales, de manera gratuita, a cada ciudadano contribuyente [alimentación, agua potable, educación, vestimenta, atención médica,

vivienda de nivel estándar y servicios básicos] (Rodriguez, 2021, Art. I). No todo país tomará ese camino. Ningún país lo recorre en un día. Un determinado país puede leer estas páginas y conservar su dinero, y al ciudadano que trabaja en ese país se le debe igualmente una respuesta.

La respuesta de este capítulo es una ecuación y tres leyes. La ecuación se calcula condado por condado, porque el costo de vida es un hecho local y no nacional. Las leyes declaran ilegal pagar a un trabajador por debajo del costo de los siete recursos esenciales conforme a la vinculante Regla de Doble Anclaje [el condado del centro de trabajo para el trabajo presencial e híbrido, el condado de residencia para el trabajo remoto]. El pago por debajo de ese costo lleva un nombre en estas páginas. Pago injusto.

I. El país que conserva su dinero

¿Qué le debe un país monetario al trabajador que un país Jasutopian entrega directamente? Los mismos siete recursos, por otra vía. El Artículo I entrega los recursos en especie; un sistema monetario entrega un salario y deja que el trabajador los compre. La obligación no cambia con la vía. Si el salario no alcanza para comprar los siete recursos conforme a la línea del condado vinculante para ese empleo entonces, el sistema monetario le ha fallado a ese trabajador en la única tarea que reivindica para sí mismo.

Este capítulo denomina a esa falla pago injusto: la remuneración que, después de cada deducción que exige la ley, deja a una persona trabajadora en o por debajo del costo mensual de los siete recursos esenciales fijado por la Línea de Pago Justo vinculante del condado. El término se elige con cuidado. La desigualdad de ingresos es una medida ya definida en la academia [la dispersión de los ingresos en toda una población], y este capítulo no la aborda. El Capítulo 7 enuncia la diferencia en palabras llanas, que un país podría erradicar la privación mientras sus ingresos permanecieran desiguales, y el Capítulo 3 describe la dispersión de los Niveles de Estatus como una desigualdad regulada, que su evidencia ubica entre el reparto equitativo que se erosionó en los kibutzim y la proporción de aproximadamente seis a uno que se mantuvo en Mondragón en la década de 1990. La ecuación de este capítulo elimina el fondo. No aplana la cima.

Tampoco es el pago injusto un veredicto sobre el trabajador, puesto que este volumen sostiene que el deseo de progresar es el mismo en un ciudadano y en una nación, y que lo que difiere es el diseño del sistema que lo canaliza. Un mes completo de trabajo que no alcanza para pagar un mes de vida es una falla de diseño. No es culpa de la persona que lo trabajó.

El principio es más antiguo que este libro. Adam Smith escribió en 1776 que “un hombre debe vivir siempre de su trabajo, y su salario debe ser por lo menos suficiente para mantenerlo” (Smith, 1776/1976, Libro I, Capítulo VIII). Franklin Roosevelt, el día de 1933 en que la Ley de Recuperación Industrial Nacional de los Estados Unidos se convirtió en ley, sostuvo que “ninguna empresa que dependa para existir de pagar menos que salarios vitales a sus trabajadores tiene derecho alguno a continuar en este país”, y definió los salarios vitales como “más que un mero nivel de subsistencia” (Roosevelt, 1933). Lo que faltaba en ambas declaraciones era una medida. Un principio sin una cifra es un sentimiento, y los empleadores no pagan sentimientos.

II. Por qué el condado es la unidad

Un promedio nacional oculta al trabajador. La renta de una vivienda en un condado puede ser tres veces mayor que la renta de la misma vivienda en otro condado del mismo país, y un salario que sostiene a un hogar en el segundo no puede sostenerlo en el primero. Una sola línea trazada por el gobierno nacional, o por un estado, resulta por construcción errónea para la mayoría de los lugares que gobierna. Demasiado alta para algunos. Demasiado baja para el resto.

Esto se debe a que los costos que deciden si un salario es suficiente [la renta antes que todos los demás] se fijan en los mercados locales y se pagan como cuentas locales, y el condado es la unidad de gobierno más pequeña que la mayoría de los países ya posee con un presupuesto, un registro de sus residentes y la autoridad para crear leyes; un país sin condados lee el término como su equivalente más cercano [el distrito, el municipio, la prefectura, etc.]. El Capítulo 6 aplica el mismo razonamiento a la pobreza misma, en donde el Índice de Pobreza Urbana se lee ciudad por ciudad y las ciudades nunca se promedian entre sí.

Así, el condado declara su propio costo de vida, y no el Estado por encima de él. Declara ese costo una vez al año. Dicho esto, una declaración constituye una tentación: un determinado condado puede desear declarar sus costos bajos, para eximir a sus empleadores, o altos, para complacer a sus votantes. Este volumen ya ha construido el remedio. El Capítulo 6 establece el Panel de Auditoría de Métricas [ciudadanos elegidos por sorteo y examinados para detectar conflictos de interés, tal como lo sería un jurado, quienes verifican cada métrica antes de su publicación], y un país monetario puede tomar prestado el diseño sin tomar prestado el resto del sistema: un órgano integrado por los propios ciudadanos del condado, elegidos por sorteo por un periodo fijo, verifica la declaración antes de que surta efecto.

III. La Línea de Pago Justo

La declaración produce un número para cada condado. Este capítulo lo denomina la Línea de Pago Justo [Ladult, escrita como L cuando el contexto es claro]: el costo, para un adulto durante un mes, de los siete recursos esenciales del Artículo I a los precios de ese condado. Escrita como una suma, en donde cada letra representa el costo mensual de un recurso [H para vivienda de nivel estándar, U para servicios públicos, W para agua potable, F para alimentación, C para vestimenta, M para atención médica y E para educación]:

$$\mathbf{L = H + U + W + F + C + M + E}$$

Mantener Ladult uniforme entre los empleadores bloquea limpiamente el sesgo familiar en la contratación. Si se paga más a madres y padres por estatuto, los empleadores los evaden al instante. Separar el tamaño de la familia de la nómina elimina por completo la discriminación laboral por situación familiar, mientras que la Sección VII establece una Asignación Nacional por Dependientes Indexada por Condado pagada directamente con fondos nacionales a los hogares con custodia, de modo que las madres y los padres solteros nunca caigan por debajo de la subsistencia con un piso calculado para un solo adulto.

La Línea es un conteo de costos y no una opinión sobre la comodidad. No contempla margen alguno para ahorros, para viajes ni para ocio, y el

capítulo no afirma que un trabajador al que se le paga una moneda por encima de ella viva bien; afirma únicamente que un trabajador al que se le paga por debajo de ella no puede vivir, en ese condado, de ese trabajo.

Cuatro reglas completan la Línea.

La primera regla es que el pago se mide después de deducciones. El pago que se contrasta con la Línea es el pago neto [lo que queda después de cada deducción que exige la ley], puesto que un trabajador compra el pan con lo que llega y no con lo que se le prometió; cualquier monto superior a la Línea satisface la ley, en donde la Línea es el límite y la ley pide únicamente que ningún trabajador quede sobre ella ni por debajo de ella.

La segunda regla es la proporción. La Línea dividida entre las horas de un mes de tiempo completo da una línea por hora, y a un trabajador de menos horas se le debe esa tarifa por cada hora trabajada. Escrita para un solo trabajador, en donde p representa el pago neto del mes, h las horas trabajadas en él y T las horas de un mes de tiempo completo, toda la ley cabe en una sola línea:

$$\mathbf{p > L \times (h \div T)}$$

La tercera regla es la **Regla Antidiscriminación de Doble Anclaje [Ubicación del Trabajo y Paridad Remota]**. Una regla basada únicamente en la residencia invita a una aguda distorsión por traslados: un empleador en una jurisdicción de alto costo [como el condado de Nueva York con 3,136 dólares al mes] tendría un incentivo financiero inmediato para rechazar a los residentes locales en favor de trabajadores que se desplazan desde condados más económicos [como el condado de Niágara con 1,470 dólares al mes]. Dos anclajes legales claros cierran esa distorsión por completo. Primero, para los **trabajadores presenciales e híbridos** [40 por ciento o más de las horas mensuales desempeñadas físicamente en un centro de trabajo del empleador], el piso vinculante es la Línea de Pago Justo del **Condado del Centro de Trabajo [Lwork]**; todo trabajador que realice el mismo empleo presencial recibe exactamente el mismo piso legal, terminando por completo con el sesgo contra la contratación local. Segundo, para los **trabajadores totalmente remotos** [menos del 40 por ciento de las horas mensuales de

forma presencial], el piso vinculante es la Línea de Pago Justo del **Condado de Residencia [Lres]**, acompañada de una prohibición legal que impide la exclusión geográfica por condado de residencia en las ofertas de empleo remoto cuando la asistencia física es innecesaria. Tercero, conforme al Deber Nacional 1 [Sección VII], el condado del centro de trabajo de un empleador se fija estrictamente por la dirección física en donde se realiza la labor, nunca por los documentos de constitución societaria de la empresa.

La cuarta regla es que la Línea protege a todo trabajador lícito en edad de trabajar [desde la edad legal para trabajar del país hasta su edad de jubilación], sea ciudadano o no, tal como el propio Artículo I se extiende a los no ciudadanos contribuyentes legalmente autorizados. No hay excepciones. Ni por oficio, ni por tamaño. El trabajador pagado con propinas, el aprendiz, el menor en edad legal para trabajar, el empleado de una organización benéfica, el contratista que trabaja principalmente para un solo pagador: a cada uno se le debe un pago por encima de la Línea. Únicamente los trabajadores por cuenta propia quedan fuera; no tienen empleador al cual obligar.

IV. La Ecuación de Pago Justo

Un lado de la ecuación contiene lo que se paga a los residentes trabajadores de un condado. El otro lado contiene su necesidad escalada por equivalencia.

Sea P la totalidad del salario neto que los residentes de un determinado condado reciben en un mes, proveniente de empleadores privados y públicos [el registro del condado mantiene ambas sumas por separado y las suma para la prueba]. P contabiliza únicamente la remuneración: el capital que un empleador destina a sus demás obligaciones [su renta, sus materiales, sus deudas, sus impuestos] no forma parte de la suma. Contabilizar a cada residente como un adulto solo que vive solo sobreestimaría la necesidad agregada de vivienda y servicios públicos en condados con alta proporción de compañeros de vivienda o hogares multigeneracionales, mientras que ignorar a los menores subestimaría las obligaciones familiares. Para la auditoría a nivel de condado, por lo tanto, sea Neq la población censal de hogares del condado ponderada mediante la **escala de equivalencia**

modificada de la OECD: 1.0 para el primer adulto en cada vivienda, 0.5 para cada adulto adicional que comparta esa vivienda y 0.3 para cada menor dependiente (Hagenaars, de Vos, & Zaidi, 1994; OECD, 2013). Sea L la Línea de Pago Justo verificada del condado [Ladult]. La Ecuación de Pago Justo se expresa entonces así:

$$\mathbf{P = (Neq \times L) + S}$$

Neq multiplicado por L mide la necesidad del condado escalada por equivalencia. S es el excedente restante, y S puede situarse por debajo de cero. La Razón de Pago Justo del Condado expresa ese balance exacto como un solo número, la remuneración agregada dividida entre la necesidad escalada por equivalencia:

$$\mathbf{R = P \div (Neq \times L)}$$

Una razón igual o superior a uno establece un excedente; una razón inferior a uno establece un déficit. Los empleadores siguen pagando a cada trabajador estrictamente conforme a la línea uniforme Ladult [previniendo la discriminación familiar], mientras que la auditoría del condado calcula Neq a partir de la estructura real de viviendas del Censo para que los déficits del condado reflejen la capacidad local genuina y no distorsiones derivadas de la composición de los hogares.

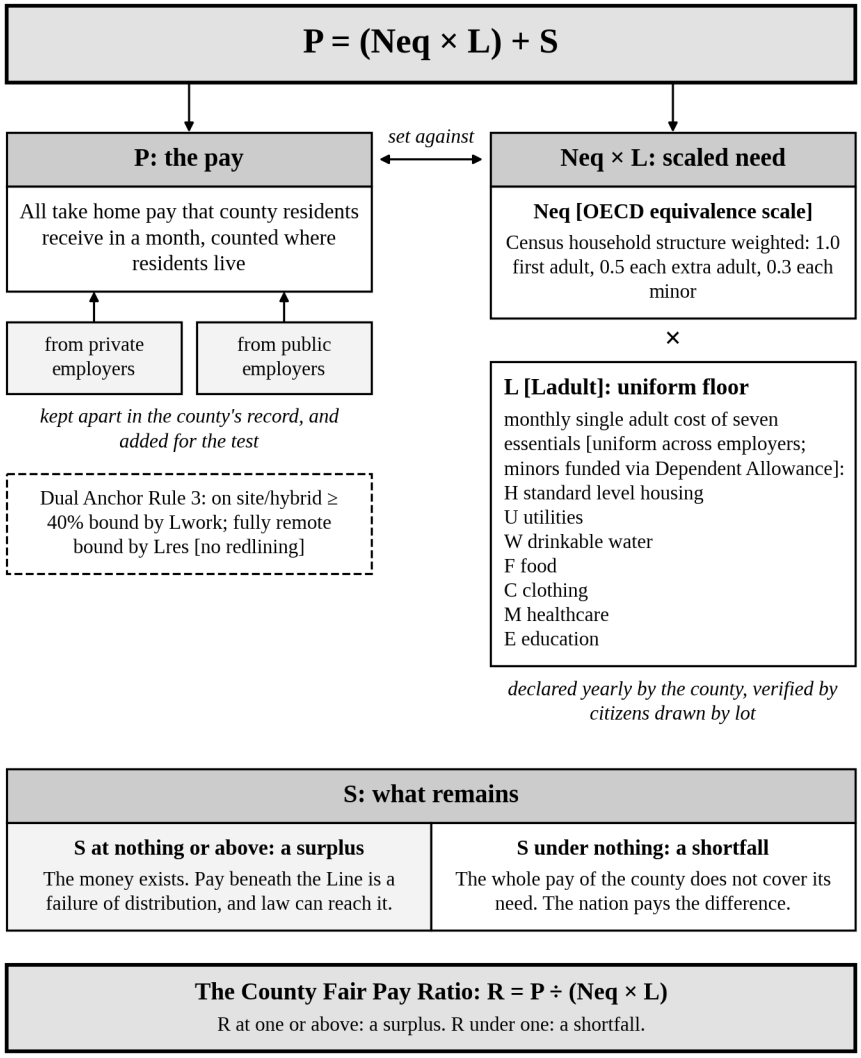

Figura 10.1. La Ecuación de Pago Justo. Un lado contiene la remuneración que reciben los residentes en edad de trabajar de un condado, proveniente de empleadores privados y públicos. El otro lado contiene su necesidad escalada por equivalencia de la OECD: la estructura de los hogares ponderada frente a la Línea de Pago Justo de los siete recursos esenciales. Donde la remuneración supera la necesidad, el dinero existe, y el pago por debajo de la Línea es una falla de distribución.

Dos decisiones en la ecuación son deliberadas. La remuneración se contabiliza donde viven los residentes mientras que la composición de los

hogares se pondera directamente a partir de los conteos censales de viviendas, de modo que ambos lados describen exactamente a la misma población residente; además, todo residente en edad de trabajar [empleado o no] y todo menor dependiente ingresa en Neq, porque ningún condado queda eximido de la necesidad de supervivencia de un residente simplemente porque ninguna empresa haya contratado todavía a ese ciudadano.

Considérese un condado ficticio cuya estructura verificada de hogares arroja 100,000 unidades de equivalencia de la OECD [Neq], donde su panel ciudadano por insaculación verifica una Línea mensual de 2,400 en moneda nacional [1,200 para vivienda, 200 para servicios públicos, 50 para agua, 350 para alimentación, 100 para vestimenta, 400 para atención médica y 100 para educación]. La necesidad mensual escalada por equivalencia equivale a 240 millones. Si los residentes perciben 360 millones en salario neto [300 millones del sector privado y 60 millones del sector público] entonces, el excedente equivale a 120 millones y R equivale a 1.5. Un mes de tiempo completo de 160 horas fija un piso por hora de 15.

¿Qué demuestra una razón de 1.5? Que el dinero existe. Los empleadores de ese condado ya desembolsan, cada mes, una mitad adicional por encima de lo que costaría colocar a cada residente en edad de trabajar en la Línea, incluidos los residentes sin trabajo. Un trabajador de ese condado al que se le paga por debajo de la Línea no es víctima de la escasez; ese trabajador es víctima de la distribución, y la distribución es algo que la ley puede alcanzar.

Esta es toda la lógica de la ecuación. Es la razón por la cual la suma se realiza antes de juzgar a un solo empleador. La suma es la prueba. La ley es su consecuencia. El superávit mismo se deja intacto: por encima de la Línea, el pago puede diferir por habilidad, por esfuerzo y por riesgo, tal como lo permite la desigualdad regulada del Capítulo 3.

V. La prueba del empleador

La misma aritmética se aplica directamente a cada empleador, refinada para que las empresas intensivas en capital nunca colapsen por ignorar el desgaste del equipo o la deuda operativa legítima. Para un determinado

empleador, sustitúyanse los ingresos brutos menos los gastos no salariales por los **Recursos Depurados del Empleador [M*]**:

M* = Rev − Cnonpay − Δcap − Idebt − πmin

en donde Rev es el ingreso operativo bruto, Cnonpay cubre los costos operativos no salariales verificados, Δcap es la depreciación y el mantenimiento verificados del capital físico [topados estrictamente a las tablas legales], Idebt es el servicio contractual de préstamos productivos operativos o de capital verificados [excluyendo explícitamente la deuda contraída para financiar dividendos de accionistas, recompras de acciones o adquisiciones corporativas financiadas con deuda], y πmin es una asignación acotada de rendimiento para retención de capital [indexada al rendimiento del bono soberano nacional más 250 puntos base sobre el capital físico efectivamente desplegado]. Las utilidades permanecen dentro de M*. Los dividendos permanecen dentro de M*. Las recompras de acciones y la remuneración ejecutiva excesiva permanecen dentro de M*, legalmente vinculadas al cumplimiento de la nómina. Compárese M* directamente contra D, el costo de pagar a cada trabajador conforme a su Línea de Doble Anclaje vinculante por las horas trabajadas:

D = la suma, sobre cada trabajador del empleador, de L × (h ÷ T)

La remuneración ejecutiva cuenta dentro de la nómina junto con la de cada trabajador de línea. Cuando M* supera o iguala a D, la empresa puede pagar; cuando M* se sitúa por debajo de D, la empresa no puede pagar con sus propios márgenes actuales.

Tres conclusiones son posibles.

Un empleador cuyo conjunto de trabajadores recibe en su totalidad un pago por encima de la Línea ha aprobado. No se pide nada más.

Un empleador cuyos recursos depurados M* cubren D, pero aun así paga a cualquier trabajador por debajo de la Línea, puede pagar y se rehúsa. Esa decisión es pago injusto. La ley otorga doce meses para cumplir, en donde la empresa debe elevar primero los pagos por debajo del piso con

cargo a su propia nómina [recortando la compensación de la alta dirección si la aritmética lo exige] antes de alegar dificultades financieras.

Un empleador cuyos recursos depurados M* caigan por debajo de D no puede pagar sin ayuda. Los casos difíciles exigen ingeniería, nunca la ruina. Cuando una empresa vecinal independiente [de 50 o menos trabajadores equivalentes a tiempo completo] no supere la prueba incluso después de topar la remuneración de propietarios y ejecutivos en 3 × L o menos, el Puente Salarial Nacional para Pequeñas Empresas y el Crédito Mancomunado de Nómina de la Sección VII intervienen con financiamiento nacional en lugar de trasladar los costos de transición a rivales privados; toda empresa inviable o depredadora que siga sin poder cubrir el piso después de doce meses [o una vez que concluya su puente de treinta y seis meses] opera ilegalmente, activando el Servicio Gubernamental de Transición Laboral de la Sección VII noventa días antes del cierre para que los trabajadores nunca absorban por sí solos la insolvencia de ello.

El plazo de doce meses no es arbitrario. Esto se debe a que doce meses equivalen a un ciclo completo de la declaración del condado: se otorga al empleador la vigencia íntegra de una Línea verificada, desde su publicación hasta la siguiente, para reordenar su fondo de pagos, y ningún empleador podrá entonces alegar que la cifra cambió mientras aún estaba calculando.

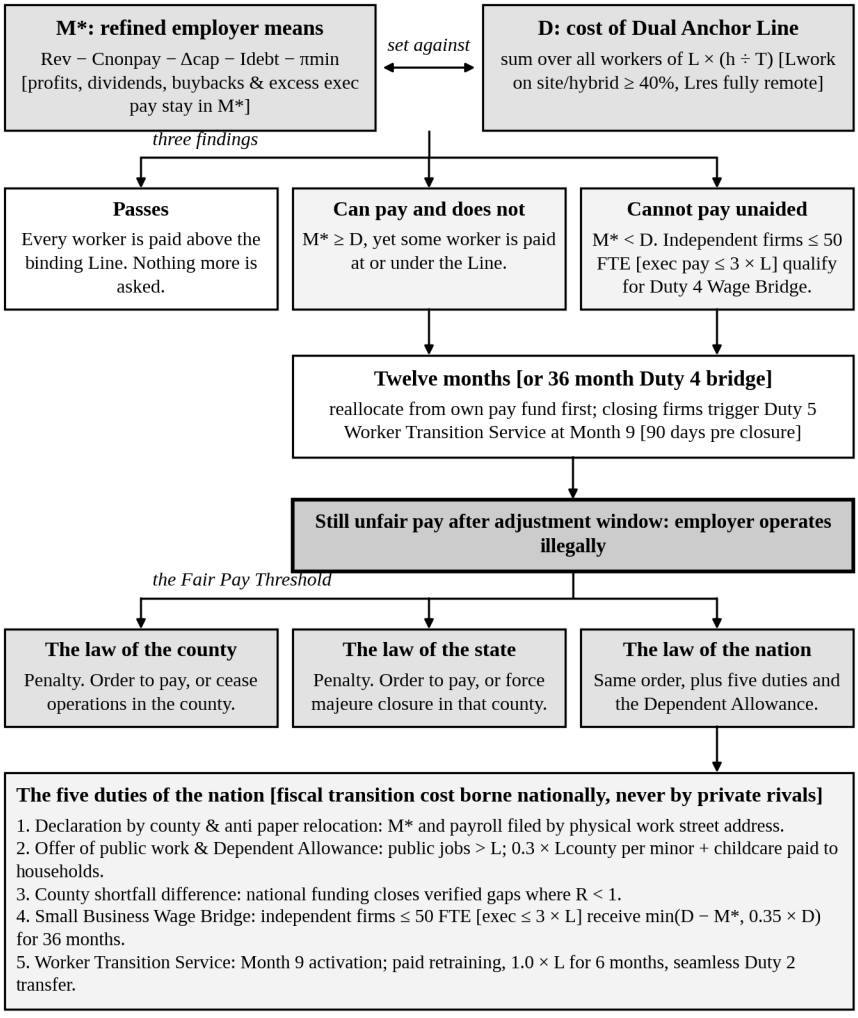

Figura 10.2. La Prueba del Empleador y las Tres Leyes. Los recursos depurados M* de un empleador se contrastan con D, el costo de pagar a cada trabajador conforme a su Línea de Doble Anclaje. Las empresas con capacidad disponen de doce meses para reasignar la nómina; las pequeñas empresas auditadas por debajo de M* reciben el Crédito Mancomunado de Nómina nacional; las empresas que cierran activan el Servicio de Transición Laboral del Mes 9 junto con las órdenes de condado, estatales y nacionales.

El segundo dictamen no es poco común, y la economía detrás de él ha sido medida: donde unos pocos empleadores contratan a la mayoría de los trabajadores de un mercado local, detentan el poder de fijar el pago por debajo de lo que arrojaría un mercado con muchos empleadores. Un estudio

de más de 8,000 mercados laborales locales de los Estados Unidos halló que el mercado promedio presentaba una alta concentración según el estándar que las propias autoridades del país aplican a las fusiones, y encontró salarios publicados más bajos donde la concentración era mayor (Azar et al., 2022). El poder se ejerce localmente. Puede responderse localmente.

VI. La Ecuación leída en un país real

¿Existe el dinero en los hechos, o únicamente en un condado inventado? La pregunta puede formularse ante las cifras publicadas de un país monetario. La lectura que sigue es una ilustración, integrada en este libro a partir de las estadísticas públicas de los Estados Unidos, y no constituye la declaración propia de ningún condado.

El pago corresponde al ingreso por sueldos y salarios que los hogares de cada condado recibieron a lo largo de doce meses, antes de deducciones, sumando el pago privado y el público (U.S. Census Bureau, 2026). Los residentes en edad de trabajar son las personas de 18 a 64 años que viven en hogares. Ese tramo es el dato publicado más cercano a la edad legal para trabajar y a la edad de pensión, y excluye los cuarteles, las prisiones y los dormitorios colectivos, cuyos residentes no perciben un pago de hogar que pueda contabilizarse del otro lado. La Línea se construye a partir de dos fuentes: para vivienda, servicios públicos y agua, la renta mediana propia del condado con servicios incluidos para una vivienda de una recámara; para alimentos comprados para el hogar, vestimenta, atención médica y educación, lo que un hogar de una persona gastó en 2024 en promedio en todo el país, 9,352 dólares al año (U.S. Bureau of Labor Statistics, 2025).

De los 3,144 condados y equivalentes de condado de ese país, 3,139 publican todas las cifras. En conjunto, sus residentes en edad de trabajar recibieron 10.9 billones de dólares frente a una necesidad de 4.7 billones: una razón de 2.3. Cuatro condados se sitúan por debajo de uno, y albergan a 14,761 de los 197 millones de residentes contabilizados. Cuando se resta del pago la deducción sobre la nómina que soporta todo empleado de ese país [7.65% del pago (Social Security Administration, s. f.)], once condados se sitúan por debajo de uno.

Las mismas cifras muestran por qué la Línea pertenece al condado y no al estado. Dentro del solo estado de Nueva York, la renta mediana con servicios para una recámara se ubica en 691 dólares al mes en el condado de Niagara y en 2,357 en el condado de Nueva York, en donde la Línea ilustrativa del primero es de 1,470 dólares y la del segundo de 3,136; una sola línea trazada para la totalidad de ese estado quedaría demasiado alta para el primer condado o demasiado baja para el segundo.

El condado de Los Ángeles, el condado más poblado de ese país, muestra lo que un superávit oculta. Su renta mediana con servicios para una recámara es de 1,724 dólares, lo que fija la Línea ilustrativa en 2,503 dólares al mes. Sus 6.2 millones de residentes en edad de trabajar necesitan 185 mil millones de dólares al año en esa Línea y reciben 335 mil millones, una razón de 1.8. Sin embargo, 456,926 de los residentes que trabajaron a tiempo completo durante todo el año [más de uno de cada ocho de ellos] ganaron menos de 30,000 dólares, por debajo de la Línea antes de aplicar una sola deducción. Al condado no le falta el dinero. Le falta la ley.

El condado de Oglala Lakota, en Dakota del Sur, muestra el otro caso. Sus 7,402 residentes en edad de trabajar necesitan 121 millones de dólares al año en una Línea ilustrativa de 1,363 dólares al mes [el condado no publica una renta exclusiva para una recámara, por lo que se utiliza la mediana sobre la totalidad de sus viviendas], y reciben 112 millones: una razón de 0.92 y un déficit de alrededor de 10 millones de dólares. El condado es pequeño y sus cifras conllevan un amplio margen de error [alrededor de una quinta parte de su pago]. La lectura es una señal y no un veredicto. La dirección resulta bastante clara. Aquí, los salarios de todos los empleadores juntos no alcanzan la necesidad, y ninguna redistribución dentro del condado puede cerrar una brecha que la totalidad del pago del condado no cubre.

Estas lecturas se toman antes de deducciones, tratan a cada adulto en edad de trabajar por separado como un límite superior conservador de adulto solo en espera de tabulaciones completas de microdatos de equivalencia de la OECD por condado, utilizan promedios nacionales para cuatro de los siete recursos y cuentan únicamente a los residentes del hogar. La declaración

anual verificada de un condado sustituye cada aproximación por cifras locales auditadas.

VII. Las Tres Leyes

Una doctrina se convierte en ley únicamente cuando una institución puede sostenerla. El país de este capítulo es cualquier Estado actual que conserve su moneda; no posee ninguna de las instituciones no monetarias del Jasutopianism, sino que implementa el Umbral de Pago Justo mediante la legislación ordinaria vigente en tres niveles. Bajo ese umbral compartido, ningún empleador [privado o público] deberá pagar a trabajador alguno una remuneración neta igual o inferior a la Línea de Pago Justo de Doble Anclaje vinculante para dicho trabajador [Lwork para trabajadores presenciales e híbridos, Lres para trabajadores totalmente remotos], escalada en proporción a las horas trabajadas.

¿Por qué tres leyes y no una? Cada nivel posee aquello de lo que carecen los demás. Los condados conocen los precios locales. Los estados cruzan las fronteras de los condados. Únicamente la tesorería nacional abarca todas las fronteras y cuenta con la profundidad fiscal suficiente para respaldar a los condados deficitarios, proteger a las empresas vecinales viables durante el ajuste, amparar a los trabajadores desplazados y financiar directamente el apoyo por dependientes; en donde, una regla constitucional explícita vincula la política nacional: siempre que la solvencia salarial estatutaria empuje hacia la insolvencia a una pequeña empresa socialmente viable, el costo fiscal de transición corresponde estrictamente al gobierno nacional, nunca a los competidores del sector privado de ello.

La ley del condado. El condado declarará su Línea de Pago Justo una vez al año, y un cuerpo de sus ciudadanos elegido por sorteo verificará la declaración antes de su publicación; al empleador respecto del cual se determine que paga un pago injusto se le otorgarán doce meses para cumplir, y elevará el pago bajo primero con cargo a su propio fondo de pagos; un empleador que siga pagando un pago injusto una vez transcurridos los doce meses opera de manera ilegal, en donde será sancionado por el condado y se le ordenará pagar o cesar operaciones dentro del condado.

La ley del estado. El estado [o la provincia, o cualquier nivel de gobierno que se sitúe entre el condado y la nación] tendrá la misma facultad sobre un empleador al que la orden del condado no haya hecho ceder; podrá sancionar al empleador y ordenarle pagar, o enfrentar un cierre por fuerza mayor en el condado donde opere [un cierre impuesto por la fuerza superior del Estado, y no elegido por el empleador].

La ley de la nación. El gobierno nacional detenta la autoridad de cumplimiento junto con cinco deberes estatutarios explícitos [acompañados de apoyo directo a los dependientes del hogar] que ningún condado puede asumir por sí solo:

1. **La declaración por condado y la salvaguarda contra la reubicación en papel.** Toda empresa que opere en múltiples condados o países deberá declarar en sus presentaciones fiscales, para cada condado en donde se realice trabajo, sus recursos depurados M* y su fondo designado de nómina del condado. Bajo este deber, el condado del lugar de trabajo se define estrictamente por la dirección física en donde tiene lugar el trabajo, nunca por el domicilio social de constitución corporativa, impidiendo que las empresas eludan líneas de lugares de trabajo de alto costo mediante reubicaciones en papel. La presentación de informes fiscales multinacionales país por país ya estableció el precedente (OECD, 2015); este estatuto traslada esa misma disciplina contable un nivel jurisdiccional hacia abajo.

2. **La oferta de trabajo y la Asignación Nacional por Dependientes Indexada por Condado.** Todo residente en edad de trabajar que carezca de empleo privado recibirá una oferta de empleo público remunerada por encima de la Línea del condado, y toda persona con incapacidad documentada para trabajar recibirá la Línea con cargo a fondos públicos [reflejando el Artículo LXXI del Jasutopianism (Rodriguez, 2021, Art. LXXI)]. Además, para garantizar que las madres y padres solteros y las familias con custodia nunca caigan por debajo de la subsistencia con un piso patronal uniforme de Ladult, el gobierno nacional desembolsa directamente a los hogares con custodia una **Asignación Nacional por Dependientes Indexada por Condado**

equivalente a 0.3 × Lcounty por cada hijo menor de edad más los diferenciales verificados de costos de cuidado infantil del condado, separando limpiamente el apoyo familiar de la nómina del empleador.

3. **La diferencia por déficit del condado.** Cuando la razón R ajustada por equivalencia de la OECD de un condado se sitúe por debajo de uno, el gobierno nacional deberá pagar el déficit verificado directamente a los residentes trabajadores del condado. Un gobierno nacional que carezca de ingresos para cubrir esa brecha ha recibido una orden estatutaria vinculante: debe reasignar erogaciones desde programas que no atiendan directamente al bienestar económico de los ciudadanos, en lugar de dejar a los residentes trabajadores por debajo de la Línea.

4. **Puente Salarial Nacional para Pequeñas Empresas y Crédito Mancomunado de Nómina.** Disponible estrictamente para pequeñas empresas independientes y no franquiciadas que empleen a 50 o menos trabajadores equivalentes a tiempo completo y que, al ser auditadas bajo la Prueba del Empleador, presenten un M* inferior a D después de topar la compensación de propietarios y ejecutivos en 3 × L o menos [verificado mediante declaraciones fiscales del condado]. Financiada exclusivamente con ingresos generales nacionales [respaldados por la reasignación obligatoria del Deber 3 de erogaciones federales ajenas al bienestar económico], la tesorería nacional desembolsa directamente un **Crédito Mancomunado de Nómina** para cubrir la brecha entre los recursos depurados del empleador y la nómina estatutaria:

$$\textbf{Creditbridge} = \min(D - M^*, 0.35 \times D)$$

a lo largo de una ventana de ajuste operativo de 36 meses, renovable estrictamente para sectores comunitarios esenciales de bajo margen designados [cuidado infantil, cuidado de adultos mayores y aprovisionamiento rural de alimentos]. Ese tope del 35 por ciento ejerce una disciplina esencial: mantiene abiertos los negocios vecinales viables durante el ajuste de precios, al tiempo que impide que empresas permanentemente inviables o depredadoras operen indefinidamente con subsidio público total.

5. **Servicio Gubernamental de Transición Laboral.** Para toda empresa que aun así cierre en el Mes 12 [o al término de su ventana puente de treinta y seis meses], una Agencia Nacional de Transición de la Fuerza Laboral se activa automáticamente en el Mes 9 [noventa días antes del cierre], garantizando a cada trabajador afectado tres derechos: recapacitación laboral remunerada inmediata y vinculación de empleo, mantenimiento ininterrumpido del ingreso transicional a razón de 1.0 × L hasta por seis meses durante la colocación activa, e ingreso sin fricciones a la oferta de empleo público del Deber 2 en caso de que la colocación privada permanezca vacante.

El candado de la oferta de vivienda. Donde la renta mediana de un condado aumente a lo largo de cuatro trimestres más rápido que el salario neto recibido en ese condado [P] a lo largo de los cuatro trimestres anteriores y que la renta mediana de la nación a lo largo de los mismos cuatro trimestres, en dos lecturas trimestrales consecutivas entonces, dos medidas se siguen de inmediato: la ley del estado autoriza de pleno derecho la construcción de viviendas multifamiliares a lo largo de los corredores de transporte y de empleo del condado, y la ley del condado impone un recargo sobre cualquier alza del valor del suelo sin mejoras que supere la inflación de precios al consumidor de la nación, retenido en depósito para la construcción de vivienda dentro de ese condado. El pago del tercer deber nunca se condiciona a ninguna de las dos medidas, ni se reduce, ni se retrasa. La prueba compara la renta con el salario y con la nación, nunca con la Línea, que ya contiene la renta. Auckland amplió la zonificación de cerca de tres cuartas partes de su suelo residencial en 2016, y la construcción aumentó en las zonas reclasificadas (Greenaway McGrevy & Phillips, 2023).

La contribución sobre el excedente. Una empresa que no pertenezca a las pequeñas empresas del cuarto deber y cuyo excedente neto de explotación supere tres veces la razón mediana entre excedente y nómina de Pago Justo de su clase industrial [según la clasificación propia del país: NAICS en América del Norte, NACE en la Unión Europea, ISIC en los demás lugares] paga una contribución sobre el exceso, a la tasa que fija la ley nacional, a los ingresos generales nacionales con los que se pagan el cuarto y

el quinto deber; el cuarto deber sigue financiado exclusivamente con esos ingresos.

Las entidades públicas quedan obligadas del mismo modo que las privadas. Una entidad pública que pague un pago injusto queda sujeta a los mismos dictámenes y a las mismas órdenes, y el gobierno al que pertenece cubre el costo conforme a la regla del tercer deber: recorta lo que no sirve al bienestar económico de sus ciudadanos antes de dejar a un trabajador suyo por debajo de la Línea.

VIII. Cuando un condado no supera la Ecuación

A un condado cuya razón se sitúa por debajo de uno no le han fallado únicamente sus empleadores. La totalidad de su pago no cubre la totalidad de su necesidad, en donde ninguna orden dirigida a un empleador en lo individual puede subsanar la suma. El tercer deber de la nación responde por el mes, se paga la diferencia; no responde la pregunta que el déficit plantea.

La pregunta es si el dinero puede siquiera sostener la garantía en un lugar así. Un condado que no supera la ecuación año tras año ha demostrado, mediante sus propias cifras verificadas, que un sistema monetario no puede situar allí a sus residentes que trabajan por encima del costo de los siete recursos sin una transferencia permanente desde otra parte. Ese es el argumento a favor del camino que este capítulo dejó a un lado en su apertura. Jasutopianism no exige que el salario compre los siete recursos: el Artículo I los provee, y la Nivelación de Estatus, a la que Jasutopianism llama en sus propias palabras “una forma derivada del capitalismo” (Rodriguez, 2021, Argumento V), recompensa la contribución por encima de ese piso sin un signo que pueda transferirse ni acumularse. El condado que falla es donde el argumento a favor de ese camino queda demostrado por la aritmética. No por la persuasión.

La ecuación posee un segundo uso operativo dentro de un Estado Jasutopian en transición. El Capítulo 6 ejecuta una Arquitectura de Compensación Transitoria de Tres Niveles a lo largo de los Años 1 a 3 [con el objetivo de alcanzar al menos un 90 por ciento de participación no monetaria de consumo de Nivel 1 para el Año 1 con un piso de falla del 65

por ciento, junto con Créditos de Compensación Transitoria de Nivel 2 hasta el Mes 30]. Mientras cualquier salario nacional permanezca denominado en moneda durante la Fase Uno [o a lo largo de los programas piloto por condado de la Fase Cero Preconstitucional], el Umbral de Pago Justo vincula directamente dicho salario, promulgado mediante ley ordinaria antes de la Fundación o conforme al Artículo XCVI durante la transición de ello.

IX. Qué refutaría este capítulo

El Capítulo 7 somete toda afirmación de este volumen a una condición que la demostraría falsa. Las cinco predicciones enunciadas allí no se modifican aquí; este capítulo enuncia una condición propia, para el país monetario al que se dirige.

La evidencia sobre los pisos salariales es real y está dividida. Un estudio sobre restaurantes de comida rápida no encontró indicios de que un aumento en el salario mínimo de Nueva Jersey redujera el empleo (Card & Krueger, 1994). Un estudio de 138 aumentos realizados por estados de los Estados Unidos halló que el número de empleos de bajos salarios permaneció esencialmente sin cambios durante los cinco años posteriores a un incremento (Cengiz et al., 2019), y una revisión de la evidencia internacional, redactada para el gobierno británico, encontró que el efecto sobre el empleo fue muy atenuado (Dube, 2019). Frente a estos se sitúa un estudio de Seattle, en donde las horas trabajadas en empleos de bajos salarios disminuyeron después de que el mínimo de la ciudad subiera hasta 13 dólares (Jardim et al., 2022), así como una revisión que concluye que el salario mínimo no es una buena herramienta de política pública (Neumark & Wascher, 2008).

Ninguno de estos estudios puso a prueba un piso tan alto como puede serlo la Línea de Pago Justo. Los pisos que midieron eran modestos frente al pago local; el piso de este capítulo se fija por el costo, y en un condado pobre puede situarse cerca del pago del trabajador típico. La evidencia no llega tan lejos, y este capítulo no pretende que así sea.

Así, la afirmación recibe su condición. La afirmación de este capítulo fracasa en un determinado condado ante cualquiera de dos lecturas, tomadas ambas del propio registro verificado de ese condado. La primera: tres años

después de que las tres leyes entren en vigor, más de uno de cada veinte residentes trabajadores del condado sigue recibiendo un pago injusto [las leyes no se han hecho cumplir, o no pueden hacerse cumplir]. La segunda: cinco años después de que entren en vigor, la proporción de residentes en edad de trabajar del condado que tienen empleo se sitúa más de cinco puntos por debajo de la media propia del condado de los cinco años previos a las leyes, mientras que la misma proporción para el país no ha descendido tanto [el piso ha destruido más trabajo del que ha reparado].

Se nombran y monitorean explícitamente dos peligros. Donde las rentas locales suben para absorber salarios más altos, la Línea verificada del condado asciende automáticamente en la siguiente declaración anual y la razón del condado desciende, señalando presiones en la oferta de vivienda en un plazo de doce meses; donde un empleador intenta huir de un condado de alto costo, la Regla de Doble Anclaje 3 bloquea limpiamente todo atajo [el trabajo presencial permanece vinculado al condado del centro de trabajo físico conforme a la regla contra la reubicación en papel del Deber 1, mientras que el trabajo remoto sigue al condado de residencia de cada trabajador sin exclusión geográfica por condado]. Ninguna empresa puede eludir el estatuto en el papel respecto de ello.

X. La suma y la ley

Al término de todo discurso, este capítulo formula una sola afirmación: en un condado donde el pago de todos supera la necesidad de todos, el pago por debajo del costo de la vida es una elección, y una elección puede declararse ilegal; la ecuación identifica los condados donde eso es cierto, las tres leyes actúan donde es cierto, y la nación paga donde no lo es. Un determinado país que conserve su dinero puede hacer todo esto con las instituciones que ya posee. Requiere una suma, una línea y una ley.

Tres capítulos cierran este volumen. El Capítulo 11 lleva el sistema hacia el exterior, hacia la federación de naciones que Jasutopianism denomina la Unión Supranacional del Mundo [S.U.W.], el Capítulo 12 cierra por adición las brechas económicas y de poder político que quedan, y el Capítulo 13 ensambla el conjunto.

Referencias (Capítulo 10)

Azar, J., Marinescu, I., & Steinbaum, M. (2022). Labor market concentration. *Journal of Human Resources*, *57*(S), S167-S199. https://doi.org/10.3368/jhr.monopsony.1218-9914R1

Card, D., & Krueger, A. B. (1994). Minimum wages and employment: A case study of the fast-food industry in New Jersey and Pennsylvania. *American Economic Review*, *84*(4), 772-793.

Cengiz, D., Dube, A., Lindner, A., & Zipperer, B. (2019). The effect of minimum wages on low-wage jobs. *The Quarterly Journal of Economics*, *134*(3), 1405-1454. https://doi.org/10.1093/qje/qjz014

Dube, A. (2019). *Impacts of minimum wages: Review of the international evidence*. HM Treasury. https://www.gov.uk/government/publications/impacts-of-minimum-wages-review-of-the-international-evidence

Hagenaars, A., de Vos, K., & Zaidi, A. (1994). *Poverty statistics in the late 1980s: Research based on micro data*. Office for Official Publications of the European Communities.

Greenaway-McGrevy, R., & Phillips, P. C. B. (2023). The impact of upzoning on housing construction in Auckland. *Journal of Urban Economics*, *136*, 103555.

Jardim, E., Long, M. C., Plotnick, R., van Inwegen, E., Vigdor, J., & Wething, H. (2022). Minimum-wage increases and low-wage employment: Evidence from Seattle. *American Economic Journal: Economic Policy*, *14*(2), 263-314. https://doi.org/10.1257/pol.20180578

Neumark, D., & Wascher, W. L. (2008). *Minimum wages*. The MIT Press.

OECD. (2013). *OECD framework for statistics on the distribution of household income, consumption and wealth*. OECD Publishing.

OECD. (2015). *Transfer pricing documentation and country-by-country reporting, Action 13 - 2015 final report*. OECD Publishing. https://doi.org/10.1787/9789264241480-en

Rodriguez, J. (2021). *Jasutopianism*. [Self-published].

Roosevelt, F. D. (1933, June 16). *Statement on N.I.R.A.* The American Presidency Project. https://www.presidency.ucsb.edu/documents/statement-nira

Smith, A. (1976). *An inquiry into the nature and causes of the wealth of nations* (R. H. Campbell, A. S. Skinner, & W. B. Todd, Eds.). Oxford University Press. (Original work published 1776)

Social Security Administration. (n.d.). *Social Security and Medicare tax rates*. https://www.ssa.gov/oact/progdata/taxRates.html

U.S. Bureau of Labor Statistics. (2025). *Consumer Expenditure Surveys, 2024* [Data set]. https://www.bls.gov/cex/

U.S. Census Bureau. (2026). *American Community Survey 5-year estimates, 2020-2024* [Data set]. https://data.census.gov/

Capítulo 11: El modelo operativo de la S.U.W.



I. Del reconocimiento a la arquitectura supranacional

El Capítulo 9 respondió la cuestión interna sobre el idioma: toda lengua hablada por más de una décima parte de los ciudadanos constituye un idioma oficial [el Umbral de Reconocimiento]. El Capítulo 10 otorgó a los Estados monetarios la Ecuación de Pago Justo del condado, los pisos salariales de Doble Anclaje, los recursos depurados del empleador M* y los puentes nacionales para pequeñas empresas y trabajadores. El Capítulo 8 situó la cooperación ambiental en la convergencia de los Tres Pilares de la Paz Global, añadiendo los Artículos CXVII a CXXIII junto con la Participación Nacional Ajustada por Consumo y Condiciones Biofísicas [Bi*]. Junto con el Artículo CXXIV aclaratorio sobre el no cautiverio [Capítulo 4], el código constitucional completo consta ahora de 124 Artículos.

Queda una pregunta mayor. ¿Cómo escala más allá de un solo país una arquitectura de gobernanza construida a lo largo de 124 Artículos? La respuesta opera en dos etapas de unión: primero una confederación de cuatro

ámbitos conformada por sistemas internos distintos vinculados por los Tres Principios Fundacionales y, más adelante, únicamente bajo una estricta condición de fusión popular unánime [Sección VIII], la comunidad política planetaria unificada que concibe el Argumento XVIII.

Jasutopianism declaró ese destino de manera directa. El Argumento XVIII especifica cinco pasos de formación, elecciones de Tri-Presidentes entre los Estados miembros, Electorados Oficiales, sanciones por Electorado Desleal y las Tres Autoridades a escala planetaria (Rodriguez, 2021). El destino ya está trazado. La ruta operativa aún no.

La historia de la integración europea expone por qué importa la ruta. Haas (1958) predijo que la cooperación económica técnica se desbordaría de manera constante hacia una federación política [un fondo común del carbón y del acero que exige un mercado común, un mercado que exige una sola moneda, una sola moneda que exige un gobierno unificado]. Europa recorrió exactamente esa ruta y se estancó antes de alcanzar la unión política, porque los pactos comerciales y los bancos centrales compartidos nunca forjaron una identidad cívica mutua profunda entre las ciudadanías miembros. Al extender de manera nativa los primeros principios de Jasutopianism junto con Haas (1958), Moravcsik (1998) y Ostrom (2010b), este volumen propone la **Integración por Precedencia Cultural**: la humanización cultural transfronteriza va primero, le sigue una asociación económica y ecológica duradera, la armonización institucional viene en tercer lugar y la federación política formaliza lo que décadas de convivencia cívica ya han construido desde abajo. La diplomacia ratifica. La cultura prepara.

Este capítulo especifica ese modelo operativo a través de cuatro etapas con compuertas de verificación. Los tratados nunca fabrican la solidaridad humana de la nada; codifican lo que el encuentro cultural sostenido ha hecho políticamente viable. Cada etapa conlleva además un límite temporal fijo para que la tesis permanezca falsable: toda coalición que alcance un límite de etapa sin superar su compuerta ingresa al registro público como evidencia en contra de la Integración por Precedencia Cultural [Sección IX].

II. Lo que declaró el Argumento XVIII

La visión de Jasutopianism sobre la S.U.W. merece exponerse de nuevo por completo; esto se debe a que el modelo operativo que propone este capítulo debe evaluarse frente al destino al que está diseñado para llegar.

El Argumento XVIII especifica lo siguiente. Un determinado país propone en una reunión de las Naciones Unidas [o asamblea equivalente en la que puedan estar presentes todos los países] formar una Unión Supranacional, en donde esta unión equivale a un solo país y cada país en la unión supranacional equivale a un poder de nivel estatal frente al poder nacional del gobierno supranacional. Todos los países que ingresen a la S.U.W. deben separarse formalmente de uniones menores [el libro nombra a la Unión Europea "o de otras uniones internacionales"] al momento de su ingreso. Habrá una elección de Tri-Presidentes de la Unión Supranacional, elegidos entre los líderes en funciones de los países miembros que decidan postularse juntos en grupos de tres. Los ciudadanos de cada país de la S.U.W. votarán qué grupo de candidatos a la Tri-Presidencia ejercerá el cargo. El líder de cada país actuará como un Electorado Oficial, emitiendo un voto formal de uno en nombre de todos los ciudadanos del país. Los líderes que violen la voluntad de la elección de sus ciudadanos en el voto popular serán considerados un Electorado Infiel. El método de gobernanza será el de las Tres Autoridades de Gobernanza: la misma estructura tripartita [legislativa, ejecutiva, judicial] empleada a nivel nacional (Rodriguez, 2021).

La visión es institucionalmente completa. Especifica la estructura de gobernanza, el mecanismo electoral, la rendición de cuentas democrática y la relación entre la autoridad nacional y la supranacional. Lo que no especifica es la secuencia de los acontecimientos, las condiciones previas para el ingreso, los criterios medibles de preparación ni el mecanismo mediante el cual naciones que se han gobernado de forma independiente durante siglos llegan a considerar deseable una federación supranacional. El argumento da por sentado que la S.U.W. será propuesta. No explica qué condiciones deben existir para que la propuesta prospere.

Aquí yace la brecha. El diseño constitucional de una sola nación rara vez especifica mecanismos de integración interestatal. Con fundamento en la

evidencia comparativa del Capítulo 3, el código de diplomacia cultural del Capítulo 4 y los estudios sobre integración de Haas, Moravcsik y Ostrom, este capítulo aporta una teoría comprobable que explica por qué ciudadanías soberanas pondrían voluntariamente en común su autoridad más allá de las fronteras.

III. El desafío teórico: por qué se federan las naciones

Dos teorías de la integración supranacional dominan la literatura de la ciencia política. Ambas explican la Unión Europea. Ninguna explica cómo una unión de naciones podría convertirse en aquello que describe el Argumento XVIII.

Haas (1958) propuso el neofuncionalismo: la teoría de que la cooperación económica en sectores específicos [el carbón y el acero en el caso europeo] genera efectos de "desbordamiento" que impulsan una integración política más profunda. La cooperación en un ámbito crea interdependencias que exigen gobernanza en ámbitos adyacentes, lo cual exige cooperación en esos ámbitos, lo cual crea nuevas interdependencias. El proceso es acumulativo y autorreforzante. La integración económica produce integración política como una consecuencia funcional.

El neofuncionalismo explica cómo la Comunidad Europea del Carbón y del Acero de 1951 fue seguida por la Comunidad Económica Europea de 1957, la Unión Europea de 1993 y la zona del euro de 1999. El mecanismo de desbordamiento es visible en el registro histórico. La cooperación en el carbón y el acero exigió reglas comerciales comunes. Las reglas comerciales comunes exigieron un mercado común. Un mercado común exigió una política monetaria común. La política monetaria común exigió coordinación política. Cada etapa se derivó de los requisitos funcionales de la etapa anterior.

Dicho esto, el neofuncionalismo no explica por qué el proceso se estancó. La Unión Europea ha logrado la integración económica, la armonización regulatoria y una moneda común para la mayoría de sus Estados miembros. No ha logrado la federación política. Su política exterior común sigue siendo intergubernamental y limitada [vigente desde 1993 y

decidida, en su mayor parte, por unanimidad entre los gobiernos]. No ha logrado la integración cultural que requeriría una Unión Supranacional del Mundo. La Sección I señaló la causa: el desbordamiento económico por sí solo es insuficiente para la federación política. Los requisitos funcionales de la cooperación económica pueden impulsar la coordinación regulatoria, pero no pueden producir la identificación psicológica entre poblaciones que vuelve deseable una unión política más profunda. Alemanes y griegos comparten una moneda. No comparten una identidad cultural. El desbordamiento se detuvo donde comienza la cultura.

Moravcsik (1998) propuso el intergubernamentalismo liberal: la teoría de que la integración europea procedió no de un desbordamiento tecnocrático, sino de negociaciones interestatales deliberadas e impulsadas por los intereses económicos nacionales. Los gobiernos deciden integrarse cuando la integración sirve a sus intereses nacionales, y se resisten a la integración cuando no lo hace. El proceso no es acumulativo ni autorreforzante; es episódico, impulsado por la negociación entre gobiernos que conservan el control sobre el ritmo y el alcance de la integración.

El intergubernamentalismo liberal plantea el desafío más agudo al modelo de este capítulo. Si los pactos interestatales regidos estrictamente por el interés nacional material dictan cada paso de la integración, entonces la Integración por Precedencia Cultural podría quedarse corta. Los líderes se integran cuando los cálculos estatales se alinean, no cuando las ciudadanías admiran música extranjera. Esa objeción es formidable. Exige una respuesta analítica directa.

Moravcsik capta con nitidez la historia de los tratados europeos. Los gobiernos negocian con firmeza, conservan el control de veto y detienen la integración justo donde cesan los beneficios económicos internos. Sin embargo, el intergubernamentalismo liberal toma las preferencias internas como insumos fijos formados antes de la diplomacia, explicando dónde se estancan los pactos sin explicar cómo se transforman las preferencias públicas a lo largo de las generaciones. La Integración por Precedencia Cultural aporta ese mecanismo dinámico faltante. Sustentada en la formación de la opinión pública desde abajo (Kertzer & Zeitzoff, 2017) y la reducción

de la brecha de empatía intergrupal (Cikara, Bruneau, & Saxe, 2011; Decety, 2012; Batson, 2011), la humanización cultural transfronteriza sostenida remodela lo que los votantes exigen a sus propios ejecutivos, alterando el esquema de preferencias internas que los gobiernos llevan a la mesa de negociación. La dirección causal se invierte por completo. En el intergubernamentalismo liberal, las élites negocian primero y piden a las ciudadanías que ratifiquen después; en la Integración por Precedencia Cultural, las ciudadanías construyen familiaridad afectiva a lo largo de décadas y luego ordenan tratados formales desde abajo.

La diplomacia histórica ofrece indicios empíricos acotados y honestos más que una prueba definitiva. El intercambio cultural nunca actúa como una palanca mágica aislada; sin embargo, en múltiples casos de los siglos XX y XXI, el contacto humano transfronterizo precedió a la apertura política: la música occidental clandestina y los intercambios artísticos suavizaron el distanciamiento de la Guerra Fría entre la juventud soviética; las presentaciones culturales surcoreanas en Pionyang en abril de 2018 precedieron por semanas a la cumbre de la península de Corea [una secuencia temporal congruente con el mecanismo, aunque nunca una prueba de causalidad]; y durante el campeonato mundial de tenis de mesa de 1971 en Nagoya, el intercambio espontáneo de obsequios entre Zhuang Zedong y Glenn Cowan ocurrió antes de que Pekín emitiera su invitación formal que abrió las relaciones entre Estados Unidos y China. Dos límites contemporáneos frenan con rigor las afirmaciones excesivas. En la disputa de Estados Unidos sobre TikTok [Recuadro 5.1], el apego masivo de los usuarios retrasó la aplicación de la medida y reconfiguró la desinversión en enero de 2026 sin anular el fallo estatutario de 2025 de la Corte Suprema. Entre la India y Pakistán, décadas de música y cine compartidos no lograron detener los enfrentamientos fronterizos recurrentes; tras la confrontación de mayo de 2025, las autoridades indias instruyeron a los servicios de streaming retirar el contenido pakistaní, demostrando cuán rápido se pliega una apertura no arraigada cuando irrumpen las prohibiciones estatales. La Integración por Precedencia Cultural se construye estrictamente sobre la secuencia causal verificada, al tiempo que blinda la apertura dentro del derecho constitucional para que las prohibiciones estatales no puedan cerrarla de golpe.

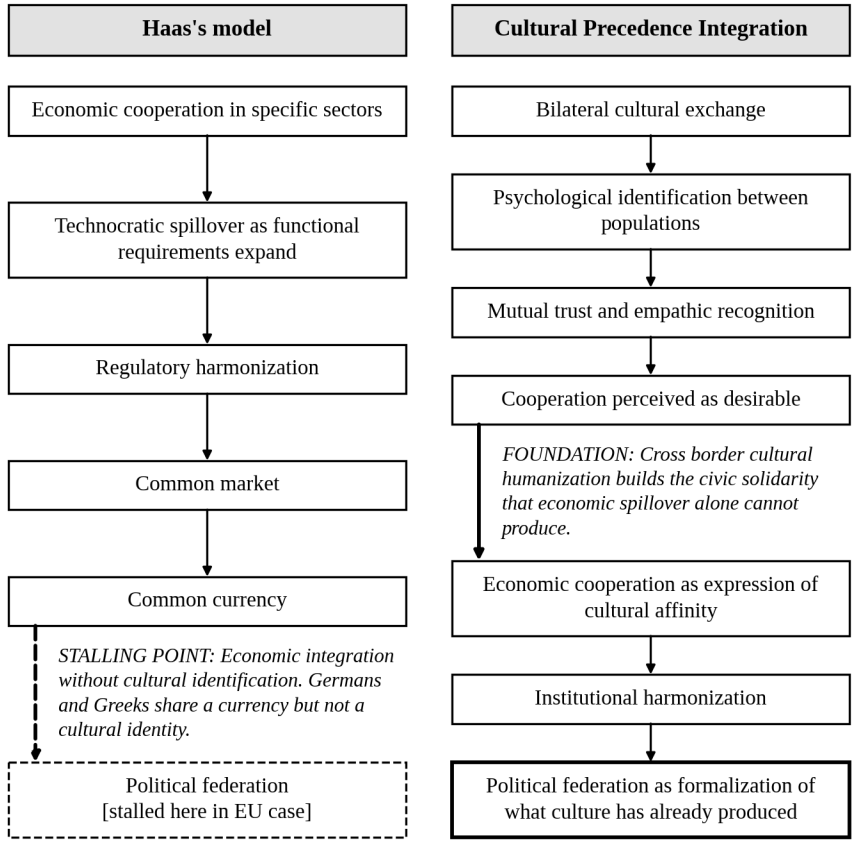

Figura 11.1. Neofuncionalismo frente a Integración por Precedencia Cultural: Dos teorías de la integración. El neofuncionalismo explica cómo la EU construyó mercados compartidos. La Integración por Precedencia Cultural explica qué estancó a Europa antes de llegar a la federación: la humanización cultural transfronteriza sostenida construye solidaridad pública antes de los tratados y no después de ellos.

IV. El modelo operativo de cuatro etapas

El camino hacia la S.U.W. avanza a través de cuatro etapas. Cada etapa se construye sobre los logros culturales e institucionales de la etapa anterior. Solo puede saltarse una etapa al costo que muestra Europa: una cooperación que se tensa en una crisis y se detiene antes de llegar a la federación. El repliegue a una etapa previa siempre está disponible; no se requiere el colapso cuando una etapa resulta prematura. El modelo operacionaliza las cuatro fases de la Integración por Precedencia Cultural [Capítulo 8] en compuertas institucionales verificables.

Las cuatro etapas son:

1. Integración Cultural: intercambio cultural bilateral y multilateral que produce identificación psicológica entre poblaciones

2. Cooperación Económica: acuerdos de recursos compartidos, proyectos conjuntos de infraestructura y estructuras económicas compatibles

3. Armonización Institucional: coordinación de gobernanza policéntrica en donde las naciones socias desarrollan estructuras institucionales compatibles [no idénticas]

4. Federación Política: el establecimiento formal de la S.U.W., en su primera forma una confederación, con las Tres Autoridades de Gobernanza aplicadas a nivel planetario [Tri-Presidentes Supranacionales, una Autoridad Legislativa integrada por un Senado Supranacional y una Cámara Supranacional de los Ciudadanos, y una Corte Última Supranacional]

A escala interna, la Fase Cero Preconstitucional del Capítulo 6 mostró cómo los pilotos locales modulares, la confianza cívica auditada y una convención constitucional por insaculación preparan a un solo país antes de su Votación Fundacional. La preparación cultural corre paralela a esas pruebas piloto a lo largo de cuatro pasos orgánicos regidos estrictamente por el Imperativo de Autenticidad [Capítulo 4]: los ciudadanos identifican los valores fundamentales de la libertad, la vida y la prosperidad que ya aprecian; los artistas y pensadores independientes [nunca los ministerios estatales] expresan libremente esas aspiraciones; los pilotos municipales y el intercambio educativo sostienen la familiaridad cotidiana; y los votantes finalmente ratifican una reforma que se siente ganada y no ajena. Esa secuencia interna ancla el **Conducto de Cultura y Gobernanza** dentro de una comunidad política antes de que el país se oriente hacia el exterior en busca de socios bilaterales.

Las cuatro etapas supranacionales operan en secuencia estricta. Europa se saltó la Etapa Uno y avanzó directamente hacia mercados compartidos y una moneda común sin una paridad cultural profunda; las crisis fiscales tensaron gravemente esa unión y detuvieron la federación política. La

Integración Cultural construye la empatía transfronteriza que mantiene estable la Cooperación Económica durante las conmociones. La Cooperación Económica crea intereses materiales recíprocos que hacen práctica la Armonización Institucional. La Armonización Institucional verifica la compatibilidad constitucional antes de la Federación Política. Cada paso extiende el Conducto de Cultura y Gobernanza hacia el exterior, desde la confianza interna verificada hasta una confederación planetaria duradera de la misma.

Mark (2009) sostuvo que la diplomacia cultural [el despliegue de la cultura de un Estado en apoyo a sus objetivos de política exterior] puede hacer mucho más por las relaciones de un país con otros países de lo que suele hacer. Este libro clasifica en tres las formas que puede adoptar dicha labor, según lo que cada una exige a las dos naciones: proyección cultural [exposiciones y giras unidireccionales], intercambio cultural [programas bilaterales] y cooperación cultural [proyectos conjuntos entre naciones]. Este libro sostiene que la cooperación produce una mayor identificación mutua que la proyección, y ese es el razonamiento detrás de los Artículos de Diplomacia Cultural del Capítulo 4, los cuales ordenan la reciprocidad bilateral [Artículo CVII] en lugar de la difusión cultural unidireccional. La vía hacia la S.U.W. comienza en la tercera forma: naciones comprometidas en una cooperación cultural conjunta, que no se limitan a intercambiar productos culturales, sino que los crean en conjunto.

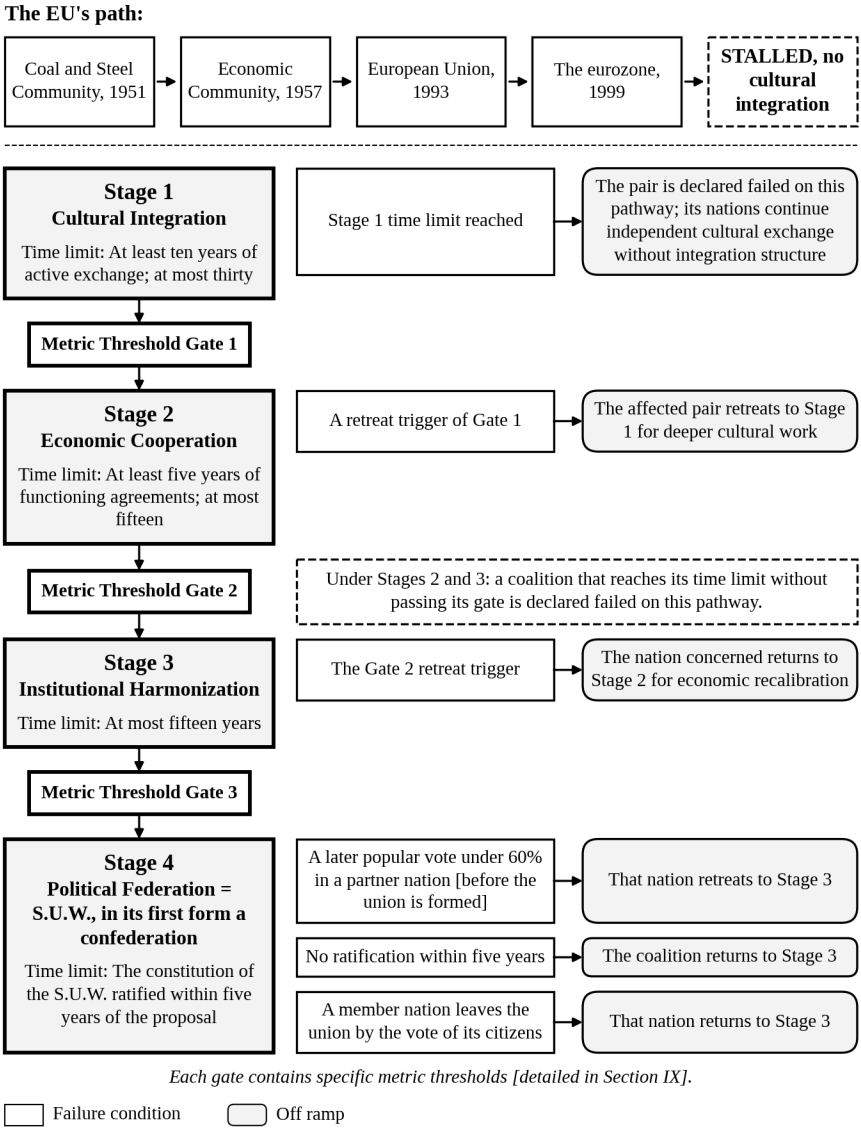

Figura 11.2. La vía en cuatro etapas hacia la S.U.W. Tres compuertas se interponen entre las cuatro etapas, y cada etapa tiene un límite de tiempo y una salida de desvío. La S.U.W. no es un viaje en un solo sentido. Las naciones que no están listas retroceden a la etapa anterior en lugar de colapsar el proceso.



V. Etapa Uno: Integración Cultural

La Integración Cultural es el cimiento de toda la vía. Es también la etapa más lenta, la más orgánica y la más resistente a la aceleración artificial. Esto se debe a que la identificación cultural entre poblaciones no puede fabricarse conforme a un calendario político. Debe cultivarse a lo largo de años, a veces décadas, mediante la interacción sostenida con los productos culturales, las tradiciones, los logros intelectuales y la vida cotidiana de la otra población.

La psicología de la empatía revisada por pares especifica el mecanismo con nitidez. La interacción sostenida con música, cine, literatura y espacios digitales compartidos de origen extranjero y carácter auténtico activa la vía afectivo-cognitiva de la empatía (Decety, 2012; Batson, 2011) y cierra las brechas de empatía intergrupal entre grupos antes distantes (Cikara et al., 2011). Acumulada entre millones de ciudadanos comunes a lo largo de los años, esa humanización cultural transfronteriza repetida remodela desde abajo las señales sociales básicas de reconocimiento entre pares (Kertzer & Zeitzoff, 2017). La condición de pares resultante no es ni propaganda diplomática ni obediencia ideológica; es el reconocimiento cívico duradero

de que los ciudadanos al otro lado de la frontera son plenos pares morales que comparten intereses humanos reconocibles.

La Etapa Uno de la ruta hacia la S.U.W. operacionaliza este mecanismo mediante los instrumentos jurídicos e institucionales que los Capítulos 4 y 5 de este volumen ya han establecido. Los Artículos CIII a CIX [Diplomacia Cultural] ordenan el intercambio cultural bilateral, el apoyo institucional a través de la Comisión de Intercambio Cultural, el Imperativo de Autenticidad que impide la instrumentalización y los requisitos de reciprocidad. Los Artículos CX a CXVI [Interacción Cultural Digital] extienden estas disposiciones a las plataformas digitales, asegurando que el intercambio cultural alcance tanto las exhibiciones físicas como los espacios digitales donde las poblaciones modernas transitan su vida cívica cotidiana.

La estrategia de la Comisión Europea (2016) para las relaciones culturales internacionales ofrece el precedente institucional. Los tres principios de la EU [beneficio mutuo, respeto a la diversidad cultural y complementariedad] se corresponden con el sistema Jasutopian: el beneficio mutuo corresponde al requisito de reciprocidad del Artículo CVII; el respeto a la diversidad cultural corresponde a la prohibición de la proyección cultural del Artículo CVII [espejeo, nunca supresión ni desplazamiento de la cultura de otra nación]; la complementariedad corresponde al principio de que el Estado Jasutopian respalda el intercambio cultural sin controlar su contenido. El Plan de Acción de la Comunidad Sociocultural de la ASEAN 2025 (ASEAN, 2016) ofrece un precedente no occidental, operado mediante el consenso, la no injerencia y el pluralismo cultural en lugar del enfoque legalista de la EU. La vía hacia la S.U.W. debe dar cabida a ambos modelos; esto se debe a que una unión supranacional que exige a todas las naciones adoptar el mismo estilo de cooperación cultural ya ha reprobado la prueba de la diversidad cultural.

Medir rigurosamente la integración cultural transfronteriza exige dos instrumentos cuantitativos formales en lugar de ensayos diplomáticos impresionistas. Primero, el **Índice de Consumo Cultural** da seguimiento al consumo voluntario de obras culturales de una nación socia, desagregado por cohorte de edad, medio y par bilateral [siguiendo la estricta regla de

desagregación ciudad por ciudad de Jasutopianism] y agregado mediante el método de doble corte de Alkire y Foster (2011) para que una interacción juvenil acotada nunca oculte un estancamiento más amplio. El primer corte opera dentro de cada ámbito cultural: un ciudadano cuenta como activo en un ámbito cuando elige obras creativas de la nación socia en ese medio al menos una vez al mes durante todo el año. El segundo corte opera entre ámbitos: un ciudadano cuenta como culturalmente vinculado con el país socio al superar el umbral en al menos tres ámbitos distintos. Segundo, el **Índice de Paridad de Sentimiento** contrasta la favorabilidad pública bilateral frente a la opinión base global hacia cada país [empleando series de encuestas transnacionales como Pew Global Attitudes, reflejando la lógica de indexación global de S.O.L.P.C.I.G.], medida en puntos porcentuales de actitud favorable en relación con la mediana mundial.

La Etapa Uno concluye cuando las poblaciones de las naciones socias han alcanzado lo que este capítulo denomina Saturación Cultural Supranacional: el umbral en el cual el intercambio cultural bilateral ha producido suficiente identificación psicológica mutua como para que las poblaciones se perciban entre sí como pares culturales y no como poblaciones extranjeras. Este umbral es medible mediante el Índice de Consumo Cultural y el Índice de Paridad de Sentimiento, leídos para cada pareja de naciones socias a lo largo de todo el periodo de su intercambio cultural. No es una condición binaria. Es un espectro. La compuerta de umbral métrico para avanzar a la Etapa Dos fija una línea sobre ese espectro. En cada una de las dos poblaciones, al menos una cuarta parte de todos los ciudadanos y no menos de una décima parte de cualquier segmento etario están culturalmente comprometidos con la otra nación [en al menos tres dominios culturales: música, cine, literatura, medios digitales, gastronomía, intercambio académico, etc.], y la lectura se ha mantenido durante cinco años consecutivos. La opinión favorable debe mantenerse alta además de pareja: más del 60% de cada población sostiene una opinión favorable de la otra, cada lectura se sitúa por encima de la mediana mundial de opinión sobre esa nación y las dos lecturas se ubican dentro de un margen de 15 puntos porcentuales entre sí. La simetría por sí sola no bastaría, ya que dos poblaciones igualmente frías entre sí son simétricas y no son pares.

Ang, Isar y Mar (2015) sostuvieron que la diplomacia cultural debe reconcebirse más allá de su encuadre tradicional como instrumento del interés nacional. El intercambio cultural genuino crea un “espacio relacional” en donde la identificación mutua se desarrolla mediante el encuentro y no mediante mensajes estratégicos. La vía hacia la S.U.W. incorpora esta idea: la Etapa Uno tiene éxito cuando la interacción cultural ha producido un espacio relacional auténtico entre las poblaciones, no cuando los gobiernos han firmado acuerdos de cooperación cultural. Los acuerdos son el andamiaje institucional. El espacio relacional es la sustancia.

VI. Etapa Dos: Cooperación Económica

La Cooperación Económica se construye sobre la identificación psicológica que ha producido la Integración Cultural. La lógica es la siguiente: las poblaciones que se perciben entre sí como pares culturales están dispuestas a respaldar arreglos económicos que las poblaciones que se perciben como rivales extranjeros rechazarían. La viabilidad política de los acuerdos de recursos compartidos, los proyectos conjuntos de infraestructura y las estructuras económicas compatibles depende de una condición previa: que los ciudadanos de cada nación socia vean a los ciudadanos de la otra nación como personas con las cuales la cooperación es deseable más que amenazante.

Haas (1958) tuvo razón en que la asociación económica construye interdependencia material. Su error fue anteponer la integración económica a la identidad cívica. El neofuncionalismo comenzó con el carbón y el acero antes de forjar solidaridad popular; la Integración por Precedencia Cultural comienza con la humanización cultural transfronteriza antes de proponer instituciones económicas conjuntas. La diferencia es causal y no cosmética. La maquinaria monetaria y fiscal compartida construida sin paridad popular se resquebrajó durante la crisis de la eurozona de 2010 a 2015, dejando al descubierto reglas comunes carentes de solidaridad común. Una asociación económica construida tras cinco años consecutivos de saturación cultural verificada enfrenta las crisis con confianza pública mutua ya presente, una afirmación que la puerta de quince años de la Etapa Dos de la Sección IX somete a prueba abiertamente.

La Etapa Dos para un país Jasutopian que participa en la vía hacia la S.U.W. implica acuerdos de recursos compartidos compatibles con la economía Jasutopian. No es lo mismo que el comercio. Un país Jasutopian comercia con cualquier nación dispuesta desde el Año 2 de su transición [Capítulo 6], empresa con empresa, intercambiando trabajo y recursos según describe el Argumento II de Jasutopianism y registrándolo mediante el Sistema Nacional de Registro de Identificación, y ese comercio queda fuera de las cuatro etapas. Mediante ese mismo intercambio, y nunca mediante compra, las obras culturales extranjeras llegan a ciudadanos que no poseen moneda durante todos los años de la Etapa Uno [el Capítulo 4 explica qué son las subvenciones, los presupuestos y las suscripciones extranjeras en una economía de Nivel de Estatus]. La Etapa Dos es cooperación entre Estados: acuerdos de recursos compartidos e infraestructura conjunta entre socios que el intercambio cultural ya ha preparado. Un país Jasutopian opera sin divisa monetaria. La cooperación económica con un país monetario requiere un mecanismo de interfaz. Jasutopianism abordó esto directamente: el país Jasutopian puede fungir como el productor del mundo a cambio del uso gratuito total de los productos y servicios del país socio para sus ciudadanos, o aceptar un ingreso constante de recursos para las empresas que opten en cambio por el pago en recursos (Rodriguez, 2021, Argumento XVIII). Acordado entre los Estados socios mediante tratado, este mecanismo de interfaz es el fundamento económico de la Etapa Dos. El país Jasutopian produce; el país socio brinda acceso a sus productos y servicios. El intercambio se estructura en torno a recursos, no a moneda. El sistema de Nivelación de Estatus en el país Jasutopian garantiza que los beneficios de la cooperación internacional se distribuyan a través de la arquitectura de gobernanza existente en lugar de concentrarse en manos privadas.

Los proyectos conjuntos de infraestructura son la expresión operativa de la Etapa Dos. Los artículos de cooperación ambiental del Capítulo 8 [CXVII al CXXIII] proveen la estructura: investigación compartida en energías renovables [Artículo CXX], transparencia ambiental [Artículo CXVIII] y gobernanza cooperativa de los desafíos ambientales compartidos [Artículo CXIX]. Los proyectos de infraestructura crean las interdependencias materiales que describió Haas, pero dentro de una

estructura que ya ha sido preparada culturalmente por la Etapa Uno. Las interdependencias son deseadas por las poblaciones, no meramente toleradas.

El encuentro cultural transfronterizo sostenido también pone a prueba una proposición económica que este volumen denomina la **Hipótesis de Familiaridad Institucional**. La ciudadanía desconfía de manera natural de las reglas económicas desconocidas. Sin embargo, el impulso humano por mejorar la propia posición se comparte por igual en las sociedades monetarias y en las no monetarias; lo que difiere es la maquinaria institucional que canaliza ese impulso. Si las obras creativas y la producción cultural cotidiana de un Estado Jasutopian mantienen a un público vecino en saturación de la Puerta 1 durante cinco años consecutivos, entonces los ciudadanos vecinos obtienen una exposición habitual a la vida diaria dentro de una economía de estatus [escuelas, talleres, vivienda, registros públicos auditados, etc.]. La vida institucional familiar deja de parecer ajena, reduciendo el temor reflejo hacia la experimentación económica bilateral.

Cuatro salvedades honestas mantienen estrictamente acotada a la Hipótesis de Familiaridad Institucional. En primer lugar, se plantea como una hipótesis empírica original de este volumen y no como una ley comprobada. En segundo lugar, nadie dirige su mensaje: conforme al Imperativo de Autenticidad del Artículo CIV, los artistas crean únicamente por mérito creativo, dejando la familiaridad institucional como un subproducto no guionado. En tercer lugar, conlleva un detonante explícito de falsación: dondequiera que las poblaciones socias sostengan la saturación de la Puerta 1 pero no logren superar la Puerta 2 dentro del límite de quince años de la Etapa Dos de la Sección IX, la Hipótesis de Familiaridad Institucional queda falsada para esa díada. En cuarto lugar, la familiaridad opera de manera simétrica en ambas direcciones. Conforme a la reciprocidad estricta del Artículo CVII, los ciudadanos Jasutopian obtienen igual exposición diaria a las sociedades monetarias; si las métricas internas Jasutopian [Capítulo 6] y las predicciones [Capítulo 7] decepcionan en la práctica, entonces la visibilidad mutua obra directamente en contra de la reforma Jasutopian en lugar de hacerlo a favor de ella.

Falkner (2016) analizó cómo el Acuerdo de París aspira a una "reciprocidad blanda", en donde los países pioneros muestran un desempeño viable de políticas públicas que alienta a las naciones pares a igualar su ambición, al tiempo que advierte que las insuficiencias erosionan rápidamente la confianza. Un Estado Jasutopian que completa su transición auditada de diez años [Capítulo 6] actúa como un Estado líder empírico bajo esa misma dinámica. El cumplimiento interno comprobado, combinado con la familiaridad cultural de la Etapa Uno, invita a una experimentación bilateral voluntaria entre los vecinos monetarios en lugar de intentar una imposición política. La Hipótesis de Familiaridad Institucional somete directamente a prueba si el desempeño verificado más la apertura cultural sostenida reducen la resistencia institucional a través de las fronteras.

La Etapa Dos concluye cuando las naciones socias han establecido acuerdos de cooperación económica en funcionamiento, al menos un proyecto conjunto de infraestructura de gran escala y han demostrado que la cooperación ha producido beneficios medibles para las poblaciones de todas las naciones socias [evaluados mediante las métricas de I.O. y D.P.P. para el socio Jasutopian, e indicadores económicos equivalentes para los socios monetarios].

VII. Etapa Tres: Armonización Institucional

La Armonización Institucional es la etapa en la que las estructuras de gobernanza se vuelven compatibles entre las naciones socias. La palabra es "compatible", no "idéntica". La S.U.W., en la forma confederal en que inicia, no exige que cada nación socia adopte el sistema Jasutopian. Exige que las naciones socias desarrollen estructuras de gobernanza capaces de interconectarse entre sí dentro de una estructura federada.

Ostrom (2010b) demostró que los sistemas policéntricos superan a los sistemas monocéntricos para gobernar problemas de acción colectiva que cruzan fronteras jurisdiccionales. Un sistema policéntrico cuenta con múltiples centros de toma de decisiones superpuestos que operan a distintas escalas, sin que ningún centro único detente una autoridad absoluta sobre los demás. En esencia, esta es la arquitectura de gobernanza que requiere la S.U.W. El sistema Jasutopian ya es policéntrico a nivel nacional: las Tres

Autoridades distribuyen el poder entre las funciones legislativa, ejecutiva y judicial, mientras que la Cámara de los Ciudadanos aporta una participación democrática directa. La Etapa Tres extiende esta policentricidad al ámbito internacional: múltiples sistemas nacionales de gobernanza, cada uno adaptado a su propio contexto cultural, coordinados mediante principios compartidos e interfaces institucionales compatibles.

Linz y Stepan (1996) identificaron cinco condiciones para una democracia consolidada: una sociedad civil libre y activa, una sociedad política relativamente autónoma, un Estado de derecho que asegure garantías jurídicas para las libertades de los ciudadanos, una burocracia estatal utilizable que el nuevo gobierno pueda desplegar y una sociedad económica institucionalizada. Estas cinco condiciones sirven como lista de verificación institucional para la Etapa Tres. Cada nación socia debe demostrar que su sistema de gobernanza, cualquiera que sea su forma específica, satisface estas cinco condiciones. Una nación con una sociedad civil en funcionamiento, instituciones políticas autónomas, Estado de derecho, burocracia operativa y arreglos económicos institucionalizados es una nación cuyo sistema de gobernanza puede interconectarse con otros en una estructura federada. Una nación que carezca de cualquiera de estas condiciones es una nación que requiere un mayor desarrollo institucional antes de avanzar hacia la Federación Política.

La armonización institucional no exige que todas las naciones adopten Tri-Presidentes ni una Cámara de los Ciudadanos [una nación sin Cámara de los Ciudadanos conforma sus mandatos en un órgano equivalente de votación ciudadana directa, como se describe más adelante]. Exige que todas las naciones adopten estructuras de gobernanza que respeten los Tres Principios Fundacionales [Libertad, Vida, Prosperidad] como fundamento constitucional compartido de la federación. Una nación puede gobernarse mediante un sistema parlamentario, un sistema presidencial o cualquier otra forma democrática, siempre que el sistema garantice la libertad, provea para la vida y haga posible la prosperidad en términos congruentes con las definiciones de Jasutopianism al respecto. Los Tres Principios Fundacionales constituyen el estándar de interfaz. Las implementaciones específicas de gobernanza son prerrogativas nacionales. La doctrina del reconocimiento del Capítulo 9

pertenece a ese estándar de interfaz, esto se debe a que una federación conformada por muchos pueblos es multilingüe antes que cualquier otra cosa; una nación socia que suprime las lenguas de sus propios ciudadanos no puede enviar a esos ciudadanos a una Cámara Supranacional de los Ciudadanos en ningún sentido genuino, y la delegación confederal descrita más adelante portaría mandatos que una parte de la población jamás podría leer. Por lo tanto, cada nación miembro aplica el Umbral de Reconocimiento del Capítulo 9 dentro de sus propias fronteras [una condición de la Compuerta 3], con la garantía que el Capítulo 9 otorga a todo ciudadano cuya lengua materna se ubique por debajo del umbral [las leyes, la boleta electoral y los servicios esenciales en una lengua que ese ciudadano comprenda], y la unión emite sus leyes, así como los mandatos sometidos a los ciudadanos, en cada idioma que sea oficial en una nación miembro.

Bookchin (2015) propuso el confederalismo como el modelo de gobernanza para federaciones de comunidades autogobernadas: municipios federados mediante delegados que portan mandatos de sus asambleas, no mediante representantes que ejercen un juicio independiente. La distinción de Bookchin entre delegados y representantes constituye el principio de diseño de la interfaz de gobernanza de la S.U.W. A nivel nacional, la Cámara de los Ciudadanos aporta una participación democrática directa en la legislación. A nivel supranacional, la S.U.W. opera mediante delegación confederal: cada mandato se forma por votación directa de los ciudadanos de una nación, en su Cámara de los Ciudadanos o en su órgano equivalente de votación ciudadana directa; los delegados llevan esos mandatos a la Cámara Supranacional de los Ciudadanos; y el delegado únicamente informa el voto de los ciudadanos, sin añadir juicio propio alguno. Por consiguiente, los ciudadanos de cada nación miembro votan directamente sobre los asuntos de la unión, en consonancia con la Cámara Global de los Ciudadanos que Jasutopianism designa para una unión supranacional democrática (Rodriguez, 2021, Argumento XVI), y los delegados transmiten el resultado. Esto asegura que la autoridad supranacional permanezca sujeta a rendición de cuentas ante los ciudadanos de cada nación miembro, y no ante una clase de políticos supranacionales que se hayan desvinculado de las poblaciones a las que representan.

Mansbridge (1980) documentó tanto las fortalezas como las debilidades de la gobernanza democrática directa. Su estudio etnográfico de una asamblea municipal de Vermont y de un centro de trabajo cooperativo reveló que la democracia directa genera una alta legitimidad y participación ciudadana, pero también conlleva costos de tiempo y puede verse dominada por jerarquías informales de poder. La S.U.W. debe tomar en cuenta estos hallazgos. La delegación confederal no elimina el costo de tiempo. Cada mandato es una votación directa, y cada votación directa les cuesta tiempo a los ciudadanos; lo que la delegación les ahorra es el traslado y la asamblea, nunca la decisión. En cambio, el costo se limita mediante el alcance de la unión: sus asuntos se circunscriben a cuatro ámbitos [la Sección VIII los enumera], de modo que los ciudadanos son convocados a una votación supranacional únicamente sobre aquello que ninguna nación por sí sola puede gobernar. El problema de las jerarquías informales de poder se atiende solo parcialmente mediante el diseño institucional: las Tres Autoridades de Gobernanza a nivel supranacional [Tri-Presidentes Supranacionales, una Autoridad Legislativa integrada por un Senado Supranacional y una Cámara Supranacional de los Ciudadanos, y una Corte Última Supranacional] proveen contrapesos estructurales que impiden que cualquier jerarquía informal capture la federación, aunque no alcanzan a las jerarquías que se forman allí donde se debate un mandato, las cuales siguen siendo un riesgo en cada nación miembro.

DeNardis (2014) estableció que la gobernanza de internet es un ámbito de disputa geopolítica, donde las decisiones técnicas sobre la infraestructura [sistemas de nombres de dominio, estándares de cifrado, protocolos de enrutamiento] son, por su naturaleza, decisiones políticas. La Etapa Tres debe abordar la gobernanza de internet como un ámbito de armonización institucional. Una S.U.W. federada no puede funcionar si la infraestructura técnica subyacente permite la vigilancia a nivel de red mientras la estructura de gobernanza ordena transparencia a nivel político. Los Artículos CX a CXVI [Interacción Cultural Digital] establecen las disposiciones a nivel nacional. La Etapa Tres extiende estas disposiciones al nivel supranacional: las naciones socias acuerdan estándares técnicos compatibles para la gobernanza de internet que respeten los principios de transparencia

algorítmica, soberanía de datos y reciprocidad cultural digital establecidos en el Capítulo 5.

La Etapa Tres se completa cuando las naciones socias han alcanzado compatibilidad de gobernanza en las cinco condiciones de Linz y Stepan, han garantizado los Tres Principios Fundacionales en sus constituciones, han aplicado el Umbral de Reconocimiento del Capítulo 9 dentro de sus propias fronteras, han establecido mecanismos de delegación confederal para la toma de decisiones supranacionales y han logrado la armonización institucional en al menos tres ámbitos de gobernanza [tales como la gobernanza ambiental, la gobernanza digital y la gobernanza del intercambio cultural]. La evaluación no la realiza un organismo externo. La realizan los ciudadanos de cada nación socia mediante una votación popular directa sobre la membresía en la S.U.W., celebrada en la Cámara de los Ciudadanos de la nación o en su órgano equivalente de votación ciudadana directa, con las cifras verificadas por el propio órgano de auditoría de cada nación [el Panel de Auditoría de Métricas del Capítulo 6 en una nación Jasutopian].

VIII. Etapa Cuatro: Federación Política

La Federación Política es la S.U.W. misma. Es el establecimiento formal de la unión que declaró el Argumento XVIII, y este libro le otorga a dicha unión dos formas sucesivas. Comienza como una confederación de sistemas disímiles, la cual gobierna cuatro ámbitos bajo los Tres Principios Fundacionales. Posteriormente puede convertirse en el país único que describe el Argumento XVIII, sujeta a una condición enunciada más adelante. La etapa lleva el nombre de su destino, y donde este capítulo habla de la federación se refiere a la unión en cualquiera de las formas que entonces adopte.

El proceso de formación adapta los cinco pasos de Jasutopianism a las condiciones previas que las Etapas Uno a Tres han establecido:

Paso I. Una nación socia propone el establecimiento formal de la S.U.W. en una asamblea en donde estén presentes todas las naciones de la Etapa Tres. La propuesta no es una negociación. Es una formalización. La integración cultural [Etapa Uno], la cooperación económica [Etapa Dos] y la

armonización institucional [Etapa Tres] ya han producido la sustancia de la federación. La propuesta formaliza lo que ya se ha construido. La asamblea que recibe la propuesta adopta la constitución de la S.U.W., y cada nación ratifica esa constitución mediante su propio procedimiento antes de que se celebre elección alguna [una nación Jasutopian la ratifica como tratado, con la aprobación de dos terceras partes de la Autoridad Legislativa, tras la votación popular de la Compuerta 3]. La ratificación debe concluirse dentro de los cinco años posteriores a la propuesta, o la coalición regresa a la Etapa Tres.

Paso II. Se celebrará una elección de Tri-Presidentes de la Unión Supranacional. Los candidatos elegibles provienen de los líderes de las naciones miembro que decidan postularse en grupos de tres. Esto preserva el diseño de Jasutopianism: la autoridad ejecutiva a nivel supranacional refleja la autoridad ejecutiva a nivel nacional.

Paso III. Los ciudadanos de cada nación miembro votan por el grupo Tri-Presidencial de su preferencia. Se contabiliza el voto popular en cada nación. El líder de cada nación actúa como Electorado Oficial, emitiendo un voto formal único en representación de todos los ciudadanos de la nación. Una nación Jasutopian tiene tres líderes de igual poder, y su voto formal es emitido conjuntamente por sus Tri-Presidentes; una nación de otra forma emite su voto por conducto de su jefe de Estado. Un líder que sea candidato no emite el voto: lo emiten los Vice Tri-Presidentes o el funcionario siguiente en el orden constitucional de esa nación.

Paso IV. Los líderes que violen la voluntad de la elección de sus ciudadanos en el voto popular son designados Electorados Desleales. Un voto formal que se aparte del voto popular de la nación es nulo, y en su lugar se asienta el resultado popular. La constitución de la S.U.W. establece sanciones formales al respecto. Jasutopianism dejó las sanciones sin especificar [“puede o no haber leyes y sanciones Supranacionales formales establecidas en algún momento posterior” (Rodriguez, 2021, Argumento XVIII)]. Jasutopianism 2: The Answer precisa: un Electorado Desleal queda sujeto a juicio político por las vías de la propia constitución de la nación infractora [en una nación Jasutopian, una votación de dos terceras partes del

Senado para abrir el juicio, o una petición ciudadana aprobada por los tribunales], exclusión del proceso electoral supranacional durante un periodo Tri-Presidencial completo y censura formal por parte del Senado Supranacional. Las sanciones están diseñadas para proteger la integridad democrática sin desestabilizar la federación.

Paso V. El método de gobernanza consiste en las Tres Autoridades de Gobernanza aplicadas a nivel supranacional: una Autoridad Legislativa de dos cámaras [un Senado Supranacional con representación de cada nación miembro y, junto a este, una Cámara Supranacional de los Ciudadanos con delegación confederal proveniente de la Cámara de los Ciudadanos de cada nación o de su órgano equivalente de votación directa], Tri-Presidentes Supranacionales con el requisito de confirmación de 3/3 y una Corte Última Supranacional que juzga la congruencia respecto de los Tres Principios Fundacionales. La membresía en uniones regionales preexistentes [Unión Europea, ASEAN, Unión Africana, etc.] sigue la **Membresía Escalonada de Bloques Regionales y la Opción Anual de Secesión Soberana** en lugar de una salida abrupta al momento del ingreso:

1. **Fase Confederal de Cuatro Ámbitos.** Las naciones ingresantes conservan la membresía plena en sus uniones regionales preexistentes durante toda la fase confederal. Los límites jurisdiccionales obedecen a un **Protocolo de No Superposición de Competencias**: el derecho de la S.U.W. ejerce autoridad estrictamente dentro de sus cuatro ámbitos enumerados [gestión ambiental planetaria, infraestructura digital, coordinación de intercambio cultural y seguridad compartida], mientras que las uniones regionales conservan plena autoridad sobre aduanas, zonas monetarias y comercio regional. Siempre que surja un conflicto explícito dentro de esos cuatro ámbitos enumerados, prevalece el derecho de la S.U.W. conforme a lo resuelto por la Corte Última Supranacional.

2. **Consulta Anual de Secesión Soberana.** En cada aniversario anual de la admisión de una nación miembro a la confederación de la S.U.W., el Senado Supranacional remite una **Solicitud de Secesión Soberana** formal mediante la cual invita a dicha nación a ponderar su retiro de la

unión regional menor a la que pertenezca. La nación miembro detenta un derecho soberano absoluto y libre de sanciones para responder Sí o No cada año [decidido mediante su propio proceso constitucional o por votación de la Cámara de los Ciudadanos]. Responder No conlleva cero sanciones, cero suspensión del derecho de voto y cero pérdida de estatus dentro de la S.U.W.

3. **Mandato de Fusión Unitaria.** La secesión formal de todas las uniones regionales menores se vuelve jurídicamente obligatoria únicamente si y cuando la unión active la cláusula de fusión en dos partes de la Sección VIII que figura más adelante [que cada nación miembro adopte el código interno Jasutopian y ratifique la fusión unitaria mediante más del 70 por ciento del voto popular].

Held (1995) abogó por la democracia cosmopolita: un sistema de gobernanza que extiende los principios democráticos más allá del Estado nación para atender asuntos transfronterizos. La S.U.W. es una forma de democracia cosmopolita, pero con una arquitectura institucional específica de la que carece la propuesta de Held. Held identificó la necesidad; Jasutopianism aporta la estructura. La S.U.W. no es un gobierno mundial en el sentido tradicional [una única autoridad centralizada que impone políticas a Estados subordinados]. Comienza como una confederación de sistemas disímiles: las naciones miembro conservan sus estructuras de gobernanza, sus identidades culturales y su autonomía política interna. Bajo los Tres Principios Fundacionales, la unión gobierna cuatro ámbitos y ningún otro, los ámbitos que ninguna nación por sí sola puede gobernar: la rectoría ambiental planetaria [según el modelo de los artículos del Capítulo 8], la gobernanza de la infraestructura digital [según el modelo de los artículos del Capítulo 5], la coordinación del intercambio cultural [según el modelo de los artículos del Capítulo 4] y la arquitectura de seguridad compartida de los Tres Pilares. En estos ámbitos, la unión redacta su propio derecho: los Artículos de esos capítulos presuponen las instituciones de un país Jasutopian y sirven a la unión como modelo sin vincular a una nación miembro de otra forma.

El cuarto ámbito evoluciona conforme se amplía la membresía. Los Tres Pilares del Capítulo 8 resguardan la paz entre díadas con armamento

nuclear; entre todos los demás pares, la paz descansa en el Pilar Dos [disuasión cultural afectiva y humanización cultural transfronteriza] y en el Pilar Tres [reforma estructural de gobernanza]. Una vez que los Estados con armamento nuclear ingresan juntos en la unión, el Pilar Uno [Destrucción Mutua Asegurada] se retira de manera permanente entre ellos; esto se debe a que los socios federados que comparten instituciones comunes de seguridad dejan de ser adversarios armados contenidos por el terror. Los Pilares Dos y Tres llevan adelante a partir de entonces la paz de la confederación.

La confederación es la primera forma y no tiene por qué ser la última. El Argumento XVIII describe una unión “equivalente a un gran país” (Rodriguez, 2021), y este libro enuncia la condición bajo la cual la confederación puede convertirse en ese país. La condición consta de dos partes, y ambas son necesarias. Cada nación miembro ha adoptado el sistema Jasutopian para sí misma, mediante el voto de sus propios ciudadanos [los Artículos de Ley, una economía de Nivel de Estatus sin moneda, las Tres Autoridades de Gobernanza]. Posteriormente, los ciudadanos de cada nación miembro votan a favor de fusionarse, con el umbral de la Compuerta 3 [más del 70% a favor en cada nación]. Mientras no se cumplan ambas partes, la unión gobierna los cuatro ámbitos y ningún otro. El derecho de separarse pertenece únicamente a la confederación. Jasutopianism no prevé vía alguna para que un estado o territorio abandone un país Jasutopian, de modo que una unión que se convierte en un solo país conserva a sus miembros de forma definitiva, y la boleta de la votación de fusión debe indicarlo así.

O'Donnell, Schmitter y Whitehead (1986) establecieron que las transiciones de gobernanza tienen éxito cuando son “pactadas”: acuerdos negociados entre quienes detentan el poder existente y las fuerzas reformadoras que fijan las reglas del juego antes de que el juego comience. El proceso de formación de la S.U.W. está diseñado como una transición pactada a nivel planetario. Las Etapas Uno a Tres realizan el trabajo que la negociación cumple en una transición pactada, por medios culturales e institucionales. La Etapa Cuatro es el pacto. Las naciones que ingresan a la Etapa Cuatro ya han acordado, a lo largo de décadas de integración cultural, cooperación económica y armonización institucional, los principios, las métricas y las estructuras de gobernanza que utilizará la S.U.W. La

formación no es un acto de fe. Es la formalización de una compatibilidad comprobada.

Dos anclajes estructurales sostienen a la S.U.W. a lo largo de las generaciones. El primero es el blindaje constitucional: reflejando el Artículo CII [que blinda los Artículos I al CII] y el Artículo CXXIII [que blinda los Artículos CIII al CXXIV, sujeto únicamente a las estrictas reglas operativas de sustitución del Capítulo 7], la constitución de la S.U.W. protege su propio texto contra la supresión, permitiendo al mismo tiempo adiciones mediante procedimiento legislativo supranacional. El segundo es la inercia institucional: Pierson (2000) documentó cómo los arreglos políticos autorreforzantes generan rendimientos crecientes que amplían con el tiempo a los grupos que los defienden, exactamente la trayectoria que sigue el Ciclo de Retroalimentación Empatía-Institución. Junto a ambos se sitúa el Puente de Responsabilidad y Empatía [Capítulo 2], que advierte la deriva institucional antes de que el deterioro se acumule, sosteniendo el equilibrio dinámico en donde la capacidad estatal y la supervisión ciudadana se contrapesan continuamente (Acemoglu & Robinson, 2019).

Capra y Luisi (2014) sostuvieron que los sistemas sostenibles deben ser autopoiéticos: autocreadores y autosostenibles mediante sus propias operaciones, sin depender de una coerción externa. La S.U.W. debe satisfacer este criterio. Un sistema de gobernanza supranacional que dependa de una sola nación, de un solo líder o de una sola generación para su supervivencia no es permanente. Es frágil. La Arquitectura de Permanencia exige que la S.U.W. se diseñe de tal manera que su supervivencia derive de sus propias propiedades estructurales: la rendición de cuentas democrática de la delegación confederal asegura que la federación sirva a sus poblaciones; los Tres Principios Fundacionales proveen el fundamento constitucional que restringe a la gobernanza con independencia de quién ocupe el cargo; las compuertas de umbrales métricos proveen los instrumentos de autoevaluación que permiten a la federación valorar su propio desempeño.

IX. Precondiciones, hitos y la arquitectura de retirada

El modelo de cuatro etapas no es una escalera eléctrica de un solo sentido. Es un camino con compuertas, y las compuertas tienen condiciones.

Cada compuerta de umbral métrico especifica las precondiciones que deben cumplirse antes de avanzar a la siguiente etapa. Cada compuerta también especifica las condiciones bajo las cuales se activa el retroceso hacia una etapa anterior. El retroceso no es fracaso. Es el reconocimiento de que no se han cumplido las precondiciones para avanzar y de que se requiere mayor trabajo en la etapa anterior. El fracaso es algo distinto, y el modelo lo nombra: cada etapa conlleva un límite de tiempo, y una vía que alcanza su límite sin superar su compuerta ha fracasado. La Arquitectura del Retroceso es tan esencial para el modelo de la S.U.W. como la ruta de avance. Un sistema de gobernanza supranacional que no puede retroceder es un sistema que solo puede colapsar.

Exigir que cada par dentro de una coalición en crecimiento supere la saturación bilateral plena genera un cuello de botella exponencial: $n(n - 1) \div 2$ pares bilaterales crecen de manera inmanejable una vez que la membresía supera un grupo fundador pequeño. Para evitar la parálisis matemática sin sacrificar la cohesión cultural, la Compuerta 1 opera bajo una **Regla de Adhesión por Supermayoría** de dos niveles:

1. **Coalición Semilla [$n \leq 5$ naciones].** Las coaliciones fundadoras de cinco o menos países mantienen el requisito unánime de superación de la Compuerta 1 para todos los pares, de modo que el núcleo inicial ingrese a la Etapa Dos con plena cohesión cultural mutua.

2. **Coalición en Escalamiento [$n > 5$ naciones].** Una vez que una coalición activa supera los cinco miembros, una nación candidata supera la Compuerta 1 para ingresar a la Etapa Dos al satisfacer tres criterios acumulativos: primero, **Saturación y Paridad por Supermayoría**, cumpliendo los umbrales plenos de la Compuerta 1 [al menos 25 por ciento en total y al menos 10 por ciento por cohorte de edad en el Índice de Consumo Cultural en al menos tres ámbitos durante cinco años consecutivos, opinión favorable superior al 60 por ciento por encima de la mediana mundial y simetría bilateral dentro de un margen de 15 puntos porcentuales] con al menos el 70 por ciento de los miembros existentes de la coalición; segundo, un **Piso Universal de No Hostilidad** respecto del 30 por ciento o menos restante de los

miembros de la coalición [cero conflictos armados o diplomáticos activos, opinión favorable igual o superior al 45 por ciento con opinión desfavorable activa inferior al 30 por ciento, y tratados bilaterales activos de intercambio cultural conforme a los Artículos CIII al CIX vigentes durante al menos cinco años]; y tercero, una **Cláusula de Convergencia Posterior a la Adhesión**, que exige que la nación candidata alcance la saturación plena de la Compuerta 1 con al menos el 90 por ciento de los miembros de la coalición antes de que esta avance más allá de la Compuerta 3 [o dentro de los diez años posteriores al ingreso a la Etapa Dos], en donde el retroceso se aplica estrictamente a la nación candidata si cualquier díada rebasa el detonante de divergencia de 25 puntos o de favorabilidad inferior al 50 por ciento.

Las coaliciones superan las Compuertas 2 y 3 de manera colectiva, mientras que los retrocesos permanecen dirigidos estrictamente a la nación o al par específico cuyas cifras auditadas caigan por debajo de una línea de compuerta, de modo que los miembros sanos continúen sin perturbación alguna por ello.

Compuerta 1: Integración Cultural → Cooperación Económica

Precondiciones para el avance:

Coalición Semilla [n ≤ 5]: Saturación Cultural Supranacional plena para todos los pares [≥ 25 por ciento total y ≥ 10 por ciento por cohorte de edad en el Índice de Consumo Cultural en ≥ 3 ámbitos durante 5 años consecutivos], opinión favorable > 60 por ciento por encima de la mediana mundial [Índice de Paridad de Sentimiento], simetría bilateral dentro de 15 puntos porcentuales y diez años de intercambio cultural activo conforme a los Artículos CIII al CIX [o protecciones internas equivalentes]

Coalición en Escalamiento [n > 5]: el candidato supera la saturación y paridad plenas de la Compuerta 1 con ≥ 70 por ciento de los miembros existentes, cumple el Piso Universal de No Hostilidad [cero conflictos activos, opinión favorable ≥ 45 por ciento, desfavorable < 30 por

ciento, tratados culturales bilaterales activos ≥ 5 años] con el ≤ 30 por ciento restante y queda vinculado por la Cláusula de Convergencia Posterior a la Adhesión [≥ 90 por ciento de saturación plena de la Compuerta 1 antes de la Compuerta 3 o dentro de los 10 años posteriores al ingreso a la Etapa Dos]

Detonantes de retroceso: si en cualquier momento durante la Etapa Dos ambas mediciones divergen en más de 25 puntos porcentuales, o si la opinión favorable de cualquiera de las dos poblaciones se sitúa por debajo del 50 por ciento durante dos mediciones anuales consecutivas, o si el Índice de Consumo Cultural cae por debajo de la saturación durante dos años consecutivos, el par afectado [o la nación candidata específica bajo una Coalición en Escalamiento] retrocede a la Etapa Uno para realizar una labor cultural renovada mientras los demás miembros conservan su etapa.

Límite de tiempo: treinta años de intercambio activo en la Etapa Uno.

Compuerta 2: Cooperación Económica → Armonización Institucional

Precondiciones para el avance:

Al menos un proyecto conjunto de infraestructura de gran escala concluido y en operación

Acuerdos de recursos compartidos entre los Estados socios en funcionamiento durante un mínimo de cinco años

Métricas de I.O. [Oportunidad Innovadora] en las naciones socias Jasutopian que no muestren disminución respecto de las líneas base registradas antes del inicio de la cooperación

D.P.P. [Producción de Producto Interno] por ciudadano, o el indicador equivalente de un socio monetario, por encima de su línea base registrada antes del inicio de la cooperación, en cada nación socia [el beneficio medible que completa la Etapa Dos]

Una tasa de votación en la Cámara de los Ciudadanos igual o superior al 30% en cada socio Jasutopian [el umbral del Año 5 del Capítulo 6]

Detonante de retroceso: si la I.O. cae por debajo de la línea base registrada antes del inicio de la cooperación, o el D.P.P. se contrae durante cuatro trimestres consecutivos en una nación socia, esa nación regresa de la Etapa Tres a la Etapa Dos para una recalibración económica, y los demás miembros de la coalición conservan su etapa.

Límite de tiempo: quince años en la Etapa Dos.

Compuerta 3: Armonización Institucional → Federación Política

Precondiciones para el avance:

Todas las naciones socias satisfacen las cinco condiciones de Linz y Stepan (1996) para una democracia consolidada

Mecanismos de delegación confederal puestos a prueba mediante al menos tres rondas de toma de decisiones supranacional sobre dominios de política específicos [gobernanza ambiental, gobernanza digital, intercambio cultural]

Una votación popular directa sobre la membresía en la S.U.W. en cada nación socia, con más del 70% a favor

Armonización institucional en al menos tres dominios de gobernanza verificada mediante evaluación operativa conjunta

Una garantía de los Tres Principios Fundacionales [Libertad, Vida, Prosperidad] en la constitución de cada nación socia

El Umbral de Reconocimiento del Capítulo 9 aplicado por cada nación socia dentro de sus propias fronteras

Detonante de retroceso, aplicable hasta que se forme la unión: si una votación popular posterior en una nación socia arroja menos del 60% a favor sobre la cuestión de continuar en la vía de la S.U.W., esa nación retrocede a la Etapa Tres para una revisión institucional y una consulta democrática renovada, y las demás conservan su etapa.

Límite de tiempo: quince años en la Etapa Tres.

Etapa Cuatro: Federación Política

Límite de tiempo: la constitución de la S.U.W. es ratificada por cada nación de la coalición dentro de los cinco años posteriores a la propuesta [Paso I de la Sección VIII], o la coalición regresa a la Etapa Tres.

Salida de la unión: después de la federación ya no aplica el detonante de retroceso de la Compuerta 3, y una nación miembro puede retirarse mediante el mismo instrumento por el cual ingresó, una votación directa de sus ciudadanos. Se requiere una mayoría para retirarse, confirmada por una segunda votación celebrada no antes de dos años después de la primera. La salida constituye un regreso a la Etapa Tres: la nación conserva sus acuerdos culturales, económicos e institucionales, y puede volver a ingresar mediante la Compuerta 3.

Los plazos límite otorgan a la afirmación supranacional lo que el Capítulo 7 exige de toda afirmación empírica: un desenlace explícito de refutación. Un par o una coalición que alcance el límite de una etapa sin superar su compuerta habrá fracasado en esta vía, sin requerir confesión ministerial alguna, pues el órgano independiente de auditoría de cada nación [el Panel de Auditoría de Métricas dentro de un Estado Jasutopian] publica los años acumulados en cada etapa [contando los años acumulados antes de cualquier retroceso]. Los Estados socios continúan sus relaciones bilaterales ordinarias como naciones independientes, mientras que la vía fallida ingresa al registro empírico en contra de la Integración por Precedencia Cultural. Si la mayoría de las vías intentadas agotaran su plazo sin superar sus compuertas, entonces la tesis supranacional quedaría empíricamente refutada. El Capítulo 7 somete a prueba la viabilidad interna; estos plazos límite someten a prueba la integración supranacional.

Measure	Stage 1: Cultural Integration [Gate 1: Seed n ≤ 5; Scaling n > 5]	Stage 2: Economic Cooperation [Gate 2]
Supranational Cultural Saturation & Supermajority Accession	Seed [n ≤ 5]: all pairs ≥ 25% total & ≥ 10% per age cohort across ≥ 3 domains for 5 yrs. Scaling [n > 5]: ≥ 70% full saturation + Universal Non Hostility Floor [≥ 45% fav, < 30% unfav, 5 yr treaties] + ≥ 90% convergence by Gate 3 [or 10 yrs].	
Favorable opinion, with the Sentiment Parity Index	Above 60% in each population and above the world's median; the two readings within 15 percentage points. Retreat of the pair: a gap beyond 25 points, or a reading under 50% two consecutive years.	
I.O. [Innovative Opportunity]		Not below its baseline before cooperation [Jasutopian partners]. Return of the nation to Stage 2: I.O. below that baseline.
D.P.P. [Domestic Product Production] per citizen		Above its baseline before cooperation [a monetary partner: its equivalent indicator]. Return of the nation to Stage 2: four consecutive quarters of contraction.
Chamber of Citizens voting rate		At or above 30% in each Jasutopian partner.
Joint infrastructure and shared resource agreements		One joint infrastructure project in operation; shared resource agreements functioning five years.
Time in stage	At least ten years and at most thirty.	At most fifteen years.

Measure	Stage 3: Institutional Harmonization [Gate 3]	Stage 4: Political Federation
Popular vote on S.U.W. membership	Above 70% in each partner nation. Retreat of a nation to Stage 3: a later vote under 60%.	A member nation leaves by a majority vote of its citizens, confirmed by a second vote no sooner than two years later; it returns to Stage 3.
Linz and Stepan conditions	The five conditions met in each partner nation.	
Three Founding Principles and Recognition Threshold	The Three Founding Principles guaranteed in each constitution; the Recognition Threshold applied.	
Confederal Delegation Operational Test	Three rounds of confederal delegation completed.	
Harmonized governance domains	Harmonization in three governance domains.	
Time in stage	At most fifteen years.	Constitution ratified within five years of the proposal, or the coalition returns to Stage 3.

Stage 1 Stage 2 Stage 3 Stage 4 No threshold at this stage

Figura 11.3. Matriz de Precondiciones: Métricas por Etapa. Cada compuerta cuenta con umbrales establecidos, un detonante de retroceso y un límite de tiempo. La vía de la S.U.W. está diseñada de modo que el avance prematuro sea estructuralmente imposible y el retroceso esté siempre disponible.

Los hitos están diseñados para ser conservadores. La S.U.W. no es un proyecto que pueda alcanzarse en una década. La etapa de Integración Cultural por sí sola requiere un mínimo de diez años, y la vía completa desde la Etapa Uno hasta la Etapa Cuatro abarcará probablemente décadas. La evidencia histórica confirma esta cronología. La Unión Europea requirió medio siglo para pasar de la Comunidad del Carbón y del Acero a su forma actual, y aún no ha alcanzado la federación política. El modelo nórdico requirió décadas de desarrollo institucional antes de alcanzar su nivel actual de cohesión social (Christiansen et al., 2006). La vía de la S.U.W. no promete rapidez. Promete durabilidad. Una unión supranacional construida sobre décadas de integración cultural, cooperación económica probada y compatibilidad institucional verificada es una unión diseñada para perdurar. Una unión negociada por gobiernos sin preparación cultural es la Unión Europea: funcional, benéfica, valiosa, pero estructuralmente incapaz de avanzar de la coordinación económica e institucional hacia una federación política genuina.



X. La Arquitectura Supranacional Permanente

Jasutopianism declaró los Tres Principios Fundacionales. Jasutopianism 2: The Answer ha dedicado once capítulos a demostrar que el

sistema construido para servir a esos principios puede expandirse, fundamentarse en evidencia, hacerse falsable, aplicarse a los dominios que Jasutopianism no cubrió y operacionalizarse a escalas mayores que una sola nación. Los principios mismos son declarados, y se mantienen sin importar lo que muestren las pruebas.

La S.U.W. constituye la escala mayor. En su primera forma lleva los Tres Principios Fundacionales y las Tres Autoridades de Gobernanza por encima de la nación en cuatro dominios, entre tantas naciones como se hayan adherido a ella. En su forma posterior, si cada nación miembro así lo eligiera, es la aplicación de la gobernanza Jasutopian al propio planeta.

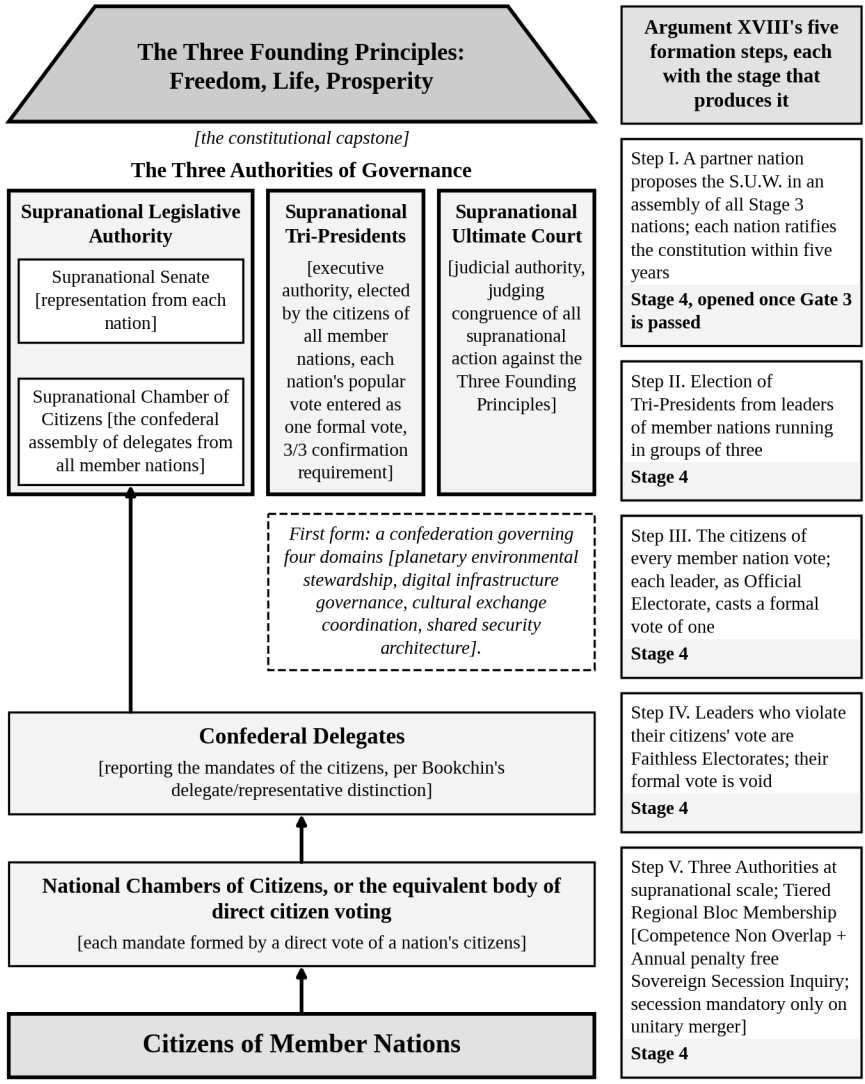

Figura 11.4. La Arquitectura de Gobernanza de la S.U.W. La rendición de cuentas democrática fluye desde los ciudadanos hacia arriba a través de los delegados hasta la Cámara Supranacional de los Ciudadanos. Las Tres Autoridades de Gobernanza operan en el nivel supranacional del mismo modo que operan en el nivel nacional. Los Tres Principios Fundacionales restringen toda gobernanza en cada nivel.

La arquitectura está diseñada para ser permanente. Lo que es permanente es la arquitectura, y no la membresía de ninguna nación en ella mientras la unión sea una confederación: una nación miembro puede

entonces retirarse por el voto de sus propios ciudadanos [Sección IX], y la unión que abandona sigue siendo lo que era. La Arquitectura de Permanencia exige que el sistema se sostenga a sí mismo mediante sus propias propiedades estructurales y no mediante coacción externa ni por la voluntad de una sola generación. El mecanismo de delegación confederal asegura que la autoridad supranacional rinda cuentas continuamente ante las poblaciones nacionales. Las compuertas de umbral métrico aseguran que la federación evalúe continuamente su propio desempeño. Los Tres Principios Fundacionales aseguran que el fundamento constitucional no pueda ser suprimido mediante reforma por una mayoría política temporal. Las rampas de salida aseguran que el retroceso esté siempre disponible si las precondiciones para la federación se erosionan.

La S.U.W. no es la respuesta definitiva. Ningún sistema de gobernanza lo es. Los Tres Principios Fundacionales son el mecanismo para la adaptación: conforme surgen nuevos desafíos, conforme nuevos dominios requieren gobernanza y conforme nuevas poblaciones se incorporan a la federación, los principios permanecen constantes mientras las expresiones institucionales se adaptan. Jasutopianism declaró esto: los Tres Principios Fundacionales son el propósito; las instituciones son los instrumentos de este.

Siguen dos capítulos. El primero cierra por adición las brechas económicas y de poder político que quedan; el último reúne todo lo que este libro ha construido [expansión filosófica, evidencia empírica, nuevos artículos de ley, transición extendida, condiciones de falsación, integración ambiental, arquitectura supranacional] en el sistema completo. La cuestión ya no es si Jasutopianism puede mejorarse. Los once capítulos de Jasutopianism 2: The Answer lo han mejorado. La cuestión es si el sistema completo, tal como se encuentra ahora, constituye una propuesta seria de gobernanza que la comunidad de la ciencia política pueda abordar, poner a prueba, criticar y evaluar.

El Capítulo 13 expone lo que un lector necesita para responderla.

Referencias (Capítulo 11)

Acemoglu, D., & Robinson, J. A. (2019). *The narrow corridor: States, societies, and the fate of liberty*. Penguin Press.

Alkire, S., & Foster, J. (2011). Counting and multidimensional poverty measurement. *Journal of Public Economics*, *95*(7-8), 476-487.

Ang, I., Isar, Y. R., & Mar, P. (2015). Cultural diplomacy: Beyond the national interest? *International Journal of Cultural Policy*, *21*(4), 365-381.

ASEAN. (2016). *ASEAN socio-cultural community blueprint 2025*. ASEAN Secretariat.

Batson, C. D. (2011). *Altruism in humans*. Oxford University Press.

Bookchin, M. (2015). *The next revolution: Popular assemblies and the promise of direct democracy* (D. Bookchin & B. Taylor, Eds.). Verso.

Capra, F., & Luisi, P. L. (2014). *The systems view of life: A unifying vision.* Cambridge University Press.

Christiansen, N. F., Petersen, K., Edling, N., & Haave, P. (Eds.). (2006). *The Nordic model of welfare: A historical reappraisal*. Museum Tusculanum Press.

Cikara, M., Bruneau, E. G., & Saxe, R. R. (2011). Us and them: Intergroup failures of empathy. *Current Directions in Psychological Science, 20*(3), 149-153.

Decety, J. (Ed.). (2012). *Empathy: From bench to bedside*. MIT Press.

DeNardis, L. (2014). *The global war for internet governance*. Yale University Press.

European Commission. (2016). *Towards an EU strategy for international cultural relations*. JOIN(2016) 29 final. Brussels: European Commission.

Falkner, R. (2016). The Paris Agreement and the new logic of international climate politics. *International Affairs*, *92*(5), 1107-1125.

Haas, E. B. (1958). *The uniting of Europe: Political, social, and economic forces, 1950-1957*. Stanford University Press.

Held, D. (1995). *Democracy and the global order: From the modern state to cosmopolitan governance*. Stanford University Press.

Kertzer, J. D., & Zeitzoff, T. (2017). A bottom up theory of public opinion about foreign policy. *American Journal of Political Science*, *61*(3), 543-558.

Linz, J. J., & Stepan, A. (1996). *Problems of democratic transition and consolidation: Southern Europe, South America, and post-communist Europe*. Johns Hopkins University Press.

Mansbridge, J. (1980). *Beyond adversary democracy*. Basic Books.

Mark, S. (2009). *A greater role for cultural diplomacy* (Discussion Papers in Diplomacy No. 114). Netherlands Institute of International Relations 'Clingendael'.

Moravcsik, A. (1998). *The choice for Europe: Social purpose and state power from Messina to Maastricht*. Cornell University Press.

O'Donnell, G., Schmitter, P. C., & Whitehead, L. (Eds.). (1986). *Transitions from authoritarian rule: Prospects for democracy* (4 vols.). Johns Hopkins University Press.

Ostrom, E. (2010b). Polycentric systems for coping with collective action and global environmental change. *Global Environmental Change*, *20*(4), 550-557.

Pierson, P. (2000). Increasing returns, path dependence, and the study of politics. *American Political Science Review*, *94*(2), 251-267.

Rodriguez, J. (2021). *Jasutopianism*. [Self-published].

Capítulo 12: El cierre de las brechas económicas y de poder político por adición

El Capítulo 11 llevó el sistema hacia afuera, hasta la Unión Supranacional del Mundo, y dejó el código en ciento veinticuatro Artículos de Ley. Quedan dos clases de brecha, y ninguna pertenece a las diez que nombró el Capítulo 1.

La primera es económica. Jasutopianism lleva un censo en tiempo real de los recursos disponibles y de los recursos que puedan necesitarse (Rodriguez, 2021, Argumento VIII), valora cada recurso por su necesidad frente a su abundancia contada [Argumento I] y hace que sus empresas intercambien recursos por recursos en el Día Nacional del Comercio [Artículo XC]; el texto de 2021 no dice con qué frecuencia, ni en qué forma, llega ese censo a un determinado propietario de empresa una vez que los Créditos de Compensación Transitoria del Capítulo 6 han decaído en el Mes 30, cómo se lleva a través de esa fecha a un sector que todavía se rezaga en ella, ni cómo se recompensa el trabajo de alto riesgo en un sistema que califica la producción verificada.

La segunda concierne al poder. El voto de 3/3 de los Tri-Presidentes [Artículo XIX] mantiene al ejecutivo fuera de cualquier mano única, y una sola negativa puede todavía dejar una red eléctrica a oscuras, una asignación vencida o un proyecto de ley detenido. Una Cámara en la que cada ciudadano vota cada proyecto de ley pide más audiencia de la que un determinado ciudadano puede dar. Un Sistema de Registro que asienta cada transacción mostraría, en las manos equivocadas, lo que hace cada ciudadano, mientras que los funcionarios que asignan recursos, como los órganos que publican las cifras con las que se juzga al sistema, atraen influencia hacia sí mismos; una nación pequeña que deja la Unión puede temer, además, que sus acuerdos se den por terminados a causa de la salida.

Este capítulo cierra ambas por adición. Once Artículos se suman al código [CXXV a CXXXV], y ninguno de ellos deroga, reescribe ni debilita uno anterior: la Nivelación de Estatus sigue siendo no monetaria, los Tri-Presidentes conservan el voto de 3/3 del Artículo XIX, la Cámara de los

Ciudadanos conserva los umbrales que fijan los Artículos de las Tres Autoridades de Gobernanza, el Sistema de Registro conserva cada función que le dan los Artículos de 2021, y los Créditos de Compensación Transitoria siguen decayendo en el Mes 30. En su mayor parte obran de cuatro maneras: mediante señales que nadie posee [Artículos CXXV y CXXVI], mediante reglas supletorias que actúan solo donde no se alcanza decisión alguna [Artículo CXXVIII], mediante registros mantenidos por separado [Artículos CXXX y CXXXI] y mediante órganos cuyo interés corre en contra de una cifra halagadora [Artículos CXXXII y CXXXIII].

Cada Artículo enuncia la lectura con la que será juzgado y la condición bajo la cual fracasa, como lo hace cada mecanismo de los Capítulos 6 y 7. El último de los once escribe en el código, como ley, la regla de la adición.

I. La arquitectura económica

Los Artículos que siguen están numerados del CXXV al CXXXV, después del Artículo aclaratorio CXXIV del Capítulo 4. Están redactados en el registro constitucional de Jasutopianism, y los tres primeros llevan la escasez al propietario de empresa sin moneda alguna, llevan a un sector rezagado más allá del Mes 30 y recompensan la investigación que fracasa antes de tener éxito.

Artículo CXXV. Señales Efímeras de Encauzamiento de la Producción.

[Se declara] que el Sistema de Registro de los Artículos LXXXV a LXXXIX publicará cada día, para cada estado o territorio, tres lecturas de cada material bruto y procesado [entre ellos los portadores de energía] que las empresas intercambian entre sí, como el censo en tiempo real que describe el Argumento VIII de Jasutopianism [de los recursos disponibles y de los recursos que puedan necesitarse]. La primera lectura es el recuento Y, la abundancia o la falta de los mismos que cuenta el Argumento I [Sección A.VI: un valor contado, con la mayor exactitud posible, y mantenido al día después registrando todas las transacciones, exportaciones e importaciones], en donde el recuento de un determinado material g en el estado o territorio s

el día t es el recuento del día anterior con los movimientos registrados de ese día sumados y restados:

$$\mathbf{Y(g, s, t) = Y(g, s, t - 1) + In(g, s, t) - Out(g, s, t)}$$

In cuenta cada unidad de g registrada como entrada en s el día t [recién inventariada o producida ahí, importada o recibida de otro estado o territorio] y Out cada unidad registrada como salida de ahí [consumida, exportada o enviada a otro estado o territorio], ambas en unidades físicas. La segunda lectura es lo que se busca. Cada empresa registrará ante el archivo del gobierno nacional, junto a la contraparte que el Artículo XC ya le exige registrar, la clase y la cantidad que busca para el próximo Día Nacional del Comercio, y la lectura es la suma de esos registros en el estado o territorio. La tercera lectura es el valor. El Senado, que tiene la facultad de regular el valor de los recursos y de los bienes procesados [Artículos de las Tres Autoridades de Gobernanza, Artículo I, Sección XVII], fijará por ley la gráfica G que une la necesidad X de un material en un determinado estado o territorio con su recuento Y ahí, como lo prescribe el Argumento I, y el valor de cada material en cada estado o territorio es su valor graficado, leído de nuevo a partir del recuento de cada día:

$$\mathbf{V(g, s, t) = G(X(g, s), Y(g, s, t))}$$

Lo que se busca nunca entra en el valor. El Argumento I valora un recurso por su necesidad para preservar la sociedad frente a su abundancia contada, y nunca por cuánto de él quiera un determinado negocio; la segunda lectura se publica para que cada empresa vea dónde falta un recurso y lleve ahí sus transacciones, como lo pretende el Argumento VIII.

Estas lecturas son señales. Nada más. Ninguna empresa y ningún ciudadano posee una, gasta una ni puja con una, puesto que Jasutopianism proscribe toda moneda electrónica [Argumento I, Sección A.XI], y las lecturas de cada día reemplazan a las del día anterior. El comercio entre empresas sigue siendo un intercambio de recursos por recursos a los últimos valores publicados. Cada uno de esos intercambios se concierta y se registra como una transacción en el Día Nacional del Comercio del Artículo XC, con no más de cuatro transacciones entre las mismas dos empresas y cada

contraparte registrada de antemano ante el archivo del gobierno nacional. Una transacción puede fijar un calendario de entregas a lo largo de los días siguientes; cada entrega se registra como el cumplimiento de esa transacción y no cuenta como transacción propia, de modo que las empresas intercambian recursos “diariamente según sea necesario” (Rodriguez, 2021, Artículos de Organización Social, Las Empresas, II) mientras ninguna empresa gana un punto por dividir un intercambio en muchos [el propósito que el Argumento I, Sección A.X da al Artículo XC]. El Senado lee así los dos textos en conjunto en virtud de su última palabra sobre el significado de las palabras [Artículos de las Tres Autoridades de Gobernanza, Artículo I, Sección XXVII].

La recompensa de materiales que el Argumento II hace que el gobierno estatal y el nacional otorguen a cada empresa cada tres meses [o en el plazo que fije la ley] se leerá del Sistema de Registro y de ninguna estimación de un funcionario. Cada empresa recibe como recompensa los materiales que consumió su aceptación verificada en el plazo anterior [las unidades x(g) que el Sistema de Registro ya registra], aumentados o reducidos dentro de los límites que la ley fija para su nivel según su posición conforme al Artículo LIV y según cuán esencial sea para el país; una empresa en su primer plazo toma lo que su Nivel de Estatus desbloquea conforme a la Asignación de Capital Productivo Soberano [Capítulo 3]. La recompensa es un derecho a tomar dentro del plazo. Caduca con el plazo, y ninguna empresa la conserva como reserva ni como saldo. Donde un material escasea en un estado o territorio [lo que se busca allí por encima del recuento] las recompensas de ese material se atienden en este orden: primero los usos que proveen los bienes esenciales del Artículo I, después según la necesidad X de lo que produce una empresa, y entre iguales según la puntuación de eficiencia asignativa que se define más abajo.

Junto a cada valor, el Sistema de Registro publicará la huella b(g) que una unidad del material lleva en las cuentas basadas en el consumo del Artículo CXXI [carbono, nutrientes, tierra y agua], de modo que un determinado ingeniero que rediseña un proceso vea su costo ecológico junto a su escasez. Cada empresa recibirá una puntuación de eficiencia asignativa,

que figurará entre los datos empíricos objetivos con los que se lee la clasificación del Artículo LIV:

A(e) = [Σj X(j) × U(j) ÷ Σg V(g) × x(g)] ÷ la mediana de la misma razón en el nivel empresarial de e

en donde U(j) es la aceptación verificada de su producto j por parte de ciudadanos y empresas a lo largo del año y x(g) las unidades del insumo g que consumió [el Sistema de Registro ya las registra para cada producto terminado, Argumento I, Sección A.XI]; los materiales brutos y los procesados se computan por separado, así como el Argumento I, Sección A.VIII mantiene separadas las dos categorías, hasta que la ley las fusione. El Senado llevará a cabo esa fusión clase por clase: una vez que el Panel de Auditoría de Métricas verifique que el Sistema de Registro contiene, para una clase de materiales procesados, el tiempo promedio de trabajo y las materias primas usadas para fabricar cada uno [las dos medidas que nombra la Sección A.VIII], la necesidad X de cada material procesado de esa clase se deriva de esas medidas registradas según la regla que fije la ley, y deja de escalarse material por material [Sección A.V]. La puntuación no altera ningún sistema de puntos de los Artículos LIV y LXX. El Panel de Auditoría de Métricas leerá cada año, sector por sector [siendo un sector un nivel empresarial del Artículo LVI, o un grupo de niveles que el Senado nombre conforme al Artículo LVIII], la proporción mediana de lo que se buscó y quedó sin surtir en el Día del Comercio y el plazo mediano de entrega, cada uno frente al último año monetario completo del sector; si cualquiera de las dos medianas se ubica más de una cuarta parte por encima de esa línea base en dos lecturas anuales consecutivas después del Mes 30 entonces, este Artículo ha fallado su prueba, y el fracaso se atiende conforme al Capítulo 7, Sección IX.

Fundamentación. Ludwig von Mises (1920/1935) y Friedrich Hayek (1945) sostuvieron que ningún planificador puede reunir el conocimiento disperso de la escasez local que los precios transmiten en un mercado, y Oskar Lange (1936, 1937) respondió con una junta central que corrige sus precios por ensayo y error. Su disputa era con el planificador. Jasutopianism no mantiene ningún planificador sobre la producción: sus empresas

pertenecen a ciudadanos y comercian en un mercado libre [el gobierno no controla todos los medios de producción], una licencia empresarial es un derecho a disponer de los recursos del país dentro de límites legales y no un depósito de ellos [Capítulo 3], el Argumento I da a cada recurso un valor y el Argumento VIII promete un censo en tiempo real que muestra dónde falta un recurso. Hay dos cosas que el texto de 2021 deja a la ley. La primera es con qué frecuencia, y en qué forma, llega ese censo al propietario de empresa; la segunda es cómo se distingue entre dos propietarios con licencia que quieren el mismo material escaso [Capítulo 3]. Este Artículo responde a la primera y da a la ley una medida para la segunda. Cada día, por estado o territorio, el propietario lee el recuento, lo que se busca, el valor y la huella; la puntuación de eficiencia figura en la clasificación del Artículo LIV, fijada de antemano; ninguna junta corrige un precio, porque el valor se lee de un conteo y de una clasificación y nunca de una puja. Lo que se quiere guía igualmente esta economía, por tres canales que no son el valor. Una empresa gana sus puntos por sus transacciones con los ciudadanos, de modo que lo que los ciudadanos aceptan decide qué empresas ascienden [Artículos de Organización Social]; la recompensa de materiales sigue esa aceptación verificada y nunca un pronóstico; y lo que se busca se publica cada día junto al recuento. Una empresa no puede agrandar su recompensa consumiendo más, porque solo se recompensan de nuevo los materiales que entraron en lo que fue aceptado. Para los incontables bienes procesados que pasan entre empresas, cada valor se deriva del trabajo registrado y de los materiales registrados una vez fusionada su clase, del mismo modo que una gran firma de un país monetario ya mueve piezas entre sus propias plantas por calendario y por costo calculado, sin mercado entre ellas (Coase, 1937). Las entregas corren a diario. Solo la transacción contada espera al Día del Comercio. La huella está junto al valor y nunca dentro de él, ya que un país Jasutopian pondera un límite planetario como un límite y no como un precio [Capítulo 8]. La objeción de Hayek se sostiene todavía en parte [un conteo puede valorar lo que se registra, pero no puede descubrir lo que nadie ha pensado buscar], por lo que este Artículo reclama la ganancia más estrecha y enuncia la lectura que lo refutaría. Esto se debe a que una señal de escasez no necesita moneda que la transporte, solo un conteo que se publique mientras los recursos siguen cambiando de manos como recursos. Dicho esto, los Créditos de

Compensación Transitoria siguen decayendo en el Mes 30, y ninguna empresa posee después nada que pudiera gastar.

Artículo CXXVI. La Corrida en Sombra y el Registro Sectorial de Amortiguación.

[Se declara además] que del Mes 18 al Mes 30 de la transición las señales del Artículo CXXV se publicarán junto a los Créditos de Compensación Transitoria del Capítulo 6 sin liquidar comercio alguno, y que el Panel de Auditoría de Métricas publicará cada mes, para cada sector k, su divergencia de surtido:

$$F(k, t) = \max[O(k, t) \div O(k, 0), L(k, t) \div L(k, 0)] - 1$$

O es la proporción de lo que se buscó y quedó sin surtir a lo largo de los treinta días anteriores, L el plazo medio de entrega a lo largo de los mismos días, y el índice 0 marca el último año monetario completo del sector. El decaimiento de cada Crédito de Compensación Transitoria en el Mes 30 se mantiene exactamente como lo enuncia el Capítulo 6. Si F(k) excede una cuarta parte en el Mes 27 entonces, se abre para ese sector un Registro Sectorial de Amortiguación en el Mes 30. El gobierno nacional adquirirá los materiales de los que carece el sector k por la primera de sus tres vías formales [Argumento II: la negociación con países y empresas extranjeros], por intercambio y nunca por compra, a través de la interfaz de comercio exterior del Nivel 3 con sus cuentas soberanas de compensación y las Asociaciones Empresariales de Rama del Argumento II, como lo dispone el Capítulo 6. Lo adquirido entra en el almacén público. Se extrae de ese almacén mediante la asignación permanente de este Artículo [Artículos de las Tres Autoridades de Gobernanza, Artículo II, Sección VI] y se otorga a las empresas del sector a través de los calendarios de asignación de recursos físicos que verifica el Panel de Auditoría de Métricas [Capítulo 6], así como el Argumento II hace que el gobierno estatal y el nacional recompensen con materiales a las empresas según su nivel, según su desempeño dentro del nivel y según cuán esencial es cada una para el país. Ninguna empresa puja por ello. Ninguna tiene un saldo contra ello. El Sistema de Registro asienta en el Registro Sectorial cada unidad adquirida y cada unidad otorgada, y ese registro permanece abierto al Panel; nada de lo así adquirido pasa por una

cuenta doméstica, de modo que la valla que el Capítulo 6 levanta en torno al Nivel 3 se mantiene [la moneda extranjera nunca llega a la circulación minorista]. El Registro Sectorial se cierra cuando F(k) se ha mantenido en una décima parte o por debajo durante noventa días consecutivos. Este Artículo falla su prueba cuando un sector cuyo Registro Sectorial está abierto no ha vuelto a una décima parte en un plazo de doce meses.

Fundamentación. Un plazo que toda una economía cumple en un solo día invita a una parálisis ese día. La corrida en sombra concede doce meses en donde las nuevas señales serán observadas junto a la compensación anterior antes de que comercio alguno descanse en ellas, y el Registro Sectorial trata únicamente al sector rezagado, dejando intacto para todos los sectores el decaimiento del Mes 30. El país cubre la falta como el Argumento II siempre le hizo cubrir una falta: con su trabajo y sus servicios intercambiados con el mundo más amplio, en los mismos años en que el Nivel 3 permanece abierto. Nada se almacena antes de que haga falta. En este sistema una licencia es un derecho a disponer de recursos y no un depósito de ellos [Capítulo 3], el Registro Sectorial asienta lo que pasa y no retiene nada, los recursos de reserva que el Argumento II aconseja al país conservar permanecen intactos, y ninguna moneda entra en el comercio propio del país. Las líneas de una cuarta parte y de una décima parte son propias de este volumen, elegidas de antemano y no tomadas de estudio alguno, como lo es el umbral de votación del 30 por ciento.

Artículo CXXVII. Cartas de Exploración.

[Se declara] que la Autoridad Legislativa asignará cada año por ley, aparte de y en adición a la Asignación de Capital Productivo Soberano, recursos equivalentes a no menos del tres por ciento de esa Asignación a Cartas de Exploración para investigación de alto riesgo; ninguna parte de lo que un Nivel de Estatus desbloquea conforme a la Asignación de Capital Productivo Soberano se tomará para ellas. Una carta es una subvención en el sentido que el Capítulo 4 da a la palabra: una asignación de materiales, laboratorios, instrumentos y horas de trabajo, en donde las horas cuentan como trabajo y ganan puntos como todo trabajo [Artículo XI]. La mitad de las cartas se otorgan por respaldo cuadrático, en donde cada ciudadano y

cada especialista registrado puede otorgar respaldos cada año hasta un límite anual que fija la ley, un límite por cada ID Nacional, y n respaldos a una misma carta cuentan como n² contra ese límite [de modo que la convicción amplia pese más que la intensidad de un círculo pequeño]. La otra mitad se otorga mediante jurados técnicos sorteados entre los especialistas registrados del campo, con un jurado nuevo cada seis meses. El trabajo bajo una carta gana sus puntos a la tasa completa del nivel laboral de su titular, tenga la carta éxito o fracase. Una empresa que posee una se cuenta como cumplidora de su cuota de transacciones [Argumento VI] por ese trabajo, y una carta fallida no rebaja ninguna clasificación conforme al Artículo LIV, con la única condición de que se publique abiertamente, dentro de noventa días, un informe completo y reproducible del fracaso. Cada informe verificado de fracaso otorga a sus autores un crédito fijo, que se convierte en puntos hacia un Nivel de Estatus como lo hace el crédito del Argumento VIII, y un avance decisivo conserva los Multiplicadores de Estatus Ponderados por Escasez del Capítulo 3. El Panel de Auditoría de Métricas publicará cada año la proporción de cartas concluidas que produjeron un resultado publicado o un informe de fracaso publicado; este Artículo falla su prueba cuando esa proporción se mantiene por debajo de la mitad durante tres años consecutivos.

Fundamentación. Un sistema que califica el trabajo por la producción verificada recompensa el paso seguro, y el paso que fracasa nueve veces antes de tener éxito parece, hasta la última vez, un desperdicio. Ningún ciudadano respetuoso de la ley puede ser degradado [Artículo XXXVII]; lo que el trabajo de alto riesgo puede costar conforme a las reglas de 2021 es un ritmo más lento de puntos, cuando una cuota queda sin cumplir, y un rango más bajo para la empresa, y este Artículo elimina ambos durante la vigencia de una carta. Pierre Azoulay, Joshua Graff Zivin y Gustavo Manso (2011) compararon a investigadores del Howard Hughes Medical Institute, cuyo financiamiento tolera el fracaso temprano y recompensa el éxito a largo plazo, con científicos semejantes financiados en ciclos breves de revisión por los National Institutes of Health; el primer grupo produjo artículos de alto impacto a una tasa mucho mayor, como lo predice el modelo de Manso (2011) para motivar la innovación. Las dos vías siguen a Steven Lalley y E. Glen Weyl (2018) y a Vitalik Buterin, Zoë Hitzig y E. Glen Weyl (2019); el

ID Nacional aporta la regla de una persona, un límite, que el respaldo cuadrático necesita.

II. La arquitectura del poder político

Siete Artículos abordan las concentraciones de poder que las propias instituciones del sistema podrían producir, desde un bloqueo entre los Tri-Presidentes hasta la salida de una nación de la Unión.

Artículo CXXVIII. Reglas Supletorias de Continuidad.

[Se declara] que el Artículo XIX y el Artículo IV, Sección VIII de los Artículos de las Tres Autoridades de Gobernanza se mantienen tal como están escritos, en donde cada decisión ejecutiva requiere un voto de 3/3 de los Tri-Presidentes, y que las siguientes reglas supletorias se aplican solo donde no se alcanza tal decisión:

1. **Protección civil.** Para una falla de la red eléctrica, una epidemia, un desastre natural o un evento ambiental catastrófico, se aprobarán en tiempo de paz Protocolos Permanentes de Protección Civil como ley ordinaria a través de cada nivel de las Tres Autoridades de Gobernanza, auditados cada año por el Panel de Auditoría de Métricas. Si no se alcanza una decisión de 3/3 dentro de las seis horas siguientes a un evento [setenta y dos horas para un evento de inicio lento] entonces, el protocolo correspondiente entra en vigor bajo el servicio civil que él mismo nombra, sin ninguna facultad más allá de su propio texto. Un protocolo nunca declara una Crisis Nacional conforme al Artículo XVI, nunca pospone tribunal alguno, nunca invoca los Artículos XVII o XVIII y nunca mueve una fuerza militar [Artículos de las Tres Autoridades de Gobernanza, Artículo IV, Secciones IX a XI]. Cualquier decisión de 3/3 lo sustituye de inmediato, y caduca cuando el evento termina.

2. **Administración.** Donde la asignación anual de recursos no tenga una decisión de 3/3 catorce días después de su plazo legal, la asignación del año anterior continúa en paridad física, como una asignación permanente por ley [Artículo II, Sección VI], hasta que se alcance una.

Donde un nombramiento obligatorio no la tenga, el funcionario en funciones continúa hasta que un sucesor asuma el cargo, y las comisiones temporales del Artículo IV, Sección XIII siguen disponibles.

3. **Proyectos de ley.** Un veto sigue requiriendo un voto de 3/3. Un proyecto de ley que la Cámara de los Ciudadanos ha aprobado y que no recibe ni una firma de 3/3 ni un veto de 3/3 dentro de diez días pasa a la Autoridad Judicial como si hubiera sido firmado, así como un proyecto de ley se convierte en ley sin firma conforme al Artículo I, Sección 7 de la Constitución de los Estados Unidos, de la cual se toman los Artículos de las Tres Autoridades de Gobernanza.

Un Tri-Presidente que emite el único voto que bloquea una decisión publicará, dentro de veinticuatro horas, un escrito firmado que exponga las razones de ello. Ninguna sanción recae sobre ese voto. La remoción del cargo sigue las vías del Artículo I, Sección IX y del Artículo IV, Sección XV tal como se escribieron en 2021, en donde el Senado abre un juicio por un voto de dos tercios y la petición de un ciudadano abre uno con la aprobación de los tribunales. Cada regla supletoria aplicada conforme a este Artículo cuenta en el indicador de bloqueo del Capítulo 7 como una decisión no alcanzada en su plazo legal.

Fundamentación. La unanimidad protege contra la captura del ejecutivo por una sola persona, y su carga conocida es el bloqueo que la Predicción Tres ya mide. Estas reglas supletorias eliminan el daño que un bloqueo puede causar [una red eléctrica a oscuras, una asignación vencida, un proyecto de ley tomado como rehén, &c.] sin dar a ningún Tri-Presidente menos que un voto pleno en cada decisión. Eliminado el daño, no queda nada que castigar, y por eso este Artículo no vincula ninguna revocación a un voto disidente: una revocación activada por votos de bloqueo permitiría a dos Tri-Presidentes presentar medidas que el tercero debe rechazar y luego remover al tercero, la captura misma que la unanimidad existe para impedir. La fuerza militar queda por entero bajo la regla de 3/3 que escribieron los Artículos de 2021. Contar cada regla supletoria como un bloqueo mantiene honesta la

prueba de la Predicción Tres, ya que un diseño que reparara sus bloqueos fuera de la vista nunca podría fallar esa prueba.

Artículo CXXIX. Jurados Ciudadanos de Revisión.

[Se declara] que las votaciones ordinarias de la Cámara de los Ciudadanos caerán en no menos de cuatro Horarios de Votación al año, fijados por ley con un año de antelación, como Jasutopianism hace votar al ciudadano “en el Horario de Votación programado” (Rodriguez, 2021, Argumento XVI); que un proyecto de ley que no puede esperar [un proyecto de ley de una Crisis Nacional conforme al Artículo XVI, un proyecto de ley que proviene de una votación del Comité Nacional Democrático Empresarial de los Ciudadanos y debe juzgarse dentro de los treinta días del Artículo LXVIII, o un proyecto de ley que el Senado declare urgente por dos tercios de su voto] se somete en un Horario de Votación especial; y que antes de cada Horario de Votación ordinario se sorteará un jurado de trescientos ciudadanos del Censo Nacional de Ciudadanos, como se sortea el Panel de Auditoría de Métricas, equilibrado por estado o territorio, edad, franja de Nivel de Estatus y escolaridad. Su servicio se registrará como trabajo y gana puntos como lo exige el Artículo XI. El jurado se divide por sorteo en paneles de no menos de veinticuatro, y cada proyecto de ley de ese Horario de Votación pasa a un panel, que sesiona en audiencias con especialistas, con los ciudadanos más afectados y con quienes disienten [no menos de tres días por proyecto de ley y no más de cuatro semanas]. El jurado adjunta a la boleta de cada proyecto de ley, en cada idioma en que se emite la boleta [Capítulo 9], tres cosas: una declaración de no más de dos páginas que el panel escribe sobre las disyuntivas del proyecto de ley, su costo físico a los valores del Artículo CXXV y su efecto sobre las minorías; la proporción de todo el jurado a favor y en contra una vez que cada miembro ha leído esa declaración; y las horas de audiencia que respaldan ambas. Un proyecto de ley sometido en un Horario de Votación especial es escuchado por un panel del jurado que esté sesionando en ese momento, dentro del tiempo que el proyecto de ley permita, y un proyecto de ley de una Crisis Nacional no lleva jurado. El jurado no decide nada; solo el voto de la Cámara de los Ciudadanos aprueba o rechaza el proyecto de ley, en los umbrales que fijan los Artículos de las Tres Autoridades de Gobernanza. Ningún ciudadano sirve

en dos órganos sorteados al mismo tiempo, y el Panel de Auditoría de Métricas publicará cada año el número de ciudadanos que sirvieron en cada uno de esos órganos y las horas que dieron. El Panel medirá cada año, mediante una muestra anónima, lo que los votantes saben de las disposiciones principales de los proyectos de ley que se les someten; este Artículo falla su prueba cuando, cinco años después de su primer jurado, los votantes que leen la declaración no muestran un conocimiento mayor que los votantes que no la leen.

Fundamentación. Una Cámara en la que cada ciudadano puede votar cada proyecto de ley pide mucha atención, y un determinado ciudadano no puede escuchar a los testigos de cada proyecto. Los jurados llevan la audiencia por todos y devuelven la decisión. Un jurado por cada Horario de Votación mantiene pequeña la carga: cuatro jurados al año sientan a mil doscientos ciudadanos, mientras que un jurado por cada proyecto de ley de una legislatura que aprueba ciento cincuenta proyectos de ley al año sentaría a cuarenta y cinco mil. La Citizens' Initiative Review de Oregón lo ha hecho desde 2010: un panel elegido al azar redacta una declaración que el estado imprime en el folleto oficial para los votantes, y en un experimento la lectura de esa declaración cambió el conocimiento de los votantes sobre el tema y sus intenciones (Gastil et al., 2018). El panel tiene el tamaño del de Oregón, porque una declaración la escriben mejor unos pocos. El jurado es mayor, porque una proporción a favor y en contra significa poco si no se preguntó a cientos, y un sorteo equilibrado por varios rasgos a la vez todavía puede dar a cada ciudadano una oportunidad justa de ser sorteado (Flanigan et al., 2021). Los Horarios de Votación fijos reúnen la atención del ciudadano en unos pocos días del año. El jurado añade una voz. No quita ninguna.

Artículo CXXX. Credenciales No Vinculables.

[Se declara] que el ID Nacional emitirá, mediante emisión ciega, credenciales separadas para cuatro dominios, cada uno a cargo de su propio custodio: los votos de la Cámara de los Ciudadanos [a cargo de la empresa independiente y pública que aloja el sistema de votación conforme al Artículo LXIII]; los registros de recursos, de Nivel de Estatus y de trabajo del Sistema de Registro [a cargo como lo describe el Argumento VIII]; las

Transacciones Digitales Calificadas del Artículo CXII [a cargo de la Comisión de Intercambio Cultural]; y las encuestas del Panel de Auditoría de Métricas [a cargo del Panel]. Dentro de cada dominio un ciudadano aparece bajo un seudónimo derivado de la clave de su propia tarjeta, del dominio y del periodo:

N = H(k, dominio, periodo)

Ningún custodio puede unir un seudónimo de un dominio con otro dominio sin esa clave. El Sistema de Registro conserva cada función que le dan los Artículos de 2021: el ID Nacional y el escaneo facial en cada transacción, el registro de cada transferencia, la acreditación de puntos, el censo de recursos en tiempo real, las alertas rojas del Artículo LXXXVIII, el seguimiento de las ganancias y pérdidas inexplicadas del Argumento VIII, el registro de contrapartes conforme al Artículo XC y la Declaración y Cuenta del Artículo II, Sección VI. Sus registros permanecen completos; solo se cierra la vista que un funcionario tiene de la persona detrás de un seudónimo, mientras las funciones automáticas operan sin ella. Un voto lleva dos anuladores, uno para el proyecto de ley y otro para el año, de modo que ningún ciudadano vote dos veces en un mismo proyecto y el Panel de Auditoría de Métricas pueda todavía contar la tasa de votación del Capítulo 6. Los cuatro Archivos de Votación del Sistema de Votación Más Apropiado se mantienen como los establece el texto de 2021 [la lista pública de quienes votaron, la eliminación de votos falsos contra el Censo Nacional de Ciudadanos y la verificación que el propio ciudadano hace de su voto]; lo que este Artículo cierra es la unión entre el voto de un ciudadano y los registros de ese ciudadano en los otros tres dominios. Una Transacción Digital Calificada lleva un anulador para la plataforma y el ciclo de treinta días. Una encuesta lleva un seudónimo que se mantiene a lo largo de sus rondas, como lo exige la prueba del Año 6 y del Año 9, y que nunca une los votos o el consumo cultural de quien responde. Los custodios eliminarán de sus registros las ubicaciones de red y la sincronización, y la votación en casillas permanece.

Fundamentación. Un libro que registra cada transacción de cada ciudadano es, en las manos equivocadas, un censo de cada vida. El diseño de

2021 necesita ese libro [los puntos, la detección de fraude y la valoración de los recursos descansan todos en él], así que este Artículo mantiene el libro completo y separa a las personas que pueden leerlo de las personas que describe. El Capítulo 3 encontró en el diseño de Estonia que los registros mantenidos por separado, sin que ningún actor único posea el conjunto, resisten tanto la falla como el mal uso, y dejó abierto si una economía de Niveles de Estatus podría llevar así sus propios registros; los cuatro custodios son la respuesta de este volumen. La protección es real en el plano de las credenciales y se detiene ahí: las ubicaciones de red, la sincronización y un votante coaccionado en casa todavía pueden delatar lo que una credencial oculta, y por eso los custodios eliminan las dos primeras y las casillas de 2021 permanecen para la tercera.

Artículo CXXXI. Órdenes de Umbral y el Archivo Sellado.

[Se declara] que unir un seudónimo del Sistema de Registro con una persona, más allá de las funciones automáticas del Artículo CXXX, requiere una orden firmada con tres de cinco fragmentos de clave, en donde el fragmento de un juez de la Corte Última o de un tribunal inferior es siempre uno de los tres [Artículo XXIII], y los otros dos provienen de entre un Jurado de Privacidad por Insaculación de doce ciudadanos, el Panel de Auditoría de Métricas, la oficina investigadora y un Defensor Ciudadano de la Privacidad sorteado entre los abogados con licencia. Cada orden se asienta al emitirse, por su huella digital, en un Registro de Transparencia de Órdenes público al que solo pueden añadirse entradas, y de forma íntegra cuando se cierra su caso o dentro de doce meses, lo que ocurra primero. Una solicitud que nombra a más de cien personas se rechaza, y el intento se asienta en el Registro de Transparencia. Ningún registro del Sistema de Registro se destruye jamás [Artículos LXXXVIII y II, Sección VI]; los registros identificados con más de siete años de antigüedad pasan a un archivo sellado que solo se abre con la misma orden, mientras que las copias seudónimas permanecen abiertas al Panel de Auditoría de Métricas sin límite de tiempo, de modo que las cifras del Año 5, el Año 10, el Año 20 y el Año 25 siempre puedan reproducirse.

Fundamentación. El Artículo XXIII ya exige la orden de un juez antes de un registro. Una orden que necesita tres claves en poder de órganos que responden a distintos amos no puede ser firmada en secreto por uno solo de ellos, y un registro público hace visible a cada ciudadano el volumen de las búsquedas. Los números cien y siete son propios de este volumen. Sellar en lugar de destruir conserva el registro que ordenan los Artículos de 2021 y la medición de la que depende este volumen.

Artículo CXXXII. El Equipo Rojo y la Reproducibilidad Abierta.

[Se declara] que un Equipo Rojo será sorteado del Censo Nacional de Ciudadanos, como se sortea el Panel de Auditoría de Métricas, por un periodo único de tres años, independiente de las Tres Autoridades de Gobernanza; sus miembros ciudadanos eligen a sus miembros técnicos, y su único encargo, que gana puntos como trabajo registrado, es poner a prueba e intentar refutar las métricas oficiales, las puntuaciones de las Transacciones Digitales Calificadas y las señales del Artículo CXXV. Noventa días antes de cada umbral del Año 5, de cada votación del Año 10, de cada decisión de cumplimiento sobre una participación nacional conforme al Artículo CXXI y de cada revisión conforme al Capítulo 7, Sección IX, el Panel de Auditoría de Métricas publicará el código fuente completo de la cifra y los microdatos liberados bajo privacidad diferencial (Dwork et al., 2006). Los estadísticos del Panel, sus observadores de fuera del país y el Equipo Rojo reproducen exactamente la cifra oficial sobre los registros confidenciales bajo la supervisión del Panel; cualquier ciudadano o universidad la reproduce dentro de los márgenes publicados de su ruido. Todo sorteo que este código ordena [el Panel de Auditoría de Métricas, los jurados de los Artículos CXXVII, CXXIX y CXXXI, el Equipo Rojo y los paneles del Artículo CXXXIII] se realiza mediante un procedimiento publicado a partir de un valor aleatorio público fijado antes del sorteo; el Equipo Rojo y los observadores del Panel venidos de fuera del país reproducen cada sorteo con exactitud, y cualquier ciudadano puede comprobar ese mismo procedimiento con su propia Identificación Nacional. El deber de publicar corresponde solo al Panel. Una publicación tardía pospone la votación a la que sirve no más de noventa días, y nunca anula un disparador, un umbral ni una revisión.

Fundamentación. La advertencia de Charles Goodhart, ya vista en el Capítulo 5, se cumple dondequiera que un número se convierte en meta. Un equipo recompensado por encontrar el error es el único órgano cuyo interés corre en contra de una cifra halagadora. La reproducción exacta será obra de quienes pueden ver los registros confidenciales, ya que el ruido de privacidad es lo que protege al ciudadano; todos los demás verifican la cifra dentro de sus márgenes. Hacer que una votación espere a la publicación, en lugar de caer con ella, cierra la puerta por la cual un archivo retenido podría cancelar una rendición de cuentas.

Artículo CXXXIII. Rotación y Periodo de Enfriamiento para Quienes Asignan Capital Productivo.

[Se declara] que los funcionarios que preparan las asignaciones de la Asignación de Capital Productivo Soberano [Capítulo 3, Sección III B], los funcionarios que preparan las recompensas de materiales que el Argumento II asigna a las empresas, los funcionarios de las cuentas soberanas de compensación del Nivel 3 y del Intermediario Soberano de Compensación [Capítulos 5 y 6], los jurados técnicos del Artículo CXXVII y los funcionarios que publican las señales del Artículo CXXV serán reemplazados en no más de un tercio en un solo ciclo; que las solicitudes de capital productivo se presentarán sin el nombre de la empresa dondequiera que la solicitud lo permita, y se asignarán tras su presentación a paneles sorteados; y que durante cinco años después de dejar tal cargo ninguna persona recibirá crédito de Nivel de Estatus vinculado a una empresa o a un sector al que esa persona asignó capital. El Comité Nacional Democrático Empresarial de los Ciudadanos se mantiene exactamente como lo hacen los Artículos LV a LXX, y sus elecciones se mantienen como las establecen los Artículos LV a LVII y XCII.

Fundamentación. La influencia se concentra donde se asignan los recursos. En los libros, esos son las asignaciones de la Autoridad Legislativa y las recompensas de materiales que el gobierno estatal y el nacional otorgan a las empresas [Argumento II] y, a partir de este volumen, las señales y cartas que añade; el Comité regula a las empresas y no asigna nada, así que las reglas siguen a la asignación y dejan en paz las elecciones del Comité.

Artículo CXXXIV. Continuidad de Salida en la Unión Supranacional.

[Se declara] que, cuando cualquier nación deje la confederación de la Unión Supranacional del Mundo por los dos votos de sus ciudadanos [Capítulo 11, Sección IX], esa nación conserva sus acuerdos culturales, económicos e institucionales con este país, como lo dispone el Capítulo 11 para un regreso a la Etapa Tres; que durante no menos de treinta y seis meses después de la salida este país no dará por terminado, no suspenderá ni dejará sin renovar ninguno de ellos a causa de la salida [los intercambios de trabajo y de recursos conforme al Argumento II, los proyectos conjuntos de infraestructura de la Etapa Dos, los datos ambientales del Artículo CXVIII, la investigación compartida del Artículo CXX, el libre acceso del Artículo CXIII y el intercambio cultural que protege el Artículo CIX]; y que su delegación ante la convención fundacional de la unión propondrá la misma garantía para cada miembro. Las reglas de votación dentro de la unión quedan en manos de esa convención.

Fundamentación. La coerción que una nación pequeña teme en la puerta es económica y cultural antes que electoral. El Capítulo 11 ya hace que una nación que sale conserve sus acuerdos. Lo que deja sin decir es si un miembro podría castigar después la salida poniéndoles fin, y la promesa de no poner fin a ninguno por esa causa retira esa palanca sin decidir, para toda la unión, las reglas de votación que el Capítulo 13 deja a los propios fundadores de la unión. Una doble mayoría daría además a las naciones más pobladas un peso de bloqueo, lo contrario de la protección que se busca.

III. La regla de la adición

Un Artículo bloquea los diez que lo preceden, y con ellos la regla de la adición.

Artículo CXXXV. El Texto Permanente y la Regla de la Adición.

[Se declara] que ningún Artículo de Ley numerado del CXXV al CXXXV podrá jamás ser suprimido ni alterado en su texto después de su aprobación, lo que extiende el bloqueo textual permanente de los Artículos

CII y CXXIII; que ningún Artículo numerado CXXV o superior se leerá ni aplicará de modo que derogue, reescriba o debilite cualquier Artículo numerado del I al CXXIV, los Artículos de las Tres Autoridades de Gobernanza o los Artículos de Organización Social, y que donde aparezca un conflicto rige el texto anterior, según lo determine la Autoridad Judicial en su juicio de Congruencia, conforme a los Artículos XCI y LXV, salvo en un único caso: un Artículo de Sustitución Operacional adoptado conforme a las cinco condiciones del Protocolo de Sustitución Constitucional del Capítulo 7 podrá suspender o modificar la aplicación operativa de un mecanismo económico, administrativo o procedimental que haya permanecido falsado durante dos ciclos consecutivos, nunca su texto y nunca un Artículo inderogable, porque los Tres Principios Fundacionales están por encima de todo Artículo de Ley [Artículos de Organización Social, Estado de Derecho, I]; que todo Artículo que interprete, calibre o sustituya a uno anterior nombrará ese Artículo por su número y citará las palabras que toca, y la Autoridad Judicial llevará y publicará el Código Operativo, en donde cada Artículo figura en su texto original completo seguido de cada Artículo posterior que lo toca, con la fecha y los votos de cada uno; y que cada mecanismo de los Artículos CXXV a CXXXIV lleva el indicador y la condición de fracaso que enuncia su propio texto, leídos por el Panel de Auditoría de Métricas y atendidos primero por calibración por adición y, tras dos ciclos fallidos consecutivos, conforme al Protocolo de Sustitución Constitucional del Capítulo 7. El propio Artículo CXXXV permanece inderogable para siempre.

Fundamentación. Cada nivel anterior del código se cierra con un bloqueo, y la regla de que la nueva ley solo puede añadir era hasta ahora una declaración de método; escrita aquí como ley, obliga a cada lector del código, tribunales incluidos. Un mecanismo añadido sin una prueba sería la única parte no probada de un sistema que pide ser probado. Dos reglas de precedencia en un mismo código confundirían a todo tribunal que lo leyera, de modo que este Artículo deja una sola. Entre dos Artículos rige el anterior. Por encima de todo Artículo están los Tres Principios Fundacionales, y el Protocolo del Capítulo 7 es la única puerta por la que actúan sobre un mecanismo que cifras verificadas han mostrado dos veces que obra contra ellos. Ningún lector encuentra un Artículo sin su historia, puesto que el

Código Operativo imprime el texto posterior bajo el anterior y cada Artículo posterior nombra las palabras que toca.

IV. Lo que añaden los once Artículos

Al final de todo discurso, las brechas de este capítulo se cierran solo por adición. Un propietario de empresa leerá cada día, por estado o territorio, el recuento, lo que se busca, el valor y la huella de cada material, y seguirá intercambiando recursos por recursos en el Día Nacional del Comercio; un sector que todavía se rezaga en el Mes 27 es llevado más allá del Mes 30 con materiales que el país adquiere en el extranjero por intercambio; el trabajo bajo una Carta de Exploración gana sus puntos tenga la carta éxito o fracase, y un fracaso publicado de forma íntegra no rebaja ninguna clasificación. Una sola negativa ya no deja a oscuras una red eléctrica ni detiene un proyecto de ley. Un jurado sorteado escucha un proyecto de ley antes de que la Cámara lo vote, y no decide nada. El registro de cada transacción permanece completo en cuatro dominios que ningún custodio puede unir, en donde, fuera de las funciones automáticas del Sistema de Registro, un seudónimo se une a una persona solo mediante una orden firmada con tres de cinco fragmentos de clave. Un Equipo Rojo pone a prueba las cifras, los funcionarios que asignan recursos rotan, y una nación que deja la Unión conserva sus acuerdos con este país.

Nada de ello está probado. Cada Artículo nombra la lectura que lo refutaría, el Panel de Auditoría de Métricas la lee, y un fracaso se atiende primero por calibración por adición y, tras dos ciclos fallidos consecutivos, conforme al Protocolo de Sustitución Constitucional del Capítulo 7 [Artículo CXXXV]. Dicho esto, la afirmación de este capítulo es estrecha: las brechas que quedaban podían cerrarse sin quitar una sola palabra al código.

El código contiene ahora ciento treinta y cinco Artículos de Ley. El Capítulo 13 reúne el sistema completo y plantea la pregunta que el Capítulo 11 dejó para el capítulo final.

Referencias (Capítulo 12)

Azoulay, P., Graff Zivin, J. S., & Manso, G. (2011). Incentives and creativity: Evidence from the academic life sciences. *RAND Journal of Economics*, *42*(3), 527-554.

Buterin, V., Hitzig, Z., & Weyl, E. G. (2019). A flexible design for funding public goods. *Management Science*, *65*(11), 5171-5187.

Coase, R. H. (1937). The nature of the firm. *Economica*, *4*(16), 386-405.

Dwork, C., McSherry, F., Nissim, K., & Smith, A. (2006). Calibrating noise to sensitivity in private data analysis. In *Theory of Cryptography Conference* (pp. 265-284). Springer.

Flanigan, B., Gölz, P., Gupta, A., Hennig, B., & Procaccia, A. D. (2021). Fair algorithms for selecting citizens' assemblies. *Nature*, *596*(7873), 548-552.

Gastil, J., Knobloch, K. R., Reedy, J., Henkels, M., & Cramer, K. (2018). Assessing the electoral impact of the 2010 Oregon Citizens' Initiative Review. *American Politics Research*, *46*(3), 534-563.

Hayek, F. A. (1945). The use of knowledge in society. *American Economic Review*, *35*(4), 519-530.

Lalley, S. P., & Weyl, E. G. (2018). Quadratic voting: How mechanism design can radicalize democracy. *AEA Papers and Proceedings*, *108*, 33-37.

Lange, O. (1936). On the economic theory of socialism: Part one. *Review of Economic Studies*, *4*(1), 53-71.

Lange, O. (1937). On the economic theory of socialism: Part two. *Review of Economic Studies*, *4*(2), 123-142.

Manso, G. (2011). Motivating innovation. *Journal of Finance*, *66*(5), 1823-1860.

Mises, L. von. (1935). Economic calculation in the socialist commonwealth. In F. A. Hayek (Ed.), *Collectivist economic planning* (pp. 87-130). Routledge. (Original work published 1920)

Rodriguez, J. (2021). *Jasutopianism*. [Self-published].

Capítulo 13: El sistema completo



Jasutopianism abre con una declaración en su Preámbulo. Se enuncian los Tres Principios Fundacionales [Libertad, Vida, Prosperidad] antes de cualquier artículo de ley, antes de cualquier argumento, antes de cualquier teoría. No se derivan de una filosofía previa. No se justifican mediante datos empíricos. Se declaran, como se declaran los primeros principios constitucionales, porque el autor los considera las condiciones irreductibles bajo las cuales una determinada sociedad humana puede afirmar que gobierna con justicia. Todo lo que sigue en Jasutopianism [ciento dos Artículos de Ley, los Artículos de las Tres Autoridades de Gobernanza, la Oficina Tri-Presidencial, la Cámara de los Ciudadanos, el Comité Nacional Democrático Empresarial de los Ciudadanos, el sistema de Nivelación de Estatus, la Teoría de la Relatividad Eterna, las trece métricas formales, el plan de transición de cuatro años, la Unión Supranacional del Mundo] emana de esas tres palabras.

Libertad. Vida. Prosperidad.

Jasutopianism 2: The Answer no ha alterado esas palabras. No ha añadido una cuarta. No ha reinterpretado las tres originales. Lo que ha hecho,

a lo largo de doce capítulos, es construir hacia afuera a partir de los cimientos que tendió Jasutopianism: aportando la evidencia empírica, la filosofía ampliada, los nuevos artículos de ley, la transición extendida, las condiciones de falsación, la integración ambiental y el modelo operativo supranacional que el libro original, por los límites naturales de su alcance y de su género, no habría podido ofrecer.

Este capítulo reúne el sistema completo en una sola vista. Lo que el Capítulo 11 dejó para este capítulo, a saber, si el sistema completo, tal como se encuentra ahora, constituye una propuesta seria de gobernanza, es la pregunta hacia la cual ha venido avanzando todo en este libro. Se requiere un recuento honesto de lo que se ha construido, de lo que se ha medido y de lo que permanece abierto antes de poder dar una respuesta.

I. Lo que ha construido Jasutopianism 2: The Answer

El Capítulo 1 aplicó los tres criterios de Erik Olin Wright (2010) [deseabilidad, viabilidad y factibilidad] a Jasutopianism (2021) como un único diseño constitucional interno, identificando diez brechas estructurales. Estas omisiones se derivaron de manera natural del alcance interno, del género declarativo y del momento de publicación en 2021. En lugar de repetir diez resúmenes separados que se tratan en detalle a lo largo de los Capítulos 2 al 11, la matriz maestra de referencia a continuación indexa cada brecha directamente con su resolución operativa:

Brecha	**Omisión estructural auditada en el Capítulo 1**	**Capítulo**	**Mecanismo operativo incorporado**
Brecha 1	Ausencia de criterios de falsación prerregistrados	Cap. 7	Cinco predicciones de tres niveles, la Referencia Dual de Innovación Física [ΔEp, ΔMp] y cinco pruebas condicionales de falsación vinculadas a la adición de Nivel 1 y al Protocolo de Sustitución Constitucional de Nivel 2

Brecha	Omisión estructural auditada en el Capítulo 1	Capítulo	Mecanismo operativo incorporado
Brecha 2	Ausencia de legislación internacional de Diplomacia Cultural	Cap. 4	Artículos CIII al CIX [Comisión de Intercambio Cultural, Imperativo de Autenticidad, reciprocidad, continuidad en crisis] más el Artículo aclaratorio CXXIV sobre no cautiverio y rendición
Brecha 3	Ausencia de gobernanza de plataformas digitales	Cap. 5	Artículos CX al CXVI [taxonomía de plataformas habitadas frente a admiradas, transparencia, soberanía de datos, antimanipulación] más la especificación contra el cultivo artificial de Transacciones Digitales Calificadas [QDT] y el Intermediario Soberano de Compensación
Brecha 4	Prosa determinista sin matización probabilística en las afirmaciones analíticas	Cap. 3, 7, 9, 13	Registro analítico con matización probabilística explícita y formulación condicional prospectiva, preservando el derecho constitucional declarativo
Brecha 5	Ausencia de estudios de caso empíricos comparativos	Cap. 3	Siete estudios de caso comparativos [Mondragón, kibutzim, Estados nórdicos, Bután, bancos de tiempo, Estonia, Rojava] más cuatro mecanismos internos contra la fuga de cerebros [Sección III B]
Brecha 6	Ausencia de aparato formal de citas académicas	Todos los Capítulos	Citas arbitradas en formato APA 7.ª edición que vinculan el diseño constitucional con la economía, la ciencia de sistemas, la psicología de la empatía, las ciencias ambientales y la ciencia política
Brecha 7	Política ambiental y límites ecológicos no codificados	Cap. 8	Los Tres Pilares autónomos de la Paz Global, Artículos CXVII al CXXIII, y la Participación Nacional Ajustada por Consumo y Condiciones Biofísicas [Bi*] verificada mediante MRIO, límites térmicos y recarga de cuencas hidrográficas

Brecha	Omisión estructural auditada en el Capítulo 1	Capítulo	Mecanismo operativo incorporado
Brecha 8	Exposición filosófica comprimida de la TER	Cap. 2	Cuatro Conceptos ampliados con paralelos estructurales isomórficos en la ciencia de sistemas y de la información, la Humanización Multirresolución en tres niveles arbitrados por pares, la Tesis Epistemológica de la Paz y el Puente de Responsabilidad y Empatía
Brecha 9	Ruta operativa no especificada hacia la S.U.W.	Cap. 11	Integración por Precedencia Cultural en cuatro etapas con compuertas de control, Hipótesis de Familiaridad Institucional, Regla de Adhesión por Supermayoría [n > 5] y Membresía Escalonada de Bloques Regionales con Consulta Anual de Secesión Soberana
Brecha 10	Transición de cuatro años carente de métricas, Fase Cero o puente B2B	Cap. 6	Fase Cero Preconstitucional [Etapas 0A a 0D], Arquitectura de Compensación Transitoria de Tres Niveles [TCC hasta el Mes 30], Panel de Auditoría de Métricas, Compuerta de Consolidación del Año 5 y renovación del Año 10

Las diez brechas quedan ahora cerradas dentro de un solo volumen auditable. Tres capítulos adicionales se sitúan deliberadamente junto a dicha matriz sin corresponderse con las diez brechas originales. El Capítulo 9 somete una disputa lingüística interna real al Artículo XCVI, estableciendo el Umbral de Reconocimiento del 10 por ciento para que cualquier país que busque federarse honre primero cada lengua arraigada dentro de sus propias fronteras. El Capítulo 10 se dirige directamente a los países que hoy conservan divisa monetaria, proporcionando la Ecuación de Pago Justo escalada por equivalencia de la OECD, los pisos salariales de Doble Anclaje, los Recursos Depurados del Empleador M*, los Créditos Mancomunados de Nómina nacionales para pequeñas empresas, el Servicio de Transición Laboral del Mes 9 y las Asignaciones por Dependientes directas. El Capítulo 12 cierra por adición las brechas económicas y de poder político: señales diarias de encauzamiento que transmiten la escasez sin moneda alguna, una

corrida en sombra y un Registro Sectorial de Amortiguación antes del Mes 30, Cartas de Exploración, reglas supletorias de continuidad que dejan íntegro el voto de 3/3, Jurados Ciudadanos de Revisión consultivos, credenciales no vinculables con órdenes de umbral, un Equipo Rojo, rotación para quienes asignan y continuidad de salida en la Unión.

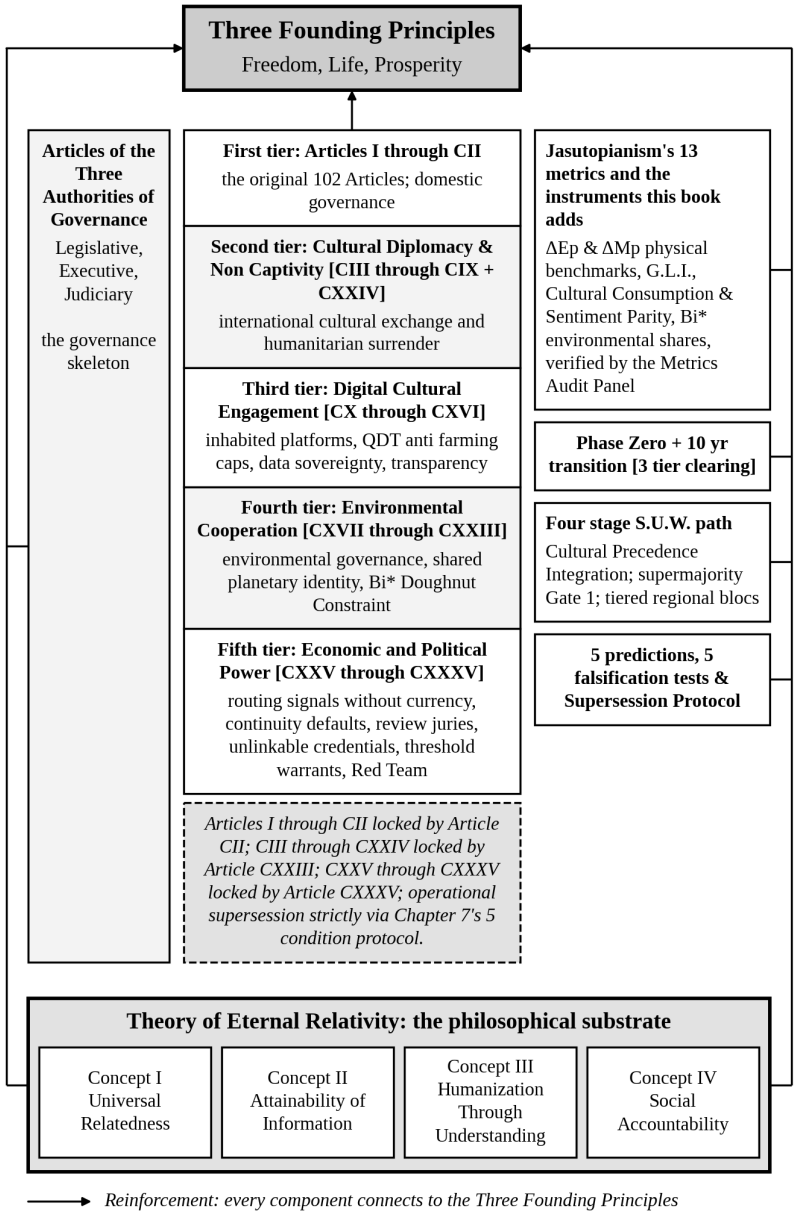

Figura 13.1. La arquitectura del sistema completo. Cada componente está acotado por los Tres Principios Fundacionales y es medible mediante las métricas de Jasutopianism, complementadas con los instrumentos que añade este libro.

II. La arquitectura constitucional completa

El código se mantiene firme. Treinta y tres Artículos se suman a los ciento dos originales. Nada en el texto fundacional se modifica. Situada junto a los Artículos de las Tres Autoridades de Gobernanza, esta arquitectura constitucional ampliada de ciento treinta y cinco Artículos de Ley vincula los derechos materiales internos, la Diplomacia Cultural transfronteriza abierta, la soberanía algorítmica sobre las plataformas, las normas humanitarias de no cautiverio, los límites biofísicos ajustados por consumo y los contrapesos al poder económico y político dentro de un único código legal verificable en donde ni la deriva partidista ni la captura burocrática encubierta pueden borrar silenciosamente una protección estatutaria del mismo.

Los Artículos originales I al CII rigen la vida interna con precisión operativa concreta: el Artículo I garantiza siete recursos esenciales a cada ciudadano contribuyente, el Artículo IX vincula la Nivelación de Estatus estrictamente al desempeño laboral verificable y el Artículo CII blinda permanentemente el texto de los Artículos I al CII contra su eliminación o reescritura. A lo largo de los Capítulos 4, 5, 8 y 12, este volumen anexa treinta y tres Artículos que extienden esa misma disciplina constitucional a cinco ámbitos:

Los Artículos CIII al CIX [Capítulo 4] codifican la Diplomacia Cultural, estableciendo la Comisión de Intercambio Cultural independiente, el Imperativo de Autenticidad, la reciprocidad bilateral, los registros públicos y la resistencia ante crisis, de modo que la humanización cultural transfronteriza nunca sucumba a la manipulación encubierta ni a la derogación partidista. El Artículo aclaratorio CXXIV [Capítulo 4, Sección V] consolida la obligación de no cautiverio del Artículo IV en derecho humanitario explícito, prohibiendo tanto los campos de detención como cualquier negación de cuartel a combatientes que se rindan.

Los Artículos CX al CXVI [Capítulo 5] rigen la era de las plataformas habitadas, separando los hábitats habitados de los conductos admirados, ordenando la transparencia algorítmica y la soberanía ciudadana sobre los datos en todas las plataformas, proscribiendo la manipulación de la atención mediante Transacciones Digitales Calificadas [QDT] exigibles, proveyendo

el trueque mediante el Intermediario Soberano de Compensación para operadores extranjeros y prohibiendo los embargos culturales algorítmicos.

Los Artículos CXVII al CXXIII [Capítulo 8] promulgan la rectoría planetaria: una transición renovable de veinticinco años, registros ambientales abiertos, autoridad policéntrica, investigación compartida no clasificada que vincula el historial ecológico auditado de cada empresa con su desempeño en el Nivel de Estatus, la Participación Nacional Ajustada por Consumo y Condiciones Biofísicas [Bi*], supervisión de Futuros Ambientales a cincuenta años y tratados ecológicos autoaplicables. El Artículo CXXIII extiende el blindaje textual del Artículo CII a los Artículos CIII al CXXIV, mientras que el acotado **Protocolo de Sustitución Constitucional [Anulación Operativa por Lex Superior]** [Capítulo 7] permite que un Artículo Operativo Sustitutivo anexado suspenda estrictamente un mecanismo procedimental o económico falsado en dos ocasiones únicamente bajo cinco condiciones acumulativas [activación verificada por el Panel de Auditoría de Métricas durante dos ciclos consecutivos, investigación de doce meses en el Senado, aprobación por dos tercios del Senado, ratificación superior al 70 por ciento en la Cámara y revisión de Congruencia Judicial que declare permanentemente inderogables los Artículos I, III, IV, V, IX, XII, XIV, CII, CXXIII, CXXIV y CXXXV].

Los Artículos CXXV a CXXXV [Capítulo 12] cierran por adición las brechas económicas y de poder político: el Sistema de Registro publica cada día el recuento, lo que se busca y el valor de cada material como señales que ninguna empresa posee ni utiliza para pujar, una corrida en sombra y un Registro Sectorial de Amortiguación llevan a un sector rezagado más allá del Mes 30, las Cartas de Exploración recompensan la investigación que fracasa antes de tener éxito, las reglas supletorias de continuidad actúan solo donde no se alcanza una decisión de 3/3, los Jurados Ciudadanos de Revisión escuchan un proyecto de ley antes de que la Cámara lo vote, cuatro dominios de credenciales no vinculables y las órdenes de umbral mantienen completo el Sistema de Registro mientras cierran la vista que un funcionario tiene de la persona detrás de él, un Equipo Rojo pone a prueba las cifras oficiales, la rotación obliga a quienes asignan y la continuidad de salida protege a una

nación que deja la Unión. El Artículo CXXXV extiende el blindaje textual a los Artículos CXXV a CXXXV y escribe en el código la regla de la adición.

Ciento treinta y cinco Artículos abarcan ahora los derechos internos, la apertura cultural internacional, la soberanía digital, la contención humanitaria, los límites biofísicos y los contrapesos al poder económico y político dentro de un único código comprobable. El alcance es la afirmación. La perfección no lo es. La evidencia decide.

Jasutopianism [2021]	The Complete System [Jasutopianism + Jasutopianism 2: The Answer]	Provided by
102 Articles of Law	135 Articles of Law [102 + 7 cultural + 7 digital + 7 environmental + Art. CXXIV non captivity + 11 economic and political]	Chapters 4, 5, 8 and 12
TER in four paragraphs	TER expanded with isomorphic structural parallels and peer reviewed Multi Resolution Humanization	Chapter 2
4 year transition	Phase Zero + 10 year transition [3 tier clearing bridge, TCC decay Month 30, Year 5 gate, Year 10 renewal]	Chapter 6
13 metrics [named in the Preamble's National and Global level sections and defined in the Glossary, not operationalized with threshold gates]	13 metrics operationalized alongside ΔEp, ΔMp, G.L.I., Bi*, and Gate 1 indices; verified by Metrics Audit Panel	Chapters 6, 7, 8 and 11
No falsification conditions	5 predictions, 5 falsification tests, Tier 1 addition, and Tier 2 Constitutional Supersession Protocol	Chapter 7
No international cultural exchange provisions	Cultural Exchange Commission, Authenticity Imperative, and Art. CXXIV non captivity standard	Chapter 4
No digital governance	Inhabited and admired platforms, QDT anti farming caps, Sovereign Clearing Intermediary, data sovereignty	Chapter 5
No environmental integration	Shared planetary identity, Doughnut Constraint, and Bi* adjusted national shares	Chapter 8
Article CII locks Articles I through CII	Article CXXIII locks CIII through CXXIV and Article CXXXV locks CXXV through CXXXV; narrow 5 condition operational supersession protects nonderogable core	Chapters 7, 8 and 12
A census of resources in real time; 3/3 executive unanimity; one National ID Log System	Daily routing signals without currency, continuity defaults, review juries, four unlinkable credential domains, threshold warrants and a Red Team [Articles CXXV through CXXXV]	Chapter 12
S.U.W. declared but not operationalized	Cultural Precedence Integration, Supermajority Accession [n > 5], and Tiered Regional Bloc Membership	Chapter 11

Figura 13.2. Jasutopianism frente al sistema completo: antes y después. Jasutopianism 2: The Answer amplía cada componente de Jasutopianism sin alterar los 102 Artículos originales, elevando el código a 135 Artículos junto con la Fase Cero, un plan rector de diez años, pruebas de falsación prerregistradas y el Protocolo de Sustitución Constitucional.

III. El fundamento epistemológico

Como mostró el Capítulo 2, la Teoría de la Relatividad Eterna no es un apéndice suplementario del sistema Jasutopian. Es el fundamento epistemológico a partir del cual crecen las instituciones del sistema. Sus cuatro Conceptos [Relación Universal, Accesibilidad de la Información, Humanización a través de la Comprensión y Responsabilidad Social] constituyen un argumento filosófico que conecta la naturaleza de la información con la estructura de la gobernanza. Si todas las cosas están relacionadas [Concepto I], y si la información que hace visible dicha relación es accesible [Concepto II], y si comprender la naturaleza de la propia relación con los demás produce humanización [Concepto III], entonces los sistemas sociales que rigen la interacción humana deben diseñarse para la transparencia [Concepto IV]. Unido a los Tres Principios Fundacionales, que aportan lo que el argumento por sí solo no puede aportar [que vale la pena asegurar la libertad, la vida y la prosperidad], este argumento epistemológico explica por qué la arquitectura constitucional adopta la forma que tiene.

El rigor estructural importa aquí. El Capítulo 2 clasifica explícitamente los vínculos de TER con la teoría de la información de Shannon (1948), la teoría general de sistemas de Bertalanffy (1968), la cibernética de Wiener (1948) y los modelos de redes de Barabási (2003) y Watts (2003) como paralelos estructurales isomórficos entre teorías de sistemas más que como demostraciones deductivas, señalando con claridad dónde la entropía física y los límites cognitivos acotan la recuperación de información en la práctica. La Humanización Multirresolución [Capítulo 2] proyecta entonces un mismo proceso humanizador de manera nativa a través de tres escalas analíticas revisadas por pares: el rastreo epistemológico de metainformación [Conceptos I a III de TER], la disolución cognitiva de la brecha de empatía intergrupal y el encuentro afectivo corporeizado, sustentado en la psicología del desarrollo y social en lugar de afirmaciones bioquímicas no verificadas.

¿Por qué importa el fundamento epistemológico? Porque responde a la pregunta que cualquier crítico de la gobernanza utópica formulará: ¿Por qué habrían de existir estas instituciones en lugar de otras? Arraigada en la TER, la respuesta es que estas son las instituciones que sirven a los Tres Principios Fundacionales bajo las condiciones epistemológicas de la vida humana. La

transparencia no es una preferencia de valor arbitraria; es la expresión institucional de la tesis de que la información, debidamente rastreada, restringe la capacidad de ejercer violencia. La rendición de cuentas no es una moda política; es la expresión en la gobernanza de la tesis de que la humanización a través de la comprensión produce la empatía que hace posible la rendición de cuentas. La libertad, la vida y la prosperidad no son lemas, y no se derivan de la Teoría: se declaran, y permanecen en pie sin importar lo que muestren las pruebas. La Teoría explica por qué las instituciones de transparencia y rendición de cuentas les sirven, y si la Teoría fuera refutada, esa explicación caería y los Principios no.

IV. La base de evidencia y la arquitectura de falsación

El Capítulo 3 dotó a Jasutopianism de algo que nunca había afirmado necesitar, pero que toda propuesta seria de gobernanza debe proporcionar eventualmente: evidencia de que mecanismos cercanos a los suyos han funcionado, de forma parcial, en sociedades reales.

Siete estudios de caso no constituyen una prueba. Ninguna evaluación honesta afirma lo contrario. Clasificados según los estándares de rastreo de procesos del Capítulo 7, cada caso se ubica estrictamente como una prueba de aro o un indicio preliminar, nunca por encima. Mondragón figura como un indicio preliminar para la productividad de la Nivelación de Estatus: setenta años de gobernanza obrera bajo remuneración comprimida [aproximadamente seis a uno en la década de 1990 y aproximadamente nueve a uno antes de impuestos en la actualidad], acotada por salarios monetarios. Los kibutzim de Israel aportan tanto el registro de advertencia como la prueba de aro más exigente: la igualdad plana se erosionó en cuanto los miembros calificados partieron hacia salarios monetarios externos más altos, exactamente la falla que la Nivelación de Estatus contrarresta junto con los cuatro mecanismos contra la fuga interna de cerebros del Capítulo 3, Sección III B [Asignación Soberana de Capital Productivo, Multiplicadores de Estatus Ponderados por Escasez, Rotaciones Internacionales a Plazo Fijo y el Registro de Consolidación y Retención por Reingreso]. La socialdemocracia nórdica aporta una prueba de aro en cuatro predicciones: la alta confianza y los pisos universales coexisten con la innovación, la

productividad, la durabilidad del régimen y la baja pobreza [acotada por mercados monetarios]. La Felicidad Nacional Bruta de Bután aporta un indicio preliminar para las métricas públicas no monetarias inscritas en su Constitución de 2008. La gobernanza digital de Estonia aporta un indicio preliminar para la transparencia estatal registrada: construida desde 1.57 millones de habitantes al momento de su independencia hasta alcanzar servicios electrónicos en todo el país a lo largo de veinticinco años, permitiendo a los ciudadanos verificar consultas de datos mediante su Rastreador de Datos [que abarcaba 15 de más de 300 sistemas estatales hacia diciembre de 2025]. Los bancos de tiempo aportan un indicio preliminar a escala vecinal junto a los mercados monetarios. Rojava aporta un indicio preliminar de asambleas desde abajo que sobrevivieron catorce años de guerra activa hasta su disolución en 2026 antes de que la paz pudiera ponerlas a prueba.

El Capítulo 7 convierte esa base de evidencia en rendición de cuentas prerregistrada. Cinco predicciones, operacionalizadas a través de la escala de Sartori y los tres niveles de Goertz, emparejan horizontes temporales explícitos y líneas base no monetarias [actividad de la fuerza laboral y producción física de la OECD, la Referencia Dual de Innovación Física ΔEp y ΔMp extraída de datos de productividad de la IEA y la OECD, durabilidad según Polity5, privación material de la EU y encuestas anónimas del G.L.I.] con veredictos prospectivos y condicionales de falsación. Cada cifra es verificada de manera independiente por el Panel de Auditoría de Métricas integrado por insaculación. La falsación verificada activa primero la Calibración por Adición de Nivel 1 conforme al Artículo XCVI y, tras dos ciclos fallidos consecutivos, habilita la Sustitución Operativa de Nivel 2 estrictamente sobre reglas procedimentales o económicas falsadas bajo cinco salvaguardas acumulativas de supermayoría, mientras que los derechos fundamentales permanecen permanentemente intocados [Capítulo 7, Sección IX]. Cumplir con el umbral de falsabilidad de Popper (1963) y con el primer criterio de Lakatos (1978) de un programa de investigación progresivo sustituye la mera afirmación por su capacidad de someterse a prueba.

Los instrumentos que este volumen añade junto a las trece métricas de Jasutopianism se ordenan con claridad en un solo repertorio. El Capítulo 6

añade las participaciones no monetarias de Nivel 1 y Nivel 2, el seguimiento del decaimiento del Crédito de Compensación Transitoria, la línea base de producción física y la tasa de votación de la Cámara. El Capítulo 7 añade la tasa de actividad de la fuerza laboral, la producción por trabajador, la contribución voluntaria, la Referencia Dual de Innovación Física [ΔEp y ΔMp más la producción de citas de ciencia abierta], el indicador de parálisis ejecutiva y el Índice de Legitimidad de Gobernanza. El Capítulo 8 sustituye los repartos ecológicos planos per cápita por la Participación Nacional Ajustada por Consumo y Condiciones Biofísicas [Bi*] a través de cuatro dominios planetarios auditados. El Capítulo 11 añade el Índice de Consumo Cultural y el Índice de Paridad de Sentimiento que rigen la saturación de la Compuerta 1 y los pisos de no hostilidad. El Capítulo 12 añade las lecturas diarias del Artículo CXXV con su puntuación de eficiencia asignativa, la divergencia de surtido de la corrida en sombra, la proporción anual de Cartas de Exploración que publican un resultado o un informe de fracaso, la medición anual de lo que los votantes saben de los proyectos de ley que se les someten y el Registro de Transparencia de Órdenes. Toda cifra requiere verificación independiente del Panel de Auditoría de Métricas antes de su publicación.

Con esto, la transformación epistemológica queda completa. Jasutopianism comenzó como un tratado prescriptivo. Sigue siendo un tratado prescriptivo. Pero ahora es también una propuesta de gobernanza comprobable. Las dos categorías no son mutuamente excluyentes. Considérese: la Constitución de los Estados Unidos es un documento prescriptivo. Es también, tras dos siglos y medio de implementación, un cuerpo de evidencia sobre lo que funciona y lo que no funciona bajo determinadas condiciones constitucionales. Jasutopianism ha aportado las predicciones y los criterios de falla por adelantado a la implementación en lugar de hacerlo en retrospectiva. Bajo cualquier estándar honesto, el resultado representa una mejora en rigor epistémico.

V. La ruta de transición: interna y supranacional

Dos niveles estructuran la arquitectura completa de la transición.

En el plano interno, el Capítulo 6 precede al Día 1 con la **Fase Cero Preconstitucional** [diez años de proyectos piloto modulares de Pago Justo a nivel de condado, coaliciones de desempeño verificado, una convención constitucional por insaculación que publica por adelantado los calendarios operativos y una votación en dos etapas por supermayoría que supere el 60 por ciento para la autorización preparatoria y más del 70 por ciento para la ratificación final]. Los Años 1 a 4 [Fase Fundacional] protegen a los hogares con bienes y servicios esenciales gratuitos desde el Día 1 mientras amortiguan a las fábricas mediante la **Arquitectura de Compensación Transitoria de Tres Niveles** [Nivel 1 de retiro gradual al consumidor, Nivel 2 de Créditos de Compensación Transitoria sin intereses que decaen en el Mes 30 y Nivel 3 de compensación delimitada para el comercio exterior], respaldada por el Panel de Auditoría de Métricas independiente y el primer informe ambiental del Año 2. El Año 5 [Fase de Evaluación] somete a prueba la consolidación negativa frente a cuatro criterios estrictos de Compuerta junto con la primera votación energética del Artículo CXVII. Los Años 6 a 10 [Fase de Maduración] persiguen la consolidación positiva (Schedler, 1998), poniendo en marcha la Comisión de Intercambio Cultural y el intercambio bilateral antes de cerrar con las leyes de renovación democrática del Año 10 y la segunda votación sobre energías renovables.

En el plano supranacional, el Capítulo 11 especifica cuatro etapas con compuertas [Integración Cultural, Cooperación Económica, Armonización Institucional, Federación Política] impulsadas por la **Integración por Precedencia Cultural**. La unión se inicia como una confederación de cuatro dominios que gobierna la rectoría ambiental planetaria, la infraestructura digital, la coordinación del intercambio cultural y la seguridad compartida bajo la **Membresía Escalonada de Bloques Regionales** [manteniendo intactas las uniones regionales preexistentes bajo un Protocolo de No Traslape de Competencias junto con una Consulta Anual de Secesión Soberana libre de penalizaciones hasta cualquier eventual fusión popular unánime]. El neofuncionalismo de Haas (1958) cartografió el desbordamiento del mercado europeo, pero no advirtió por qué la integración se estancaba donde terminaba la paridad cultural; el intergubernamentalismo liberal de Moravcsik (1998) explicó los límites de la negociación interestatal al tiempo que trataba los intereses internos como estáticos. La Integración

por Precedencia Cultural muestra cómo la humanización cultural transfronteriza sostenida remodela las preferencias públicas internas desde abajo antes de la federación formal.

Compuertas de Umbral Métrico resguardan cada cruce. La Compuerta 1 aplica la **Regla de Adhesión por Supermayoría** [saturación completa de todos los pares para coaliciones semilla de cinco países o menos, pasando para coaliciones superiores a cinco a una saturación por supermayoría del 70 por ciento emparejada con un piso universal de no hostilidad y una regla de convergencia posterior a la adhesión del 90 por ciento, de modo que los cuellos de botella diádicos exponenciales nunca congelen la expansión]. La Compuerta 2 audita la infraestructura conjunta y los beneficios económicos junto con la prueba de quince años de la **Hipótesis de Familiaridad Institucional**; la Compuerta 3 exige democracia consolidada, el Umbral de Reconocimiento, los Tres Principios Fundacionales en el plano constitucional y votaciones populares directas superiores al 70 por ciento. Las vías de salida específicas permiten que los miembros sometidos a tensión den un paso atrás sin colapsar la coalición, un procedimiento popular de dos votaciones permite la salida pacífica de la confederación y límites temporales estrictos por etapa [treinta años en la Etapa Uno, quince en las Etapas Dos y Tres, cinco para la ratificación] registran abiertamente las trayectorias estancadas como evidencia empírica en contra de la Integración por Precedencia Cultural.

Ambas escalas siguen una misma secuencia operativa denominada el **Conducto de Cultura y Gobernanza**: la equidad interna verificada construye primero la confianza cívica, la confianza interna sostiene en segundo lugar la apertura cultural hacia el exterior, la humanización transfronteriza sostenida habilita en tercer lugar proyectos económicos y ecológicos conjuntos y la compatibilidad institucional verificada prepara en cuarto lugar la confederación política. La gobernanza sin confianza cívica permanece frágil; la apertura cívica sin instituciones duraderas se disuelve ante la crisis.

VI. Lo que permanece abierto

Ningún código prevé cada siglo. Declarar abiertamente los límites subsistentes refleja disciplina, nunca evasión. Las diez brechas estructurales auditadas en el Capítulo 1 cuentan ahora con diseños operativos, aunque completar un plano institucional jamás clausura la historia.

La adaptación permanece sujeta a los Tres Principios Fundacionales [Libertad, Vida, Prosperidad]. Los Artículos CII, CXXIII y CXXXV preservan permanentemente el registro textual completo de los Artículos I a CXXXV, el Artículo XCVI permite nuevos Artículos a medida que surgen dominios inéditos y el Protocolo de Sustitución Constitucional de cinco condiciones del Capítulo 7 otorga a los ciudadanos una anulación operativa por supermayoría estrictamente para reglas no fundamentales falsadas en dos ocasiones. Los derechos fundamentales permanecen permanentes. Las reglas operativas permanecen sujetas a prueba.

Cuatro horizontes abiertos permanecen fuera de las especificaciones resueltas en este libro.

Primero: la inteligencia artificial. Los modelos autónomos ya transforman el trabajo, la verificación de noticias y la autoría creativa; el Capítulo 5 regula las plataformas digitales más que a los propios modelos fundacionales, dejando a futuros Artículos bajo el Artículo XCVI la tarea de vincular directamente los sistemas autónomos con la libertad, la vida y la prosperidad.

Segundo: la gobernanza interplanetaria. El Argumento XX esboza la ingeniería de energía solar orbital como un objetivo técnico de largo alcance más que como derecho constitucional fuera de la Tierra; los asentamientos permanentes más allá de la Tierra exigirán instituciones nuevas que respondan a los mismos Tres Principios Fundacionales.

Tercero: la divergencia civilizacional. Las vías de salida y la Regla de Adhesión por Supermayoría rigen el crecimiento de la coalición entre democracias compatibles, pero la coexistencia a largo plazo con grandes potencias que rechazan estructuralmente los Tres Principios Fundacionales sigue siendo una frontera estratégica abierta.

Cuarto: la mecánica constitucional supranacional. Si bien la Regla de Adhesión por Supermayoría del Capítulo 11 resuelve los cuellos de botella de ingreso en coaliciones amplias, tres reglas constitucionales corresponden propiamente a la convención fundacional de la propia S.U.W.: la jurisdicción precisa de la Corte Última Supranacional sobre las controversias entre miembros, el fundamento formal para mantener Electorados Oficiales de una nación un voto a través de poblaciones desiguales, y la asignación de escaños y reglas de votación dentro del Senado Supranacional y la Cámara de los Ciudadanos.

Estos horizontes no son evasiones. Todo plano que afirme tener cero preguntas abiertas invita al escepticismo; nombrar lo que permanece abierto orienta directamente a los futuros estudiosos del derecho y de la ciencia hacia la siguiente obra sobre ello.



VII. La Arquitectura de Permanencia

La paz duradera y el autogobierno requieren una protección que opere simultáneamente en dos niveles distintos. A través de las fronteras, la humanización cultural transfronteriza y la disuasión cultural afectiva atenúan la hostilidad entre poblaciones; dentro de un determinado país, las Tres

Autoridades de Gobernanza de Jasutopianism, los registros auditados y los Artículos permanentes resguardan la apertura cívica y la equidad material. Carlisle y Gruby (2019) observan que los sistemas policéntricos reducen el riesgo de colapso mediante redundancias institucionales superpuestas. Si la tensión diplomática interrumpe entonces el intercambio bilateral, la ley interna arraigada preserva el derecho a la apertura hasta que el contacto se reanude; si el liderazgo interno deriva hacia la captura, la paridad cultural sostenida y los puntos de referencia comparativos transparentes alimentan la presión pública para la reparación constitucional. La redundancia entre niveles se sostiene estrictamente donde los choques permanecen independientes, y el análisis franco admite su límite: la censura autoritaria simultánea en el interior y la guerra interestatal en el exterior pueden golpear ambos niveles a la vez.

El Capítulo 5 definió la Arquitectura de Permanencia mediante la capacidad empática humana duradera emparejada con el derecho constitucional permanente. Este capítulo final traza cómo se entrelazan los componentes internos dentro de un solo país.

De la Teoría de la Relatividad Eterna proviene el fundamento epistémico que conecta la información rastreable con el autogobierno. Ciento treinta y cinco Artículos convierten ese fundamento en instituciones exigibles. Las trece métricas de Jasutopianism junto con los puntos de referencia auditados de este volumen [verificados por el Panel de Auditoría de Métricas] miden de manera continua el desempeño real. Cinco condiciones de falsación prerregistradas más la adición de Nivel 1 y la sustitución operativa de Nivel 2 impiden el estancamiento ideológico. En la cúspide, los Tres Principios Fundacionales resguardan los derechos no derogables a través de siglos cambiantes, mientras que la Fase Cero Preconstitucional, la transición de diez años y las cuatro etapas supranacionales conectan el plano con la realidad.

Dentro de un solo país, estos elementos se complementan en lugar de duplicarse entre sí. Si se retira TER, los Artículos pierden sustento epistémico. Si se retiran los Artículos, la filosofía permanece inerte. Si se retira la auditoría independiente, las métricas se vuelven huecas. Si se retira

la falsación prerregistrada, la permanencia decae en dogma, mientras que mantener los cinco engranados juntos crea un refuerzo mutuo entre partes distintas al tiempo que la redundancia entre niveles opera entre la ley interna y la humanización transfronteriza.

Esa retroalimentación estructural guarda paralelo con lo que Capra y Luisi (2014) denominan autopoiesis en los sistemas vivos: procesos entrelazados que reproducen continuamente las condiciones de su propia persistencia. Sin embargo, el paralelo permanece estrictamente como una analogía. Los Artículos nunca se hacen cumplir por sí solos. Los ciudadanos los hacen cumplir. La unanimidad Tri-Presidencial bloquea la captura ejecutiva unilateral, el voto directo de la Cámara bloquea la captura legislativa de élites, los Artículos CII, CXXIII y CXXXV bloquean la derogación silenciosa y las vías de salida con compuertas bloquean la extralimitación prematura; si los contrapesos internos se sostienen es sometido abiertamente a prueba por la Predicción Tres [Capítulo 7], mientras que los límites temporales por etapa del Capítulo 11 ponen a prueba la ruta supranacional.

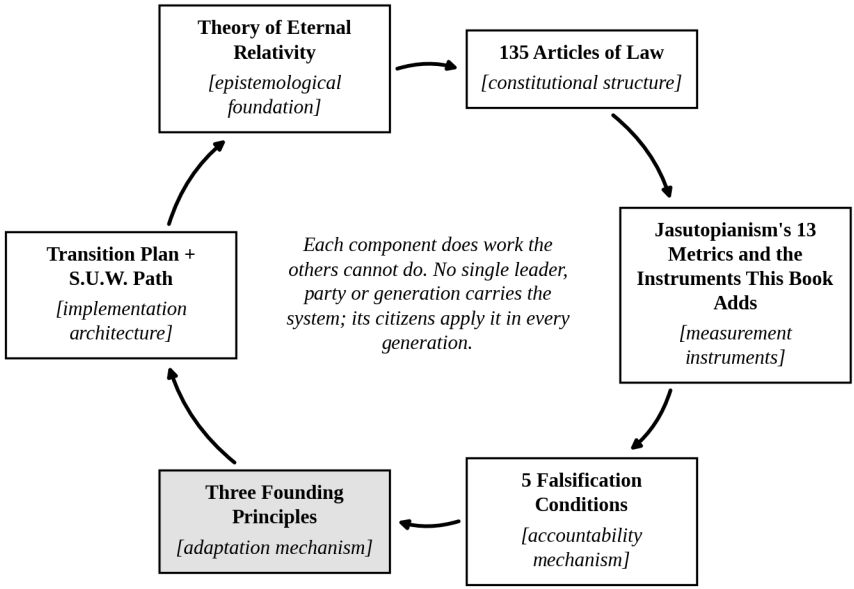

Leader dependent system	Structure dependent system
Fragile	Designed for permanence
Requires continuous political will	Requires that citizens keep applying the structure
Vulnerable to authoritarian capture	Checks designed to prevent capture
Degrades when the founding generation departs	The founding principles constrain all future interpretation

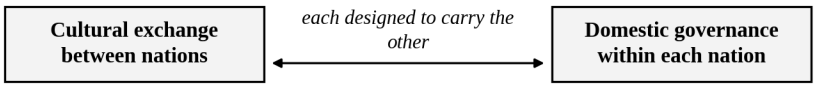

Redundancy holds where failures are independent; a war can strike both levels at once.

Figura 13.3. La Arquitectura de Permanencia: Redundancia y Refuerzo. Dentro de una nación, la Arquitectura de Permanencia se manifiesta como el refuerzo mutuo de componentes que no se duplican entre sí; entre naciones y dentro de ellas, se manifiesta como redundancia entre dos niveles.

VIII. Una Agenda Empírica Modular para Pruebas Inmediatas

Nadie necesita esperar una conversión constitucional nacional. La ciencia política académica desconfía con razón de los planos de todo o nada

que posponen toda verificación empírica hasta después de una revolución imaginada. En consonancia con el método de utopías reales de Erik Olin Wright (2010) y la Fase Cero Preconstitucional [Capítulo 6], cinco líneas modulares de investigación y política pública pueden ponerse en marcha hoy dentro de las democracias monetarias existentes utilizando datos públicos en vivo y ordenanzas municipales ordinarias:

1. **Línea 1: Verificación Económica Subnacional [Capítulo 10].** Las oficinas estadísticas de condado y los equipos universitarios de economía laboral pueden calcular y publicar en código abierto Líneas de Pago Justo [L] y Razones de Pago Justo del Condado [R] ajustadas según la escala de equivalencia de la OECD en cada condado a partir de microdatos nacionales en vivo, emparejadas con simulaciones fiscales de los Recursos Depurados del Empleador [M*], desplazamientos de trabajadores viajeros bajo el Doble Anclaje y desembolsos del Crédito Mancomunado de Nómina para pequeñas empresas. La aritmética va primero. La legislación va después.

2. **Línea 2: Instituciones de Auditoría por Insaculación [Capítulo 6].** Los gobiernos municipales y de condado pueden implementar de manera piloto Paneles de Auditoría de Métricas estatutarios [jurados ciudadanos seleccionados al azar que trabajen junto a estadísticos independientes] encargados de verificar cifras desagregadas por vecindario sobre pobreza, delitos violentos, acceso a la vivienda y cuencas hidrográficas o emisiones locales, realizando encuestas longitudinales controladas frente a jurisdicciones comparables para poner a prueba la afirmación causal de Rothstein (2005) de que la transparencia auditada por ciudadanos eleva la confianza institucional.

3. **Línea 3: Protecciones Lingüísticas y de Plataformas [Capítulos 5 y 9].** Las legislaturas subnacionales y nacionales pueden promulgar el Umbral de Reconocimiento del 10 por ciento como ley ordinaria de lenguas y codificar la taxonomía de plataformas digitales habitadas frente a admiradas, la divulgación algorítmica obligatoria, las métricas contra la manipulación artificial de Transacciones Digitales Calificadas

y la soberanía de datos ciudadanos sin tocar la moneda nacional. El derecho modular se somete a prueba con nitidez.

4. **Línea 4: Prerregistro Formal y Modelado Computacional [Capítulos 3 y 7].** Los politólogos y economistas pueden prerregistrar públicamente desde ahora las trayectorias base de productividad física energética y material de la OECD [ΔEp y ΔMp], los puntos de referencia de durabilidad de régimen de Polity5 y encuestas subnacionales anónimas del Índice de Legitimidad de Gobernanza, mientras los modeladores computacionales ejecutan simulaciones abiertas basadas en agentes sobre la velocidad de los tramos 1 a Z de la Nivelación de Estatus, los topes contra la manipulación de QDT y los cuatro mecanismos de retención contra la fuga de cerebros del Capítulo 3 [Asignación Soberana de Capital Productivo, multiplicadores ajustados por Y, rotaciones internacionales y registros de consolidación] para exponer los límites de falla antes de iniciar las pruebas piloto reales.

5. **Línea 5: Señales de Encauzamiento y el Día del Comercio en Cadenas de Suministro Voluntarias [Capítulo 12].** Las redes cooperativas y los equipos universitarios de investigación de operaciones pueden publicar durante un año las tres lecturas del Artículo CXXV junto a sus cuentas ordinarias, sin liquidar nada con ellas, y luego intercambiar entre sí un conjunto elegido de materiales en un día de comercio a la semana a los valores publicados, con entregas programadas y una recompensa de materiales leída de sus propios registros. Las dos medianas que nombra el Artículo CXXV [la proporción de lo buscado que quedó sin surtir y el tiempo de entrega] se publican cada trimestre frente al año anterior de la misma red. Una red cuyas medianas empeoran en más de una cuarta parte ha mostrado el límite del diseño a su propia profundidad de cadena de suministro, y ese hallazgo se publica tan abiertamente como un éxito.

Cada línea arroja hallazgos publicables en un plazo de tres a cinco años. Si un componente falla entonces ante las pruebas empíricas de estrés, los investigadores publican esa falla abiertamente y revisan o descartan el

mecanismo mucho antes de que los ciudadanos arriesguen en ello su sustento nacional.

IX. La pregunta que permanece

El Capítulo 11 cerró con una prueba directa: ¿el sistema completo aquí ensamblado se sostiene como una propuesta seria de gobernanza que los politólogos puedan examinar, modelar, cuestionar y someter a prueba? Doce capítulos aportan la evidencia, más que una pretensión de certeza.

Su sustrato filosófico descansa en la epistemología y no en el dogma. La Teoría de la Relatividad Eterna presenta una cadena explícita que conecta la información trazable, la humanización intergrupal y la rendición de cuentas pública, respaldada por paralelismos de sistemas isomórficos y psicología de la empatía revisada por pares. Si ese argumento epistémico llegara a fallar, su explicación cae, mientras que los Tres Principios Fundacionales declarados permanecen abiertos a un diseño institucional renovado.

Los casos empíricos aportan precedentes acotados de rastreo de procesos, más que una prueba definitiva. Siete estudios históricos y contemporáneos confirman que mecanismos afines [cooperativas de trabajadores, pisos sociales universales, contabilidad social no monetaria, rastros digitales de auditoría pública, asambleas locales] funcionan en sociedades reales, mientras que los cuatro contramecanismos de fuga de cerebros del Capítulo 3 confrontan abiertamente la salida selectiva. El intercambio no monetario graduado a escala nacional permanece sin probarse; la Predicción Uno lo somete directamente a juicio.

La precisión constitucional sustituye a la prosa abstracta de manifiesto. Ciento treinta y cinco Artículos especifican reglas exigibles en materia de gobernanza interna, diplomacia cultural, plataformas digitales, no cautiverio humanitario, límites ecológicos planetarios y los contrapesos del Capítulo 12 al poder económico y político, acompañadas de autoridades de aplicación designadas y del Protocolo de Sustitución Constitucional de cinco condiciones.

La implementación escalonada operativa sustituye a los saltos utópicos. La Fase Cero Preconstitucional construye prueba democrática a nivel local, la Arquitectura de Compensación Transitoria de Tres Niveles tiende un puente del Año 1 al 3 sin colapso de suministro, el plan rector de diez años mide cada hito interno y cuatro etapas con compuertas conducen a los Estados dispuestos hacia la confederación bajo límites temporales claros y repliegues focalizados.

La falsación prerregistrada rige la honestidad intelectual. Cinco predicciones, referentes duales de eficiencia física [ΔEp y ΔMp] y cinco pruebas condicionales de falla declaran con antelación exactamente qué evidencia refuta cada afirmación institucional.

Los jueces aguardan fuera de estas páginas. La evidencia manda. Si esta arquitectura constitucional ampliada califica verdaderamente como una propuesta de gobernanza duradera, seria y empíricamente defendible es un veredicto que corresponde estrictamente a investigadores independientes, críticos escépticos, estadísticos municipales y ciudadanos votantes que operan mucho más allá del escritorio del autor; cada especificación, línea base, ecuación y compuerta de falsación queda puesta abiertamente sobre la mesa, y la evaluación rigurosa recae ahora de lleno en la comunidad de la ciencia política.

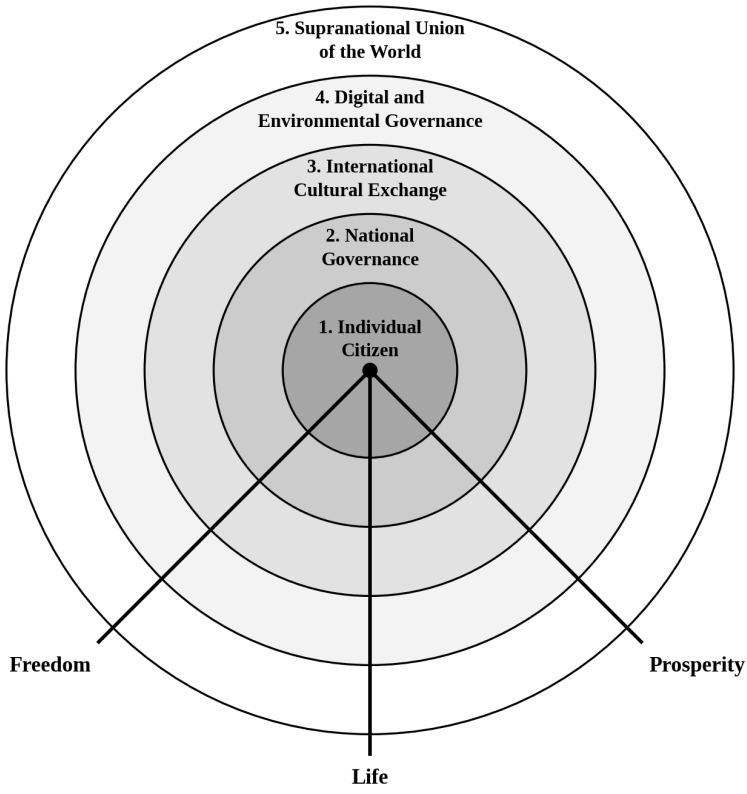

The three lines: the Three Founding Principles, Freedom, Life and Prosperity, constrain governance at every level of scale.

1. Individual Citizen	Status Level; essential resources guaranteed; democratic voice through the Chamber of Citizens
2. National Governance	102 Articles of Law; Three Authorities; Tri-Presidents; 13 metrics and audited instruments added by this volume
3. International Cultural Exchange	Articles CIII through CIX + CXXIV; Cultural Exchange Commission; Authenticity Imperative; bilateral reciprocity
4. Digital and Environmental Governance	Articles CX through CXXIII; inhabited platforms, QDT caps, data sovereignty, shared planetary identity, Bi* Doughnut Constraint
5. Supranational Union of the World	Four domain confederation with Tiered Regional Bloc Membership; Supermajority Gate 1; Confederal Delegation; Supranational Three Authorities

Figura 13.4. De la Gobernanza Interna a la Arquitectura Planetaria. Los mismos principios rigen en todos los niveles. El ciudadano individual y la Unión Supranacional del Mundo se rigen por los mismos Tres Principios Fundacionales y están sujetos al mismo estándar de rendición de cuentas.



X. Una carta al lector

Aquí es donde cambia el registro. Todo lo que precede a esta sección final siguió la voz que exige la teoría académica de la gobernanza: mesurada, citada, matizada y verificable. Aquí hablo con llaneza y con mi propia voz, sin armadura académica.

Escribí Jasutopianism en 2021. Lo escribí solo, sin un laboratorio de investigación, sin una beca institucional, sin una cátedra universitaria y sin certeza alguna de que alguien lo leería. Lo plasmé en papel porque la arquitectura constitucional vivía con claridad en mi mente y porque décadas de observar sociedades humanas me convencieron de que la privación generalizada, la captura política y el conflicto cíclico son fallas estructurales y no leyes de la naturaleza. Si se cambia la arquitectura institucional, los resultados humanos cambian con ella.

Jasutopianism nunca estuvo exento de fallas. Cinco años de escrutinio crítico hicieron inconfundibles sus brechas abiertas: estudios de caso empíricos faltantes, razonamiento filosófico comprimido, reglas culturales y ecológicas internacionales sin codificar, una ley de plataformas digitales ausente para la era que se desplegó justo después de su publicación, una

transición de cuatro años sin compuertas claras de falla y cero pruebas de falsación prerregistradas. Aun así, Jasutopianism se escribió con plena buena fe, ofreciendo un plan rector independiente desde primeros principios en lugar de otra crítica desde la barrera.

Jasutopianism 2: The Answer marca la culminación quinquenal de esa obra. No se borró ni se reescribió en silencio una sola palabra del texto original de 2021. En cambio, a lo largo de trece capítulos, la base original se ha ampliado hasta conformar un sistema constitucional de 135 Artículos, respaldado por evidencia empírica comparada, contramecanismos internos contra la fuga de cerebros, pilotos de la Fase Cero Preconstitucional, un puente de transición económica de tres niveles, límites planetarios ajustados por consumo y cuencas hidrográficas, una Ecuación de Pago Justo modular por condado para Estados monetarios, una regla de escalamiento por supermayoría para la federación supranacional, cinco condiciones de falsación prerregistradas y un Protocolo de Sustitución Constitucional acotado para que la permanencia nunca se convierta en ceguera. Cada afirmación principal se ha formulado con suficiente precisión para que un académico escéptico pueda ponerla a prueba, simularla o demostrar que es errónea.

Al lector que permaneció a lo largo de los trece capítulos: gracias. Un tratado de gobernanza no ofrece ninguno de los consuelos narrativos de la ficción. En el mejor de los casos ofrece una arquitectura concreta sobre la cual vale la pena debatir y cinco vías empíricas inmediatas que vale la pena ejecutar hoy. Que usted acepte cada Artículo, cada ecuación o cada umbral nunca es el punto. El punto es que la propuesta ahora se presenta completa, citada y auditable. Ponga a prueba las ecuaciones de condado frente a datos estadísticos vigentes. Pilote paneles de auditoría por insaculación. Simule tramos de Nivelación de Estatus y topes de QDT. Desafíe cada mecanismo frente a las líneas base prerregistradas impresas en estas páginas.

Al lector que se encuentra con esta obra por primera vez: comience con Jasutopianism para conocer el Preámbulo original, los Tres Principios Fundacionales y los Artículos I al CII, y luego lea Jasutopianism 2: The

Answer para conocer el sustento empírico, el código constitucional ampliado, la transición operativa y la arquitectura de falsación.

Por la presente se enuncia ante todo académico, crítico y ciudadano que lea estas líneas que una propuesta constitucional se gana el respeto no por arrogarse infalibilidad, sino únicamente por presentarse abiertamente ante la evidencia.

Jasutopianism sentó las bases en 2021. Jasutopianism 2: The Answer concluyó la estructura auditable en 2026. El plan rector está listo. Lo que se someta a prueba, se cuestione, se revise o se construya a continuación pertenece ahora a todo académico, diseñador y ciudadano dispuesto a retomar la tarea.

Referencias (Capítulo 13)

Barabási, A.-L. (2003). *Linked: How everything is connected to everything else and what it means for business, science, and everyday life*. Plume.

Bertalanffy, L. von. (1968). *General system theory: Foundations, development, applications*. George Braziller.

Capra, F., & Luisi, P. L. (2014). *The systems view of life: A unifying vision.* Cambridge University Press.

Carlisle, K., & Gruby, R. L. (2019). Polycentric systems of governance: A theoretical model for the commons. *Policy Studies Journal, 47*(4), 927-952.

Haas, E. B. (1958). *The uniting of Europe: Political, social, and economic forces, 1950-1957*. Stanford University Press.

Lakatos, I. (1978). *The methodology of scientific research programmes: Philosophical papers* (Vol. 1, J. Worrall & G. Currie, Eds.). Cambridge University Press.

Moravcsik, A. (1998). *The choice for Europe: Social purpose and state power from Messina to Maastricht*. Cornell University Press.

Popper, K. R. (1963). *Conjectures and refutations: The growth of scientific knowledge*. Routledge & Kegan Paul.

Rodriguez, J. (2021). *Jasutopianism*. [Self-published].

Rothstein, B. (2005). *Social traps and the problem of trust*. Cambridge University Press.

Schedler, A. (1998). What is democratic consolidation? *Journal of Democracy*, *9*(2), 91-107.

Shannon, C. E. (1948). A mathematical theory of communication. *Bell System Technical Journal*, *27*(3), 379-423.

Watts, D. J. (2003). *Six degrees: The science of a connected age*. W. W. Norton.

Wiener, N. (1948). *Cybernetics: Or control and communication in the animal and the machine*. Technology Press; John Wiley & Sons.

Wright, E. O. (2010). *Envisioning real utopias*. Verso.